DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 22 de Diciembre de 1981

Tomo 305 Año LXXVI Número 21138

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 551*981. — Se amplía la nómina de productos argentinos cuya importación quedará liberada de gravámenes y restricciones.

Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 8 de octubre de 1981.

Visto: el Convenio de Cooperación Económica suscrito entre los Gobiernos de la República Oriental del Uruguay y de la República Argentina (CAUCE) el 24 de agosto de 1974, aprobada por la ley 14.674 de 29 de junio de 1977.

Considerando: I) Que el artículo 2º del Convenio establece un Programa de Liberación que dispone la eliminación de los gravámenes y demás restricciones que incidan sobre las importaciones del mayor número posible de productos originarios de ambos países;

II) Que en el marco de dicho Programa, se aprobaron los decretos 34|979 de fecha 24 de enero de 1979, 767|979 de fecha 19 de diciembre de 1979, 130|980 de fecha 27 de febrero de 1980 y 103|981 de fecha 11 de marzo de 1981, poniendo en vigencia concesiones de Uruguay al amparo de ese Convenio;

III) Que la Comisión Monitora del Convenio en su Acuerdo Nº 58 aprobó la lista de concesiones del Uruguay, que complementa la que ya se encuentra vigente;

IV) Que corresponde en consecuencia, dar vigencia a lo acordado;

V) Que corresponde, asimismo, ajustar las glosas de algunas de las concesiones puestas en vigencia por los decretos mencionados, así como consignar los cupos convenidos para ciertos productos;

VI) Que debe establecerse el monto que podrán alcanzar las exportaciones argentinas en el año 1982, al amparo de este Convenio.

Atento: a lo dispuesto en la ley 14.674 de 29 de junio de 1977 y a los decretos 34|979 de 24 de enero de 1979, 767|979 de 19 de diciembre de 1979, 130|980 de 28 de febrero de 1980 y 103|981 de 11 de marzo de 1981,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase el Anexo I del decreto 34|979 de 24 de enero de 1979 y concordantes, con los bienes que se detallan a continuación:

NABALAC	Producto
29.01.5.04	Ortoxileno
29.06.1.99	Butil hidroxi tolueno
38.19.0.99	1,2Dihidro 6 etoxi 2,2,4 trimetil quinolina (antioxidante para alimentos balanceados harina de pescado, etc.
84.47.9.99	Máquina liviana para trabajar de madera, para operaciones múltiples (sierra circular, garlopa tupí, mandril, etc.) sin motor.

Art. 2º Sustitúyense las concesiones otorgadas por los decretos 767|979 de 19 de diciembre de 1979 y 103|981 de 11 de marzo de 1981, por las siguientes:

NABALALC		Unidades
60.04.0.01	Prendas de vestir interiores y|o exteriores en tejido de punto de algodón peinado, mercerizado, en título en inglés 40|1 o más finos.	

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, NO SE RECIBEN ENTRE EL 24 DE DICIEMBRE DE 1981 AL 27 DE ENERO DE 1982

NABALALC		Unidades
60.05.0.01	,	72.000
61.01.0.01/99	Pantalones	3.000
61.02.0.01/99		
61.01.0.01/99	Pantalones de tejido sintético	6.000
61.02.0.01/99	Poliéster o acrílico 100 %	
61.01.0.01/99	Camperas	12.000
61.02.0.01/99		
61.01.0.01/99	Camperas de tejido sintético	1.500
61.02.0.01/99	Poliéster o acrílico 100 %	
61.01.0.01/99	Gabanes	9.000
61.02.0.01/99		
61.01.0.01/99	Sacos	9.000
61.02.0.01		
61.01.0.01/99	Impermeables	2.400
61.02.0.01/99		
61.01.0.01/99	Ropa blanca de uso profesional o gastronómico	3.000
61.02.0.01/99		
61.01.0.01/99	Guardapolvos o túnicas escolares	4.000
61.02.0.01/99		
61.01.0.01	Sobretodos	1.200
61.01.0.99		
61.01.0.01	Shorts	3.000
61.01.0.99		
61.02.0.01	Vestidos	3.000
61.02.0.99		
61.02.0.01/99	Faldas	2.000
61.02.0.01	Tapados	1.200
61.02.0.99		
61.02.0.01	Trajes de baño	1.200
61.02.0.99		
61.03.0.99	Camisas	32.000
61.03.0.99	Camisas de sintético, poliéster o acrílico 100%	7.000
61.04.0.01	Ropa interior para mujeres y niñas	14.000
61.04.0.99		
61.04.0.01	Para primera infancia	3.600
61.04.0.99		
61.05.0.01	Pañales	10.000
61.05.0.99		
61.06.0.01	Pañuelos	2.500
61.06.0.99		
61.07.0.01	Corbatas	5.000
61.07.0.99		
62.04.0.01	Velas para embarcaciones confeccionadas	500
62.04.0.99	Carpas	250
73.13.3.01	Chapas de hierro o acero, con espesor de menos de 3 mm. laminadas en frío	
90.20.1.01	Aparatos de radiodiagnóstico hasta 1000 MA	
94.04.0.99	Sacos o bolsas de dormir	1.500

Art. 3º Para las importaciones que se cursen al amparo del CAUCE durante el año 1982, se establece el monto total de U$S 53:300.000 (cincuenta y tres millones trescientos mil dólares).

Art. 4º Las concesiones que se otorgan por este decreto entrarán en vigencia una vez que la República Argentina ponga en vigor las concesiones que le otorgará el Uruguay en ocasión de celebrarse la X Reunión de la Comisión Monitora del CAUCE.

A estos efectos, la Dirección General de Comercio Exterior cursará la correspondiente comunicación al Banco de la República Oriental del Uruguay y a la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 5º Comuníquese, etc. — ALVAREZ. — JUAN A. CHIARINO ROSSI. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — CARLOS MATTOS MOGLIA.

2

Mensaje 131/981. — Se presenta un Proyecto de Ley que establece el monto global máximo de inversiones para el Ejercicio 1982.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 14 de diciembre de 1981.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo eleva a consideración de ese Alto Cuerpo, el Proyecto de Ley adjunto que establece el monto global máximo de inversiones para el Ejercicio 1982.

De acuerdo al sistema establecido por la ley 14.867, de 24 de enero de 1979, el Poder Ejecutivo proyecta el tope máximo de inversiones a ejecutar en cada ejercicio. Aprobado el mismo, por el Organo Legislativo, el Poder Ejecutivo con el asesoramiento de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión, lo distribuye entre los distintos Incisos, en función de las prioridades que se establezcan.

El monto propuesto, se estima que es el mínimo indispensable para continuar las inversiones en vías de ejecución e iniciar otras necesarias para el desenvolvimiento del país.

Por otra parte, el crédito proyectado representa el máximo compatible con el principio de equilibrio presupuestal, uno de los objetivos fundamentales de la política económico-financiera del Gobierno.

Saluda al Señor Presidente muy atentamente. — Teniente General GREGORIO C. ALVAREZ, Presidente de la República. — VALENTIN ARISMENDI. — General YAMANDU TRINIDAD. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — JUSTO M. ALONSO. — RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA. — EDUARDO J. SAMPSON. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — CARLOS A. MAESO. — LUIS A. GIVOGRE. — CARLOS MATTOS MOGLIA. — JULIO C. ESPINOLA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Fíjase el monto global máximo de inversiones de los Incisos 1 al 18, 25 y 26 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones para el ejercicio 1982, en la suma de N$ 2.820:000.000 (nuevos pesos dos mil ochocientos veinte millones).

El mencionado monto incluye todas las inversiones que se financien con cargo a Rentas Generales, Fondo de Inversiones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y Endeudamiento, excepto las que ejecuten la Comisión Mixta de Palmar, la Comisión Técnico Mixta de Salto Grande y la Comisión Mixta de la Laguna Merín.

Art. 2º Los créditos de inversiones que se adjudiquen a los distintos Programas, corresponden a valores de agosto de 1981. Dichos créditos, se actualizarán automáticamente al momento de su ejecución:

a) El componente en moneda nacional, a la cotización de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y

b) El componente en moneda extranjera, a la cotización del tipo de cambio correspondiente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc. — VALENTIN ARISMENDI. — General YAMANDU TRINIDAD. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — JUSTO M. ALONSO. — RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA. — EDUARDO J. SAMPSON. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — CARLOS A. MAESO. — LUIS A. GIVOGRE. — CARLOS MATTOS MOGLIA. — JULIO C. ESPINOLA.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

3

Decreto 574/981. — Se fija el valor de la Libreta de la Planilla de Contralor de Faena Diaria que expende DINACOSE para los inscriptos como Abastecedores y Chacineros.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 13 de noviembre de 1981.

Visto: la gestión formulada por la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Por el artículo 6º del decreto 394/977, de 5 de julio de 1977, el Poder Ejecutivo fijó en N$ 6,00 (son nuevos pesos seis) el valor de la Libreta compuesta de 12 hojas de la Planilla de Contralor de Faena Diaria que ese Organismo expende y que debe ser llevada obligatoriamente por todos los inscriptos en DINACOSE como Abastecedores y Chacineros y en forma conjunta con el Parte de Faena Mensual;

II) En la presente gestión, la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales solicita se fije el valor de dicha Libreta en N$ 10,00 fundamentando su solicitud en la necesidad de esa Dirección de contar con nuevos formularios, debiendo para ello, hacer frente a los nuevos costos de confección, los que se han visto incrementados como consecuencia del aumento

de los costos de materiales y mano de obra, acontecidos desde julio de 1977 a la fecha;

III) La Dirección de Administración Financiera del Ministerio de Agricultura y Pesca informó la gestión en forma favorable.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales.

Atento: a lo que señala el Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia para todos los organismos del Estado, a partir del 1º de enero de 1968, por el decreto 104|968, de 6 de febrero de 1968, en base a lo preceptuado por el artículo 512 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones).

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase en N$ 10,00 (son nuevos pesos diez), el valor de la Libreta compuesta de 12 (doce) hojas de la Planilla de Contralor de Faena Diaria que expende la Dirección Nacional de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales, para todos los inscriptos como Abastecedores y Chacineros.

Art. 2º Derógase el artículo 6º del decreto 394|977, de 5 de julio de 1977.

Art. 3º Comuníquese, etc. — **ALVAREZ.** — **JUAN CARLOS JORGE HIRIART.**

4

Decreto 596/981. — Se autoriza la compra de partidas de trigo de la zafra 1981/1982 (*)

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de noviembre de 1981.

Visto: la cosecha de trigo correspondiente a la zafra 1981/1982.

Considerando: I) Es propósito del Estado no intervenir directamente en el proceso de comercialización de este cereal, para lo cual oportunamente se arbitrarán las medidas que permitan al mercado funcionar adecuadamente y otorguen al productor flexibilidad para negociar su cosecha;

II) Aún no se han instrumentado dichas medidas, por lo que para la próxima zafra es necesario autorizar al Ministerio de Agricultura y Pesca a participar en la compra del cereal que los productores, cooperativas y sociedades de fomento, tengan interés en venderle, en forma directa, así como en su posterior venta a industriales molineros y dependencias estatales;

III) A tales efectos se deberán establecer los niveles de precios pertinentes y las disposiciones del caso.

Atento: a lo preceptuado por los decretos 462|978, de 11 de agosto de 1973, 708|978, de 13 de diciembre de 1978, 618|979, de 31 de octubre de 1979, nuevo decreto sobre normas de calidad del trigo, ley 10.940, de 19 de setiembre de 1947 y artículo 196 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, y el Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesto en vigencia, para todos los organismos del Estado, a partir del 1º de enero de 1968, por el decreto 104|968, de 6 de febrero de 1968, en base a lo preceptuado por el artículo 512 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones),

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Ministerio de Agricultura y Pesca, a través de su Dirección Granos, a comprar a partir del 15 de diciembre de 1981, las partidas de trigo de la zafra 1981|982, que los productores, cooperativas y sociedades de fomento le ofrezcan hasta el 15 de mayo de 1982 a los precios básicos fijados por el procedimiento que se establece en el artículo siguiente.

Art. 2º Los precios básicos (grado 2) por cada tonelada a granel puesto en depósito habilitado, serán determinados mensualmente por la Dirección de Granos del Ministerio de Agricultura y Pesca en base al siguiente procedimiento:

a) Cálculo de los precios medios por tonelada (en dólares de los Estados Unidos), al cierre de las operaciones de venta de la segunda y tercer semana del mes anterior a aquél para el cual se establece el precio básico. A estos efectos, se promediarán los precios de trigo argentino FOB Rosario - Buenos Aires y trigo norteamericano tipo "Hard Winter" Nº 2 FOB puertos del golfo;

b) Aplicar a la cotización promedio resultante del cálculo señalado, el 35 por ciento de la Tasa Global Arancelaria;

c) Transformar la cifra en dólares de los Estados Unidos resultante del procedimiento antes señalado, en nuevos pesos por tonelada, empleando el tipo de cambio vendedor de dicha divisa con que operará la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay al último día del mes anterior a aquél para el cual se está calculando el precio básico. Los precios básicos así calculados serán anunciados por la Dirección Granos antes del primer día hábil del mes en que regirán.

Art. 3º Los precios básicos de compra a que se refiere el artículo anterior tendrán las deducciones indicadas en el artículo 9º de este decreto, más un 2,5 % (dos y medio por ciento) destinado a la Dirección Granos para atender gastos de comercialización y administración.

Art. 4º El Ministerio de Agricultura y Pesca sólo comprará partidas de trigo a granel cuya calidad se ajuste a lo que establece el nuevo decreto sobre normas de calidad de trigo, siendo de aplicación las bonificaciones y deducciones por calidad que el mismo fija.

Igual régimen, en este sentido, se aplicará para las ventas que dicha Secretaría de Estado efectúe al amparo de lo que dispone el artículo 10 de este decreto. Sin perjuicio de ello, para los trigos que en el momento de la entrega no alcancen a reunir las especificaciones correspondientes al grado cinco, serán de aplicación deducciones que fijará la Dirección Granos.

Art. 5º Los pagos a los productores serán realizados a través de la red de dependencias del Banco de la República Oriental del Uruguay, según las siguientes normas:

a) Dentro de los diez (10) días de la presentación en la dependencia del Banco de la República Oriental del Uruguay del documento de recibo expedido por el depositario habilitado, se adelantará el 80 % (ochenta por ciento) del monto neto resultante de aplicar lo que indica el artículo 3º de este decreto;

b) Dentro de los treinta días posteriores, la Dirección Granos efectuará la liquidación final por calidad y acreditará el saldo, a favor del vendedor, en la dependencia correspondiente del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Art. 6º El Ministerio de Agricultura y Pesca recibirá las partidas que adquiera a los productores en los depósitos y silos que administra en forma directa. Podrá, asimismo, habilitar depósitos y silos de cooperativas agropecuarias, sociedades de fomento rural, acopiadores y molinos en cuyo caso, la Dirección Granos reglamentará las normas que regirán las relaciones contractuales.

Los interesados en actuar como depositarios de trigo de propiedad del Ministerio antedicho, deberán presentar su solicitud de habilitación ante la Dirección Granos, dentro de los siete días hábiles de publicado este decreto aportando los datos que éste le requiera.

Al conceder una habilitación, dicha Dirección establecerá el tonelaje máximo que el depositario podrá recibir, como agente del Ministerio, en cada uno de los depósitos, y silos habilitados. La inobservancia de tal condición, por parte del depositario, facultará a la Dirección Granos para sancionarlo con la pérdida total o parcial del derecho al cobro de las remuneraciones que establece el artículo siguiente.

En tanto no haya sido suscrito el contrato pertinente entre la Dirección Granos y el depositario, éste no podrá comenzar a recibir trigo por cuenta del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Art. 7º Por los servicios que presten a dicho Ministerio, los depositarios habilitados percibirán las remuneraciones que a continuación se indican:

a) Por concepto de movimientos de entradas y salidas: N$ 16,50 (son nuevos pesos dieciséis con cincuenta centésimos), por tonelada, pagaderos por mitades, a la entrada y salida;

b) Por concepto de almacenaje, conservación, seguros y

(*) Se reinserta por haber omitido el taller impresor, parte del texto en la publicación efectuada el 18 de diciembre de 1981.

eventuales mermas: N$ 22,00 (son nuevos pesos veintidós), por mes y por tonelada.

Los molinos que actúen como depositarios de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior y que eventualmente adquieran todo o parte del cereal de la zafra 1981|1982, que tengan en depósito en tal carácter, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10, perderán el derecho a percibir por el tonelaje adquirido, las remuneraciones antes señaladas.

Art. 8º Cométese a la Dirección Granos la reglamentación, de todo lo relacionado con las facturaciones, régimen de pago, anticipos y demás disposiciones a incluir en los contratos a que se refiere el artículo 6º de este decreto. Dicha Dirección queda facultada para:

a) Reajustar las remuneraciones fijadas por el artículo anterior en forma trimestral, según las variaciones que experimente el valor de la Unidad Reajustable;

b) Establecer bonificaciones de hasta el 8 % (ocho por ciento) sobre las remuneraciones fijadas por el artículo precedente, a liquidar a favor de aquellos depositarios que cuenten con plantas de silos elevadores de una capacidad mínima de 2.500 toneladas, dispongan de aereación y elementos de prelimpieza;

Para las plantas de este tipo que además estén equipadas con controles de temperaturas en cada celda, la bonificación antes señalada podrá llegar al 10 % (diez por ciento). Para tener derecho a percibir esas bonificaciones, los interesados deberán obtener de manera previa la autorización escrita de la Dirección Granos quien sólo podrá otorgarla luego de efectuada la inspección comprobatoria pertinente. Esas bonificaciones serán liquidadas únicamente sobre los quilajes que hayan estado ensilados y por el lapso que haya durado el ensilamiento;

c) Abonar, exclusivamente a los depositarios que hayan obtenido la autorización a que se refiere el inciso anterior la diferencia que se origine respecto al precio de compra a realizar la liquidación final por el cereal ensilado, como consecuencia de que la calidad media entregada por el depositario sea superior a la calidad media recibida.

Art. 9º Todo comprador de trigo, a cualquier título, en operación directa con el productor, se constituirá en agente de retención de los aportes para el Fondo Nacional de Silos y el Fondo de Lucha contra las Plagas Agrícolas. Dichos aportes deberán ser calculados a las tasas del 2,5% (dos y medio por ciento) y 0,3 o|o (tres décimos por ciento), respectivamente sobre el precio ficto de N$ 2.620,00 (son nuevos pesos dos mil seiscientos veinte) la tonelada.

Los agentes de retención deberán:

a) Depositar en el Banco de la República Oriental del Uruguay, para el crédito de las cuentas Nº 31.305|610 40.134|200, respectivamente, los importes que hayan retenido a los productores, los depósitos deberán ser efectuados dentro de los diez días posteriores al cierre del mes en que fue realizada la retención y la mora será sancionada en la forma prevista por el artículo 94 del Código Tributario.

b) Remitir a la Dirección Granos, antes del día 25 posterior al cierre de cada mes, una copia de las boletas de depósito, intervenidas por el Banco de la República Oriental del Uruguay, junto con una relación de las operaciones que motivaron las retenciones.

La Dirección premencionada controlará la correcta aplicación de todas las normas vinculadas con los aportes y retenciones antedichos.

Mantiénese lo dispuesto por el último inciso del artículo 8º del decreto 682|979, de 21 de noviembre de 1979.

Art. 10. El Ministerio de Agricultura y Pesca, a través de su Dirección Granos, podrá vender trigo a los industriales molineros y a las reparticiones estatales, toda vez que lo estime necesario o conveniente, con sujeción a las siguientes normas:

a) Los precios básicos de venta a partir del 15 de diciembre de 1981, serán para cada mes los que surjan del cálculo realizado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2º del presente decreto, incrementados en un 15% (quince por ciento);

b) Los precios básicos antes señalados tendrán una deducción del 4 ‰ (cuatro por mil) por cada 10 (diez) quilómetros que diste la planta industrial adquirente del depósito desde donde se entrega el grano por el trayecto más corto. Las fracciones de distancia inferiores a 10 (diez) quilómetros no serán tomadas en cuenta, y el descuento por este concepto no podrá exceder del 3% (tres por ciento);

c) Las ventas a crédito que realice la Dirección Granos a los industriales molineros deberán ser facturadas a 30 (treinta) días y ser documentadas con cheques diferidos. Si el pago no se realizara al vencimiento de la factura el comprador deberá abonar, por los días adicionales, los intereses a las tasas bancarias activas de uso corriente más el recargo del 4% (cuatro por ciento) mensual a que se refiere el artículo 196 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975.

Art. 11. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, autorízase:

a) Al Ministerio de Agricultura y Pesca, por intermedio de la Dirección Granos, a vender a cualquier interesado, previo concurso de precios convocado por medio de dos diarios de la Capital como mínimo, las existencias de trigo y subproductos que no sean aptos para el consumo humano. Dicho Ministerio queda facultado para efectuar, en forma directa, el llamado y la adjudicación pertinentes;

b) A los Ministerios de Agricultura y Pesca y Economía y Finanzas, actuando conjuntamente, para proceder a la venta de las existencias de trigo y subproductos no incluidos en el literal anterior, mediante concurso de precios, convocados por publicación en dos diarios de la Capital como mínimo, con destino al mercado interno o a la exportación, en los volúmenes que se consideren convenientes. Las operaciones de exportación, que sean efectuadas al amparo de esta autorización estarán exoneradas de toda clase de tributos, detracciones y tasas consulares, quedando facultada la Dirección Granos para realizar todas las operaciones vinculadas con las mismas y para efectuar en forma directa, por los montos que estime convenientes, la contratación de todos los servicios y suministros, que para ello sea necesario, tales como transportes, certificado sanitario, habilitaciones portuarias, trabajos extraordinarios, etc.

A los efectos de lo dispuesto precedentemente, se otorga a los Ministerios de Agricultura y Pesca y Economía y Finanzas facultades de Ordenador Primario y se le dispensa de cumplir con las formalidades previstas por el artículo 46 del Proyecto de la Ley de Contabilidad puesto en vigencia por el decreto 104|968, de 6 de febrero de 1968.

Los Ministerios de Agricultura y Pesca y Economía y Finanzas darán cuenta al Poder Ejecutivo de las actuaciones que cumplan en función de lo dispuesto en el presente artículo.

Art. 12. Autorízase a la Dirección Granos a contratar los servicios y medios necesarios para el cumplimiento de los cometidos que se le asignan por el presente decreto, dando cuenta oportunamente al Ministerio de Agricultura y Pesca de lo actuado.

Art. 13. El Ministerio de Agricultura y Pesca queda facultado para concertar, con el Banco de la República Oriental del Uruguay, los créditos que estime necesario a los efectos de atender el pago de las adquisiciones de trigo que resuelva efectuar al amparo de este decreto, más los gastos accesorios.

Todos los importes provenientes de las ventas a que se hace referencia en los artículos 10 y 11 deberán ser aplicados dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a las fechas de pago, a la cancelación y/o amortización de la deuda que se hubiere generado en el Banco de la República Oriental del Uruguay, por la financiación de compra del cereal.

Art. 14. El déficit que pudiera originarse en las operaciones que efectúe el Ministerio de Agricultura y Pesca según lo dispuesto por el presente decreto, será cargado a los fondos del Tesoro Nacional.

Art. 15. Mantiénese lo dispuesto por el artículo 13 del decreto 682|979, de 21 de noviembre de 1979.

Art. 16. Las operaciones de compra venta de trigo entre los productores y los agentes privados adquirentes, serán convenidas libremente entre las partes: tales operaciones sólo estarán sujetas a las normas reglamentarias sobre calidad y registro establecidas por los decretos 708|978, de 13 de diciembre de 1978, 618|979, de 31 de octubre de 1979 y nuevo decreto sobre normas de calidad de trigo y sobre aportes para el Fondo Nacional de Silos y el Fondo de Lucha contra las Plagas Agrícolas.

Art. 17. Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 18. El presente decreto entrará a regir a partir de su publicación en dos (2) diarios de la Capital.

Art. 19. Comuníquese, etc. — ALVAREZ. — JUAN CARLOS JORGE HIRIART. — FILIBERTO GINZO GIL. — VALENTIN ARISMENDI.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
INFORMACIONES

Montevideo, Martes 22 de Diciembre de 1981

Tomo 305 Año LXXVI Número 21138

Dirección Teléfonos
Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

ECONOMIA Y FINANZAS

Resoluciones de URUPABOL

Se designa al Ministerio de Economía y Finanzas como el Organismo Nacional responsable de centralizar las labores de coordinación, información y ejecución de las resoluciones de URUPABOL (gobiernos de Uruguay, Paraguay y Bolivia).

Impuesto al Patrimonio

Se dictó un decreto por el cual se fija en N$ 645.000,00 el mínimo no imponible del Impuesto al Patrimonio para el Ejercicio 1981, para las personas físicas y sucesiones indivisas.

Para el núcleo familiar se duplicará el importe mencionado.

Código Tributario

Mediante decreto se establece la tasa de interés referida a determinadas disposiciones del Código Tributario (artículos 33 y 94).

Empresas incluidas en exoneración del IRIC

Se dictó un decreto por el cual se fija en N$ 110.000,00 (nuevos pesos ciento diez mil) para el año 1981, el monto del ingreso a las empresas que les permite su inclusión en la exoneración del pago del Impuesto a las Rentas de la Industria y el Comercio.

Reintegros por importación de envases

Mediante decreto se establecen normas relativas a reintegros por exportación de envases.

De acuerdo a la medida adoptada, los fabricantes de envases nacionales podrán percibir los mismos reintegros que correspondan por la exportación directa de esos envases, también en los casos que éstos sean aplicados a la exportación de otros productos.

Se cancela Casa Bancaria

Se cancela la autorización para funcionar de "Cauvi Casa Bancaria S. A." que le fuera concedida por resolución del Consejo Nacional de Gobierno, de 25 de julio de 1963.

Unidad Reajustable correspondiente al mes de noviembre

Se fija el valor de la Unidad Reajustable correspondiente al mes de noviembre de 1981 en nuevos pesos 128,04.

La determinación de los alquileres que se actualizan en el mes de diciembre de 1981, se efectuará multiplicando el último alquiler por el coeficiente 1,3038.

Ley promulgada

Fue promulgada la ley que aprueba el Contrato de Préstamo celebrado entre la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Infracciones al Código Tributario

Se dictó un decreto por el cual se actualizan las sanciones por infracciones al Código Tributario por contravención o instigación pública a no pagar tributos.

DEFENSA NACIONAL

Orden Militar al Mérito Tenientes de Artigas

Se otorga la "Orden Militar al Mérito Tenientes de Artigas" en el grado de Comendador y Despacho correspondiente al Coronel Osvaldo Ciro Oliveira, Agregado Militar a la Embajada Argentina en el Uruguay.

La mencionada distinción, a propuesta formulada por el Comando del Ejército, se otorga en virtud de considerar que el Ejército Nacional ha recibido a través del referido Oficial Superior, un valioso aporte para su desarrollo, poniendo además de manifiesto los sinceros vínculos de amistad y cooperación entre las Fuerzas Armadas de Uruguay y Argentina.

Servicio Meteorológico para navegación aérca

Mediante decreto se declara vigente a partir del 26 de noviembre de 1981 la Enmienda 63 a las Normas y Métodos Recomendados Internacionales —Servicio Meteorológico para la Navegación Aérea Internacional— Anexo 3 al Convenio Aviación Civil Internacional.

INDUSTRIA Y ENERGIA

Interés Nacional a dos proyectos de inversión

Se dictaron sendas resoluciones declarando de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por "Granja Avícola Moro", dedicada a la fabricación de alimentos balanceados, la producción avícola en general,

la producción de huevos, fabricación de harina de pollo, etc., para la incorporación de maquinaria y equipos destinados a mejorar parcialmente la playa de faena y a renovar totalmente la planta de harina. Y la del proyecto de inversión presentado por "Frinacur S. C." dedicada al procesamiento de aves en general, para la renovación de su planta industrial.

Se exonera a dichas empresas en forma total de recargos y tributos que pudieran corresponder en ocasión de la importación de equipamientos, considerados no competitivos de la industria nacional.

Titulares de proyectos de inversión

Se exonera a los titulares de proyectos de inversión declarados de Interés Nacional del pago de tributos portuarios para la importación de bienes y equipos no competitivos de la industria nacional.

AGRICULTURA Y PESCA

Composición de Fertilizantes

Se dictó un decreto por el cual se establecen las tolerancias permitidas en la composición de fertilizantes, con referencia al análisis mínimo garantido denunciado en el registro de fertilizantes.

Convenio para venta de trigo a Taiwán

Se aprueba el Convenio de fecha 11 de diciembre de 1981, celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Pesca, en representación del Estado y la Embajada de China en el Uruguay, en representación de la "Taiwán Flour Mills Association", referente a la venta de 23.000 toneladas de trigo uruguayo de la zafra 1980|1981.

La precitada operación se confiere en virtud de que existe un remanente de trigo de la cosecha 1980|1981, que posibilita atender dicha exportación y considerando la conveniencia de concretar la operación de referencia, teniendo presente para ello la urgente necesidad de disponer a la brevedad, de silos y depósitos en los cuales almacenar el trigo de la presente zafra.

La operación posibilita además, la apertura de un nuevo mercado para la colocación futura de granos uruguayos.

Vinos de sobreprensa

Se dictó un decreto por el cual se prorroga hasta el 1.o de febrero de 1982, la fecha de entrega a destilería de los vinos de sobreprensa de las cosechas de los años 1979 y 1980.

DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES PUBLICAS

Se inaugura hoy la Represa de Palmar

Con la presencia del Presidente de la República y demás autoridades de gobierno, se inaugura hoy, a las 18 horas, la Represa del Palmar. El programa a desarrollarse es el siguiente:

17.20 Habilitación a plataforma de observación de Sala de Máquinas.

17.40 Invitación a los Sres. concurrentes a que tomen ubicación en los palcos respectivos.

17.50 Plazo tope para la ubicación de los Sres. invitados en los palcos de ceremonia.

18.00 Arribo del Señor Presidente de la República y su Comitiva.
Himno Nacional.
Alocución del Sr. Presidente de la Comisión Mixta del Palmar.
Alocución del Señor Presidente de la República.
Traslado del Señor Presidente a la Sala de Mando.

Comitiva: Comandante en Jefe del Ejército
Comandante en Jefe de la Armada
Comandante en Jefe de Fuerza Aérea
Presidente del Consejo de Estado
Presidente de la Suprema Corte de Justicia
Presidente de COMIPAL
Vicepresidente de COMIPAL
Secretario de COMIPAL
Vocales de COMIPAL
Edecanes de Presidencia

Acto de inauguración y descubrimiento de la placa.

Obras realizadas por UTE entre el 1.o y 15 de noviembre

I) OBRAS PARA MEJORAR LOS SERVICIOS DEL INTERIOR

La Paloma y su Terminal Pesquero alimentado desde el Sistema Interconectado Nacional

Por primera vez, UTE alimentó la carga de la ciudad de La Paloma y su Terminal Pesquero desde el Sistema Interconectado Nacional.

Esto significa la puesta en funcionamiento industrial de la línea de 150 KV 80 Km., construida entre Maldonado y Rocha.

Cuando se completen las instalaciones de distribución en 30 KV será posible abastecer también a la ciudad de Rocha desde el Sistema Interconectado, procediendo a dejar fuera de uso la Usina generadora local.

Central La Paloma (Rocha)

UTE Conectó los servicios a Industria Pesquera "Astra S. A.", para lo que debió construir 4.500 metros de línea aérea en 15 KV, 145 metros en cable subterráneo de 3 x 15 y 1 Subestación de 15|o23 - 300 KVA. El costo de estas obras ascendió a N$ 433.080.

Central Rocha

En la zona rural, Ruta 6 Km. 67, y para dotar de una carga de 27,9 KW a 10 nuevos suscriptores, UTE finalizó la construcción de 1.650 metros de línea en 15 KV, 2 Subestaciones 8,65|o23 y 630 metros de líneas en baja tensión. El monto de los trabajos ascendió a N$ 167.580.

Libertad

Para 11 suscriptores afincados en la Colonia Galland, Ruta 1 kilómetro 36, UTE concluyó la ejecución de 2.200 metros de línea en 15 KV, 3 Subestaciones de 15|o23 y 2.500 metros de líneas en baja tensión. La inversión se situó en nuevos pesos 420.471.

Nueva Helvecia

Para suministrar una carga de 40 KW al Estadio del Club A. Espanta, UTE construyó 330 metros de línea en 6 KV, 1 Subestación de 6|o23 para 50 KVA, a un costo de N$ 137.202.

Al solicitar OSE una carga de 90 KW para su Planta de Bombeo, UTE construyó 330 metros de línea en 6 KV, 1 Subestación de 6|o23 - 50 KVA. El importe de los trabajos se situó en N$ 137.202.

Central Pan de Azúcar

UTE conectó los servicios eléctricos a 31 viviendas en Ruta 60 y Sarandí, zona urbana de esta ciudad. Para ello se instaló una línea en baja tensión de 470 metros y se proporcionó a las mismas una carga de 48 KW. El monto de las obras fue de N$ 61.700.

Central Young

UTE finalizó obras para dotar de energía eléctrica a 102 suscriptores de Pueblo Grecco, localidad distante de esta Central 55 kilómetros. Las mismas consistieron en la construcción de 12.000 metros de línea aérea en 15 KV, 2 Subestaciones 15|o23 y 6.000 metros de línea en baja tensión, para una carga de 176,4 KW. Dichas obras están contempladas en el Plan de Electrificación Rural, a un costo de N$ 334.713.

Obras realizadas por ANTEL entre el 1.o y el 30 de noviembre

I — Ampliación de servicios de Larga Distancia

A — Radioenlaces por Microondas

—Obras parcialmente financiadas por el BID

Sistema I. Montevideo - Colonia - Salto. — En la Estación de Nueva Helvecia se trabaja en el montaje de equipos de radio y multiplex.

Sistema IV. Rocha - Chuy. Se inició el montaje de los distintos equipos de radio y la construcción de un local para los mismos en la Estación Rocha.

B — Otros Enlaces

1. Mediante la habilitación de líneas manuales, la primera en todos los casos, quedaron conectadas las siguientes Centrales: Vichadero - Tacuarembó, Paysandú - Rivera, Durazno - Rivera, Paso de los Toros - Sarandí del Yí, Mansavillagra - Cerro Colorado, Curtina - Paso de los Toros y Paso de los Toros - Pampa.

2. Se agregó una línea manual en cada caso para los siguientes enlaces: Paso de los Toros - Montevideo (había 3 líneas y 1 disco), Casupá - Florida (había 1 línea), Curtina - Tacuarembó (había 1 línea) y Young - Las Flores (había 1 línea).

3. Se habilitó un disco en cada caso entre las Centrales: San Ramón - Montevideo (había 2 discos y 3 líneas manuales), Minas de Corrales - Tacuarembó (había 2 líneas manuales) y Paso de los Toros - Tacuarembó (había un disco y 3 líneas manuales).

4. Sistema Costero Telefónico y Telegráfico. Están detenidos los trabajos de ampliación y modificación en el edificio de la Estación Receptora de Punta Carretas, a efectos de coordinar las obras con el proyecto de evacuación de las aguas servidas de la Intendencia Municipal de Montevideo.

Continúan las obras de adecuación del edificio de la Estación Trasmisora de Parque Lecocq.

II — Ampliación y mejoramiento de redes

A — Montevideo

1. Centenario. Finalizó el montaje de red terciaria del cable 31, destinado a la zona de Luciano Romero, Br. Batlle y Ordóñez, Avda. Italia, Francisco Simón, Cardal y Abreu. Comenzó la canalización en el área correspondiente al cable 17, limitada por Luis A. de Herrera, Emilio Raña, Br. Batlle y Ordóñez y 8 de Octubre.

2. Ciudad Vieja. Terminaron todas las obras de canalización para la red terciaria.

Continúa montaje y empalmado de la red primaria y terciaria del Cable 91 en la zona limitada por Washington, Pérez Castellanos, 25 de Mayo, Colón y Rambla Portuaria.

3. Cerrito. Continúan las obras de canalización para el Cable 01 que servirá a la siguiente zona: Avda. Gral. Flores, Torricelli, Rancagua, Juan Acosta y Chimborazo, y de las canalizaciones por Gral. Flores, previas al futuro ensanche.

4. Pocitos. Finalizó la canalización para la red terciaria del Cable 53, que abarca J. Martí, Libertad, Guayaquí, S. Vázquez, G. Pereira y 26 de Marzo.

Comenzó la canalización para la red terciaria del Cable 46 para la zona de Muñoz, L. J. Pérez, 26 de Marzo y G. Pereira.

Comenzó el montaje de la red primaria y terciaria del Cable 52 con destino al área de Libertad, J. Martí, 26 de Marzo, Avda. Brasil, Ellauri y Cavia.

5. Manga. Continúa el montaje y empalmado de los cables primarios:

01 (150 pares)
02 (1000 pares)
03 (600 pares)
10 (1400 pares)

Se han instalado en esta zona más de 400 columnas necesarias para la red terciaria.

B — Interior

1. Maldonado. Continúa la conexión de servicios a la unidad telefónica móvil (contenedor) con capacidad para 1.000 abonados.

2. Ruta. 24. Prosigue la unificación de los ramales telefónico y telegráfico.

3. Ruta 8. Continúa la modificación de tramos y el desmantelamiento de líneas telefónicas y telegráficas Montevideo - Minas - Marmarajá.

4. Ruta 29. Culminaron los trabajos de reparación de troncales de larga distancia entre Minas de Corrales y Ruta 5.

5. Solymar. Prosiguen los trabajos de construcción de la nueva red.

III — Ampliación y habilitación de centrales o agencias a cargo de empresas contratadas

A — Montevideo

1. Centenario. Se iniciaron las pruebas de aceptación provisoria de 6.000 nuevos números de abonado (segunda fase) previéndose su finalización en enero p. vdo.

2. Carrasco. Continúan los trabajos de ampliación en 2.000 números de abonado y de enlaces con otras Centrales.

3. Malvín. Se continúa la ampliación el 1.000 números de abonado y enlaces con otras Centrales.

4. Paso Carrasco. Continúa la ampliación de 500 números de abonado y de enlaces con otras Centrales.

5. Unión, Manga y Cordón. Se iniciaron los trabajos de ampliación de enlaces de las mismas con las demás Centrales de Montevideo.

B — Interior

1. Agencia Juan José Castro (Regional Trinidad). Se sustituyó el conmutador para 20 abonados por uno para 30 abonados.

2. Agencia Pirarajá (Regional Aiguá). Se sustituyó equipo de 45 indicadores por otro de 75 abonados.

3. San Carlos. Se inauguró la Central automática con capacidad para 600 abonados, habilitándose 4 cabinas para el público (3 con telediscado y 1 para larga distancia).

IV — Edificios

—A cargo de empresas contratadas.

I — Montevideo

Edificio Antel - Banco Hipotecario. Prosiguen los trabajos de demolición y excavaciones en la zona de locales de subsuelo, planta baja y entrepisos que ocupará Antel.

Se está realizando estructura de hormigón armado del 7º piso que es uno de los destinados a Antel.

Local de las calles Paraguay y Pampas. Destinado a Proveeduría Archivo General, Intendencia y Locomoción.

Se realizan trabajos varios de adecuación.

Central Telefónica de Colón. Comenzaron los trabajos de construcción del local para instalar la Subestación de Ute.

II — Interior

Trabajos varios en los siguientes lugares: Punta del Este (Parada 5) Maldonado (segunda etapa), Portezuelo (Punta Ballena), Carmelo, Rosario, Paso de los Toros, Dolores y Pando.

V — Proyectos

A — De Redes

I — Montevideo

Buceo. Comenzó el proyecto de las canalizaciones, red primaria y redes terciarias de la zona de la futura Central.

Unión. Finalizó el estudio del proyecto de la actual zona servida por los cables 11 y 12.

II — Interior

Comenzó el estudio con vistas al proyecto de ampliación de la red de la ciudad de Tacuarembó.

Central Tipo. (Con capacidad de hasta 1.000 abonados). Se estudian los proyectos de instalaciones eléctrica y sanitaria.

B — De Edificios

I — Montevideo

Central Malvín - segunda planta de Sala de Selectores. Se confecciona presupuesto estimativo para el llamado a licitación pública.

Local para Telégrafo en Piedras Blancas. Se está confeccionando el correspondiente proyecto.

II — Interior

Se prepara el llamado a licitación pública para la construcción del edificio de La Paloma (Rocha).

Rivera. Prosiguen trabajos de estructura de hormigón armado y albañilería en general con colocación de pisos y aberturas.

C — Otros Proyectos

1. Central Melo. Modificaciones y local télex. En estudio las ofertas presentadas.

2. Rel Telefónica Atahualpa. Se adjudicó la licitación para la construcción de canalización y montaje de la nueva red telefónica primaria y secundaria continuándose con el estudio del proyecto para la terciaria.

3. Continúa la revisión del Plan de Radioenlaces VHF y UHF a efectos de su coordinación con los sistemas de radioenlaces por microondas en ejecución.

4. Se realizó el estudio de la propuesta presentada por una empresa europea para ampliar la Central Centro en 9.000 números de abonado (2.000 más de lo previsto).

5. Se estudia la propuesta presentada por una empresa internacional para ampliación de los sistemas de radioenlaces por microondas, interconexión de los sistemas Montevideo - Colonia - Salto y Montevideo - Rivera - Artigas a través de Salto - Bella Unión - Artigas ramal Treinta y Tres - Río Branco y segunda etapa de implementación de facilidades para Cadena Nacional de Televisión (canal de radio unidireccional para TV Rivera - Artigas y Montevideo - Rocha).

VI — Varios

Central Dolores. Se trasladaron los equipos al nuevo local.

Desplazamiento vehicular a través de los puentes internacionales

Durante el pasado mes de noviembre, más de treinta mil vehículos utilizaron los puentes internacionales tendidos sobre el río Uruguay en sus viajes realizados entre ambos países limítrofes.

El detalle de la utilización de los dos pasos es el siguiente:

Puente Gral. Artigas (Paysandú - Colón), 18.049 automotores.

Puente Libertador Gral. San Martín (Fray Bentos - Puerto Unzué), 14.045 automotores.

Acto en el Teatro Solís

Colación de grado en Agronomía y Química

Con la presencia del señor Presidente de la República, miembros del gabinete ministerial y altas autoridades de la enseñanza, y con una actuación de la Orquesta Nacional de Cámara del Sodre, tendrá lugar la ceremonia de colación de grados 1981 a titulados de las Facultades de Agronomía y de Química.

El acto se llevó a cabo el pasado jueves en el Teatro Solís, iniciándose con la interpretación del Himno Nacional, luego de lo cual la señora Ministro de Educación y Cultura pronunció palabras de apertura.

Hablaron después los señores Decanos de ambas Facultades, procediéndose posteriormente a la entrega de títulos, de acuerdo con el siguiente orden: aproximadamente 75 títulos de Ingenieros Agrónomos otorgados por la Facultad de Agronomía; 4 egresados de la Facultad de Química; medalla de plata a la Química Farmacéutica Dinorah Gambino, 9 títulos de Doctores, 14 de Químicos y 78 de Bachilleres.

El cierre de la ceremonia estuvo a cargo de la Orquesta Nacional de Cámara del Sodre, bajo la dirección del Maestro Paolo Rígoli.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
AVISOS

Montevideo, Martes 22 de Diciembre de 1981

Tomo 305 Año LXXVI Número 21138

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24 — Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 2.312/981
29 de Setiembre de 1981)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	2.60
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	6.40
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	5.00
Matrimonio de ciudad	10.00
Matrimonio del Interior	7.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	180.00
Por año	360.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Exterior por correo:	
Por semestre	324.00
Por año	648.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	66.00
Por año	132.00

EJEMPLARES

Del día	3.00
Atrasados	3.50
De más de quince días	4.50
De más de un año	7.00
De más de tres años	14.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	4.50
De más de un año	6.00
De más de tres años	7.00
De más de cinco años	10.00
De más de diez años	14.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ESTIVEZ TECHERA (Ficha V|Nº 1440|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36037 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PRADO RIAL (Ficha V|Nº 1402|1951), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36025 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de APOLINARIO FLAVIO OBREGON y GILMA VENUS OBREGON PEREZ (Ficha E.|1148|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 diciembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36458 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ANGELICA BONELLI BONELLI (Ficha E.|1150|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 diciembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36457 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA ACOSTA de VOELKER (Ficha V|Nº 1396|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 36196 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA CHAKERIAN CHEKMEIAN (Ficha V|Nº 1394|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 36198 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN MATEO FRANCISCO SASTRE ADROVER (Ficha: V.|Nº 1314|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 35247 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR LESCOULIE PEDOCCHI (Ficha V - 1144|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. —
1) N$ 78.00 10|pub. 35292 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PEREYRA o PEREIRA CUADRADO (Ficha V.|1132|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 35799 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA o ANITA CABRERA de DALLIER (Ficha: V.|Nº 1336|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 35778 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MIGUEL ALCIDES ABREU DA ROSA y ULDEMIR ABREU NOBLE (Ficha: V|Nº 1386|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 35448 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA NUÑEZ de RODIL (Ficha: V|Nº 1410|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 35913 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO LAURINDO PITAMIGLIO GODOY (Ficha V. 862|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 35914 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA VAUTERO CLERICO de FLEITAS (Ficha: V.|Nº 818|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 35922 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SUSANA CRISTINA SAINT LAURENT y CARLOS MARCELO MIRALDI SCHIAFFINO (Ficha: V-Nº 1378|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la próxima feria judicial mayor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 35476 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO ROSA BERMUDEZ CABRERA (Ficha V|Nº 1356|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto
1) N$ 78.00 10|pub. 35564 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ULISES RAUDANSKI o LEIZERIS RAUDANSKIS (Ficha V|Nº 1428|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuaro Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 35582 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA AIDA REMUALDI o RIMUALDI de CHIARAMELO o CHIARAMELLO (Ficha V.|1138|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 35794 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAELA ROSELLA o ROSELLI o ROSELI de MENTA (Ficha V. Nº 846|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 35735 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KARNIK BERBERIAN CHICHADIAN (Ficha E|1014|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 noviembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36013 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO CABRERA (Ficha E.|1076|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 noviembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 35797 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL VICTOR VERA PAULOS (Ficha E|1158|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 diciembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 35608 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de TERESA AGUSTINS CUSI (Ficha E. 1156|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos y especialmente a Hugo o Hugo Washington Piriz Cumellas y a Marilda o María Hilda Piriz Cumellas, bajo apercibimiento de designárseles curador que los represente. — Montevideo, diciembre 8 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 390.00 30|pub. 35818 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA JAMIKOV o JAMICOV o JAMICOVA o JAMICOV de SIMAK (Ficha E|1146|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 diciembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 35562 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PONZO UBAL (Ficha E|1112|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 35289 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL GAKNER o GAKNER GIVATINI (Ficha E-1036|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 noviembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 35457 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ATILIO LUIS o ATILIO LUIS ROBERTO BALBI BALBI y MARIA ANGELICA o MARIA ANGELICA PAULA ROSTAGNO POGGI de BALBI (Ficha E|1116|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 35400 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE

MARQUEZ (Ficha E|584|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 35396 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MARGARITA MARTINEZ de ALCNZO (Ficha S| 386|80), citándose y emplazándose a todos los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 agosto de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 35607 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO HORNOS SCMITS o SEMITS (Ficha S.| 728|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36260 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VERA LARROQUETTE (Ficha S.| 606|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 35918 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO SOSA (Ficha S.|770|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$. 78.00 10|pub. 36303 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DARI ACEREDO NOBLE y MARIA JOAQUINA NIEUWLAND o NIUWLAND VIEIRA de ACEREDO (Ficha S|754|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub 35587 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GONZALEZ de PAREDES (Ficha S.|756|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 35920 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBORIA ALVAREZ de BARTOLOZZI (Ficha S|710| 81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 35583 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBIN o ALBINO SLAPA GRZEBINOGA y ALDISIO SLAPA KASZUBA o SROKA (Ficha S.|286|67), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 35924 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PIEDAD ALVAREZ (Ficha S.|690|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 35395 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE BORRELLI MAINIERI o VICENTE ANTONIO BORRELLI MAINERO (Ficha S|762|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1981. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 35561 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN PEREZ GOCHICOA de ROCA o MARIA del CARMEN PEREZ FONTANA GOCHICOA de ROCA o MARIA del CARMEN PEREZ GOICHICOA de ROCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Ficha S.|732|81). — Montevideo, 17 de noviember de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 35659 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA JUANA MARILLIER de COLOMIC (Ficha S|718|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 2 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 35408 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE CARMEN DAUZERAL ROSSIN (Ficha S|788|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 35398 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO GUILLERMO CAMPAGNE y MARIA CELIA VAZQUEZ DE CAMPAGNE (S|94|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36011 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO GOÑI DURAÑONA (Ficha S|760|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 34617 Dic.3-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA SOFIA GOYENA LARRAYA de FIGARI (Ficha S.|436|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus dreechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 32229 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ZALDIVAR MOLINILLO (Ficha S|716|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 35291 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERCINDO CARMELO MIGUEL PIÑA o GUMERCINDO MIGUEL (Ficha S.|778|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 35241 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL PATRON o MIGUEL ANGEL PATRON MAROTTE (Ficha S.|600|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 8 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 35240 Dic.9v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIGMUND o ZIGMUND SZYJA KLEIMAN o KLEINMAN o KLEINMAN GOLDSTEIN o GOLDSZTEIN (Ficha S.|676|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 35741 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA LESSA GARCIA (Ficha S.|784|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 35795 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHRISTA DOROTEA o DOROTHEA HELEN o HELENE VON SALVIATI (Ficha: S.|Nº 3066|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparecen dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Se le concedió Habilitación de Feria. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 312.00 30|pub. 35257 Dic.17-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NOLBERTO o JUAN NORBERTO PEÑA FERNANDEZ y LOLA c DOLORES GONZALEZ (Ficha: S.|2716|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 35744 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL EVERGISTO GUTIERREZ RODRIGUEZ (S|3092) 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1981. — Esc Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36384 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITA FRANCISCA CATALINA o FRANCISCA CATARINA o FRANCISCA DI CATALINA DE FILGUEIRA "Sucesión" (Ficha 3220|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 36266 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RAFAELA LAINO DE LECALDARE "Sucesión" (Ficha 3198|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 11 de diciembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36026 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FERNANDEZ BLANCO DE RUSSI "Sucesión" (Ficha 2494|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 35793 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA NATALIA MENENDEZ BIDEGAIN (S.|3070|81), citándose a herederos, acreedores y demás in-

resados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 35216 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO CABRERA FERRARI (Ficha: 3078|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 35460 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YAMANDU PETAIN LABASTIE DAMIANO (S.|3106|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 35792 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA DEL AMPARO CANDA y JOSE MARIA GARCIA VARELA (Ficha: 3148|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 35804 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES MARIA MAGDALENA de EZCURRA (Ficha 3156|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 35615 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELINO PRIETO MARTINEZ (Ficha S|3220|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de diciembre 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 35585 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL KAGANAS CHAITAS "Sucesión" (Ficha 2506|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 34889 Dic.7-v.dic.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO OCHOA AJURIA (Ficha: S|3186|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 35461 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FALCHONI ESPINOSO de CARIDE. (F. A. 688|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 36265 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIDA CASANOVA VIVALDO de HERNANDEZ (F. A. 980|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 3 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 36439 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA RAMELA o RAMELLA ECHEVERRITO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para qué comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36464 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRIS LAREU DALLER (F B 732|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36293 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO ANTONIO IGLESIAS MONTERO (F. B. 770|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de diciembre de 1981 — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 36015 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN GREGORIO MORA o AGUSTIN G. de MORA (F B 768|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 36123 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA BORRAZAS MATOS y MARIA ESTHER GARCIA PINTOS BARACCO o GARCIA PINTOS o GARCIA BARACCO (F. A. 890|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 13 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 35740 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA NICODEMO CANDIA (Ficha B.|754|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pubq. 35798 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA FERREIRA LOPEZ de FERRIN (F. A. 990|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 7 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 35806 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE LISTON VAZQUEZ (F. B. 772|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 35859 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE BREA NOYA (F. A. 896|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 35296 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Qunito Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN SILVA COSTA (F. A. 400|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 3 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 35586 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA LOMPODIO DE MENDEZ (Ficha S Nº 388|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 35609 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CESAR COLMAN RIEFFEL y ANTONIA SILVA DE COLMAN (Ficha S. Nº 538|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 35399 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR DIAZ ARTIGAS (Ficha S. Nº 112|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 36441 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAIA o CLARA BAVLI o BARLI MOTLIS DE LEJAVITZER (Ficha S. Nº 568|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 36279 Dic.18-v.ene.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUALA RACAGNI RIVA (Ficha S. Nº 558|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36276 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CAMMAROTA FERME (Ficha S. número 556|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36297 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTOR o VITTORIO MALASPINA o MALAESPINA; JUANA DEAREIS MALAESPINA o JUANA AREIS o ARAIS o DEAREIS MARIANI DE MALASPINA o MALAESPINA y JOSE RUFINO ARAIS o AREIS o DEAREIS MARIANI (Ficha S. Nº 442|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 390.00 30|pub. 31408 Nov.20-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA o EMILIA PETRONA SOCA DELORIO DE MUÑOZ (Ficha S. Nº 562|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 35290 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA DESANTISI o DE SANTIS o DESANTESI o DESANTINI o DESANTE DE QUAGLIANO o QUAGLIANI (Ficha S. Nº 532|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 35743 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA MARIA o CLARA MARIA DOLORES GINOLA PERDOMO (Ficha S. Nº 550|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 35777 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LADISLA PEÑA TORRES (Ficha S. Nº 560|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 35855 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION MOURIÑO DE LOPEZ (Ficha S. Nº 510|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36128 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA SUSANA PODESTA o PODESTAD DE ALONSO (Ficha S. Nº 570|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36130 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDGAR DIMAS RODRIGUEZ LLOFRIU (Ficha: S.|648|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 35857 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENARO VEROPALUMBO D'ARCO o DARCO o PARCA (Ficha: S.|638|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 35910 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLO ALBERTO CARMELO o NELLO BERTOCCHI BRESCIANI (Ficha: S.|650|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 35737 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDITH PEREZ OCAÑO (Ficha: S.|400|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y en especial al cónyuge supérstite Jesus Adán Luna, bajo apercibimiento de designarse curador de bienes. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 390.00 30|pub. 35133 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO LEONARDO MONTERO VIDAL (Ficha: S.|642|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 36459 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ROGELIO PISTANI CERIANI (Ficha: S.|680|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 36443 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICE o FELICE MICHELE o FELIX ROVERA FERRIÑO (Ficha: S.|652|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 36442 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA OLAÑO MARTINEZ (Ficha S. 502|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 35475 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS o ARTIGAS HILARIO BONIFACIO LIORET (Ficha: S|630|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 35456 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO HOWELL AGUIRRE y RUBEN CARLOS HOWELL REBOLEDO (Ficha: S|602|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 35401 Dic.10-v.dic.|23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURA RAMIS ENCINA (Ficha: S.|596|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 35212 Dic.9-v.dic 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARLOTA ALVAREZ DE SCHIAFFINO (Ficha S.|580|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 35262 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA FLEISCHER (Ficha: S.|646|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 35821 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LEANDRO RODRIGUEZ STURINI (Ficha S. 442|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 35213 Dic.14-v.dic 28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL FRANCISCO CARLOS MAGLIOCCA PERRONE (Ficha: S.|640|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 35919 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KAROLINA KATONA DE LANSCEK (Ficha S.|590|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 35917 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AIDA GAMBOGI y AMERICO MACCHI CASTELLO (Ficha: S.|668|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 35916 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO o ATTILIO BISCIA RAVINA (Ficha S|560|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36038 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMINA DOROTEO OYHAMBURU de ALSINA o FERMINA JUANA DOROTEO OYHAMBURU de ALSINA (Ficha S|674|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 36027 Dic.16-v.dic.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA AVELINA FERNANDEZ VIEYTE (Ficha F. 1600|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36299 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIO CEDRES de ARMAS (Ficha F. 1012|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36467 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBENS JOSE LIMA RISSO (Ficha F. 1602|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36102 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA ANOS GONZALEZ DE RIMOLO (Ficha F. 1576|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36086 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO EDUARDO SPERONI GASPARI (Ficha F. 1574|81), citándose a herederos, acreedores y

demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 35891 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA REBORI DE NOVOA (F. 1062|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36125 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO MERCEDES FONSECA MATTOS (Ficha F. 1620|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 36197 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO EUGENIO GUTIERREZ FUENTES (Ficha F - 1562|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 35776 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN LOPEZ (Ficha F. 1486|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 35732 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE NAVILIAT INDART (Ficha F. 1524|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 35246 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LACIDO SAN MARTIN (Ficha F-1550|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 35288 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAURO MILANO y MARIA GIORDANO de MILANO (Ficha F. 1436|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 35459 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FONTENLA BLANCO DE PALERMO (Ficha F. 1554|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 25581 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE DE LEON DIAZ (Ficha A.|638|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36300 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN FALERO DE BELTRAME "Sucesión" (Ficha A.|496|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36386 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA INMEDIATO RITA o RITTA DE ALPUIZ (Ficha A.|648|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36497 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARAH o SARA WILSON RAGGIO DE RIAL (F. A. 368|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36461 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RICARDO PEREZ y BLANCA PEREZ BALDOMIR (Ficha A.|146|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36463 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER HUGO CASTERAN PODESTA (Ficha A.|612|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36322 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA FERNANDEZ CABAL (F. A. 366|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 35738 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LAZARO PEÑA MELO (Ficha A.|616|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 35734 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL OTEGUY DE AGUIRRE (Ficha A|608|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36090 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PEREZ GUTIERREZ DE ALBA o ALVA (Ficha A.|604|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 35730 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de [illegible] JOSE PONTE MOURELLE (Ficha A.| 588|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 35733 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA SANTIAGA BELTRAMI MIOZZARE (Ficha A.| 596|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 35802 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SARA AIDE o HAYDEE CARLEVARO DE JAIME y FLORENCIO DASIO JAIME (Ficha A.|562|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 35256 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO ARES (Ficha A.|546|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 35243 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROLANDO LONGO ROCCO y NICOLAS LONGO COSENTINO (Ficha A|622|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 35295 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FERRER SALINERO (Ficha A|436|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 34973 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO DANIEL MORENO (Ficha A|626|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 35612 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DE LA TORRE (Ficha A|514|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 35610 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA FACCIO POGGIO (Ficha A|578|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 35613 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TESOLIN LENA "Sucesión" (Ficha A.| 488|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 32572 Nov.17-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA MATILDE VANBIESEM DE PIGRETTI "Sucesión" (Ficha A.|476|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a

deducir en forma sus derechos. Montevideo, 30 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 34901 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR COSSATTI (Ficha A.|644|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36195 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA MANGO o MANCO o MANGO MESA o MANCO MESA o AMALIA MANGO de CACERES (Ficha V. 1267|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 16 de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 35616 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL CAPULLA SOSA (Ficha V|Nº 1271|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36010 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLADEMIR BARCELONA RODRIGUEZ (Ficha V|Nº 1853|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36014 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES SERAFIN LIMA ACOSTA o SERAFIN SILVEIRA LIMA o SERAFIN LIMA da COSTA (Ficha V|Nº 1887|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 36028 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA TURON de GUTIERREZ (Ficha V|Nº 1971|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36009 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA SATURNINA ROLANDO ARBELO de MARTINEZ (Ficha: V.|Nº 977|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 35601 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO LEONARDO RODRIGUEZ (Ficha: V|Nº 1827|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Hugo V. Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 35287 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la suceción de JOSE MARIA MAZZA MURIALDO (Ficha V|Nº 1953| 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36129 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMARANTO DELGADO CRUZ (Ficha: V.|Nº 1937|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36392 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO IRASTORZA (Ficha V|1329|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 35294 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO MOLINI o MOLINI BOGGIA (Ficha: V.|Nº 1907|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 35239 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN RUBEN DEGASPERI PALLEIRO (Ficha: V.|Nº 1851|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 35238 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORA o FROILA VIERA de CAUSA o VIERA BRITO (Ficha: V.|Nº 1271|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 35261 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO JULIO MONTEVERDE MILES (Ficha: V.| Nº 1901|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 34916 Dic.9-v.dic.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NISONAS VOLODZSKIS CHEPLOVITC (V|Nº 1961| 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 35549 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA MARIA o AMELIA MARIA TERESA ARRONDO de FERNANDEZ (Ficha V. Nº 1155|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 31856 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: ARRONDO DE FERNANDEZ, MARIA "Sucesión" (Ficha V.| 1155|981), se llama cita y emplaza por el término de noventa días a Fructuoso Víctor Fernández Arrondo, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados; asimismo se le intima para que declare si acepta o repudia la herencia, señalándose para esta declaración un término de cuarenta días, contados desde el siguiente al vencimiento del término máximo legal. Si vencido el plazo, el ausente no hubiere comparecido, por sí o por legítimos representantes, se le nombrará curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia con beneficio de inventario. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 546.00 30|pub. 31858 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR ENRIQUE CARBALLO o CARBALLO LEON, (Ficha V 1803|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 35455 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PERRONE TODESCA (Ficha: V.|Nº 1909| 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 35921 Dic.15-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIA AMANDA VELAZQUEZ de CABRERA (Ficha E.|1365|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 diciembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 35803 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DALMIRO o DALMIRO PABLO SANGUINETTI REVAGLIATTI (Ficha E.|1359|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 diciembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 35858 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDO AGUSTIN PESSINA LEVRATTO (Ficha E.|1339|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 noviembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 10|pub. 34902 Dic.7-v.dic.18. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELLY ELIDA FACELLO MASSAFERRO de SANCHEZ (Ficha E.|1447|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 15 diciembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 36277 Dic.18-v.ene.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA LECHINI LANDA (Ficha E.|1395| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 diciembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36275 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO CARDOZO (Ficha E.|1423| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 diciembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36302 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL LEVITCHARSKY KOLEVA (Ficha E.| 1349|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 noviembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 35214 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

ANTONIO MESSANO LANZI (Ficha E.|1325|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 noviembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 35245 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FLEITAS BUCHELI (Ficha E.|1419|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 diciembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 35565 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARTINEZ GONZALEZ (Ficha E|1299|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 noviembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36466 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VALE NOVO (Ficha E|1407|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 diciembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36396 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA DORILA OLIVERA (Ficha E|1369|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 diciembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36390 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE COSTAS o JOSE COSTAS COSTAS (Ficha S|621|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36391 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO BARRERA o MARIO ANICETO BARRERA CAZABAT (Ficha S|671|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Julia . Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 35739 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO D. LEVRERO o ALFREDO DANTE LEVRERO o ALFREDO DANTE o DANTES LEVRERO CAMPODONICO (Ficha S|675|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuara Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 35742 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA CUSTODIO o NORMA NELLY CUSTODIO o CUSTODIO ESCANDON o CUSTODIO de MONZA o CUSTODIO ESCANDON de MONZA (Ficha S|673|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 36116 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL PAMPIN o PAMPIN YOLAN o GOLAN o JOLAN, RUBEN ANIBAL PAMPIN o PAMPIN VESGA y GERMINAL PAMPIN o PAMPIN VESGA (Ficha S.|643|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 35893 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MIRTHA MARTINEZ SANCHEZ de ROMANO o MARIA MIRTHA MARTINEZ (Ficha Nº S.|691|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 35991 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO OSORIO u OSVALDO OSORIO BANDERA (Ficha S.|667|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 35563 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLADIS ROMERO o ROMERO OTERMIN o ROMERO OTERMIN de MARTINEZ (Ficha S.|665|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 35588 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO AQUILINO RIVAS BANOTTI o TEOFILO AQUILINO RIVAS (Ficha S.|661|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 35584 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GRUBER o JUAN ENRIQUE GRUBER o JUAN ENRIQUE GRUBER HARCZYK (Ficha S.|653|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 35219 Dic.9-v.dic.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEODORO AGUIAR y MODESTA PEREIRA (Ficha S.|601|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 35215 Dic.9-v.dic.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO COVELO o COBELO o COBELO GONZALEZ (Ficha S|647|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 34789 Dic.8-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MOZZONE o MOZZONE BUSSOLINI (Ficha S|583|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 35293 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA GRACIELA CASTELLINO DONADEU de ALONSO o ANGELA CASTELLINO de ALONSO (Ficha S|627|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 35555 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO GERMAN LENZNER o LENZNER SCHMIDT, (Ficha S|509|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 22 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 35484 Dic.10-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO ROBERTO DE LEON SOBA y JULIO ROBERTO DE LEON ARRIETA, (S 2649|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 35397 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES MORATORIO COELHO DE GARCIA OTERO (S.|2695|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 3626[illegible] Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CALABRIA SALVATI (S. 2665|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36301 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS de VASCONCELLOS (2625|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.09 10|pub. 36096 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FILIPPI de YUVE o YUBE o IUVE (S|1381|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 36440 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA ZUFIRIA SOTO de SARTORE (2669|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36438 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AGUSTIN CANTONNET PEREZ (S 2741|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36437 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DALMIRA ZORAIDA BERMUDEZ MOLEDO de RAINERI (S 2767|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que com-

parezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 36095 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ARTURO JOSE BRIVA y ROSA QUEVEDO de BRIVA (S. 2577|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 35302 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA PEREZ de BEVEDER (2451|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 35286 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL JUAN BAUTISTA MOSCATELLI ROMITI (S|2645|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Dra. María H Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 35765 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LAVORERIO FUGLIA (S|2657|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub 35736 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HONORIO MORALES, MARIA EMELIA MORALES COUTINHO, ISAURA COUTINHO DE MORALES y RAMON BERRUTTI (S.|2631|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 35800 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA IRIART IRIART de LOIS (S.|1743|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 35801 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARINO MILETIC DRAGOJEVIC o MARIN MILETIC DRAGOJEVIC o MIMIC MARIN MILETIC DRAGOJEVIC (S|2549|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 35805 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CLARA o KLARA GAS de MAJ o de MAY y MARIANO MAJ o MAY (S.|2683|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 35218 Dic.9-v.dic.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO GONZALEZ MULLIN (S.|2697|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 35244 Dic.9-v.dic.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERISNALDA UBAL GIMENEZ (1899|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 32228 Nov.13-v.dic 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUISA D'ANGELO LABROCA de MAINARD y ARNALDO DANTE BRESCIA D'ANGELO (Ficha: S. 2589|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 34920 Dic.7-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA PLACIDA BOZZOFI de ROMAN (F. A. 1057|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 3 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 35297 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA MARIA STOPPA o EMMA o EMA MARCELINA ELVECIA o HELVECIA o EMA MARIA STOPPA NERVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 36469 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIA LEDESMA de TECHERA de MELO o DE TECHERA DE MELO (F.B 641|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36133 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SARA ZELIDEH AZUBEL y MARIO RICARDO LABATON (F. A. 575|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 29346 Dic.2-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO GUTIERREZ o ALFREDO GUTIERREZ COSENTINO (Ficha B. - 735|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 35602 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN CESPEDES (F. A. 925|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 36001 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOLEDAD SALGUERO GUERRERO o SALGUERO Y GUERRERO (F. C. 987|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 36287 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PITTAMIGLIO BENENCIO de ORTIZ o PITTAMIGLIO de ORTIZ o MARIA ANGELICA PITTAMIGLIO BENENCIO (F. C. 709|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 36267 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BARQUET o BARQUET LEGA de LEGA (F. A. 77|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 6 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 36360 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FIRPO DE GONZALEZ (Ficha S. Nº 541|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 35915 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ESTEVEZ LANDA (S|457|80), citándose a herederos, acreedores y demá interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 15 de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 35567 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DIONISIO GERVASINI o GERVASINI PARODI (Ficha S. Nº 573|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 35611 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA DELGADO o DELGADO SIRI DE RODRIGUEZ (Ficha S. Nº 561|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36393 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALTOR BENITO DAVILA o DAVILA ZALAYETA (Ficha Nº 555|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36462 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO FRANCISCO ALBERTI PIA (Ficha S. Nº 525|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan

dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36456 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA GOLPE DE CARBONE (Ficha S. Nº 567|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36465 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN MATERNO CELIO BARIOLI (Ficha S. Nº 497|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 35560 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES DURAN (Ficha S. Nº 767|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 156.00 20|pub. 29092 Oct.16-v.oct.29 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA CATALINA u OLGA CATALINA MICHEL GUIDO o GUIDO DEBITONTO DE GONZALEZ (Ficha S. Nº 559|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 35122 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO ANTONIO CALVOSA o CALVOSA CERA (Ficha S. Nº 517|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 32230 Nov.13-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PERALES MARTINEZ (Ficha S. Nº 385|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Y para constancia se sienta el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 468.00 30|pub. 30938 Nov.12-v.dic.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEOPOLDINO CUBAS o CUBAS LASERRA y NEREA SENCION o SENCION LASERRA DE CUBAS (Ficha S. Nº 577|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 35860 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LEONOR ORELLANO CARABELLI DE REPETTO y LUIS ERNESTO REPETTO PUENTET (Ficha S. Nº 535|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36262 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA CAMPO FERNANDEZ DE MARTINEZ (Ficha S|579|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1980. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 36468 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO VICENTE VILA SALAS (Ficha S|695|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 36455 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDA MARASCIA DI ROSA de D'ANCONA (Fa. S.|713|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 36400 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA MARIA BERTA CAGGIANO D'ANDREA DE PERNAS o MARIA BERTA SUSANA CAGGIANO D'ANDREA de PERNAS (Ficha: S.|673|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 36398 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO MATOS ALFARO o CARMELO MATOS (Ficha: S.|631|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36397 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELODIA ELOISA GONZALEZ DE MAQUIOLE (Ficha S|701|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 36278 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE CABRERA de IRIBARREN (Ficha S|651|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36263 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA LUCRESITA ARFINETTI o AGUSTINA TERESA LUCRESIA ARFINETTI (Ficha: S.|705|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 35909 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BENCHOAM YAFFE o BOHOR ALEJANDRO BENSOA YAFFE (Ficha: S.|689|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de diciembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 35923 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARISTIDES ELADIO VELAZQUEZ FERNANDEZ (Ficha S.|647|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 35242 Dic.9-v.dic.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de INOCENCIO DIEGO CHAINE y LUISA MARIA PAULA MONTERO de CHAINE (Ficha S.|617|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 34924 Dic.9-v.dic.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCESCA o FRANCISCA MONZILLO DE DEL NEGRO, (Ficha: S|647|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 33931 Nov.27-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BIAGIO o BLAS DEL NEGRO, (Ficha: S|647|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 33930 Nov.27-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE DOURADO SILVA, (Ficha S|584|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 35458 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS ANGELES REGINA ORTEGA del RIO VIDAURRETA (Ficha S|625|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36008 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BRANDI BUROCCO (Ficha S|687|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36012 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO GOYRI CARRILLO, (Ficha F. 1223|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 35394 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CONTARDI de AGOGLIA (Ficha F. 365|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36132 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO JOSE MAMMARELLI MALESPINA

(Ficha F. 1233|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 36475 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o MARIA ELENA ANGELA TOMA MUSETTI o MUSSETTI (Ficha F. - 1265|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 36399 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUPERTA GONZALEZ o RUPERTA GONZALEZ de MARTINEZ (Ficha F. 1251|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36395 Dic.21 v dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GONZALEZ TECHERA (Ficha F. 1077|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36394 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN SANGUINETTI PIZZORNO (Ficha F. 1285|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36127 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SARA GELIS de VAINERO o SARA GELLUS de VARNERAVICIENE y de SAMUEL VAINERO SELMAN (Ficha F. 1171|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 32740 Nov.18-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA ALEJANDRA MELENDREZ de MACIEL (Ficha F. - 913|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 35559 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE ELIDA MARTINEZ FALGUERAS (Ficha F. - 1283|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 35614 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDILBERTO MANUEL GONZALEZ PEÑA (Ficha F. 1263|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 35837 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGAPITO FUENTES (Ficha F. 1267|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 35731 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MARTINEZ VILARIÑO (Ficha F. 947|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 35890 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULEMA CHIOSSONI o CHOSSONE o CHOSSONI o CHOSONE MOZO (Ficha F. 253|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36264 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CATALINA SAVIAGUE o SEHABIAGUE; PEDRO BORDALT y ANA BORDALT SEHABIAGUE (Ficha A.|705|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 35856 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL HUERTO RODRIGUEZ DE MARTINEZ (Ficha A|695|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36131 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS VILLAR JUAREZ (Ficha A|709|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36126 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO SALMERON (F. A. 505|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 35838 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELES o ANGELA IRIARTE SOBA DE SOBA (Ficha A|657|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 35796 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ TURIEL (Ficha A.|691|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 35566 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOUBAR DOLABDJIAN KARAKASHIAN (F. A. 467|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 35217 Dic.9-v.dic.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS JIMENEZ VINCENT (Ficha A|713|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Y se hace constar que se habilita la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 36065 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA LELIA DONAPETRI ANDREIS (Ficha A.|624|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36460 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBA LILA GARCIA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de noviembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 35680 Dic.11-v.dic.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA EMMA CUBITTO BRENTA (F. C. V|269|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de octubre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 35762 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON IMODA ZUNINO (F. C. V|228|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de setiembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 35763 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OBES JUAN u OBES JUAN ANDRES u OBER JUAN ANDRES o JUAN OBER VILACOBA PIROTTO (F. C. V.|324|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 8 de diciembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 36185 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SEGUNDO MUÑOZ (F. C. V.|326|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de diciembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 36186 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PERDOMO CABRERA (F. C. V.|323|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de diciembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 36187 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ANTONIO LEGNANI DE VECCHI (F. C. V.|282|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de noviembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 36236 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL AMARANTE HIRIGOYEN DURO (F. C. V.|287|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de noviembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 36237 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO VAZQUEZ CORBI (F.C.V.|284|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de noviembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 234.00 30|pub. 32459 Nov.16-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIO y SABINO MIGUEL MARINO GIOIELLA (F. C. V.|67|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 234.00 30|pub. 33070 Nov.20-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO PRUDENCIO PEREZ MARTINEZ, (F. C. V|197|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de setiembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 234.00 30|pub. 34380 Dic.2-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO SANCHEZ BERRIEL o BIRRIEL (F. C. V|296|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de noviembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 35174 Dic.8-v.dic.21. Feb.1º-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial la sucesión de DELIA ESMERALDA LUZARDO BAEZ de OLIVARES (Ficha V. número 495|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 28 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 35373 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL RUEDA RUEDA (Ficha V. Nº 118|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 29 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 35372 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGELA ANDREA DE ARMAS de GANDOLFO (Ficha V Nº 622|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 3 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 36328 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA VICTORIANA DE LEON DE REY (Ficha 439|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 30|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 35357 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO HERNANDEZ (Ficha 441|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 27|1981. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 35359 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MOLINARI TADDEI (Ficha 451|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 27|1981. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 35358 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CIRIACA BRAMBILLASCA (Ficha 386|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando noviembre 4|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 36078 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FERRARO SCAYOLA (Ficha 448|B|981)) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 27|981. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 36079 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO PASCUAL LUIS DE LUCIA PIRELLI (Ficha 460|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30 días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 7|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 36080 Dic.16-v.dic.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOVEGILDA VIERA (Ficha 605|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de noviembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 35643 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVERIO CABRERA RODRIGUEZ (Fa. 643|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de noviembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 35651 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se dispuso la apertura de las sucesiones de ROQUE GANNELLO GIAMPIETRO o ROQUE GANNELLO, MARIA MAGDALENO LEONE DE GANNELLO o MARIA LEONE DE GANNELLO y MARIA BLANCA GANNELLO LEONE (Ficha 613|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 17 de noviembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 35640 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE REY BARBOZA CALDAS (Fa. 639|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Melo, 9 de diciembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 36366 Dic.18-v.ene.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONINI CARNIEL (Fª 316|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de las publicaciones queda habilitada la próxima feria judicial. — Melo, diciembre 4 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 35641 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN DA ROCHA CAMARINO o CAMARINHO o CAMARINHA (Ficha 297|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de noviembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 35644 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de las sucesiones de IRACEMA DA SILVA RIBEIRO o RIBERO o IRACEMA DA SILVA PINTOS DE ALMEIDA y NIMA DA SILVA RIBEIRO o RIVEIRO (Expediente Ficha B. 206|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 24 de noviembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 35642 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORO MARIO CLANO PAGOLA (Ficha: B Nº 265 Año 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de octubre de 1981. — Margarita Saborido, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 32015 Nov.11-v.dic.22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO VICTOR CONSTANTE PRIORI de FRANCESCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 24 de 1981. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 35848 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de HIPOLITA RODRIGUEZ CRUZ y GUILLERMO DE LA QUINTANA BUSQUIAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Colonia, noviembre 24 de 1981. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 35849 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO ANDRES HAMMOND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 24 de 1981. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 35724 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 101|C|979). — Carmelo, 25 de noviembre de 1981. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 35775 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EUGENIO ROVETTA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. ((Ficha 564|C|981). — Carmelo, 26 de noviembre de 1981. — Esc. Esther Stabilito De Battó, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 35520 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA LUISA o LUISA PETRONA o LUISA BANCHERO BORRE o BURRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 582|C|981). — Carmelo, 3 de diciembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub 35521 Dc.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER o EXTER ARTUS BEUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 783, Año 1981). — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 36504 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROLAND MAURIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 673, año 1981). — Rosario, 18 de noviembre de 1981. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 34856 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER YUBIERA o LLUVIERA VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. número 668. Año 1981). — Rosario, 6 de noviembre de 1981. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 35337 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL SOLIS LEPRATTE COSTABEL y ANGEL RAFAEL LEPRATTE CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 741, Año 1968). — Rosario, 26 de noviembre de 1981. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 35336 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ALVAREZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. número 696, año 1981). — Rosario, 16 de noviembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 33716 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN RODRIGUEZ BRIOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C Nº 692 Año 1981). — Rosario, 18 de noviembre de 1981. — Esc. Ro-
1) N$ 78.00 10|pub. 36052 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA KUNZ DE SCHMID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 728 año 1981). — Rosario, 2 de diciembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 36053 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TEOTIMO GONZALEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 699 año 1981). — Rosario, 8 de diciembre de 1981. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 36055 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFINA GUGLIELMINO ROSAZZA DE MASCETTI y ANGEL ANTONIO MARIO MASCETTI GUGLIELMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha Civil Nº 160 año 1981). — Rosario, 27 de octubre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 36054 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN HERNANDEZ BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 661 Año 1981). — Rosario, 5 de noviembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 36342 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ZENON FAUSTO VALENZUELA, ISABEL TRUCIDO y CIRIACO FLORENTINO VALENZUELA TRUCIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 18 de 1981. — Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 35767 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGA MARQUEZ o SANTIAGA MARQUEZ de MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, abril 23 de 1981. — Esc. Esteban O. Viera Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 35872 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DEMENCIO o NEMENCIO AVELLANEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 24|981. — Susana C. Berger R.. Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 35768 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: MAGDALENA CUATRANI DE GARCIA o MAGDALENA CUATRANI DELGARI o BELGARI DE GARCIA, "Sucesión", (Ficha B. 218|981), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial a don Pedro Esteban García Cuatrani, a fin de que comparezca dentro del plazo de noventa días a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Durazno, octubre 19 de 1981. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 390.00 30|pub. 30925 Nov.19-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MEDARDO CAYETANO BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, diciembre 2|981. — Susana C. Berger R., Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 35769 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX SANTOS TELES BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 24|981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 35771 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA GOMEZ DE ALEGRE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, diciembre 2|981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 35770 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 23 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 35871 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO CASTILLO PEREIRA o CANDIDO IGNACIO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 18 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 35772 Dic.14-v.dic.28.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL OCAMPO de GUTIERREZ o MARIA ISABEL OCAMPO de GUTIERREZ (Ficha "B" Nº 198|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 3 de diciembre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 35260 Dic.9-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO VARELA RODRIGUEZ (Ficha "B" Nº 175|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 6 de noviembre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 36112 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIAN o JULIO GIMENEZ o GIMENEZ BAUZA o BAUCE o BAUZALL y MIRTA NAHIR o NAIR GIMENEZ ESTEVEZ (Ficha "B" Nº 190|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 17 de noviembre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 130.00 10|pub. 36113 Dic.16-v.dic.30.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA MODESTA MEDERO CAMEJO o MEDERO de PEREYRA (F.|B. 1375|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 17 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36507 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de EUDOXIA SOKOROV LITVINCV o LITIVINCV o SOKOROV de CHMIEL (F.|B. 1427|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 3 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36508 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO ALBERTO o DIONICIO DE PALLEJA o de PALLEJA (F.|B. 1411|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Florida, diciembre 2 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36509 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO FLORENCIO MACHADO o MACHADO MACHIN (F|B 1383|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 17 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 35491 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BOTTA RAVA, (F|B 1257|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 23 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 35492 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA CANDIA o CANDIA de BRUNO (F|B 1379|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 17 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub 35494 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instanca de Primer Turno de Florida doctora doña Sofía Margarita Belgrano de Caula, Juez Encargada, se hace saber la apertura de la sucesion de TOMAS CAIRO GUTIERREZ (F|B 1098|981), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 19 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 35495 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LEONEL FRANQUEZ ARISMENDI (F.|B. 293|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 7 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36175 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de COSTA o DA COSTA (F.|B. 21|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 16 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36176 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ENEYILDE o ENELLILDE GONZALEZ ARANDA de CARRO o GONZALEZ de CARRO (F.|B. 1419|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Hibilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 2 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 36177 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO APARICIO RUIZ DIAZ CAWEN (F.|B. 1435|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida, diciembre 3 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 36179 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida. Doctora Doña Sofía Margarita Belgrano de Caula. Juez Encargada, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA COLINA de LOPEZ o COLINA LEDESMA de LOPEZ (F.|B. 1178|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 24 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 36178 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida. Doctora Doña Sofía Margarita Belgrano de Caula, Juez Encargada, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DE LIMA o ROSA DE LIMA BOSCH SOCA de CORENA o BOSCH de CORENA (Ficha B. 1188|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 1º de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 130.00 10|pub. 36180 Dic.17.v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida doctora doña Sofía Margarita Belgrano de Caula, Juez Encargada, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA HORTENCIA GONZALEZ o GONZALEZ de MEZZANO (F|B 1116|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 19 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 35496 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL TEPERINO RUSSO (F|B 1022|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 6 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 35493 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MIRIAM o MARIA MIRIAM o MARIA MIRIAN SOSA GUERRA (F.|B. 62|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 28 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 36511 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.4.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DEOLINDO FARINA ZERILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 10 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 36498 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBA SELBA o SELVA MARIA DAMESTOY GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 6 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 35684 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de REGINO TORIBIO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 27 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 35685 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELIA TEODORA SANTOS o DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 27 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 35686 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS CAPRICHO DEL VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 3 de 1981. — Peddro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 36251 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN ALEJO LARROSA LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 27 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 36250 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO FERNANDEZ MOLINELLI, citándose a herederos, acreedres y demás intetándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 10 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 36499 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FAUSTINA MANUELA PATRON TORRES DE SALVATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 10 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 36500 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSEFA MARIA MACCHIOLI DE MATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 10 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 36501 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CAROLIANO GONZALEZ y CEBERINA o LEOPOLDINA MEDINA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, diciembre 10 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 36503 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA AMANDA VIEYRA de QUIJADA (Ficha Nº 1293|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 22 de octubre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 33469 Nov.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PREGLIASCO BAGNASCO (Ficha Nº 1191|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 16 de octubre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 29950 Nov.19-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIAN BAUTEL GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 23 de noviembre de 1981. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 35879 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de don LULIO BALTASAR LUCERO (Ficha número 711|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 16 de octubre de 1981. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10pub. 35881 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA SARAH MASSUE MERNIES, LAURA MARIA MASSUE MERNIES DE FLORES, MARIA CELIA MASSUE MERNIES DE SALOM, SUSANA MARIA CELIA SALOM MASSUE DE RENARTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 16 de noviembre de 1981. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 35547 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GDALA DEBINSKI DIBNER (Ficha 206|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de octubre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 33302 Nov.23-v.dic.31. Feb1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO LOPEZ DELGADO (Ficha 1748|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 9 de diciembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36122 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de doña MARIA MANUELA TASSANO MONTOSSI DE FRACHIA (Ficha Nº 780|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 19 de octubre de 1981. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 35883 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL RODRIGUEZ BENTANCOR (Ficha 1642|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de noviembre de 1981. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 35880 Dic.11-v.dic.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de HELLA TURK DE KLEMENS (Ficha 1612|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de noviembre de 1981. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 35882 Dic.11-v.dic.29

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de UPINI, HORACIO DAVID y CASTRO de UPINI, LUISA CAROLINA "Sucesiones" (Ficha B|259|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de noviembre de 1981 — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 35512 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO ISIDORO ALONSO CANTIRAN (Fa. B.|265|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 3 de diciembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36239 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BENIGNO ACOSTA BALDI "Sucesión" (Ficha A|155|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de noviembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 35509 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZAKORIN WISOCHIN de ACLAND "Sucesión" (A|114|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de setiembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 35510 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO GARCIA CENDON "Sucesión" (Ficha A|161|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. Habilítese a la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 24 de noviembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 35511 Dic.10-v.dic.23.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de SABAS ORELLANO o SABA ORELLANO o SAVA ORELLANO (Ficha Letra B. Nº 152|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 17 de noviembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 34848 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de CARLOS MARIA FONRODONA ETCHEGOYEN (Ficha Letra B. Nº 55|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 25 de noviembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 36057 Dic.16-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de SEVERO DE LOS SANTOS (Ficha Letra B. Nº 153|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 26 de noviembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 36056 Dic.16-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de FLORIANO TECHERA AGUILAR (Ficha Letra B. Nº 143|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 3 de noviembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 35758 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia dispuso la apertura de la sucesión de TRONCOSO de VESPERONI, CLARA ANACLETA. Sucesión (Ficha letra B número 231|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Young, octubre 30 de 1981. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 34849 Dic.4-v.en.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de YORYI BOLGAR DEMETRIO o GIORGI o YORGE o JORGE BOLGAR (Ficha Letra B. Nº 243|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Mayor. — Young noviembre 19 de 1981. — Hilda Texeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 35524 Dic.10-v.ene.25

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ PINTOS (B.|296|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de noviembre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 3[illegible]67 Dic.9-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES CASIANO o CACIANO MACHADO (B. 296|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de noviembre de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 35268 Dic.9-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANLIO ALBERTO TROTTA LABARTHE (B. 239|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de noviembre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub 35269 Dic.9-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA DA SILVA SANTOS o DOS SANTOS (B. 272|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de noviembre de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 36164 Dic.17-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONICIO MARTINEZ (B. 293|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de noviembre de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 36165 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE AUGUSTO SAMPETTI o ZAMPETTI BARRIOS (B. 298|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de noviembre de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 36166 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTER DOS SANTOS FARIAS (B. 289|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de noviembre de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 36167 Dic.17-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IVO FERREIRA PINTOS (B. 291|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de noviembre de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 35265 Dic.9-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ERINEO o IRINEO BRAGA GONZALEZ (B. 299|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de diciembre de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 36163 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONARDO MARTINS o LEONARDO VAZ o LEONARDO VAZ MARTINS, de MARIA ELENA VAZ MARTINS y de CESAR VAZ MARTINS (B. 241|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 35266 Dic.9-v.dic.22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LIA SILVERIA FARIÑA DE CORREA (Ficha 1396|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 16 de noviembre de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 35197 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARZOR NEREO o MANZOR NEREO PEREZ GOITIA (Ficha 1177|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 5 de 1981. — José Ribit Llana, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 35668 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO PAULINO MARTINEZ BULA (Ficha 1354|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 10 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 35669 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA VICENTE DOMINGUEZ DE GONZALEZ (Ficha 1314|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu ecomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, noviembre 5 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 35670 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE CARAM (Ficha Libro 19 Nº 744 Folio 42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de noviembre de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 35671 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA ELENA SOSA SOSA o SOSA DE RODRIGUEZ (Ficha 1450|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de noviembre de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 36223 Dic.17-v.dic.31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de QUINTO DONNINI SCOLARETTI (Ficha B.|347|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de octubre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36145 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de MARIANO SILVESTRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de diciembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36146 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL DE CASTILLO ALVEZ (Ficha B.|377|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de noviembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 35328 Dic.9-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO PERUCHENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado el feriado mayor. — Salto, 30 de noviembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 35327 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE CAAMAÑO da COSTA (Ficha A.|547|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 1º de diciembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 36147 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA CRISPINA BARRIONUEVO (Ficha A.|534|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 2 de diciembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 36148 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MARIA GUTIERREZ ROBAINA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado el feriado mayor. — Salto, 30 de noviembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 35326 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO REVELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 1º de diciembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 35325 Dic.9-v.dic.22.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FUENTES CLAVIJO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 2 de diciembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 35428 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SEVERINO SELLANES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de setiembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 36337 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCA o FRANCISCA EUGENIA BONILLA SANCHEZ, de SEVERINO o SEVERINA BONILLA SANCHEZ y de MARIA SARA MESA DE BONILLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 1º de diciembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 36335 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIA DE LEON de DOMINICI o DOMINICHE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 20 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 36332 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ENRIQUEZ o MANUEL ENRIQUEZ MENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 20 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 36331 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FIGUEREDO MIRASSOU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 23 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia. Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 36334 Dic.18-v.dic.31, Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA REGINA FEREZ de MENDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta

días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 8 de diciembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 36336 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL HORNOS u HORNES u HORNE u HORNOS FIGUEYRA o FIGUEIRA u HORNES u HORNE FIGUEYRA o FIGUEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 9 de diciembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 36338 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de FELICIANO IRENE RODRIGUEZ DURAN y de RAMONA del CARMEN BARRETO ZERPA de RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 11 de diciembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 36333 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de las sucesiones de EMA PILAR ECHEVERRI SOSA de AGUIRREZABAL y de WASHINGTON LEONEL AGUIRREZABAL RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 11 de diciembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 36162 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de BERNABE FALCON BRITOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 2 de diciembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario
1) N$ 78.00 10|pub. 35429 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO DURAN PORLEY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 30 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 35430 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS RUFINO REYES BERRIEL o BIRRIEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 30 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 35431 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de GLADYS FLORINDA FERNANDEZ LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 30 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 35432 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO FRAGA CASTRILLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 17 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 35433 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ELBIO ANDUEZA BACCI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 1º de diciembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 35434 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES GONZALEZ de MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 17 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 35435 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA BERTOLINI MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 5 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 35436 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN CARABALLO RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 12 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 35437 Dic.10-v.dic.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENTINA ERNESTA MANGIAROTTI PEREZ de VILA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 30 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 35438 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTINIENA de MARTINEZ o MARIA MARTINIENA DELGADO de MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 10 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 35439 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO BENITEZ NOGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de setiembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 35440 Dic.10-v.dic.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELA LUCIA AMBROGGIO DE GALARRAGA (Ficha Nº 1045, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 35545 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERONIMA SOFIA MAGALLAN CACERES DE BORDON, (Ficha Nº 1178, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 36091 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ALBA ESTHER ALVAREZ AGUIRREGABIRIA y FABIAN ANGEL ROCCA PEDRINI (Ficha Nº 1173, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 36434 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENITO AVILA PIERCE (Ficha Nº 1161, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 36516 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS CARLOS MELAZZI MO (Ficha Nº 1248, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 36517 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO WALTER MARTINEZ POMIES o MARIO WALTER MARTINEZ POMES (Ficha Nº 1257, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 36518 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NELDA MARQUEZ COMETTA DE BERRETTA (Ficha Nº 570, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 1º de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 35628 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RITA o RITA ELENA o CIRIACA RITA ELENA CASTELLANOS SANGENIS DE MOREIRA (Ficha Nº 305, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 1º de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 35867 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA SELIOS ZUBILLAGA o SUBILLAGA o JOSE MARIA SELIOS o JOSE MARIA SELIOS AGUIAR (Ficha Nº 1228, año 1981), citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 36000 Dic.15-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE TOLENTINO LOPEZ ALMIRON (Ficha Nº 926 año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 26 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 35652 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de TULA BACILIA LEGUISAMO FERNANDEZ y de ISABELINO GARULA SENA (Ficha Nº 1.134 año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 25 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 35653 Dic.11-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ENMA ALEJANDRA MATEU PERESSINI DE VIOTTI (Ficha Nº 1095, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 9 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 35546 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MAXIMO RIVERO (Año 1981. Ficha C. Nº 471), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Dolores, 1º de diciembre de 1981. — Dr. Hugo Castagnet Paiva, Juez.

1) N$ 78.00 10|pub. 35629 Dic.11-v.dic.24.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORIANO SILVERA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 27 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 35636 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VALERIO MARCO RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 17, 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 33874 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ULPIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 18 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 35351 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HIGINIO CHAGAS FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 27, 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 36220 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA PAZ PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 27, 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 36221 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVANGELISTA GALVAN SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 27 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 35352 Dic.9-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembón, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don TOMAS CASTRO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 27 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 35529 Dic.10-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARGARITA BONIFACIA VAZ de CAMELO, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal. — Paso de los Toros, 19 de noviembre de 1981. — Dr. Pedro Armúa, Juez Letrado. (FA|392|961).

1) N$ 104.00 10|pub. 35472 Dic.10-v.dic.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA SALUSTIANA TELIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de noviembre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 31193 Dic.8-v.dic.21.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

CALPA de acuerdo al Art. 10 de la ley 9.099 habiendo transcurrido más de 4 años sin abonarse las cuotas correspondientes se previene a HECTOR LAUYE MONTERO y a sus sucesores a cualquier título que transcurridos 15 días de la última publicación caducará la promesa sobre quinta 206 padrón 5940 m|a, solar 17 plano Agrimensor Arturo Davison inscripto en catastro el 30|11|1955 con el Nº 785.

2) N$ 384.00 15|pub. 36343 Dic.18-v.ene.12.

CANELONES

Cumplidos plazos y condiciones Art. 10 ley 9.099 infórmase a promitente comprador o sus sucesores a cualquier título caducidad de promesa de compraventa solar Nº 22, Manzana 257, padrón Nº 21339, Séptima Sección Judicial Canelones plano Agr. C. Hughes inscripto Catastro Nº 10366. Nombre: RAMONA COLLAZO.

2) N$ 288.00 15|pub. 35600 Dic.11-v.ene.4.

SAN JOSE

Conforme artículo 10 ley 9.099, transcurrido plazo legal aviso al siguiente promitente comprador del solar ubicado en la octava antes sexta Sección Judicial de San José, paraje Playa Pascual, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa: Manuel Dos Reis, solar 8 Manzana C, padrón 9847 m|á actual: 867, plano del Agrimensor Juan C. Barruti inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José con el Nº 631 el 20|I|55. — Reina Naya de Pascual. — Av. Gral. San Martín Nº 3374 Apto. 11.

2) N$ 480.00 15|pub. 34846 Dic.4-v.dic.24.

3 Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

RESIDENCIAL SALINAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local de la calle Miguel del Corro 1414 casi Rivera, el día 28 de diciembre a las 15.30 hs. y a las 16 hs. del mismo día la 2ª convocatoria, para tratar lo siguiente:

Ofrecimiento de Renuncia voluntaria indeclinable del actual Directorio, al nuevo que designen los copropietarios presentes, haciéndose entrega de la totalidad de la documentación, más los valores etc..

3) N$ 76.80 3|pub. 36255 Dic.18-v.dic.22.

SANATORIO AMERICANO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de Sanatorio Americano S. A., para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 28 de diciembre de 1981 a las 18 horas en el local de la Bolsa de Comercio (entrepiso) sito en calle Rincón 454, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1º Reforma del Estatuto y aumento del Capital Autorizado (con integración del capital nuevo resultante de dicho aumento mediante Reservas por Revaluación de Activo Fijo Decreto 662|968 y subsiguientes y distribución de las acciones a emitir por ese concepto entre todos los accionistas a prorrata de sus respectivos capitales accionarios sin contraprestación alguna).

2º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

La Asamblea se constituirá con la concurrencia de accionistas que representen el setenta por ciento (70 o|o) del Capital total suscrito integrado (Art. 16 del Estatuto).

Para participar en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado en que conste el depósito de las mismas en una Institución Bancaria (Art. 2 del Estatuto). — El Directorio.

3) N$ 192.00 3|pub. 36505 Dic.21-v.dic.23.

COMPAÑIA INDUSTRIAL COMERCIAL DEL SUR S. A.
(C. I. C. S. S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1981, a la hora 13, en el local Industrial de la Empresa, sito en Camino Carrasco Km. 16 1|2, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de abril de 1981.

2) Nombramiento y especificación de cargos de los miembros del Directorio, Titulares y Suplentes.

3) Elección de un accionista para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos Sociales, para poder participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones, o en caso contrario el certificado bancario respectivo en las Oficinas de la Empresa en Camino Carrasco Km. 16. 1|2, dos días antes de la fecha señalada para la realización de dicha Asamblea. — Paso Carrasco, 17 de diciembre de 1981. — El Directorio.

3) N$ 115.20 2|pub. 36451 Dic.21-v.dic.22.

PAYSANDU

AZUCARERA DEL LITORAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de enero de 1982 a las 11 horas, en el establecimiento rural de la empresa denominado Azucitrus, ubicado en el Paraje Tres Bocas de Cerro Chato, Padrón Nº 7830, sito en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Paysandú, al que se accede tomando hacia el Norte el camino vecinal que nace en el kilómetro 68.300 de la Ruta 26, siguiendo un recorrido de 23 kilómetros, para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de 3 accionistas (Art. 28 de los Estatutos).

2) Consideración de la memoria, informe del Síndico, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 30 de abril de 1981.

3) Proyecto de distribución de utilidades.

4) Fijación de los honorarios del Síndico.

5) Elección de tres miembros de Directorio (en cumplimiento a disposiciones del Art. 10 y Art. 31 de los Estatutos).

6) Elección de Síndico y Suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de acuerdo al Art. 27 de los Estatutos, deberán registrar sus acciones o exhibir certificado de caución que acredite su calidad de Accionista con tres días de anticipación.

Se recuerda también, que para la elección rigen las disposiciones de los artículos 10, 24, 28 y 31 de los Estatutos. — Paysandú, enero de 1982. — El Directorio.

3) N$ 384.00 5|pub. 36485 Dic.21-v.dic.28.

PAYSANDU

INDUSTRIAS PEDRO HARGUINDEGUY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Industrias Pedro Harguindeguy S. A. (I.N.D.H.A.R.), para la Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 28 de diciembre de 1981 a las 11.00 horas, en el local de calle 25 de Mayo 1501 de la ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico del ejercicio 1981.
2) Elección de Directorio.
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de depósito con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Paysandú, diciembre de 1981. — El Directorio.

3) N$ 179.20 4|pub. 36240 Dic.17-v.dic.22

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHOS DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron Claudio Humberto Parrella Acordagoitía, Clementina Rosa Parrella Vila, Olga Nélida, Norma Elena, Susana Iris y Juan Carlos Landini Parrella, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 962 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Sucesión de Raimundo Parrella.

Se cita a quienes se consideren con derechos ya en la Escribanía Municipal dentro del término a presentarse con la documentación justificativo de treinta días. — José L. Pareja Sanguinetti, Escribano.

4) N$ 76.80 3|pub. 36377 Dic.18-v.dic.22.

Se presentaron ante este Servicio los señores JORGE LUIS FIRPO del PINO, LUIS ALBERTO FIRPO del PINO y JUAN FIRPO del PINO, sucesores de don Prudencio Hipólito Timoteo Echeverriarza o Echeverriarza Péres; solicitando título duplicado del nicho 730 del Cementerio del Buceo, del cual era titular el mencionado y por extravío del primitivo:

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, diciembre 3 de 1981. — Washington R. Balliva Bruno, Director, Adscripto a la Intervención.

4) N$ 320.00 10|pub. 35470 Dic.14-v.dic.28

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

SECCION NECROPOLIS

Junta Local de La Paz

EMPLAZAMIENTO:

"La Junta Local de La Paz, cita y emplaza a los familiares de los extintos: Melitona F. Fodrini chapa 20060; Eusebia S. de Greve chapa Nº 24266; Pedro De Lorenzi Stratta chapa 22877; Rosa Fudrini de Rabaquino chapa 25409; Juan C. Olivera chapa 26349; Antolina Tejera chapa 26371; Ramón Grajales chapa 25596; Angel Matracusa chapa 24853; Amalia Márquez chapa 24264; Amalia Márquez chapa 24264 a los efectos de proceder, a la reducción al Art. 63 de la Ordenanza de Cementerios Nº 2763|980 de fecha 29| 8|980".

Los interesados deberán presentarse desde el 1º de enero de 1982 al 30 de enero de 1982, en la Junta Local de La Paz.

El no cumplimiento a lo dispuesto por el presente edicto, dará lugar a que dichos restos sean trasladados al Osario General Municipal, conforme a lo dispuesto en el art. 63 de la citada Ordenanza.

4) (Cta. Cte.) 5|pub. 43668 Dic.16-v.dic.22

"La Junta Local de La Paz, cita y emplaza a los familiares de los extintos: María B. Mangoni, chapa 25434; Francisco Bosch chapa 24794; Sandalio Mendoza chapa 19129; Gualberto Luzas Varela chapa 23740; Luisa Elda Cabrera chapa Nº 24757; Cristina Alvarenga de Barreiro chapa 21364; y Saturnino Soto chapa 25442, a los efectos de proceder a la reducción de los mismos de acuerdo al Art. 63 de la Ordenanza de Cementerios Nº 2763|980 de fecha 29|8|980".

Los interesados deberán presentarse desde el 1º de enero de 1982 al 30 de enero de 1982, en la Junta Local de La Paz.

El no cumplimiento a lo dispuesto por el presente edicto, dará lugar a que dichos restos sean trasladados al Osario General Municipal, conforme a lo dispuesto en el art. 63 de la citada Ordenanza.

4) (Cta. Cte.) 5|pub. 43667 Dic.16-v.dic.22

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Aviso Nº 112|81

MARIA ELENA, IRMA, ALICIA, HECTOR RAUL y RENE ESTRADE BIDONDO, HUGO MARTIN y JAVIER ESTRADE OLLACARIZQUETA, MARIA SARA, ESTHER, CARLOS FERMIN, MARIA SUSANA y ROBERTO ESTRADE TOUREILLES, y LUIS HORACIO ESTRADE BADIA, solicitan cambio de Título del Panteón Nº 10, Manzana Nº 2, Triángulo Nº 3, fila izquierda del Cementerio de Trinidad, se hace público la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación a favor de los comparecientes. — Trinidad, noviembre 11 de 1981. — Oficina de Relaciones Pública.

Si no hay oposición se expedirá nuevo Título

4) (Cta. Cte.) 22|pub. 43401 Nov.25-v.dic.24.

5-Liquidaciones de Disoluciones y Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: MARIANI PULLO, HECTOR y MYRIAM NELCIS CORREDERA MAZZUCCO, "Dis. y Liquidación de Soc. Conyugal", (Ficha V 236|76), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Myriam Nelcis Corredera Mazzucco y Héctor Mariani Pullo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 33952 Nov.27-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ARIGON SALINAS, JULIO c./ SALINAS, LIDIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.|V.|464|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Arigón Salinas y Lidia Salinas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 34782 Dic.11-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: ARIGON SALINAS JULIO C| SALINAS LIDIA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (F|V|464| 981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Arigón Salinas y Lidia Salinas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo endrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1981. — Hugo Wallusche, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 34782 Dic.8-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: LINARES AREBA TERESITA c| CHAVARRIA PREGLIASCO RAUL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha V|Nº 1196|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Areba Teresita Linares c| Raúl Chavarría Pregliasco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 34903 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ROMERO PEREIRA, GERVASIO ARTIGAS y MERCEDES GARCIA BUÑO, "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 1220|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gervasio Artigas Romero Pereira y Mercedes García Buño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 34622 Dic.3-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: CARRASCO, EDDEGAR y HANNA, ELENA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 936|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eddegar Carrasco Perdomo y Elena Esmeralda Hanna Insua, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 33082 Nov.25-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: PEREIRA, ENERITO c|WILSA GLADYS DE LEON "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1150|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enérito Pereira y Wilsa Gladys De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 34865 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ADIPE, DANTE y REBOLEDO, BLANCA RENE "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 1302|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Adipe y Blanca Rene Reboledo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 34724 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA REINA BADELL BARRIOS c|HORACIO CORREA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|406|81), den-

tro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 34236 Dic.4-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por INES CARMEN CACERES C| VICTOR HUGO RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|486|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 36286 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO FERREIRA y ANA MARIA COIROLO, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B|296|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 36019 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOURIÑO FERRI, MARIO CESAR y DIAZ SOSA, SONIA NELLY, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|472|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 22 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 34237 Dic.4-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAPENNE, MIGUEL ANGEL y BUJINSKI de LAPENNE, ALEJANDRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|704|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 35753 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE NELSON DE LEON y NIRIA MARGOT PIRIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|64|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de diciembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 35766 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIVAS VIDAL, JOSE y CLAVIJO, ULBIA ANA o ANITA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|564|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 32236 Nov.17-v.dic.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DENIS MACHADO, OROSMAN y CAPRARIO, BLANCA IRIS y que, se cita, a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|634|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 35544 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ALBERTO VICENTE y MARIA CRISTINA BARTHE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|602|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 34143 Nov.30-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO NEY MACHADO MORALES y ELISABEL LILLIAN MORILLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|696|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 36448 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO ALFONSO CORREA MARTINEZ y NYDIA AGUSTINA BRUZZESE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|704|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de noviembre de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 34140 Nov.30-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAJO SCHOROEDER, MARTIN y BELLAGAMBA UGARTEMENDIA, STELLA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|616|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 26. 1981. — María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 33625 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO PUONZO y OLGA NIDIA GOMENSORO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|740|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36270 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: MIGUEZ, DOLORES CARMEN c| RODRIGUEZ CARLOS ARIEL, "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D-678|81), se cita, llama y emplaza a Carlos Ariel Rodríguez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 390.00 30|pub. 33250 Nov.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER GONZALEZ DE LOS SANTOS y EVODIA CAMARGO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|792|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre, 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 35596 Dic.11.v.dic.31. Feb.1º.v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIBIA SANCHEZ y HUGO OSCAR FARAUT, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|388|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 34481 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL ETIENNE, PEPE y NORA LYDIA RAMPOLDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|706|81), dentro de sesenta días. — Con habilitación de Feria. — Montevideo, noviembre 30, 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 35301 Dic.9-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESMIR BRUN BRUN y Ma. CRISTINA CASELLA BERNINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|764|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 35226 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BLASINA LEMES, MARIA ESTHER y PEDRO SATURNINO MARTINEZ (Ficha: 2972|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Esther Blasina Lemes y Pedro Saturnino Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 34750 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS POGGI CARDARELLO y NYBIA RITA COLOMBO SAUL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|2662|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — Escribano Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 33646 Nov.30-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MARURI MARTINEZ, JORGE ALBERTO y FABREGAS VASCONCELLOS o DE VASCONCELLOS, SUSANA MARGARITA (Ficha 2838|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Maruri Martínez y Susana Margarita Fabregas Vasconcellos o De Vasconcellos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 33626 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ALBERTO TERRAGNO y MARIA MARGARITA BARRIOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivo autos (Ficha V|2206|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 36283 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CUELLO ALBERTO y FLORA PEREZ, (Ficha: 3044|81), se hace saber

que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Cuello y Flora Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — Juan C.| Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36094 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO PEREZ CONTRERES y MARIANELLA CASELLI HERNANDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V.|3062|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 34723 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO SILVA y MARIA AVELINA VILLARINO ZUÑIGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V.|2986|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 34533 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos; GHIERRA CASAL ARMANDO AGUSTIN y MARY BETY o BETTY BARDECIO BARRETO, "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 2774|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Agustín Ghierra Casal y Mary Bety o Betty Bardecio Barreto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 34620 Dic.3-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: DIAZ, JUAN CARLOS ANTONIO y MYRIAM IVONE AGUIAR DIAZ (Ficha: 3064|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Antonio Díaz Bergero y Myriam Ivone Aguiar Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 34573 Dic.8-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a FELICIANO CERDEÑA, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: DEOLINDA RODRIGUEZ c| FELICIANO CERDEÑA, "Disolución Sociedad Conyugal" (F. C. 990|81). — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 35508 Nov.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre GLADYS ESTHER POLOKA y CARLOS JULIO ORTEGA, (Ficha: B|594|80), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36044 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por NERY TECHERA ECHEVARRIA y YANNET GLADYS GONZALEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. C. 596|81). — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 34482 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por IRIS JUDITH CARAMES y MANUEL LANDEIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. (F. A. 1896|981). — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 36407 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: BATLLE CHERVIERE, JOSE LORENZO y MERCEDES ARCELUS UBICI "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 744|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Lorenzo Batlle Cherviere y Mercedes Arcelus Ubici, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 364.00 20|pub. 36478 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ROBERTO TEREVINIO y OLGA TORRANO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. ((F. C. 954|81). — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 34485 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos MIGUEL ANGEL FERNANDEZ BOUZADA y KETTY MARINA ADRIANA CHICUREL GIUDICE, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos (Ficha A. 212|81), dentro del plazo de sesenta días. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 34233 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por NESTOR RAUL MARTINEZ ITURBIDE e IRMA RAQUEL BAREIX y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 190|81). — Montevideo, 24 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 34144 Nov.30-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: WALDEMAR LAZO BENAVIDEZ y BLANCA ROSA CABRERA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. B. 612|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Waldemar Lazo Benavídez y Blanca Rosa Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 34753 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL JULIAN VIANA LEIRA y MARIA LUISA GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|Nº 58|1981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 35466 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: RAUL PAIS y ELSA RIVANERA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. C. 574|70), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Pais Ottonello y Elsa Rivanera Laurino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 35784 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NIBIA LIRICA DEL CARMEN MENDEZ C| LUIS ANTONIO RODRIGUEZ SIERRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|164 bis|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 35754 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v. feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER WILFREDO GONZALEZ VIERA C| FRANCISCA ANTONIA STABILE COBUCCI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|178|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36474 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA NILDA CELLINI SANTUO o SANTNO c|JOSE PEDRO AICARDI MORALES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|654|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 35465 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZULEMA CALVO c|EMILIO POMBO RUIBAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|638|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 33927 Nov.27-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS OMAR CAMI y SUSANA BEATRIZ SANDE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|148|81), dentro de sesenta días — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 35127 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL GUILLERMO AZANZA SANGIOVANNI y ADRIANA INES ABADIE REA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|182|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 35407 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMONA CRISTINA OSUNA FERREIRA c./ EDISON HAMLET ROSS MARTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|168|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 35895 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SÉPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: OLIVERA, MIGUEL A. c|GUERRERO, GLADYS M., "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha D|758|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Olivera Santa María y Gladys Mirta Guerrero de Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 34064 Nov.30-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: DUTRA DANIEL y LANZA MERCEDES ELENA (Ficha D|818|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Dutra Pazos y Mercedes Elena Lanza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 36288 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: DENIS WASHINGTON y GONZALEZ CARMEN HIPOLITA (Ficha D|640|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Denis y Carmen Hipólita González Ibarra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 35717 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CARSIN DAIVER, A. y ROSSINI DORA V. (Ficha D.|630|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daiver Angel Carsín y Dora Victoria Rossini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29467 Dic.7-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MATEOS NANCY y BRANDA CARLOS, (Ficha: D|804|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nancy Raquel Mateos y Carlos Ruben Branda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 3602: Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: IRIGOIN, GRACIELA c|SOFFER, RICARDO (Ficha: D.|562|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Graciela Irigoin Trucido y Ricardo Soffer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 35411 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: URIOSTE ROBERTO I. y GALLINAL ANA MARIA, (Ficha: D|726|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Ignacio Urioste Garese y Ana María Gallinal Algorta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 34066 Nov.30-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BOSCH, ALEJANDRO y SANCHEZ, ISABEL (Ficha: D.|668|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Bosch e Isabel Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosie de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 33781 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CARLOMAGNO, MARIA y GISMERO, RUBEN (Ficha: D.|682|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Del Carmen Carlomagno y Ruben Eduardo Gismero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 33795 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GONZALEZ CLEMENTE C| DE LOS SANTOS, YLODINA (Ficha: D|854|80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clemente Daniel González Pérez e Ylodina De Los Santos Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus dreechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 34281 Dic.3-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la Dis. y Liq. de la sociedad conyugal existente entre VIGORITO LANATA, EDUARDO ALBERTO C| SILVEIRA BIANCHETTI SARA MARIA y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.788|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 34142 Nov.30-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a GREGORIA ELENA AGUILERA por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en el juicio de disolución y liquidación de sociedad conyugal, autos caratulados: CARDOZO, JUAN CARLOS C| GREGORIA ELENA AGUILERA (Fa. E.712|81) partición de bienes, pago de recompensas o deudas o todo otro trámite hasta la liquidación total de la sociedad, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio para que la represente en todos los trámites de dicho procedimiento. En fe de ello; siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 546.00 30|pub. 35471 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre BRUNO, HILDA GLADYS c| LORIENTE, ALFREDO y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Fa. E. 654|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 34971 Dic.10-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON CASTRO y ALBA BEATRIZ ARRUDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, a deducir sus intereses en los respectivos autos (Ficha E|1190|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 35111 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre RIVERO, MARTIN ANIBAL ENRIQUE C|ANA MARIA NOEL VILLANUEVA y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 666|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 34002 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MAUTONE, CARLOS c./ RODRIGUEZ, MIRTA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 302|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 25 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 35304 Dic.9-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre TUCCI CARLOGNO, JUAN ANTONIO c./ FAGUAGA SANDOVAL, GLADYS MARIS, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 780|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo el primero de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 35303 Dic.9-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre CATANY SCIUTTO, ISABEL ELSA y JUAN CARLOS SARTORI y que cita a todos

aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Fa E. 650|81) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub 33610 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre TELLERIA RAFAEL HERMES C| BAUMGARTNER GLORIA ESTHER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|826|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36404 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ALGSÑARAZ, GLADYS YOLANDA c./ MONTEMURRO, RUBEN, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 684|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 32086 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre BECCO GIBBS, MABEL y MARIO ISOLA GUIDOBONO y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 662|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 33623 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre BRIZUELA VERDE DE FRANCO C| JESUS ORLAN FRANCO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 794|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 35824 Dic.14-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución de Sociedad Conyugal existente; entre MATILDE JULIANA BLANCO GUMUCIO y CAYETANO RUBEN CANO MAROTTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 774|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 33970 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos LORENZO ALVAREZ y MARIA AMELIA GIORDANO, "Dis. Liq. Soc. Con." (Ficha E|708|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lorenzo Alvarez y María Amelia Giordano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 33627 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR GONZALEZ PEREZ c|JUDITH MEDINA RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 466|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 34440 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ADEMAR BOSCH y MARIA ISABEL MORENO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.| 688|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ademar Bosch y María Isabel Moreno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 33780 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO FRANCISCO ALONSO c|MARIA ELENA REYES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E.|978|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 30 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 34749 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ALBA NELLY MORENO C| JOSE BENITEZ "Dis. Liq. Soc. Con." (Ficha E|552|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Nelly Moreno y José Benítez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 35128 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MARIA DEL ROSARIO PEREZ y ANTONIO DANIEL MIGNOT "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.|666|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Del Rosario Pérez y Antonio Daniel Mignot, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 34978 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MALTES ETCHEVERZE, MARTIN ADOLFO y OLGA RAQUEL PEREZ DE LIMA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha: V.|Nº 1337|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Alfonso Maltes Etcheverze y Olga Raquel Pérez De Lima, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción con tra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 34977 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: GUTIERREZ, ALVARO c| CAPURRO, MARTA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|Nº 1805|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Gutiérrez y Marta Capurro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36412 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: NUÑEZ LUIS CLEMENTE y RUBANO ELFA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 1867| 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Clemente Núñez y Elfa Gioconda Rubano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36410 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: LOPEZ NEGREIRA, WALTER GUILLERMO y MESSANO RICOY, NOEMI ANGELA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 1841|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Guillermo López Negreira y Noemí Angela Messano Ricoy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36046 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de DECIMO TURNO, en autos: [redacted], MYRIAM ALBA y DANIEL HUGO [redacted] (Ficha V-1381|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Hugo Colobbio y Myriam Alba Tejera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 35486 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ABBONA, ALBERTO DOMINGO y DIAZ BERTA, CELIA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 1801|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Domingo Abbona y Berta Celia Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 34783 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: BUSTAMANTE, ARTURO LUIS y DELGADO, MARIA ISABEL, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.1413|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Luis Bustamante Delgado y María Isabel Delgado Calvo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 33594 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SILVA, JACINTO ERNESTO y REINA ELIDA MONTIEL, (Ficha V| 969|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacinto Ernesto Silva y Reina Elida Montiel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés pa-

ra que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 34098 Nov.30-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: NAVARRO ZANGARI, IVAN TOMAS y GUIGOU EUGUI, LEONOR GRACIELA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha V|1859|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iván Tomás Navarro Zangari y Leonor Graciela Guigou Eugui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 33888 Nov.26-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: RICCETTO, CELIA ELIDA c|JOSE DANIEL FORABOSCO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 1757|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Daniel Forabosco y Celia Elida Riccetto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 33932 Nov.27-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: GARCIA DIEGO, y SCHECK, ELENA MARIA "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha V 1769|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego García y Elena María Scheck, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36272 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RISSO DELLA-HANTY, GUILLERMO SIXTO y CLERC HABIAGA de RISSO, MARIA JOSEFINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|855|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, diciembre 15 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 36291 Dic.18-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: RODRIGUEZ BORGES, ESTEBANA c|CASIMIRO DOMINGO URIOSTE URIOSTE, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 1799|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Estebana Rodríguez Borges y Casimiro Domingo Urioste Urioste, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 35933 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ISAAC BUENAVIDA y RAQUEL TRZONOWICZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|371|78), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 34780 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por UMPIERREZ DIAZ, MARTIN y SILVA SANTA CATALINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|793|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 35752 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.fbe.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY EVA ALVAREZ c|LUIS CARLOS ROCHA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|267|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de octubre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 34779 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Pos disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORIGONI MOZZO, LUIS ALBERTO y GIMENEZ, BLANCA ROSARIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|789|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 33247 Nov.25-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disoución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALEK MOURE, RAFAEL y VILLOTA de VALEK, DIANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|803|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 34483 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidaoión de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ CANO, RODOLFO y VAZQUEZ LOPEZ, BETTY, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|543|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 34436 Dic.2.v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STELLA MARIS STRATA y DOMINGO SCARPA GIOIA y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|849|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 34484 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHENG CHI CHENG c|FARIAS MONICA BEATRIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D-721|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 18 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36405 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TARALLO ISABEL y PRESNO GENTA EDUARDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D 509|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 36542 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FABIO DOMINGO SOIZA y OFELIA ALBINA LARROSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha D|879|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36281 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STRATA ZULEMA y ANGEL GABETTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|419|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 34117 Nov.30-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PORTA CAZABONNET, RUBEN c./ GRASSANO LOPEZ, NELLY TURQUESA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. - 797|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 18 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 34095 Nov.30-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDO HECTOR MEDINA y GLADYS ELENA BERNARDO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|865|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1981. — Esc. María malia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 34145 Nov.30-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE WALTER TECHERA c|ELSA RUBI SORRIBA DEBIA y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|851|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 33748 Nov.26-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OTON CELIA DORA y RYCHEBOER MAURICIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|923|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 33773 Nov.26-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LELIA SANCHEZ c|RAUL CONSTANCIO ROSSI PARADELA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|789 bis|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 34615 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por UBER ASTOR ARIAS y MARTA SUSANA REGUEIRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 93|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 34900 Dic.10-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALEZ BERGERO NANCY LILIAN c./ CASSANELLO CARLOS RAFAEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 615|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 35126 Dic.11-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: PEREZ GRAZZIELLA JUDITH c./ TALAVERA ADOLFO SATURNO, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Grazziella Judith Pérez y Adolfo Saturno Talavera (2147|81), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 35112 Dic.11-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: RODRIGUEZ MUÑOZ ROBERTO c|SANGUINETTI DUTRENIT OFELIA ISABEL, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Rodríguez Muñoz y Ofelia Isabel Sanguinetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 36411 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: GINZO ESPEJO DALMIRO ERNESTO, c|MARIA de los ANGELES SURROCA PEREZ, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dalmiro Ernesto Ginzo Espejo y María de los Angeles Surroca Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 36310 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TINO VIQUE BENITEZ y MIRTA MABEL CASTRO VIDAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 2379|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36269 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ BERTHA O'NEILL y ANTHONY JAMES ALEXANDER SHAW y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 2247|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36219 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos DE ALMEIDA ALBERTO y TENAGLIA RODRIGUEZ AMALIA OBDULIA (Ficha 2603|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto De Almeida y Amalia Obdulia Tenaglia Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 35813 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA LOURDES RUIZ y RAUL OSCAR TESTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 2055|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 22 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 33774 Nov.26-v.dic.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: JUAN MANUEL MUJICA COLLADO y NILKA RAQUEL SOLAHEGUI, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. - 643|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Manuel Mujica Collado y Nilka Raquel Solahegui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, trece de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 33933 Nov.27-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: BRENDA ADORACION LLUSSEPPI de LEON c|CARLOS ENRIQUE FRUGONI MURCHIO (Ficha B. 159|80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Brenda Adoración Llusseppi De León y Carlos Enrique Frugoni Murchio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 34619 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por DANIEL COSTAS VARELA y SUSANA OCHOA OREIRO y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 727|81). — Montevideo, 26 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 35623 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por CARLOS FERNANDEZ GOMEZ e IRENE FERMINA VIERA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 1139|76). — Montevideo, 8 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 36271 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVYA LLAMBIAS CASAL c|RICARDO ANSELMO VELLUTI PLATERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|627|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 30831 Dic.7-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO AROSTEGUI FLEITAS y SUSANA BALAY MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieven interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|205|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36379 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLD RAMOS NARDINI y NORMA MARTA ACQUARONE GUEREQUIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|177|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 34972 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO MUSETTI UMPIERREZ c./ GLADYS WILDESTER GEIDO DENIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|133|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36020 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABRAHAM TAUB VAINER c|MARTHA RAQUEL CARICOITS PINI o PIRI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C| 97|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 33775 Nov.26-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON JORGE ACEVEDO GARCIA C| MIRSA NORMA INES VILLANUEVA SEMINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|109|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 35467 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR IRAOLA VELEZ c./ MARIA AURORA CUEVAS BRACERAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|129| 81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 33928 Nov.27-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO TORIBIO RODRIGUEZ FALERO y AURA MILAR RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C| 147|81), dentro de sesenta días. — Montevideo,

7 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 35751 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolucion y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JUAN ORIDES SILVERA LIMA y HERMINDA MILANO MORENO PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 359|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 35750 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PRADO ANGELES B. C| LALIN HERACLIDES R. (Ficha D|657|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angeles Beatriz Prado Ubeda y Heraclides Ruben Lalin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 35129 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO ANTOINE PEREZ y HAYDEE MARGARITA PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C 53|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36408 Dic.21-v.dic.31 **Feb.1º-v.feb.16**

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: FERNANDEZ, JOSE y PEREYRA, SUSANA G., (Ficha D-663|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Fernández Torres y Susana Gloria Pereyra Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 33510 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: VAZQUEZ, MARTA o MARTHA C| FERREIRA, RUBEN (Ficha D|681|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martha o Marta Yolanda Vázquez Falconé y Ruben Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 33593 Dic.2-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: APUD YAMIL y FRONTERA, MARIA ADELAIDA (Ficha D|759|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yamil Apud Rodríguez y María Adelaida Frontera Beledo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 35468 Dic.10-v.dic.31. **Feb.1º-v.feb.5.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ARENES FERNANDO LUIS y CASAÑAS MARIA HERMINIA (Ficha D|391|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Luis Arenes y María Herminia Casañas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 34904 Dic.10-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: AVIAGA DANIELLE y ALBINI ADOLFO, (Ficha: D|549|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Danielle Beatriz Aviaga Vega y Adolfo Albini Vide, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 35719 Dic.14-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: BEYHAUT JUAN c|IZETTA MIRTHA, (Ficha: D|679|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Beyhaut y Mirtha Izetta Pizzorno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 36139 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ROLON, FRANCISCO c|MARTINEZ, ESTELA, y que se citen a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|973|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 35624 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre DEL FABRO RADICI ALDO c|DIANA GERALDINA o GERALDINE SULLIVAN LOPEZ, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E|1003|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 36309 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre GABRIEL LUCY c|SADER ITURRIA RICARDO, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E| 999|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 36284 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre NESTOR ALLEX del PUERTO LIMA y JUANA HAYDEE de HORTA y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E. 703|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 36282 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MARIA MIREYA SILVERA y CABALLERO RUBEN DARIO y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E 861|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 35783 Dic.14-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre CORDERO, JOSE MIGUEL c./ AIDA JUANA RODRIGUEZ, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 963|81) por el plazo de sesenta días. — En fe de ello, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los primeros días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 36045 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FITIPALDE DE MARSIGLIA, SARA NICOMEDES c./ ENNIO MARSIGLIA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 775|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36018 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre PIÑEYRUA ELENA c|RODRIGUEZ LISANDRO y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E 881|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 35749 Dic.14.v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre SACIAS GOMEZ, MARIA CRISTINA c|SUAREZ MANZIONE, CARLOS MARIA y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Fa. E. 917|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 26 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 208.00 20|pub. 34614 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre PENAS GARCIA, RAUL c|NILDA DEALA MARSICANO y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Fa. E. 833|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 34616 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ZAMBRA PASTORINO, HUGO ROBERTO c|MARQUEZ CACERES, LYDIA NADIR y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 885|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 35594 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre D'ELIA CORREA YAMANDU C| GELOS MARURI, HAYDEE, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 919|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 34141 Dic.3-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre WOLFOVICH, IDEL c|SNAKAS, MIRYAM, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Fa. E. 965|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 26 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 34439 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por CORRADI, SILVIO ALEJANDRO y NAIR SHIRLEY LUZ DEPAULO DE CORRADI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 289|81). — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 33588 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre CASANOVA COTELO, JUAN JOSE y SEREGNI DE CASANOVA, FLORINDA y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Fa. E. 867|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 33274 Nov.30-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ALDABALDE FADOL, GUSTAVO ALBERTO c|PIPPI SUAREZ, GRAZIELLA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Fa. E. 937|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 34234 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MELLO RICARDO c./ WALMY MARIA CANOSA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 841|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 33969 Nov.27-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MONTES DE OCA, LUDER MARIEL C| VITERBO MANSSINI SARACHO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.817|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 33274 Nov.26-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre GRANGEL RAMOS, JOSE CARLOS c|YESMIN JUDITH JOZAMI y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 855|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 35227 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre SEADE, CAROLINA c|HECTOR MARCOS SIRIS y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 791|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 35575 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ORIOL DANTE CUSTODIO y MARIA CELIA DALERA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.|851|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existnte entre los esposos Oriol Dante Custodio y María Celia Dalera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Al solo efecto de esta publicación, habilítase la Feria Mayor. — Montevideo, 28 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 34239 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: VICTOR HUGO STUMBO y MARIA de los ANGELES IGLESIAS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Stumbo Proessdord y María de los Angeles Iglesias Bianchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 36047 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ANDRES ROBERTO AGUIAR GOMEZ C| ADELA ESTHER ARTOLA "Dis. Liq. Soc. Con." (Ficha E|807|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Roberto Aguiar Gómez y Adela Esther Artola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 35811 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL GRECCO y JULIA ISABEL ROSSI "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E.|681| 81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 34976 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JORGE ANTONIO SIERRA y DORIS HEBE MARZANO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.|791|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Antonio Sierra y Doris Hebe Marzano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 34240 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: BENIGNO GARCIA CUERVO y MARGARITA CORBO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.|883|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benigno García Cuervo y Margarita Corbo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 34621 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ANA MARIA DE GIBERT c./ MARIO COSTA GRANIZAL, "Dis. Liq. Soc. Con", (Ficha E.|645|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María de Gibert y Mario Costa Granizal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 29389 Nov.26-v.dic.23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CLAVIJO, MARIA ELENA c|ROBERTO STRADA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil 235|1976), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la Ley 10.783. — Canelones, 15 de setiembre de 1976. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36238 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ADAN COSTA y JULIA DEYANIR CORREA DE COSTA (Ficha 64|V|1978), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley Nº 10.783. — Pando, 7 de abril de 1978. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36081 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE SORRIBAS y CLERIA RIBEIRO (Fa. 621|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — A los efectos de las publicaciones queda habilitada la próxima Feria Judicial. — Melo, 4 de diciembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 35646 Dic.11-v.ene.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS BLANCO OCARIZ y MIRZA MACHADO LEAL, (Ficha 585| 81), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de los sesenta días. — Melo, 18 de noviembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 35954 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO BLANCO OCARIZ y MARIA CRISTINA UBAL UBILLA, (Ficha 586|

81), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de los sesenta días. — Melo, 18 de noviembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 35953 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILMAN HEBER VIERA y SONIA LILIAN NODA, (Ficha 291|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 12 de noviembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 33811 Nov.26-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARMEN CAROLINA CAMAÑO y WALTER VIDALES (F. 275|981), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante esta Sede, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Melo, 30 de octubre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 34389 Dic.2-v.dic.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de los binees de los cónyuges CANDIDO LUIS VIGNOLO y NILDA ESTELA ARANGUREN de VIGNOLO (Fa. 455|C|981), citándose a los interesados para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días. — Carmelo, 16 de octubre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 33866 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: MENDEZ GARCIA, ABDALLA y DINORAH LUISA GARCIA FERRI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Fa. 246|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Abdalla Méndez García y Dinorah Luisa García Ferri, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Colonia, noviembre 24 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 35727 Dic.14-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GALETTO de OCHANDORENA, MARIA ELVIRA c|RUBEN PEDRO OCHANDORENA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Fa. 269|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre María Elvira Galetto de Ochandorena y Ruben Pedro Ochandorena, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, noviembre 24 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 35726 Dic.14-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: DURAND o DURAN CAAMAÑO, HUGO ARTURO y GRACIELA ALICIA TOSCANO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Fa. 195|81), se hace saber que por providencia de fecha setiembre 10 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Hugo Arturo Durand o Durán Caamaño y Graciela Alicia Toscano, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — Colonia, octubre 6 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 34449 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: JUSTET PEYRONEL, GASTON y LUCIANA ESTHER RODRIGUEZ PRIORI de JUSTET "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 215|81) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Gasguez Priori, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — Colonia, noviembre 5 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivario, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 34448 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EDGARD ANTONIO IBALDI y CATALINA NELLY BANCHERO (Fa. 566|C.|981), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Carmelo, 26 de noviembre de 1981. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 34869 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los cónyuges PEDRO ELEUTERIO SALVETTO y NELDA GUADALUPE ASTUDILLO (Fa. 522|C.|981), citándose a los interesados para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días. — Carmelo, 10 de noviembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 33329 Dic.4-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 8 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre VICTOR FRANCISCO VALDEZ SPINELLI y MARIA AUXILIADORA ARNIZ MILBECK o MILKEK, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º ley 10.783. — Florida, noviembre 11 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 34200 Nvo.30-v.dic.28.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: ROGELIO FELIPE GONZALEZ BARERA y MIRTHA FAUSTA FRADE GODAY DE GONZALEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 294|981), se hace saber que con fecha 30 de octubre de 1981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º, de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 12 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 35874 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: NELLY OTILIA NOGUEIRA DENEO contra SUILMER AROMAR ALVAREZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 469|981), se hace saber al público que con fecha octubre 16 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º, de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 3 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 35875 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: YOLANDA P. SAPRIZA y CARLOS ALFREDO NAVATTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 295|981), se hace saber al público que con fecha 5 de noviembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º, de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, noviembre 20 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 35876 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 8 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WALTER AQUINO MENDEZ y ANA MARIA SANTIAGO SASTRE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º Ley 10.783. — Florida, noviembre 3 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36181 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en los autos caratulados: GUTIERREZ MONTEGHILFO, LEONCIO y ELIDA EGUREN de GUTIERREZ, "Concurso civil voluntario", (F|B|1061|1980), se hace saber a los interesados que fue designado Síndico al Banco de Crédito, a quien deberá serle entregado todo lo que pertenezca al concursado, en esta ciudad, calle Independencia Nº 702. — Florida, noviembre 10 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36182 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ECHECHURI o ETCHECHURI, ELBA SUSANA C| ERNESTO OMAR CABRAL, "Disolución y Liquidación de la Soc. L. de Bienes" (Fa. B|1061, Año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 27 de octubre de 1981, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ernesto Omar Cabral y Elba Susana Echechuri o Etchechuri, y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 17 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 34178 Nov.30-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos ISASTI DE IBARGOYEN MARIA ELIA c|IBARGOYEN EDUARDO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes", (Fa. B|1197 año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 20 de noviembre de 1981 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña María Elia Isasti y don Eduardo Ibargoyen, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 4, 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 36252 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2 de setiembre 1981, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos LUIS ALBERTO CABAÑA ACUÑA y JUANA BELARMINA NUÑEZ TECHERA (Ficha Nº 1039|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º, de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de setiembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 35884 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 16 de octubre de 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos JOSE LUIS IRISARRI MONDINO y LAURA ELENA TERESA RAVENNA ALVAREZ, (Ficha Nº 1319|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de noviembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 33825 Dic.3-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de noviembre 1981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: JUANA TECHERA y ALFONSO GENARO MARRERO, (Ficha 820|81), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 20 de noviembre de 1981. — María Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 36124 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28|10|81, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos DANTE DE LEON GUERRA y GLORIA PEREIRA MONTES DE OCA (Ficha Nº 1628|81), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º, de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de noviembre de 1981. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 35885 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SIDRACH KETCHEDJIAN y ELSA MARIA RUIZ de KETCHEDJIAN "Disolución y Liquidación de la sociedad Conyugal" (Ficha: A.|549|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sidrach Ketchedjian y Elsa María Ruiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 11 de noviembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 34396 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Paysandú, en autos: MANTUANI MILAN, RODOLFO VICTOR contra FLORES, AMANDA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha A-575|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Víctor Mantuani Milan y Amanda Flores, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 17 de noviembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 34361 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: MARGARITA RIVACOBA c./ APARICIO HILMAR CURIONI (Ficha B. 304|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Margarita Rivacoba y Aparicio Hilmar Curioni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 17 de noviembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 34116 Nov.30-v.dic.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: **IRIS NOEMI DUARTE c| JAVIER ALBERTO ESTEVES "Dis. y Liquidación de la Sociedad Conyugal y Medidas Aseguratívas" (Ficha B|276|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de** la sociedad conyugal existente entre los esposos: Iris Noemí Duarte y Javier Alberto Esteves, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — **Paysandú, 22 de octubre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.**
5) N$ 312.00 20|pub. 35714 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, Río Negro, en autos: NEGRIN, ELBIO y FERNANDEZ, ALBERTA HERLISA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Letra A. Nº 225|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Negrín y Alberta Herlisa Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 23 de octubre de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 34850 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: ASSIS NUNES ROLIN y JUANA RIVERO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (A.|311|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Assis Nunes Rolin y Juana Rivero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rivera, 4 de diciembre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 35889 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal, existente entre JUANA HONORIA GONZALEZ PUENTES y EDUARDO VELAZCO (A. 188|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 28 de agosto de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 35272 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran RODRIGUEZ TERRA, MARIA ELENA contra CAMETO DESIDERIO, FELIX (Ficha 939|80), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 2 de octubre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 35200 Dic.8-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: RODRIGUEZ CORBO FRANCISCO ARIEL c.|MARQUEZ BARANZANO EDY ARLET, (F|883|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 35672 Dic.11-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran TALAYER DE NICODELLA ELEOMAR c./ NICODELLA VICENTE SEGUNDO (F. 811|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 34071 Nov.30-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran LOPEZ CESPEDES JOSE LUIS y BERNES MAGDALENA MARTHA, (F|751|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 23 de octubre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 36224 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran HELOU PEREZ MIGUEL JOSE y FERRER GOMEZ SONIA WLADY, (Ficha: 995|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 36225 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran MARIO ROCHA c.|MARIA CELIA DE LOS SANTOS (Ficha: 1247|1981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 30 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 36226 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran FERNANDEZ OLIVERA, FRANCISCO EDUARDO y MACHADO ARAUJO, GLADYS VICTORIA (F. 1262|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 34070 Nov.30-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran GUTIERREZ, JUSTINO y CORBO, ELISA (Ficha 520|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 23 de octubre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 35199 Dic.8-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: FROS, JULIO

CESAR c|HILKA NIDIA DUTILH "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A.|531|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Julio César Fros e Hilka Nidia Dutilh, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 25 de noviembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 34823 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: ZUNINI SAAVEDRA, RAMON AMARO con GLORIA MIRIAM DAVILA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F.|A.|279|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Amaro Zunini Saavedra y Gloria Miriam Dávila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 29 de julio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 34824 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: CURBELO, LUZ TERECITA o TERESITA c./NELSON DANIEL FORNI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A.|527|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luz Terecita o Teresita Curbelo y Nelson Daniel Forni, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 25 de noviembre 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 35329 Dic.9-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: CAVALLO, TELMO c./GASPARINA DESIDERIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A.|583| 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Telmo Cavallo y Gasparina Desiderio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 2 de diciembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 35827 Dic.14-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: SILVEIRA LUIS c|VIOLETA M. COUTINHO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A|594| 81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Silveira y Violeta M. Coutinho, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 6º y 7º Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 24 de noviembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36152 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 8 de octubre de 1981 se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de YAMANDU AGUIRRE MONTES DE OCA y NIEVES MARIA del ROSARIO MESA, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10.783). — San José, octubre 27 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 33614 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 12 de noviembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de JUAN ADRIAN BASILIO CAMPS y NILDA GLADYS SOLARI SACCO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 24 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 36341 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 20 de octubre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de FRANCISCO JOSE GUBERNA BAPTISTA y DOMINGA ANNABEL CEDREZ SCHNEIDER, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10.783). — San José, 28 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 33612 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 28 de agosto de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de MARIA ELENA CHOCA PEREZ y de JULIO ALBA, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 28 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 33613 Dic.4-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 6 de noviembre de 1981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CARLOS MOISES OTHEGUY DE LEON y CARMEN BEATRIZ MARTINEZ BRITOS, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10.783). — San José, 17 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 35441 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 28 de agosto de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de DANIEL GUSTAVO KRASOUSKI y SUSANA ANGELICA CORBO, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10.783). — San José, 20 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 10|pub. 35443 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 13 de noviembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ESTRELLA del ALBA MOLINA CUELLO y LUIS EDUARDO PEREZ ALAGGIA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 26 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 35442 Dic.14-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, se hace saber que en fecha 18 de noviembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de EDITH ETEL MORALES VIGLINO y NESTOR HOMERO TOMAS CABRERA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 2 de diciembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 36340 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MARIA TERESA CARATTE c./WILFREDO CAPDEVIELLE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha número 1029, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresa Caratte y Wilfredo Capdevielle, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 29 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 34119 Nov.30-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en autos: VERDA GHIGLIA c|RICARDO NELSON ALBERRO (Fa. 71, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Verda Ghiglia y Ricardo Nelson Alberro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 23 de febrero de 1981. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 34558 Dic.7-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MILTON CHUMILLO C| VICTORIA SUSANA MENDEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. Nº 139 año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milto Edgard Chumillo y Victoria Susana Méndez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 26 de noviembre de 1981. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 35070 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ARISTOBULO ISABELINO MACHADO c|ALBA RAMONA MATEU, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Nº 1206, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aristobulo Isabelino Machado y Alba Ramona Mateu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 3 de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 36006 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio integrado por RAQUEL BAISON ROSALES y LUIS EDGARDO RODRIGUEZ BAISON, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Se habilita la Feria Mayor Judicial a los efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, 12 de noviembre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 33683 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por MARIA CRISTINA DARRIULAT y DANIEL GONZALEZ de MATTOS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 30 de noviembre 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36222 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.16

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la

disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por NELSON ALBERTO PINTOS MOLLI y SUSANA ELENA TRAVERSA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, setiembre 5 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 33939 Nov.27-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por SALDANHA de MATTOS RODRIGUEZ y GRACIELA BAISON de MATTOS, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 30 de noviembre 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 35354 Dic.9-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por SEVERINO CLAVIJO BENTANCOURT y AURORA ARGEA FIRPO, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, 11 de mayo 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 35355 Dic.9-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.4

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre ANGEL MARIA OXLEY y HORTENCIA VERA AVILA, emplazándose a los interesados, por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 13 de noviembre de 1981. — Esc. Aníbal Bentos, Actuario.
5) N$ 156.00 20|pub. 35014 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre MILTON ADAN FLEITAS y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ (Ficha Nº 817, año 1981), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 29 de octubre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 35016 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente (Ficha Nº 622, año 1981), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre don LUCAS LOPEZ y doña ALBA GOYCOECHEA, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Trse, 23 de setiembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 35017 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Méndez, Beatriz c./ PICUN, JUAN EDUARDO, "Divorcio Unilateral" (Ficha B.|172|80), citar y emplazar a Juan Eduardo Picun, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de junio de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 33973 Nov.27-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Cortés, Julia Blanca c./ DE LA SIERRA, CARLOS ARIEL, "Divorcio" (Ficha B.|76|81), citar y emplazar a Carlos Ariel de la Sierra, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 29386 Dic.11-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Staricco, María Magdalena c| AGUSTI, JUAN, Divorcio por causal" (Ficha D|674|81), se cita, llama y emplaza a Juan Agusti a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 32445 Nov.19-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados Pereyra Vigliola A. c| JORGE RICARDO ESTELA GONZALEZ, "Divorcio por Causal", (Ficha D|746|81), se cita, llama y emplaza a Jorge Ricardo Estela González a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre, 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 33037 Nov.20-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Pérez Juan c| PEREYRA, MARIA ALDINA, Divorcio por Causal" (Ficha d|240|80), se cita, llama y emplaza a María Aldina Pereyra a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 33283 Nov.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Rodríguez Rodríguez, José María c| BAZAN ORUE, DOMINGA, Divorcio por Causal" (Ficha D|640|81) se cita, llama y emplaza a Dominga Bazan Orue a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 33511 Nov.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Sobredo, Laura Matilde c| ACUÑA, OSCAR, Divorcio" (Ficha 526|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Oscar Acuña para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 32893 Nov.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Lombardi, Ave María c./ TABOADA, JORGE CARLOS, "Divorcio" (Ficha 572|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Carlos Taboada, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 34242 Dic.1º-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: González, Evelina Gladys c./ LOPEZ, CARLOS MARIA, "Divorcio" (Ficha 578|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos María López Altamirano, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 34262 Dic.1º-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a Luis Méndez, a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: "Selva Santurión c| LUIS MENDEZ, Divorcio" (F. C. 914|81). — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 32614 Nov.17-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a OMAR LATORRE, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: "Blanco, María Mercedes c|OMAR LATORRE, "Divorcio". (F. A. 912|81). — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 36120 Dic.17-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a Fredy Pablo Paciello Picerno, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: María del Carmen Vieira c./ FREDY PABLO PACIELLO, "Divorcio" (F. C. 892|81). — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 34486 Dic.2-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a MABEL NOEMI RIAL, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: "Sapelli, Carlos María c| MABEL NOEMI RIAL, Divorcio" (F. C. 448|81). — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 33507 Nov.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Ferri, Malda c|JOSE REY "Divorcio" (Ficha A.|918|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor José Rey, a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 34950 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a ALFREDO RAUL OLIVERA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Delgado, María Elena C| OLIVERA ALFREDO RAUL, Divorcio Causal" (D|407|81), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 9 de 1981. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 33592 Nov.25-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Julio Enrique Britos para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Toribio, Rosita c./ BRITOS, JULIO ENRIQUE, "Divorcio Causal" (D.|302|81), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 9 de 1981. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 312.00 30|pub. 35349 Dic.9-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "Montesano, Juan Toribio C| CASARETTO, MARIA ELIDA, "Divorcio" (Ficha: D|639|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Elida Casaretto para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 390.00 30|pub. 32579 Nov.17-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se cita, llama y emplaza a JOSE ESQUIVEL por el plazo de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los respectivos autos caratulados: "Luz, María Elena C| JOSE ESQUIVEL, Divorcio" (Fa. E. 242|81), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Dichos autos se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

7) (R.|20|4|55) 30|pub. 43226 Nov.11-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a SOUZA, ARISTONDO por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "Graña, Sonia Beatriz C| SOUZA, ARISTONDO, Divorcio" (Fa. E. 612|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

7) N$ 312.00 30|pub. 33280 Nov.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a CALIVARES, CLAUDIO DANIEL por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Fernández, Diana Beatriz c|CALIVARES, CLAUDIO DANIEL "Divorcio" (F:E 786|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 390.00 30|pub. 35625 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don Sergio Nereo Vigna a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Larrauri, María Concepción c./ VIGNA, SERGIO NEREO, "Divorcio" (Ficha D. 153|981). — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 234.00 30|pub. 34261 Dic.1º-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Noguera, Isabelino Primitivo C| MENENDEZ, OLGA INES, Divorcio" (Ficha B|293|81), citar y emplazar a Olga Inés Menéndez, para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 32396 Nov.16-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Ojeda Lila Sely C| DALECIO, JUAN CARLOS, Divorcio", (Ficha B-265|81), citar y emplazar a Juan Carlos Dalecio, para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 33282 Nov.23-v.dic.31, Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dispuso en autos Latorre, Martha Inés C| FERREIRA, ANIBAL RICARDO "Divorcio Unilateral" (Ficha B|257|81), citar y emplazar a Aníbal Ricardo Ferreira, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 35073 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados "Burone Lema, Washington C| VEREZ DUARTE, DELIA IRIS, "Divorcio por causal" (Ficha D|361|80), se cita, llama y emplaza a Delia Iris Verez Duarte, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

7) N$ 390.00 30|pub. 32785 Nov.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Ruanova, Isolino C| RIOS NOYA, ABDULIA, Divorcio Causal" (Ficha D|337|81) se cita, llama y emplaza a Obdulia Ríos Noya a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

7) N$ 390.00 30|pub. 32444 Nov.16-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos "Flores, Diana Elisa C| BOVERI, JOSE LUIS, Divorcio" (Ficha 393|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a José Luis Boveri para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

7) N$ 390.00 30|pub. 34149 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Rodríguez Elda Nilda c|DUARTE, MARCELINO "Divorcio" (Ficha 511|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Marcelino Duarte, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

7) (Res. 20|4|55) 30|pub 43399 Nov.25-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Velázquez, Atalīva c./ DUARTE, ROBERTO, "Divorcio" (Ficha 359|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roberto Duarte, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 1º de diciembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

7) (R.|20|4|55) 30|pub. 43589 Dic.9-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "María A. Pereda Niell con PIERRE MARC DAVIS - Divorcio" (Ficha C. 93|81), se cita, llama y emplaza a Pierre Marc Davis, para que comparezca a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

7) N$ 390.00 30|pub. 32786 Nov.18-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Olney, Méndez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Navarro, Arlene R. c./ MENDEZ OLNEY, "Divorcio Causal" (D.217|81), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre cinco de 1981. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 312.00 30|pub. 35386 Dic.9-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a BRUNO JESUS o JESUS BRUNO para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Sosa Sonia Mabel C| BRUNO JESUS o JESUS BRUNO, Divorcio sola voluntad" (D|199|81), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Asimismo se hace constar que la actora tramitó Auxiliatoria de pobreza (Ficha C|221|81). — Montevideo, agosto 12 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 43275 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Raúl Gómez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Rodríguez, Neiva C| GOMEZ, RAUL, Divorcio causal" (D-433|81), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 9 de 1981. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 312.00 30|pub. 32634 Nov.17-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Carmen Varas para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Curbelo, Ramón c./ VARAS, CARMEN, "Divorcio Causal" (D.|445|81), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 19 de 1981. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 312.00 30|pub. 34238 Dic.1º-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: Piñeyro Alberto c|PERAZA GLORIA CRISTINA, "Divorcio", (Ficha: D|535|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gloria Cristina Peraza, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 312.00 30|pub. 33015 Nov.20-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a RAMON JORGE NUÑEZ por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "Flores, Alicia María C| Núñez, Ramón Jorge, Divorcio" (S|V Fa. E.923|81)), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 33564 Nov.25-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Amir, Omar Caetano c./ MARIA DEL VERDUN MONTERO, "Divorcio" (F. E. 849|81), se cita, llama y emplaza a doña María Del Verdún Montero, por el término de noventa días, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, dos de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 35817 Dic.14-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.25

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos Raúl Francisco Aguirre Aguirre c|CARMEN REGADERA, "Divorcio", (Ficha E 1005|81), se hace saber que ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a Carmen Regadera, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las mismas. — Montevideo, diciembre 14 de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 468.00 30|pub. 36413 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.4

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: Catuogno Federico, Carlos Miguel c./ SHOCRON, LAURA VICTORIA, "Divorcio" (F. A.|664|1981), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Laura Victoria Shocron para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 19 de noviembre de 1981. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
7) N$ 104.00 10|pub. 35370 Dic.9-v.dic.22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos caratulados Rosebell Uriel De Souza c| IRMA TERESITA CABRERA "Divorcio" (F. 276|81), se cita llama y emplaza a Irma Teresita Cabrera por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, 13 de octubre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria
7) N$ 234.00 30|pub. 35647 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Camacho, Shelton Edgardo c|GRISELDA ADRIANA HERNANDEZ, "Divorcio por causal", (Fa. 287|81), se cita, llama y emplaza por el término legal a la señora Griselda Adriana Hernández, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, noviembre 13 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 35728 Dic.14-v.dic.30 Feb.1º-v.feb.25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "González María Rosa C| PEREIRA JOSE DANILO, Divorcio Unilateral" (Ficha 661|81), se cita, llama y emplaza al señor José Danilo Pereira a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 4 de setiembre de 1981. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 32362 Nov.13-v.dic.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paysandú dictada en autos: "Dotti, Carlos Alberto c| OLIVERA, ILDA MARGOT, Divorcio por causal" (Ficha: A|553|1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ilda Margot Olivera, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, 3 de noviembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 43279 Nov.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: José Alberto Amarillo c|AURELIA COLMAN DE AMARILLO, "Divorcio por causal", (Ficha: B|277|1981), se cita, llama y emplaza a Aurelia Colman de Amarillo, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, 26 de octubre de 1981. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 43626 Dic.11-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a MARTA FERREIRA, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (Ficha A.| 288|81), le ha iniciado Beronidio Silveira, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 23 de noviembre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
7) N$ 104.00 10|pub. 35270 Dic.9-v.dic.22.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Perez Pereyra, Susana c./ ANDRADE, HUGO ALBERTO, "Divorcio Unilateral" (F. 218|80), se cita, llama y emplaza por el legal de 90 a Hugo Alberto Andrade, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos de la notificación se hacen estas publicaciones. — Rocha, junio 30 de 1980. — Se gestiona con Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
7) (R.|20|4|55) 30|pub. 43490 Dic.2-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: Noguera, Pedro c./ SILVERA Mª del CARMEN, "Divorcio por Causales" (F. 1185|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María del Carmen Silvera, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, y a cumplir con el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, noviembre 6 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
7) N$ 390.00 30|pub. 35201 Dic.8-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza al señor Miguel Angel Amaral a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Weber, Silgia Rosa con MIGUEL ANGEL AMARAL, "Divorcio por Sola Voluntad" (F.|A.|323|81). — Salto, 27 de julio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 23540 Nov.16-v.dic.28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso en autos: Nery Esther Galarraga De Plada c|a JULIO ALBERTO PLADA "Divorcio por sola voluntad" (Ficha 450|81), citar y emplazar a Julio Alberto Plada, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Tacuarembó, diciembre 1º de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 36142 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.marz.2.

8 - Emplazamientos

MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS
Emplazamiento

Emplázase al funcionario Sr. EDUARDO WARNER, de la Dirección Nacional de Correos, a presentarse en el término de (3) días en la Dirección de Recursos Humanos de este organismo en horario de oficina, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley 7.819 y Decreto del 15 de octubre y 20 de mayo de 1959. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Departamento de Relaciones Públicas.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43707 Dic.18-v.dic.22

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

HOSPITAL TEODORO VILARDEBO

EMPLAZAMIENTO

Emplázase al auxiliar de servicio Sra. MARIA RAMONA MARTINEZ para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por el Decreto del 15 de octubre de 1929. — Dr. Carlos B. Fontana, Director (E).
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43708 Dic.18-v.dic.22

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO Nº 104|81

FRANCISCA ELIDA, PEDRO CELESTINO, RAMON HILARIO y GREGORIO ESTEBAN PEREIRA HORNOS y JUAN PEDRO SOUCES, solicitan cambio de Título del Nicho Nº 9, fila derecha "alto" del Cementerio de Trinidad. Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, noviembre 6 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
8) (Cta. Cte.) 22|pub. 43320 Dic.3-v.ene.5

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Dirección de Topografía

Expropiación destinada a ampliación de la Sede de la Dirección Nacional de Policía Caminera.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 15º de la Ley Nº 3.958 del 28 marzo 1912 se hace saber a los interesados que ha sido designado para ser expropiado por causa de utilidad pública por el Art. 3º de la Ley Nº 3.915 del 2 octubre 1911 y por la Ley Nº 14.307 del 17 diciembre 1974 ampliatoria del Art. 4º de la Ley Nº 3.958 del 28 marzo 1912 un bien inmueble según se detalla a continuación:
Propietario: Roberto Venier.
Padrón Nº 178.499.
Ubicación: 16ª Sec. Jud. del Depto. de Montevideo.
Area que se expropia: 539 m.c. 10.
Técnico autorizante del plano: Ing. Agrim. Carlos Arzúa.
Los que se consideren con derecho al bien inmueble en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, calle Sarandí Nº 390 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos establecidos por la citada ley. — Montevideo, diciembre de 1981. — Margarita Rodríguez Cabrera, Adm. III.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 43730 Dic.21.v.dic.31

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para Obras Viales
Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación Ruta Nº 1 - "Brig. Gral. Manuel Oribe".
Tramo.
Ubicación: 13ª Sección Judicial del Dpto. de Montevideo.
Expediente Nº 384|AM|1.
Propietario: Bartolomeo Pinta Irienti.
Padrón Nº 408495 (p) Zona Rural.
Area a expropiar: 3.657 m.c. 70.
Ruta Nº Accesos a Montevideo por Colector. Tramo 9 Km. 286 a 10 Km. 150,49 y Ensanche de Vía Férrea de A.F.E.
Ubicación: 14ª Sección Judicial del Dpto. de Montevideo.
Expediente Nº 1079 (b)|AM|C.
Propietario: COPSA - Compañía de Omnibus de Pando S. A.
Padrón : Nº 407.260 (p).
Area a expropiar 603 m.c. 61.
Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja". Tramo Punta de Rieles - Empalme Olmos.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del Dpto. de Montevideo.
Expediente: Nº 488|R-8|T.I.
Propietario: Eulogio Guillenea y Sra.
Padrón Nº 60.002 (p).
Area a Expropiar: 236 m.c. 25.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, Calle Sarandí Nº 390, Esquina Zabala, 4º Piso, por el término legal.
Remitir ejemplares de la primera y de la última publicación, que se harán por un plazo de 8 días como mínimo. — Montevideo.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 43729 Dic.21.v.dic.31

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.), "Expropiación" (Ficha Letra A. Nº 276|981), se cita, llama y emplaza al propietario de una fracción de terreno, Padrón Nº 1502 (P), ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro, con una superficie de 372 m.c. 80 d.m., para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 8 de setiembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
9) (C. C.) 30|pub. 43347 Nov.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: Fiscal Ldo. por el Estado c.|ISAIAS SPONTON, MIGUEL VEIGA MOLINA, ROGELIO FERNANDEZ, COSME E. CORREA y MIGUEL VEIGA, "Expropiación y toma urgente de posesión" Lº 14 de conocimientos Nº 159 Fº 582, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los Sucesores a cualquier título de Isaías Spontón, Suc. Ubaldina Veiga de Castillos, Suc. Isabelino Veiga, Miguel Veiga, Rogelio B. Fernández y Cosme Eduardo Correa, quienes fueron propietarios de los padrones 1593 (parte), 1594 (parte), 1595, 3809 y 6031, ubicados en la 10ª Sección Judicial de Rocha, a estar a Derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, diciembre 10 de 1981. — Esc. Rosina Montemurro, Actuaria Adjunta.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 43709 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.3

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: O.S.E. c|PROPIETARIOS DESCONOCIDOS "Expropiación y Toma urgente de Ocupación" (Ficha A.| 508|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derechos reales o personales sobre el bien ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, padrón número 1272 con una superficie de 1.022 m. 40 dm. para que comparezcan ante esta Sede en los mencionados autos a deducir sus derechos dentro del término expresado. — Salto, 4 de noviembre de 1981. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
9) (Cta. Cte.) 30|pub. 43694 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.2.

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

Notifícase a todos los que se consideran con derechos respecto al inmueble ubicado en la Primera Sección del Departamento de Soriano, padrón Nº 4332, manzana Nº 348 de la ciudad de Mercedes, con deslinde: Al Este: 25 mts. 56 cms. de frente a Avenida Lavalleja, entre Fregeiro y Río Branco, distando su punto medio 32 mts. 93 cms. con la esquina de Río Branco; al Sur: 21 mts. 60 cms. de frente a calle Río Branco, Avenida Lavalleja y Zapicán, distando su punto medio 30 mts. 92 cms. con la esquina de Avenida Lavalleja; al Oeste: 44 mts. 73 cms. con el padrón Nº 4334; y al Norte: 41 mts. 85 cms. con el padrón Nº 4331, que el mismo ha sido designado para ser expropiado, declarándose urgente su ocupación, estando el correspondiente expediente administrativo de manifiesto en la Unidad Coordinadora de la Comisión de Inundaciones, calle Roosevelt Nº 542. — Cnel. Milton D. Rotulo, Intendente. — Alberto E. Lemos, Secretario.
9) N$ 166.40 8|pub. 35654 Dic.11-v.dic.22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en autos Intendencia Municipal de Tacuarembó c|a SOCIEDAD RURAL DE LAS TOSCAS DE CARAGUATA, "Expropiación", (Ficha Nº 1013|81), se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando la acción de expropiación sobre el bien rural ubicado en la 12ª Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 5491, compuesto de una sup. total de 15 Há. 8030 m.c.
En consecuencia se cita y emplaza a los integrantes de la Sociedad y|o sucesores: Señores Esteban, G. Salazar, Francisco Antonio Formoso, Eduardo Formoso Peluffo, Nicanor Rodríguez, David Abella, Analio Correa, P. S. Moreira, Jesús Rodríguez, Pedro Paz, Froilán Pintos, Manuel I. Malvárez, Ceferino Alfonso, Eusebio Cía., Juan P. Lacuesta, Julio Gamio, Manuel Rodríguez, Camilo Clavijo, Antonio B. Alfonzo, Concepción Azpiroz, Juan Fco. Gamio, Luciano Zapater, Guadalupe de Souza, Francisco Pereyra, Gregorio Gamio, Martín Caetano, Serafín dos Santos, Juan J. Godiño, E. Velázquez, Luis A. Martínez, Félix Miralle, Eureste Piñeiro, G. Tricot; para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 26 de octubre de 1981. — Mabel García M. de Gómez, Actuaria.
9) N$ 780.00 30|pub. 33877 Nov.26-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.5

10 - Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en auots: DO SANTOS, MARIA del CARMEN "Incapacidad" (Ficha V. 414|81), se hace saber que por auto número 17980 de 13 de noviembre de 1981 fue declarada en incapacidad, María del Carmen Do Santos y se le designó curador por el mismo auto, Sonia Margot Faría Rodríguez, quien aceptó el cargo el 19 de noviembre de 1981. — Y a los efectos legales se hacen estas publicacionse en Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
10) N$ 130.00 10|pub. 35590 Dic.11-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: YOÑA, FRANCISCO JAVIER "Incapacidad' (Ficha V.|409|980), se hace saber que por auto Nº 17421, de fecha 19 de diciembre de 1980, se declaró a Francisco Javier Yoña, en estado de incapacidad, designándose curadora a su madre Paula Catalina Umpiérrez, quien tomó aceptación jurada del cargo con fecha 4 de marzo de 1981. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
10) N$ 130.00 10|pub. 35249 Dic.9.v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: ROSSO MACCHI, SUSANA "Incapacidad' (Ficha V.|351|981), se hace saber que por auto número 18.009 de fecha 18 de noviembre de 1981, se declaró a Susana Elida Rosso Macchi, en estado de incapacidad, designándose curadora de la incapaz a su madre Margarita Macchi García, a quien se le tuvo por discernido el cargo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
10) N$ 130.00 10|pub. 36183 Dic.17-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: CAMEJO CARVALLIDO, JUAN CARLOS, "Incapacidad", (Ficha V. 145|68), se hace saber que por auto número 19.675 de 28 de octubre de 1981, fue declarado en estado de incapacidad, Juan Carlos Camejo Carvallido y por el mismo auto se le designó Curador a Mirtha Camejo Carvallido, quien aceptó el cargo el 11 de noviembre de 1981. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo 12 de noviembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
10) N$ 130.00 10|pub. 35780 Dic.14-v.dic.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos SANTIAGO LAURO ACEVEDO, "Incapacidad", (Ficha 309|69), se hace saber que por auto Nº 13.613, de fecha 4|11|81, fue designada curadora interina del presunto incapaz Santiago Lauro Acevedo a su hermana Susana Figueroa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 7 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104.00 10|pub. 36268 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el

expediente respectivo (Ficha B|242|81), se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a don CARLOS ALBERTO ROBALLO FAVALE, discerniéndose el cargo de curador del mismo a don Eloy Roballo. Se habilitó la próxima feria Judicial Mayor. — Artigas, 11 de diciembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
10) N$ 78.00 10|pub. 36513 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: MENDEZ BALLANI, JOSE LUIS, "Su incapacidad", (Fa. 67|81), se hace saber, que por providencia de fecha junio 18 de 1981, se declaró en estado de incapacidad a José Méndez Baliani, designándose curadora a su madre legítima, Gladys Baliani. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, octubre 16 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 35725 Dic.14-v.dic.28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos caratulados: MARTINEZ RODRIGUEZ NOLBERTO, "Incapacidad", (Fa. B|483|81), se hace saber que por resolución (7114) de fecha 8 de octubre de 1981 declárase en estado de Incapacidad a Nolberto Martínez Rodríguez designándose curadora a su madre Manuela Rodríguez de Martínez. — Minas, noviembre 24 de 19... — ... M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 35689 Dic.11-v.dic.24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: CARMEN MARIA INDA, solicita: "Incapacidad" de Lía Inda Estala, (Ficha Nº 144 año 1981), se hace saber: que este Juzgado por resolución Nº 1952 de fecha 23 de abril de 1981, declaró en estado de incapacidad a doña Lía Inda Estala, habiéndose designado curadora a su hermana legítima, Carmen María Inda. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 10 de setiembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 36007 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: SERVANDA AQUINO, "Incapacidad" de Humberto Guigou (Ficha Nº 162, año 1981), se hace saber que este Juzgado, por resolución Nº 2576 de fecha 13 de mayo de 1981, declaró en estado de incapacidad a Humberto Guigou, habiéndose designado curador a doña Servanda Aquino. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, 19 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 36068 Dic.16-v.dic.30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: MARTINEZ BARRERA (HECTOR PEDRO MARIA), "Incapacidad", (F. A. 562|1981), se hace saber que con fecha 29 de octubre de 1981, se ha declarado en estado de incapacidad a Héctor Pedro María Martínez Barrera, designando Curador a Zulma B. Martínez, Barrera, cuyo cargo le fue discernido el 10 de noviembre de 1981. — San José, 23 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 36339 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se decretó en estado de incapacidad a JUANA LOPEZ DE BERRUETA, habiéndose designado curador a su hijo Zenón Waldemar Berrueta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, noviembre 30 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
10) N$ 78.00 10|pub. 35353 Dic.9-v.dic.22

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe a continuación: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — SILVANA PEDULLA con domicilio en Ramón Masini 3196, piso 1º expresa: Que optando por el título de Procurador, ofrece las declaraciones de la Dra. Marlies Seré y Carlos Moretto sobre vida y costumbres, expidiéndoseme el testimonio. — Silvana Pedulla. — Dr. Roberto Moreira Piegas, Abogado". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo. — Montevideo, setiembre 14 de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 156.00 10|pub. 35845 Dic.14-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha V 1591|81), se presentó el siguiente escrito: "MARIA ROSSANA BENTANCOURT PEREZ, constituyendo domicilio en Benito Blanco 1143, apartamento 602, expresa: Que optando a los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la declaración de Annamaria Toscani y Rina Baffa Puig. — Rossana Bentancourt. — Dra. Selva Arroqui, Abogada". — Montevideo, noviembre 13 de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 36436 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARIA HERMINDA BRUZZONE DEBUGLIO, "Información", (Ficha E. 1175|81), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. María Herminda Bruzzone Debuglio, constituyendo domicilio en Avenida Agraciada 2401, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano Público, ofrezco las declaraciones de Reina María Briano Martínez y Erminda Juana Martínez, sobre mi vida y costumbres. — María H. Bruzzone. — Nelly Garrido de Berreiro, Escribana". — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 36357 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, LOLA GOMEZ NUÑEZ, constituyendo domicilio a los efectos legales en Ellauri 660 Apto. 702 al Señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco el testimonio de Mercedes Aguerrondo domiciliada en Blanes Viale 5915 y José Luis Queraltó domiciliado en Cartagena 1675 a efectos de la información de vida y costumbres, concurriendo los testigos a la audiencia sin necesidad de previa citación. Lola Gómez Núñez. — José Claudio Williman, Abogado. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — En fe de ello, y de mandato judicial expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los once días del mes de diciembre el año mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 36292 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: PLA REGULES, JORGE EDUARDO, "Información Ad Perpetuam" (Ficha 2533|81), se ha presentado el siguiente escrito: "Jorge Eduardo Pla Regules, constituyendo domicilio en Cerrito 420 (Esc. 404) al señor me presento y digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de los testigos Alvaro Rodríguez y Diego Viana, quienes declararán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Jorge Pla Regules. — María Josefina Pla, Abogada".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre veintiséis de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 156.00 10|pub. 35463 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, OSVALDO JOSE INGOLD CALVEIRO, constituyendo domicilio en los estrados, Digo: Que optando al título de Escribano Público, ofrezco la declaración de Adriana Nasta Rama y Alfredo Perera Chapper, quienes declararán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Juan Carlos Elizeire Garaventa, Abogado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 35927 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó SILVIA ALVARIZA, domiciliada en Ejido 1124, optando al título de Procurador, ofrece declaración de César Caorsi y Rusvel Silvestre. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 78.00 10|pub. 36097 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 949|81), se presentó MARIA de DIOS CRISTINA CROCE FACELLO, domiciliada en Inca 1985 ap. 4, optando al título de Procurador y Escribana, ofrece declaración de Mariela Urruti y Anabel Messa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 35385 Dic.9-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 923|81), se presentó IRMA SONIA SALGADO GALEAZZI, domiciliada en los estrados, optando al título de Procurador, afrece declaración de Silvia Astengo y Lucía Dodera. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 35617 Dic.11-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó MARINA DE LA TORRE GONZALEZ, constituyendo domicilio en Joanicó 3473, optando por el título de Procuradora (Ficha E. 989|81), ofreciendo la declaración de Pamela María Vivas Ayub y Venancio García Rigoso, sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 36401 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 1087|81), se presentó JORGE EDUARDO SACCHI PEREZ, domiciliado en Colonia 1181 Esc. 205, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Reynaldo Poggio y Diego Martínez. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 35807 Dic.14-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó PAMELA MARIA VIVAS AYUB, constituyendo domicilio en calle Almería 4577, optando por el título de Procuradora (Ficha E. 987|81), ofreciendo la decla-

ración de María Lucía De Los Reyes Gorlero de Pérez y Marina De La Torre González sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 130.00 10|pub. 35462 Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 1047|81), se presentó CARLOS RAFAEL QUEROL CAVANI, domiciliado en Cuareim 1664, optando al título de Despachante de Aduana, ofrece declaración de Javier Lombardo Bustos y William Gabriel Rodríguez Trucido. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 35926 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 913|81), se presentó LILIAN EMILIA GRAU VACCARO de BIDEGAIN, domiciliada en Enrique García Peña 2741, optando al Título de Escribana, ofrece declaración de Martha Casal de Calicchio y Ernestina Ferrari. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 35925 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 979|81), se presentó GRACIELA HUARTAMENDIA TORRE de MARTINEZ, domiciliada en Buenos Aires 443, piso 1, solicitando información de vida y costumbres, para actuar como apoderada en la firma Paysandú Industrias del Cuero S. A.; ofrece declaración de Mirta Curbelo Mederos y Magdalena Soca de Amado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 130.00 10|pub. 35863 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 98|81), se presentó WALTER OMAR BRITOS BLANCO, domiciliado en Buenos Aires 443 piso 1, solicitando información de vida y costumbres para actuar como apoderado en la firma Paysandú Industrias del Cuero S. A. ofrece declaración de Mirta Curbelo Mederos y Magdalena Soca de Amado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 130.00 10|pub. 35862 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha 983|81), se presentó ALBERTO DANIEL IMPERIAL GARRE, solicitando información de vida y costumbres para actuar como apoderado en la firma Paysandú Industrial del Cuero S. A. ofrece declaración de Mirta Curbelo Mederos y Ma. Magdalena Soca de Amado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 2 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 35861 Dic.15.v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha E 1113|81), se presentó SEGUNDO ANDRES RODRIGUEZ ARIAS, domiciliado en Misiones 1361, esc. 41, optando al título de Despachante de Aduana, ofrece declaración de Pedro V. Castro y Eduardo Acosta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 10 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 36087 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 1115|81), se presentó PEDRO VISTOR CASTRO GARINO, domiciliado en Misiones 1361, Esc. 41, optando al título de Despachante de Aduana; ofrece la declaración de Segundo Rodríguez y Eduardo Acosta. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 10 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 36088 Dic.16-v.dic.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. GABRIEL D'AMATO ALVAREZ constituyendo domicilio en Av. 18 de Julio 2247 Ap. Nº 1007, al Sr. Juez digo: "Que optando al título de Escribano pido se reciba la declaración de Agustín Prat Gutiérrez y Pablo Rodríguez Farell sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Gabriel D'Amato Alvarez. — Dr. Nelson De Vida". — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 130.00 10|pub. 36521 Dis.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: GARCIA BELZARENA ALBERTO GERONIMC "Inf. de Vida y Cost." (Ficha C|749|81), se ha presentado: Alberto Gerónimo García Belzarena, con domicilio en José Enrique Rodó Nº 2255 Apto. 6, optando al título de procurador, de lo que ofrece declaración de Luis Oldan Morales y Juan Delgado Acosta. — Y a los efectos legales de su publicación expido el presente en Montevideo, a 3 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 35558 Dic.11-v.dic.24.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: ALEJANDRO CATON STEFANOLI, "Información de vida y costumbres", (Ficha B. 302|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alejandro Caton Stefanoli, domiciliado en la ciudad de Durazno calle Dr. de Herrera Nº 1000, optando por el título de Procurador, ofreciendo las declaraciones de los señores: Carlos Martínez Anzola y Romeo Urruzmendy. — Durazno, noviembre 20 de 1981 — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta
11) N$ 104.00 10|pub. 35773 Dic.14-v.dic.28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, doctora Sofía Margarita Belgrano de Caula, Juez Encargada, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, 2º Turno. — MYRIAM MARTINEZ ARRILLAGA de ECHEVERRIA, constituyendo domicilio en calle José Batlle y Ordóñez 529, optando al título de Procuradora, ofrece las declaraciones de los testigos Flor Lamaita de Chenlo y Nelba Iglesias de Losantos, sobre su vida y costumbres. — Myriam Martínez de Echeverría. — Juan Angel Borche, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 26 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 35500 Dic.10-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, doctora doña Sofía Margarita Belgrano de Caula, Juez Encargada, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida. — NELSON GERARDO MARINO MEDEGLIA, constituyendo domicilio en la calle Independencia 911 de Florida, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano, ofrezco la declaración de Alejandro Taranto Marín y Edison Borche Pastorini, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres, sin necesidad de ser citados, expidiéndoseme testimonio. — N. G. Marino Medeglia. — Gustavo Blumetto Errecalde, Escribano". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 27 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 35498 Dic.10-v.dic.23

12 - Licitaciones Públicas



Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

LICITACION PUBLICA 8363

Plaza y Exterior

OBJETO: Suministro de Interruptores - Disyuntores para media y alta tensión.

PRECIO DEL EJEMPLAR: N$ 100,00.

APERTURA: 17 de febrero de 1982, hora 9.
24 de febrero de 1982, hora 9 (2.o llamado).

De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, 8.o piso, Of. 824, de 7 y 30 a 12 y 30 horas los días hábiles.

Montevideo, 16 de diciembre de 1981.

Departamento de Adjudicaciones
y Plan de Compras
Sección Licitaciones.—

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 43731 Dic.21-v.dic.28.

MONTEVIDEO

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
División Comercial - Dpto. de Compras
Licitación Pública Nº 50|81**

Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministros y abastecimientos de jabón en polvo sintético.

Apertura: Diciembre 22 de 1981 a las 10 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.

Valor del Pliego N$ 10.00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de mayo número 737, Planta Baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención de la Dirección, calle 25 de Mayo Nº 737, 2º Piso.

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 43637 Dic.14-v.dic.23.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS

División Comercial Dpto. de Compras

Licitación Pública Nº 1|82

Primer y Segundo Llamado

Objeto: Suministro y abastecimiento de cuadernos.

Renglón I) Cuadernos de 24 hojas.

Renglón II) Cuadernos de 48 hojas.

Renglón III) Cuadernos de 96 hojas.

Apertura: Enero 20 de 1982 a las 10 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.

Valor del Pliego N$ 10.00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, calle 25 de Mayo Nº 737 Planta Baja. Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Dirección, calle 25 de Mayo Nº 737 - 2º Piso.

12) (Cta. Cte.) 8|pub. 43710 Dic.18-v.dic.30

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS

"Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública HC Nº 2716 - Películas Radiográficas - Cif y|o Plaza.

Primer llamado: 28 de enero de 1981, Hora: 9.

Segundo llamado: 28 de enero de 1981, Hora: 10.

Los Pliegos de Condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Suministros - Servicio Adquisiciones - todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 50.00 en la Sección Pagaduría - Planta Baja.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43712 Dic.18-v.dic.22

RIO NEGRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

Licitación Pública

Plan R.A.V.E.

Construcción de 24 viviendas, Categoría II A. Conjunto habitacional J C 11 Fray Bentos.

Objeto: La Intendencia Municipal de Río Negro llama a licitación pública, para la construcción de 24 Viviendas Categoría II A del Banco Hipotecario del Uruguay, a realizarse en el padrón Nº 402, de la 1era. Sección Judicial de Río Negro.

Retiro de recaudos: Podrán ser retirados por los interesados en la Intendencia Municipal de Río Negro, Dpto. de Planificación y Obras, Avenida 25 de Mayo y 18 de Julio, horario de Oficina. Precio: N$ 2.000.00.

Consultas: Por escrito a la Oficina referida, hasta el 26 de diciembre de 1981.

Presentación de ofertas: Las ofertas se recibirán en la Secretaría del Sr. Intendente, de la Intendencia Municipal de Río Negro hasta la hora 10 y 30 del día 5 de enero de 1982.

Apertura: Se llevará a cabo en los Salones de la Junta de Vecinos. Primer llamado: 5 de enero de 1982, hora 11. Segundo llamado: 5 de enero de 1982, hora 11 y 30.

Garantía de mantenimiento de propuestas: Los ofertantes deberán garantizar el mantenimiento de su oferta, mediante depósito de N$ 38.000.00 (Nuevos Pesos treinta y ocho mil) de acuerdo con lo establecido en el Art. 4º del Pliego de Condiciones Administrativas y Legales. — Cnel. Edison R. Pacheco, Intendente Municipal.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 43629 Dic.15-v.dic.29

13 - Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

OFA LTDA.

Cita a acreedores para presentación de saldos al 31|7|81, en Estudio Dr. Jorge Ubaldo Seré (Gaboto 1386, piso 4, Esc. 401). — Montevideo. — Ley 26|9|904.

13) N$ 256.00 20|pub. 34096 Nov.30-v.dic.28.

GRANJA SERRANA

Cita a acreedores de este comercio sito en Rambla Rep. de Chile 4279. Ley 26|9|1904.

13) N$ 128.00 20|pub. 34245 Dic.1º-v.dic.29

**HECTOR DAMASCO
ANINA — ANA MARIA CORREA DE DAMASCO,
LLAMADO A ACREEDORES**

Cita a acreedores para presentación de saldos al 10|11|81. Zapicán 2594 A. Ley 26|9|1904.

13) N$ 256.00 20|pub. 33246 Nov.30-v.dic.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto número 20.338 del 9 de diciembre de 1981, fue concebida la moratoria provisional por el término de 180 días a ECASYN S. A., dejándose constancia que el balance y demás documentos, así como el informe del Contador designado Sr. Francisco J. Bianchi Villar, una vez producido, podrán ser examinados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Asimismo se convoca para la Junta de Acreedores a realizarse en la Sede del Juzgado el día 8 de marzo de 1982, a las 9 horas, dejándose constancia que se fijó el día 26 de febrero de 1982, como último plazo que se concede a los acreedores para formular las observaciones que se consideren pertinentes sobre la verdad, calidad y cantidad de sus créditos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

13) N$ 312.00 15|pub. 36[illegible] Dic.17-v.ene.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace público que se le ha decretado a DARINTO S. A., la suspensión provisoria de la ejecución de las sentencias a que alude el Art. 1766 del Código de Comercio, asimismo se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar en esta sede el día 29 de diciembre a la hora 9, previniéndoles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta y que ésta resolverá con los que concurran. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

13) N$ 156.00 10|pub. 35852 Dic.14-v.dic.28.

CERRO LARGO

LOS LAGARES LIMITADA

Con motivo cesión totalidad de cuotas se cita a acreedores de Los Lagares Limitada a comparecer dentro del plazo de treinta días a verificar sus respectivos créditos en Cerro Largo 1435.

13) N$ 128.00 10|pub. 34051 Dic.15-v.dic.29

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 21 de diciembre de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

SERGIO RAMIRO DIAZ, 26 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Colonia 1193 Apto. 501 y OLGA BEATRIZ MONTES de OCA, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Colonia 1193 Apto. 501.

JOSE ALTINA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4648 y ALICIA BELTRAMO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Patria 636.

CARLOS EDUARDO ASUAGA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Benito Lamas 2928 y BEATRIZ ELENA RAMOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayaquí 2977 apartamento 1.

OFICINA Nº 2

JOSE LUIS BARCELO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Mac Coll 1924 y RAQUEL MIRIAN FORTTI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Mac Coll 1924.

GUSTAVO ALEX BRUNO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 2012 y MARIA del ROSARIO RODRIGUEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arturo Lezama 1970 Apto. 1.

HECTOR JUAN BONO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 4 Nº 3264 (Villa Española) y MARIA SOLEDAD SAINZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Farías 4493.

EDUARDO BERNARDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Himalaya 3013 y ELISA BEATRIZ RODRIGUEZ, 23 años, soltera, nutricionista - dietista, oriental, domiciliada Propios 2288.

RAUL DUBERLIN BAGNASCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales Nº 4207 Apto. 2 y ARLET CRISTINA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mauricio Maeterlink Nº 5027.

ROBERTO RAMON BRUZZONE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Agraciada 2401 y ELISABETH CARMEN PERDOMO, 36 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada Colombes 1588.

GUSTAVO BALLEFIN, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 433 y GRACIELA LAPORT, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Mones Roses 6218.

MARIO BURSZTEIN, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rivera 2981 Apto. 5 y GRACIELA LEWI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1630 Apto. 102.

OFICINA Nº 3

JULIO CESAR CORREA, 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Thompson 3095 y MARIA CARMEN SILVEIRA, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Thompson 3095.

OSCAR ENRIQUE CRUZ, 24 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Caramurú 5802 y NANCY INES GALVAN, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Berlín 3539.

RAMON HECTOR CABRERA, 40 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Areso 3083 y MIRIAM SICA 43

años, divorciada, oriental, domiciliada Rivera 3254.

RICHARD OMAR COZZANI, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Nicolás Reyes 4993 y MARIA ANGELICA COUILLET, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Carrasco 5857.

MARIO DANIEL CASSI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Costellino 1682 y SUSANA GLADYS DESTEFFANI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concordia 4319.

OFICINA Nº 4

RUBEN ALEXIS FREVENZA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado D'Azeglio 2022 bis Apto. 1 y ARACELLY DEISY MAESTRONE, 27 años, soltera, Téc. en laboratorio, oriental, domiciliada Avenida Alfredo Navarro 3108 Apto. 3.

ROBERTO NESTOR LOFFIEGO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 2026 y ROSALVA GRACIELA GONZALEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Holanda 2026.

EDUARDO NELSON LOUREIRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1629 y ANGELINA COBUCCI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sambucetti 1889.

JULIO EDUARDO FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2042 Apto. 601 y MARIA ANDREA LIOTTI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Baldomir 2492.

JORGE ALBERTO FEIG, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 2388 Apto. 4 y JACQUELINE LEONOR SABAJ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sarmiento 2414 Apto. 801.

JOSE LUIS FERVENZA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2529 y MARIA del CARMEN CROSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino de las Tropas 4563.

JORGE ANTONIO FAGUNDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Tula 4333 y MARIA CRISTINA CUADRADO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Héctor Scarrone 4785.

OFICINA Nº 5

DANIEL ANGEL GONZALEZ, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4080 bis y MARIA TERESA CHIACCHIO, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Fomento 1673 bis apartamento 2.

OFICINA Nº 6

ANIBAL MENESES, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1740 y MARIA ROSARIO LACRAMPE, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2684.

WALTER MOREIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 5163 y AMELIA CASIMIRA RAMIREZ, 25 años, soltera, argentina, domiciliada María Orticochea 4488.

CARLOS MEDINA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Badajoz 1794 y SYLVIA LARRAMENDI, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 1 Nº 1751 (Colón).

JUAN CARLOS MARIÑO, 57 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado General Flores 3040 Apto. 102 e IRIS ROSA ROSELLO, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada General Flores 3040 Apto. 102.

ADRIAN CESAR MORANTE, 32 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Brecha 559 Apto. 8 y MARIA MAGDALENA NUÑEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brecha 559 Apto. 8.

OFICINA Nº 7

JOSE DANIEL PEREZ, 28 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3350 D y MARGARITA DORA MUÑOZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3350 D.

ALFREDO PAREDES, 25 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Pasaje A Nº 1108 (Nuevo París) y ELIZABETH MARGARET COSTA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pasaje A Nº 1108 (Nuevo París).

OFICINA Nº 8

DANIEL ERNESTO ZICARI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Thiebaud 1800 y MERCEDES MIREL DOS REIS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Thiebaud 1785.

FRANCISCO MAXIMO RAVECCA, 40 años, divorciado, banquero, oriental, domiciliado Leyenda Patria 2866 Apto. 701 y ROSINA RYDSTROM, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado General Santander 1797.

OSCAR ROBERTO REYES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salustio 3873 y MARIA CRISTINA SCARDONI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alférez Real 2667.

ENRIQUE DANIEL RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa María 1803 y BEATRIZ SUSANA BRUNO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Batlle y Ordóñez 2012.

JORGE ISMAEL RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1413 y MARTA NEDIS GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 2171.

EDGARDO DANIEL ROBERTT, 20 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Inca 1914 y RUFINA EUGENIA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1914.

OFICINA Nº 9

JOSE MANUEL SUAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 Nº 4775 (Barrio Cóppola) y JULIA ROSA SICA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernabé Michelena 4639.

NELSON CARLOS SAAVEDRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agaces 3712 y FANNY BEATRIZ CUSTODIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Parque Posadas 3339 Apto. 311.

OFICINA Nº 10

VICTOR JULIAN VILLAGRAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3270 y NILDA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ciudadela 1222 apartamento 1.

RAUL ALFREDO ORCAJO, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Borjas 2850 y SANDRA TERESITA CHILINDRON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada San Borjas 2838.

14) N$ 10.00 3|pub. v.dic.23.

Montevideo, 18 de diciembre de 1981

OFICINA Nº 1

CARLOS IERVANT DERDERIAN, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Martín Berinduague 1068 y ESTER SANTURIAN, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Chile 3533.

ALVARO LUIS ARIJON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Almería 4636 Apto. 801 y MARIA GABRIELA GHIGLIANO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Samuel Blixen 4094 A.

ROBERT WILLIAM ALVAREZ, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3021 y MIRIAN ELIZABETH De los SANTOS, 13 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3184.

JUAN CARLOS ALBERNAZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1664 y NORMA LEMOS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bérgamo 3617.

ABRAHAM RAFAEL AUSTERN, 55 años, divorciado, viajero, lituano C|legal, domiciliado Arenal Grande 2390 y FELICIA BERMAN, 37 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Mercedes 1362 apartamento 301.

OFICINA Nº 2

EDUARDO BELTRAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Mora Nº 7918 y GLADYS ANAHIR GALLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Mora Nº 7896.

JORGE ADAN BAUTISTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leonardo Olivera Nº 4105 y LIDIA MERCEDES RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Leonardo Olivera Nº 4105.

ERNALDO BEJAR, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Martí 3337 Apto. 301 y MONICA SOLEDAD DE tal, domiciliada Solano Antuña 2670.

RUBEN WALTER BRITOS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Giorge Nº 1615 y GLADYS NOEMI ALVAREZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mauricio Maeterlink Nº 5172.

DIEGO ORLANDO JURADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Uturbey Nº 1339 y GRACIELA NELLY COSTA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Viejo Pancho Nº 2419.

FELIPE BENEZO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Mones Roses Nº 6487 y LAURA MORON, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguel Barreiro Nº 3312 Apto. 301.

OFICINA Nº 3

SENOBIO CANDIDO, 47 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4120 Apto. 3 y SARA NORIS FERNANDEZ, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Milán 3533.

JESUS EDUARDO CHAPPE, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santín Carlos Rossi S|n. (Cerro) y GLADYS MABEL CALERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 S|n. (Cerro).

WALTER JUAN CHIESA, 34 años, soltero, economista, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1259 Apto. 1 y MARIA del CARMEN GISPERT, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aconcagua 5030.

MANUEL ORIBE CANDIOTA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domicilia-

do Petain 862 y ALICIA ELENA BARRIOS, 32 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Petain 862.

GABRIEL FERNANDO CARDOZO, 42 años, soltero, florista, oriental, domiciliado Fonseca 4596 y MIRTHA MELIDE, 51 años, soltera, florista, oriental, domiciliada Fonseca 4596.

ALVARO RAMON CAPUTI, 44 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Colonia 2095 Apto. 104 y MARIA AMALIA MAGDALENA BRAY, 23 años, soltera, partera, oriental, domiciliada Yaguarón 1966 Apto. 9.

OFICINA Nº 4

MARIO FERNANDEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1854 y MYRIAM CRISTINA CARRERAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 838.

CARLOS SERGIO LEIBNER, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Caramurú 5874 y MARIA del CARMEN RUZIC, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Islas Canarias 4924.

GERARDO ALBERTO FOTI, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dr. Alejandro Gallinal 1661 y CRISTINA SYLVIA GOSSWEILER, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 2716.

HUGO ARIEL FUERTE, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Florida 1410 y MARIA del ROSARIO CABRERA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Paraguay 990 Apto. 301.

OFICINA Nº 5

DARIO VICENTE GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4194 bis y ANA MARIA VARELA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 122 Nº 2163 Apto. 202.

JOSE MIGUEL GALLI, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Andrés Bello 3757 bis y MARTA MABEL SANTOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comandante Braga 2583.

OFICINA Nº 6

ROBERTO DIAMANTE MOLESINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2676 y MARIA NELLY LAVEGA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Berna 1964.

JUAN MARCOS MEDEIROS, 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melchor Pacheco 6258 y FRANCISCA ELIDA MORENO, 68 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Melchor Pacheco 6258.

HUGO DAVID MESA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino del Andaluz 5014 y ALICIA LOPEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Maldonado Km. 22,500.

OSCAR DANIEL MONDUTEY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Japón 2260 y VERONICA CECILIA ORTIZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Continuación Tomkinson S|n.

JULIO CESAR MENENDEZ, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pantanoso 4759 y MARIA CRISTINA ABREU, 20 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1910.

OFICINA Nº 7

JOSE ALFREDO PENELA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 4284 Apto. 3 y EDDA GARCIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 4266 Apto. 7.

LUIS GREGORIO PEREYRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2132 Apto. 3 y MIRTHA RENEE RICOBALDI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Luis A. de Herrera 580 (La Paz).

JUAN MANUEL PEREYRA, 31 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Fernández Crespo 1675 y SHIRLEY FERNANDEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada José María Montero 3089.

RICHARD ROBERTO PEREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cochabamba 3083 Apto. 3 y ANA MARIA FUENTES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Añaquito 4567.

CARLOS RUBEN QUARTIANI, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albeniz 5498 y MARIA ISABEL PY, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva California 1371.

JORGE PODESTA, sin edad en original, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Eugenio Baroffio 2064 y ELENA AMALIA TEDESCO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Concepción del Uruguay 1432.

OFICINA Nº 8

EDUARDO ALFREDO WILSON, 42 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 765 Apto. 5 y MARIA TERESITA CORDONES, 37 años, divorciada, odontóloga, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 765 Apto. 5.

SERGIO EDUARDO ROBAINA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Máximo Tajes 6720 y CRISTINA ELIZABETH FERNANDEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enrique García Peña 2740.

RUBEN ZERBONI, 42 años, viudo, agrimensor, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 2153 Apto. 602 y BEATRIZ EULALIA RENART, 42 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada José Ellauri 815 Apto. 601.

OFICINA Nº 9

RAFAEL LEANDRO SECCO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1385 Apto. 201 y MARIA NOEL REGULES, 22 años, soltera, azafata, oriental, domiciliada Priamo 1495.

LUIS ENRIQUE SILVA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ignacio Rivas 1121 y ALICIA SUSANA ANDRADA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gustavo Becquer 1092.

PABLO GUZMAN SOCA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cicerón 5838 Apto. 4 y MARIA ISABEL CUELLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3825.

OFICINA Nº 10

LUIS ALBERTO URIBARRI, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón Nº 4556 y GRISEL CAROL DELGADO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco A. de Artigas Nº 6506.

LEOVIGILDO VELES, 77 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4120 y OTILIA FERNANDEZ, 65 años, soltera, oriental, domiciliada Milán 3533.

WASHINGTON OROÑO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez Nº 2585 y ROSA BEATRIZ ZAPARRAT, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Paloma Nº 2317.

MAORIK YEN TECHEIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Muñoz 228 y NOEMI JULIA SILVA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soca 1278 Apto. 204.

14) N$ 10.00 3|pub. v.dic.22.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: MARIÑO de TEJERA, MANUELA, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C|920|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Manuela Mariño de Tejera iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente inmueble Solar de terreno y mejoras sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 79.815, el que según el plano del Ing. Agrimens... L. Pereyra de octubre de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de octubre de 1981 con el Nº 95.515 consta de un área de 339 mts.2 89 dms.2, que se deslinda así: 9 mts. de frente al SO a la calle Timbúes entre Niágara y Oficial 4; 39 mts. 53 cms. al NO lindando con el Padrón Nº 79.814; y 9 metros 23 centímetros al N.E. lindando con el Padrón número 79.803.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a Agustín Avelleira y a José Díaz y|o sus sucesores a título universal o particular a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos si no comparecieren. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 32332 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: OTTONELLO MARQUEZ, ADEMAR (F.|C.|600|80), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ademar Ottonello Márquez, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble Padrón 71262, ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo que según plano del Agr. Manuel E. Avilés de 30|3|1919 según copia suscrita por el Ingeniero Vicente Ponce de León (h) registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 7 de agosto de 1926 consta de una superficie de 452 mts. 23 que se deslindan así: Oeste 11 m. 50 cm. frente a la Avenida General Flores distando el punto más próximo 23 m. 51 cm. de la calle Rafael Eguren; 39 m. 40 cm. al Norte linda con Compañía Inmobiliaria (hoy Padrón 71473 de la Intendencia Municipal), 11 metros 50 cm. en el fondo Oeste con Francisco Piria (hoy solar 4, Padrón 71265 de Sebastián Pouchulo), 39 m. 25 cm. al Sur con Francisco Piria (hoy solar 2, Padrón 71263 de Fernando Alonso.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a: los linderos Intendencia Municipal de Montevideo, Sebastián Pouchulo (con domicilio en Rafael Eguren 3492), Fernando Alonso (domiciliado en Avenida General Flores 3760), y Mercedes Silvestra; Florencio, Tomasa, Ramelina, Santiago, Juana, y Eugenio Rodríguez Carrasco; Juana y Carlos Rodríguez Paniza; Guillermo Federico y Mercedes Esther Rodríguez Schiele y|o sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos si no comparecieren. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 1.326.00 30|pub. 35115 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Cuarto Turno, en autos JOSE MARIA RODRIGUEZ GOMEZ y otros, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha M6No. 134|81), se hace saber: se solicitó Acción de Prescripción adquisitiva treintenaria respecto de: solar de terreno y mejoras situado 23ª Sección Judicial Montevideo (antes 10ª) Padrón 70.560 según plano agrimensor Luciano Quintas Rossi inscripto Dirección Gral. de Catastro Nº 47.998 el 31 de diciembre de 1963 se señala Letra B; área 167 mts., 6200 cms. con 10 mts. 91 al sureste frente calle Joanicó P. Nº 3757 dista extremo más próximo 7 mts. 29 comienzo ochava recta calle Industria; 15 mts. 88 al suroeste, lote A Padrón 100.920 y 70561; 11 mts. 08 al noroeste, con padrón 70.561 y 14 mts. 77 al noreste Padrón 70.559.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con algún derecho y en especial a los propietarios padrones 404.262 (segregado P. 70.565); 70.561 — Carlota Z. de Rivero; 70.569 Banco República Oriental del Uruguay o sus Sucesores a cualquier título, a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensores de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos: se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 936.00 30|pub. 32234 Nov.13-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: LEGARRA, MIGUEL "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha M4 Nº 2030|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Miguel Legarra iniciando acción de prescripción respecto del siguiente bien inmueble empadronado con el Nº 121812, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente al Camino Ariel Nº 4419 entre Eduardo Pondal y Las Violetas, solar Nº 57, según el plano del Agr. Francisco Tourreilles, inscripto en 1926, y aprobado por el Concejo Municipal el 14 de enero de 1927; deslindando por el Noroeste con solar Nº 3, padrón 121.811 propiedad de la señora María Domín de Baladán; por el Suroeste con parte del solar Nº 8, padrón Nº 121.816, propiedad de la señora María Esther Federici Bado; por el Sur con parte del solar Nº 7, padrón Nº 121.815, propiedad de los señores José Menéndez y Bernardo y Mary Núñez y por el Este con solar Nº 5, padrón Nº 121.813 propiedad del señor Gabriel Ricci.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a don Pablo Mañé y sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se proseguirán los procedimientos si no comparecieren. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 33285 Nov.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: BARTORA de HACKEMBRUCK, AURORA ELSA, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha A 64|81), se hace saber que se solicitó acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Un terreno y mejoras ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 50867 que linda al N.E. con calle Luis Moro ex-Las Magnolias en línea quebrada por ser esquina y frente a Cno. Coronel Raíz, lindando con parte del padrón 50.868, ex propiedad de la compareciente y al N.O. lindando con padrón 165.884, con las medidas 171 mts.2 52 dms.2, mensura realizada por el Ing. Agr. Osvaldo D. Cock Crispo el 21 de noviembre de 1979 e inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 90669 el 22 de noviembre de 1979.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a ese bien, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: FILLOY COSTA, ANIBAL ARIEL, "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 656|80), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: un solar de terreno con mejoras, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 30 926 que según plano de la Agrimensora Blanca Inthamoussu, de agosto de 1980, inscripto en la Dirección de Catastro el día II|8|80, con el Nº 92.527, tiene una superficie de 289 mts. 64 dcms, y linda: 8 mts. 52 cms. de frente al Norte, a la calle Francisco Bilbao Nº 3838 bis, distando su punto más cercano 9 mts. de la esquina con Nicolás Piaggio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descrito, y en especial a los propietarios de los predios linderos, Padrón 30.936, propiedad de Crimea Lardella de Viaccava; Padrón 198.769, propiedad de José Cassiniga; y Padrones 154.696, piedad de José Cassiniga; y Padrones 154.696 126.517 y 30.925, propiedad de José B. Cantón, Manuel Cantero y Guillermo E. Montgomey, respectivamente, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se se-Montevideo, 23 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 780.00 30|pub. 33649 Nov.30-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

guirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858.00 30|pub. 33513 Dic.2-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: MARIA ROSA DE ALAVA DE COURTIS, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A.|364|1981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Rosa De Alava de Courtis promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras que contiene, empadronado con el Nº 114.917 ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, el cual tiene una superficie de 141 metros cuadrados, 24 dcms. según plano del Agrimensor Joaquín Spinak del mes de febrero de 1980, que fuera inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el día 8 de febrero de 1980 con el Nº 91237 y que se deslinda como sigue: 9 mts. 73 de frente al Norte a la calle Francisco Bilbao donde el número de puerta se distingue como 3740, por 9 mts. 88 al Sur, lindando con el padrón 114.921; 14 mts. 49 al Oeste con el inmueble padrón Nº 114.918 y 14 mts. 32 al Este que lindan con el padrón Nº 154.530 y parte del padrón Nº 30.755.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a fin de que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 32986 Nov.19-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PEREZ RAVOTTI, NELSA JUANA y HUGO EUGENIO, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 1231|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Nelsa Juana y Hugo Eugenio Pérez Ravotti, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto al siguiente bien: Terreno y mejoras, Padrón Nº 139.668, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, que según plano del Agr. Godofredo Balarini de junio de 1979, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 16|7|79, con el Nº 89353, tiene una superficie de 345 mts. 15 dcms., con 10 mts. de frente al S.O. a la calle Peteroa, entre los numeros de puerta 3182 y 3184, y cuyo frente está entre las calles Pintado y Marcos Salcedo, distando de la primera calle, su extremo, 58 mts. 50 cms. Este bien, está señalado con el Nº 38 en el plano del Agr. Ing. Aquiles Monzani de marzo de 1897, citado en el referido plano de mensura del Agr. Balarini.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, en especial a los herederos de Aníbal Enrique Faraut Martínez, que lo son Delma Renée, Aníbal Andrés y Héctor Enrique Faraut Barlocco, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 10 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.092.00 30|pub. 32620 Nov.17-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: CADENA PAMPIN, LUIS y otra, "Prescripción" (Ficha C. 347|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Luis Cadena Pampin y Elsa Telma Fernández de Cadena, solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 98.989, sito en la 21ª Sec. Jud. de Montevideo, señalado con el Nº 29 en el plano del Agr. M. E. Aviles, de febrero de 1921, según el cual tiene una superficie de 184 metros, 68 dcms., con frente a la calle Domingo Torres Nº 4411, entre las calles Mazangano y Duque de los Abruzos. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores a cualquier título de Cándido Bengoa y a los linderos propietarios de los siguientes Padrones: Padrón Nº 98.990, sucesores de Miguel Ramón Font Calvet; Padrón Nº 98.988, sucesores de Pablo Deackinsius y Padrón Nº 98.992, propiedad del señor Manuel Fraga, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 10 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858.00 30|pub. 30767 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: HECTOR PEDREIRA, "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C Nº 758|80), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Héctor Pedreira, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: solar ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 67.289 calle Andrés Bello s|n, según plano del Agrimensor Eduardo Sierra inscripto el 24 de setiembre de 1980 con el Nº 92.900 en la Dirección General de Catastro. El mismo tiene un frente de 10 m. 10 cm. a la calle Andrés Bello. Superficie de 198 m. 10; linda con los padrones Nos. 67.290, 67.288, 67.287 y 67.286. Siendo los propietarios de los padrones Nos. 67.288 y 67.290, los señores Elisardo Otero Bouzada y Ruben Asplanatto.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los dueños del padrón Nº 67.286, señores Karabed y Sarkis Boksizian o Eskisizian, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 780.00 30|pub. 32548 Nov.20-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos GONZALEZ PEREA, CARLOS MIGUEL, "Prescripción", (Ficha B. Nº 741|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los Sucesores de Dorotea Del Campo de Piñeiro, y de Miguel Perea, así como toda otra persona que se considere con derecho a cualquier título sobre el inmueble que se dirá, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 5) a deducir en forma legal y bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. Descripción del bien: terreno y mejoras ubicado en la 8ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 55.264, y que según el plano del Agr. Sergio Rosé, inscripto en Catastro con el Nº 94.650 el 15 de junio de 1981, consta de una superficie de 1062 mts. 97 dms. que se deslindan así: 10 mts. 14 al Norte, sobre la calle Asencio, donde lleva el Nº 1456; 25 mts. 82 al Sur, sobre parte del Padrón Nº 55.278 y padrones Nos. 143.040 y 55.280; al Este, linda en tres líneas, a saber: la primera, de 18 mts. 44 limita con parte del padrón Nº 57.656 y con el Padrón Nº 47.911, la segunda, de 8 mts. 86 linda con Padrón Nº 180.030, y la tercera de 34 mts. 81 con el Padrón número 101.482; al Oeste, 59 mts. 97 con Padrón Nº 125.853. — Montevideo, octubre 8 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 36048 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: COSTA PIETRA, RAQUEL ELVIRA, "Prescripción", (C| 669|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano empadronado con el Nº 20.604, terreno y demás mejoras sito en la 7ª Sección Judicial de Montevideo (antes en la 23ª), con frente a la calle Mburucuyá entre las de Goes y Cufré, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo

12 de noviembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
16) N$ 468.00 30|pub. 33228 Nov.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: TRUJILLO de MARTIN, HERMINDA, "Prescripción", (C|589|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando prescripción Treintenal del inmueble sito en la 13ª Secc. Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 39875, con 9 mts. de frente sobre Dr. V. Basagoiti Nº de puerta 4632, linda al N.O. con el inmueble 39876 al N.E. con el N.E. con el Nº 39874, al Norte con el inmueble padrón Nº 39861, según plano de mensura del agr. Hipólito Gallinal Acevedo de enero de 1981, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el Nº 98831, el 16|2|81. Los propietarios de la finca lindera son: a) padrón Nº 39874 propietario Horacio Ramón Bais con domicilio en Vicente Basagoiti 4630; b) padrón Nº 39876 propietario Griselda Esnal de Lasquinos con domicilio en Vicente Basagoiti 4634; c) padrón Nº 39880, propietario Ruben Greco, con domicilio en A. Vaiefant 183; d) padrón Nº 39861, propietario Ruben Videla con domicilio en Carlos de la Vega 4627. Los predios linderos son los Nos. 39876, 39880, 39861, 39874.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cualquier interesado para que comparezca ante estos estrados bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
16) N$ 936.00 30|pub. 33251 Nov.30-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: PEREZ CHIALE, NELSON HUGO "Prescripción" (C.|587|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando acción de prescripción treintenaria con respecto del solar baldío ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 102.509 y que según plano de Mensura del Agr. Enrique R. Monteagudo de abril de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 54.979 el 31 de agosto del mismo año se compone de las fracciones A y B las que en conjunto tienen una superficie de 1.465 m. 50 dm. que se deslindan así: 30 m. de frente al SO a Camino Continuación Propios, hoy Bulevar Batlle y Ordóñez y 61 m. 3 cm. también de frente por ser esquina al NO a la Rambla del Arroyo Miguelete; 18 m. 75 cm. al NE linda con padrón número 102.510 propiedad de Ramón Porto y 60 metros al SE. linda con padrón número 102.508, propiedad de sucesores de Ramón Lago. Desde principios del año 1925 el señor Manuel Luis Rodríguez González siendo de estado civil soltero comenzó a poseer en forma pública, pacífica y continua y en carácter de propietario el citado inmueble, y por documento de fecha 16|3|81 el señor Rodríguez cedió al compareciente todos los derechos posesorios que le correspondían sobre el referido solar.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble relacionado a efectos de que contesten la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
16) N$ 1.170.00 30|pub. 34752 Dic.8-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ORSSI MURIEGA, MARIA CLEMENCIA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha: C. 409|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describirá y especialmente a Magdalena Sívori de Giuria, anterior propietaria del inmueble objeto de prescripción y a los sucesores de Elena Pou de Borda, propietaria del inmueble Padrón Nº 150.927, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Descripción del bien. Un inmueble con mejoras, ubicado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 157.006, con una superficie de 120 m.c. 20 dm.c., de frente al Noroeste a la calle Martín Fierro Nº 2658. — Montevideo, 5 de marzo de 1981. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
16) N$ 624.00 30|pub. 33284 Nov.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se han presentado: MARINA VIERA DE ANTELO y MIRTHA VIERA, (Ficha C 1787|80), solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón 186299 y 186300, terreno y demás mejoras, ubicados en la 23ª Sección Judicial de Montevideo con frente a las calles Pernas casi Fray Bentos. El padrón 186.299 tiene una superficie de 282 mts.2 15 dms.2 y el padrón 186.300 tiene una sup. de 432 mts.2 32 dms.2. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, especialmente a los linderos: padrón 86.302 y padrón 86.301, y al anterior propietario de los padrones: Sr. Pablo Mancini, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 25 de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
16) N$ 624.00 30|pub. 36414 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos caratulados: GIARDULLO CAMMARANO CARMELO, "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha C 991|81), se hace saber que se inició sobre la fracción de terreno empadronado con el Nº 145.816 ubicada en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, Barrio Buena Vista, y que linda al norte con la calle Comodoro Coé, al sur con el inmueble padrón 145.817, al oeste con el inmueble padrón 145.815 y al este con la calle Estivao. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, en especial a los vecinos linderos: Sr. Antonio Cures propietario del padrón Nº 145.815 domiciliado en Comodoro Coé 3734 y al Sr. Ricardo Agustín Delisa propietario del padrón Nº 145.817 domiciliado en Estivao 1783, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. — Montevideo, 6 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
16) N$ 624.00 30|pub. 32702 Nov.18-v.dic.30

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, en autos: MARIA INES MARTINEZ, BLANCA IRENE MARTINEZ e ISMAEL MARTINEZ, "Prescripción" (Ficha 1345|81), se hace saber que se presentaron María Inés Martínez, Blanca Irene Martínez e Ismael Martínez, sucesores de Juan Gualberto Martínez Prieto, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con mejoras, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo (antes 21ª) empadronado con el Nº 48.918 que según plano del Agrimensor Oscar S. Onetto, de mayo de 1971, inscrito en la Dirección General de Catastro con el Nº 66009 el 19|5|71, tiene una superficie de 290 m., con 10 m. de frente a la calle Camino Edison Nº 5413, lindando con el inmueble padrón 48.917 sobre la calle San Francisco y con el inmueble padrón 48.919 sobre la calle Sánchez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos existentes: Angel Gardas, Padrón Nº 48.917, Cno. Edison 5411; Francisco De León, Padrón número 48.932, solar 16, San Francisco Nº 1444. El Padrón Nº 48.932, está desocupado perteneciendo a Storace Hnos. (Sucesión), para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — Sylvia Rectoran, Actuaria.
16) N$ 936.00 30|pub. 33325 Nov.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: MARTONY, CARLOS y CATALINA SCHMIDT DE MARTONY, "Prescripción treintañal" (Ficha A. Nº 600 del año 1980), se hace saber que ante esta Sede, se presentaron Carlos Martony Ringhofer y Catalina Schmidt de Martony, solicitando prescripción treinteñal, del siguiente inmueble: Chacra ubicada en Canelones, paraje "El Colorado", Cuarta Sección Judicial, padrón Nº 626, señalada con el Nº 18 en el plano del Agr. Roberto Urueña Corbo, levantado en enero de 1943, inscripto en Catastro el 26 de mayo de 1943 con el Nº. 1816, según el cual se compone de una superficie de 1 Htá. 4.750 mts. y se deslinda: Mts. 100.00 de frente al S.O. a Camino de 17 mts.; mts 148.00 al NO. lindando con fracciones 17 y 18 de Alfonso Mahanga; al N.E. mts. 100, con fracción 13 de Aldo Luzardo; y, al S. E con la fracción 12 de Felipe Ceppa, en mts. 147.00.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los linderos nombrados y|o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de ser representados por Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 5 de diciembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.
16) N$ 1.014.00 30|Pub. 34527 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ARIDES MORAIS HUERTA y AGUSTINA SILVERA SILVA, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha 254|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Arides Morais Huerta y Agustina Silvera Silva, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva, sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno baldío, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, manzana Nº 319 de la planta urbana de la ciudad de Melo, empadronada con el Nº 3.666, la cual según plano del Agrimensor Simón López Chiuico, de mayo de 1981, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 6.675 el 22 de mayo de 1981, se compone de una superficie de 315 metros que se deslinda así: 9.00 mts. al Noroeste de frente a calle Batlle y Ordóñez, entre Buen Retiro y Carretera a Centurión, distando su punto medio 22.50 mts. a la esquina formada con calle Buen Retiro; por 35.00 mts. de fondo, lindando: al Noreste, con los padrones 3.665, 9.752 y 8.866; al Sureste, con el padrón 10.445; y al Suroeste, con el padrón 5.865.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Melo, 16 de octubre de 1981. — Margarita Saborido, Actuaria.
16) N$ 1.014.00 30|pub. 32929 Nov.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo; dictada en autos: JOSE BONIFACIO LUCAS, "Prescripción Adquisitiva". (Ficha 285|81), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó José José Bonifacio Lucas, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva, sobre el siguiente vehículo: Un camión marca International, modelo 1962, motor Nº 6-3405201488, de 32 HP, de 6 cilindros, empadronado con el Nº 43714, matriculado con el Nº A 401-052, en la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo de referencia y especialmente a "Crucio y Crosta S. A.", para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Melo, 16 de octubre de 1981. — Margarita Saborido, Actuaria.
16) N$ 624.00 30|pub. 32928 Nov.19-v.dic.31.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: CLUB DE YACHTING Y PESCA DE COLONIA, "Prescripción" (Fa. 244|81), se cita, llama y emplaza a Domingo Ayarragaray y a Isabel Zulema Ayarragaray de Larrez o a sus herederos y a los herederos de María An-

selma Athegui de Ayarragaray por el término de noventa días, para que comparezcan en autos a estar a derecho sobre la fracción de terreno Padrón actual Nº 1457, antes con el Nº 692 situada en la ciudad de Colonia, Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, en el paraje conocido como "Dique", de una superficie de ochocientos sesenta y siete metros ochenta decímetros, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá la causa. — Colonia noviembre 11 de 1981. — Raúl L. Róselló Olivaro, Actuario.
16) N$ 546.00 30|pub. 35554 Dic.10-v.dic.31
Feb.1º-v.feb.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Noy, Bartolo Julio c./ Sucesores de SIMONA M. DE LOPEZ y otros, "Prescripción Treintenaria" (Fa. 555|C.|981), se hace saber que se ha presentado el señor Bartolo Julio Noy, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 7.526, con una superficie de una hectárea 43,47 metros cuadrados, ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia y se deslinda de la siguiente forma: Al Norte con un camino de 17 metros; al Oeste con un camino de 17 metros y al Este con el Padrón Nº 5.819. — Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los que se consideren con derechos sobre el mismo y en especial a los sucesores de Simona M. de López, a que comparezcan en autos a fin de deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. — Carmelo, 2 de diciembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
16) N$ 702.00 30|pub. 35522 Dic.10-v.dic.31
Feb.1º-v.feb.19

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimotercera Sección de Colonia, dictada en autos: SUAREZ LOTITO, JUANA FRANCISCA "Prescripción Treintenaria" (Nº 27|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juana Francisca Suárez Lotito iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno, sito en la manzana número 54 del Pueblo Florencio Sánchez, Decimotercera Sección de Colonia, padrón número 188 y son los solares 90 y 91 en el Plano del Agrimensor Joaquín Campelo, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de mayo de 1925, de una superficie de 1800 metros cuadrados que se deslindan en conjunto: Norte en 40 m., calle número 1, Este en 40 m. solar 92, Sur en 20 m. solar 93., Este, en 10 m. solar 93, Sur en 20 m. solar 96 y Oeste en 50 m. solares 99 y 89. Por tanto se cita y emplaza a todos los que se consideren asistidos de derecho al bien descripto, en especial a Bernardino de Lema Suárez o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio. — Se hace constar que por auto número 70 de fecha 23|X|81 se concedió Auxiliatoria de Pobreza para el trámite que motiva el presente edicto. — Florencio Sánchez, octubre 23 de 1981. — Pedro Ramírez, Juez de Paz.
16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 43559 Dic.7-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: PIGNATA, OSCAR MARIA, "Prescripción treintenaria", (F|B 1285|1981), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble urbano empadronado con el Nº 393, ubicado en la manzana Nº 51 de la ciudad de Sarandí Grande —10ª Secc. Jud. de Florida—, con una superficie de 116 metros cuadrados con 40 dms. cuadrados; y en especial a los sucesores de Florentino Correa, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 12 de 1981. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
16) N$ 546.00 30|pub. 34201 Nov.30-v.dic.31
Feb.1º-v.feb.9

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: NOGUEZ NOCETTI, JUAN, "Prescripción" (Ficha Nº 1399), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo marca "Austin" tipo, auto, empadronado con el Nº 7049, matrícula B6.7049 de Maldonado, motor S. A. 116518, de 4 cilindros de 1948; especialmente a Horacio Torre y Sara Montero Galván de Barbitta y a sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. — Maldonado, 17 de noviembre de 1981. — Esc. María Teresa García Actuaria.
16) N$ 468.00 30|pub. 35173 Dic.8-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: MARRERO, ELVIRA RUFINA, "Prescripción" (Ficha 1550/81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elvira Rufina Marrero de Hernández, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana Nº 173 de la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 3370, que según plano del Agrimensor Hebel Barrios, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el día 7 de agosto de 1981 con el Nº 451, se compone de una superficie de: 223 metros, 67 decímetros, que se deslinda así: 6 metros, 90 centímetros al Oeste, de frente a la calle Ituzaingó; 32 metros, 70 centímetros al Norte, con padrón 1998; 6 metros, 78 centímetros al Este, con padrón Nº 1791 y 32 metros, 70 centímetros al Sur, con padrón Nº 1795.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los anteriores propietarios, sus sucesores a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — María Teresa García Actuaria.
16) N$ 936.00 30|pub. 33308 Nov.22-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.2

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: EVA WALPERT de VIVIAN. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha: A|87|1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eva Walpert de Vivian promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria. Respecto al inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Paysandú, zona suburbana, el que es parte de la quinta Nº 270 del ejido de la ciudad, empadronado con el Nº 6401, según plano del Agr. Rafael A Thevenet, en octubre de 1972, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 4514 el 24 de enero de 1973, de una superficie de 7578,81, que se deslindan: 85,90 a frente a calle Quinta, igual medida al E, con Ana M. de Pedret o sucesores, mts. 85,90 al N., de frente a calle Francisco Bicudo y la misma medida al S., con Gaudencio Walpert y Pedro Toscanini o sucesores de ambos.

Emplaza por el término de noventa días todos los que se consideren con derecho. — Paysandú, 24 de julio de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
16) N$ 780.00 30|pub. 32135 Nov.12-v.dic.23.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: CARLOS NELSON CURBELO BARBOZA, "Prescripción Adquisitiva de un Vehículo" (Ficha Letra A. Nº 324|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Nelson Curbelo Barboza, iniciando acción de prescripción adquisitiva de un vehículo: Camión marca Bedford, modelo año 1961, con capacidad de carga hasta 10.000 kgrs., con motor a gas - oil de 6 cilindros y 23 H.P., número J4|5|61|80504, empadronado en el Departamento de Canelones a nombre de Salomón Edeliz Tejn con el Nº 120.345, y matriculado con el Nº 128.811.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita le Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 29 de octubre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 780.00 30|pub. 34363 Dic.2-v.ene 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante esta sede se presentó CARACIOLO PINTOS PASCUAL, (A| 245|81), iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto del siguiente inmueble: un solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, parte de la manzana Nº 346 de la planta urbana de la Ciudad de Rivera (1ª Sección Judicial), empadronado con el Nº 3141, el que según plano del Agrimensor Otto Sena Dutrenit, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera el día 19|1|81 con el Nº 5361, tiene un área de 461 mts. 154150 mm. y linda: 10 m. 737 mm. de frente a calle Oscar Gestido, 42 m. 95 cm. al Noreste con padrón Nº 3142, 10 m. 737 mm. al Sureste con padrón Nº 3137 y 42 m. 95 cm. al Suroeste con padrón Nº 3142. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, especialmente a Angel Armellini y Blas Wallace y|o sucesores de ambos, para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta sede, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 14 de octubre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
16) N$ 858.00 30|pub. 32105 Nov.12-v.dic.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó el Consejo Nacional de Educación (Ficha A. 173|81), iniciando acción de Prescripción Treintenaria, respecto del Padrón Nº 5118, sito en la Décima Sección Judicial de Rivera zona suburbana, en la manzana Nº 771, con un área de 4 hectáreas 5.698 metros, 219 decímetros cuadrados, según plano inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 1378.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 24 de agosto de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
16) (C. C.) 30|pub. 42451 Nov.25-v.dic.31
Feb.1º-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó FRANCISCO RUGNITZ (A. Nº 250|81), iniciando Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto de los padrones Nos. 8334 y 8335 (antes m|á 428), ambos ubicados en la Segunda Sección de Rivera, según plano del Agr. Tito V. Roland, inscripto con el Nº 1751 el día 20 de agosto de 1979: a) el padrón 8334, tiene un área de 5089 metros cuadrados, con el siguiente deslinde: al Noreste; línea de 134 m. 90, con Ruta 5 Brig. Gral. Fructuoso Rivera; línea 114 mts. 70 al noroeste con padrón 414 y línea de 89 mts. 70 al suroeste con el mismo padrón; y b) el padrón Nº 8335, tiene un área de 20 hás. 6920 mts.2 Ruta 5 por medio, y se deslinda así: al noroeste padrón 427, al sureste padrones 2841 y 5599, y al noroeste, ruta Nº 5, Brigadier Fructuoso Rivera y padrón 414 y al norte padrones 2034, resto del padrón 428 y padrón 2036. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Manuel Vázquez de España, y a todos los que se consideren con derechos a dichos bienes, para que comparezcan en estos autos a deducirlos, en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 26 de octubre de 1981. —Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.014.00 30|pub. 32106 Nov.12-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentaron HILDA, HORIOVALDO y JESUS CROSA CHAGAS, NILSA y NILDA CROS CHAGAS (A.

292|81), iniciando prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble Padrón número 6.660, ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, señalado con el número 1 en el plano del Agrimensor Zoé Tarocco en abril de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número 102, según el cual tiene una superficie de 208 m. c. 844375 mm. c. y se deslinda así: al Este con frente a la calle Dr. Gabriel Anollés midiendo 19 m. con 45 cm.; igual extensión al Oeste lindando con padrón número 713 propiedad de la señora Rivadavia, Erminda Vicente y Silva, al Norte 10 m. con 7375 cm. lindando con padrón 711 propiedad del señor Juan A. Castillo; y al Sur igual extensión lindando con solar número 2, Padrón número 712 propiedad de Agustín Zoilo de Assis.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente al Sr. Ramón Rodríguez Harretche, y a sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 7 de diciembre de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.

16) N$ 936.00 30|pub. 36169 Dic.17-v.dic.31. Feb.1-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó LUIS A. COLLAZO, (A.251|81), iniciando acción de Prescripción Treintenaria, respecto del inmueble urbano Padrón Nº 840, solar 5 de la manzana Nº 114, ubicado en la Décima Sección de Rivera, con frente al Nº 429 de la calle Armand Ugon, y según plano del Agrimensor Francisco Iriondo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número 5412, el 22 de julio de 1981. Dicho inmueble tiene una superficie de 461 m.2 28 dm.2, lindando: al N. con el padrón Nº 841, 42 m. 95 cm., al N.O. 10 m. 74 cm con frente a la calle Dr Armand Ugon, al O. 42 m. 95 cm. con el padrón Nº 839 y al SE. 10 m. 74 cm. con el padrón Nº 836

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, y especialmente a Luzardo Sánchez, a sus sucesores, para que comparezcan en el término legal a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 26 de octubre de 1981.

16) N$ 858.00 30|pub. 34544 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó LUIS A. COLLAZO (A. Nº 252|81), iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto al inmueble padrón urbano Nº 826, solar Nº 6, de la manzana Nº 113, ubicado en la Décima Sección de Rivera, con frente al Nº 434 de la calle Dr. Armand Ugon y según plano del Ing. Agrimensor Francisco Iriondo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 5411, el 22 de julio de 1981. Dicho inmueble tiene una superficie de 922 m.2 57 dm.2, lindando al N. 42 m. 95 cm. con el padrón Nº 825, al O. 21 m. 48 cm. con el padrón Nº 830, al S.O. 42 m. 95 cm., con los padrones N.os 828 y 827, al S. 21 m. 48 cm. de frente a la calle Dr. Armand Ugon.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a dicho bien y en especial a Celmira Sánchez de González y a sus herederos, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 26 de octubre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) N$ 936.00 30|pub. 34545 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: VEGA PRIETO, MANUELA, DIOSMA y AMADOR "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 1269|81), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Manuela, Diosma y Amador Vega Prieto, solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de campo ubicada en la Octava Sección Judicial del departamento de Rocha, padrón Nº 1251, que según plano del agrimensor Carlos Arbolea se compone de una superficie de cincuenta y seis hectáreas, mil setecientos veintisiete metros, formando dos fracciones que en forma separada se deslindan así: Fracción "A": al Este frente a Camino Vecinal; al Sur con Juan Navarro; al Oeste Arroyo Don Carlos y al Norte con sucesión Eleodoro Navarro.

Fracción "B": Al Oeste frente a Camino Vecinal; al Norte Eleodoro Navarro; al Este sucesión Leófilo Pereyra y al Sur sucesión Eleodoro Navarro.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha 30 de octubre de 1981. — José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 858.00 30|pub. 32375 Nov.16-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: ACOSTA JUAN CARLOS, "Prescripción Adquisitiva", (F|477|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el actor solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Rocha, padrón Nº 2279 —manzana Nº 132— y que según plano del Agr. Homero Cardoso de octubre de 1980, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 7637 el día 24|10|1980, superficie: 922 mts. 14 dms., que se deslinda así: al Noreste 21-47 cm. de frente a la calle Orosmán de los Santos; al Noreste 42 mts. 95 cmts. de frente a la Avda. Ituzaingó; al Sureste 21 mts. 47 cms. lindando con el Padrón Nº 2280; y al Suroeste 42 mts. 95 cms. lindando con el padrón Nº 2292.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los sucesores de Natividad Acosta y de Ventura Acosta Sosa, así también a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a que se refiere este trámite, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, octubre 26 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) N$ 858.00 30|pub. 33446 Nov.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: ANCHORENA PIRIZ, PASCACIO FELIX, "Prescripción Treintenaria" (B.|152|981), se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, Padrón Nº 7.383, manzana catastral Nº 536 y Municipal Nº 175, con una superficie total de 1158 metros, 50 decímetros, teniendo como linderos a los padrones de los señores Pino A. Fernández, Atanacio Texeira, José Antonio de Mattos y Albina Schaffer de Zunino y los herederos de Pilar Martínez, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 26 de junio de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

16) N$ 486.00 30|pub. 28081 Dic.7-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dictada en autos: SAN MARTIN FUENTES DE MAROTTI, CELIA y otras, "Prescripción" (Ficha A-1064|1981), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos y anterior propietario o a sus sucesores a título universal o particular, de una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras anexas, empadronada actualmente con el número 1170 de la Primera Sección Judicial de San José, que según títulos está integrada por el solar centro número cuatro, de la manzana 22, del Segundo Cuartel, con 34 m. 36 centímetros de frente al Sur a la calle Solís por igual extensión de fondo y más una pierna de llave sobre la mano derecha de 17 m. 18 centímetros en cuadro, encerrando una superficie de 1475 ms. 76 dms. 25 cms., que linda, además, al Norte, con pierna de llave; al Este el solar 3 y al Oeste, el solar 5, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, 30 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) N$ 936.00 30|pub. 35445 Dic.10-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.19.

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Soriano, dictada en los autos: ANASTASIO DELGADO "Prescripción treintenaria" (Lº 1, Fº 28, Nº 21), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gregoria E. Gonros o a sus sucesores a cualquier modo o título y a toda persona que se considere con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en la Quinta Sección del Departamento de Soriano, padrón número 1746, compuesta de una superficie de 4 hectáreas, 9347 metros, 1094 centímetros, según plano del Agrimensor Joaquín Campelo, del 15 de junio de 1955, y se deslinda así: Al Norte, con Raúl González y Andrónico Maldonado; al Este con calle pública, al Sur con Francisco Muela y Ramón Ortiz, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirá la demanda. — Santa Catalina, 23 de marzo de 1981. — Antonio Walter Marrero, Juez de Paz - Interino.

16) N$ 702.00 30|pub. 34085 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: Walter NUÑEZ, "Prescripción treintañal" (Ficha Nº 1265|79); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Padrón número 5212, y el resto sin empadronar, de una superficie de 12 Has. 5.718 mts.2 ubicada en la Decimotercera Sección Judicial de Tacuarembó, cuyo deslinde surge del plano realizado por el Agr. Hugo Da Rosa inscripto en Oficina Departamental de Catastro con el numero 5.556, y en especial se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes de Juana Aguiar de Núñez. — Tacuarembó, 23 de setiembre de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 33685 Nov.25-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: EUFRAGIA RIVERO, "Prescripción Treintenaria" (Ficha Nº 1297|80), se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando la acción de referencia sobre el inmueble rural ubicado en la Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el Nº 5310, compuesta de ocho hectáreas, seiscientas diez centiáreas y mil cuatrocientos noventa y ocho centímetros.

En consecuencia se cita y emplaza a Nicolasa y Adolfo Rivero y|o sucesores y a todos los que se consideren con derechos al bien descripto, para que comparezcan ante el Juzgado dentro de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, abril 30 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 468.00 30|pub. 35052 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: JUAN PIO y PLACERES NUÑEZ de PIO, "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 917|81), se hace saber que han comparecido los nombrados iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el Nº 1.879, compuesto de una superficie de 1.139 m., 10 cm.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Ana Fagúndez de Flores, de Francisca Núñez y de Julia Núñez, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 23 de octubre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 35531 Dic.10-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: DOS SANTOS, CLEOFAS AURELIO, "Prescripción Treintenaria" (F. A. 267|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Cleofas Aurelio Dos Santos, iniciando acción de Prescripción Treintenaria, de los inmuebles ubicados en la Decimoprimera Sección Judicial de Tacuarembó, padrones números 157, 158 y 159, con un área de 1231 m.c., 2190 cm. c|u con un área total de 3693 m., 6570 cm., figurando a nombre de Suc. Ildefonso Suanes, con frente al Norte calle Nº 10; al Este calle Nº 20 y al Sur calle Nº 11, todo ello según plano del Agr. Gabino Ríos Suanes, de fecha 25 de mayo de 1976, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 5196, el 12 de setiembre de 1977.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos en dichos inmuebles, en especial a los linderos, Celina Baida y Antonio Da Silva Ramos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Paso de los Toros, 14 de setiembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 780.00 30|pub. 31829 Nov.12-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron CELEM e IZA NAREZ iniciando acción de prescripción treintenaria de los siguientes inmuebles sitos todos en manzana 28 de esta ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial de Tacuarembó, a saber: padrón Nº 2911 de 602 m.c. 0301 cm con frente al Norte a Calle Colonia y al Este a calle Bálsamo; padrón 3752 de 444 m.c. con frente, al Sur, a Calle Baltasar Brum; padrón 3747 de 300 m.c. con frente al Sur a Calle Baltasar Brum y al Oeste a Calle Tacuarembó; y padrón 3748 de 350 m.c. con frente al Sur a calle Baltasar Brum. Y en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles de referencia y en especial a don Nereo Bálsamo o sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Paso de los Toros, 18 de noviembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 858.00 30|pub. 36092 Dic.16-v.dic.31
Feb.1º-v.mar.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se presentó [illegible], iniciando acción de Prescripción Treintenaria, del inmueble urbano padrón [illegible], sito en la manzana [illegible] de la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial de Tacuarembó, solar 8 del plano del Agrm. [illegible] López Alfonso, inscripto en Catastro de Tacuarembó el 18 18|6|64, con frente al Norte a calle Valerio López.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia, y en especial a Sucesores de Pedro Balserini a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paso de los Toros, 20 de octubre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 624.00 30|pub. 32789 Nov.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: PEDRO JOAQUIN RODRIGUEZ, iniciando acción de Prescripción Treintenaria, del inmueble sito en manzana 247 de esta ciudad, Décima Sección Judicial de Tacuarembó, padrón 3787, solar 12 del plano del Agrm. Miguel López Alfonso, inscripto en Catastro de Tacuarembó el 18|6|64, con una superficie de 401 m. 50 dec. con frente al Norte a calle Valerio López.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia, y en especial a los propietarios o poseedores de los solares 11 y 13 del plano referido y a los sucesores a cualquier título de don Pedro Balserini, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paso de los Toros, 20 de octubre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 702.00 30|pub. 32790 Nov.18-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: JULIO CESAR ROSANO NUÑEZ, iniciando acción de Prescripción Treintenaria, del inmueble urbano padrón 3788, sito en la manzana 247 de la ciudad de Paso de los Toros, 10ª Secc. Judicial de Tacuarembó solar 13 del plano del Agrm. Miguel López Alfonso, inscripto en Catastro de Tacuarmbó, el 18|6|64 con un área de 401 m. 50 dec. con frente al Norte a calle Valerio López.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia, y en especial a los propietarios o poseedores del solar 12 del plano referido y a los sucesores a cualquier título de don Pedro Balserini, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paso de los Toros, 20 de octubre de 1981. — Yolanda De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 702.00 30|pub. 32791 Nov.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se presentó WALTER MANZI, iniciando acción de Prescripción Treintenaria, de los inmuebles urbanos padrones 3776 y 3779, sitos en manzana 247 de la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección de Tacuarembó, solares 1 y 4, plano del Agrim. Miguel López Alfonso, inscripta en Catastro de Tacuarembó el 18|6|64, ambos con frente al Norte a calle Dr. Valerio López.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia, y en especial a los propietarios o poseedores de los solares 2, 3 y 5 del mismo plano y a los sucesores a cualquier título de don Pedro Balserini y de Elías Lopez, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Paso de los Toros, 20 de octubre de 1981. — Yolanda De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 780.00 30|pub. 32792 Nov.18-v.dic.30.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en los autos MARTINEZ TORRES LEANDRO SOCORRO c|SUCESORES de TORIBIO MENDEZ "Prescripción adquisitiva" (Ficha Nº 495 Año 1981), se cita y emplaza a Toribio Méndez, sus sucesores y a todos los que se consderen con derechos al inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento, padrón Nº 3.148, que según plano del Ing. Agrimensor Alvaro Gastelú de setiembre de 1980, e inscripto con el Nº 5.372 el 8 de octubre de 1980 en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 4 há. 9.354 mts. que se deslindan así: Frente al Este a Ruta 8, Brgadier General Juan Antonio Lavalleja en 127.00 mts.; al Norte separa del predio padrón Nº 1.471 en 396,90 mts.; al Oeste da frente a camino departamental, por medio con el predio padrón Nº 1.466, en línea de 124.00 mts. y al Sur, limita con predio padrón Nº 2.842 en recta de 394.00 mts.

En consecuencia se cita y emplaza a los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 21 de octubre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858.00 30|pub. 35578 Dic.11-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.24

---

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS IBAÑEZ COSTANTINO y ALVAR ALVAREZ, solicitan la inscripción de la obra titulada: "Apuntes - Física (70 ejercicios de exámenes, bases de teórico, 3er. año Bachillerato)" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 35235 Dic.9.v.dic.22.

ARTURO ANGEL FERNANDEZ GANDOLFO solicita la inscripción de la canción titulada "Noche en una nave tropical", de la cual se declara autor. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 36101 Dic.16-v.dic.30

NELLY PAULINA DONAZAR solicita la inscripción de la obra titulada "De la hojarasca a la savia", de la cual se declara autora. — Montevideo, 7 de diciembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 35519 Dic.10-v.dic.23

MARCEL KESCHNER y SIMON MORDETZKI, solicitan la inscripción de un modelo artístico denominado: "mono títere abrazador", del cual se declaran autores. — Montevideo, 4 de diciembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 35517 Dic.10-v.dic.23

ROGELIO FALCA MARSICANO, solicita la inscripción del album de poemas titulado: "Palabras para entonces", del cual se declara autor. — Montevideo, 7 de diciembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 35516 Dic.10-v.dic.23

HERBEN DEMATTE PAIVA, solicita la inscripción de modelos en cerámica denominados: "Aguila" (40), "Autillo" (92), "Orca" (93), "Mulita" (94) "Perro Afgano" (121), de los cuales se declara autor — Montevideo, 12 de diciembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 35987 Dic.15-v.dic.29.

YOLANDA V. ABARNO de TEIXEIRA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Pensamientos II", de la cual se declara autora. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 35833 Dic.14.v.dic.28.

MARIA del ROSARIO GRANERO RODRIGUEZ por Praler S. A., solicita la inscripción de los modelos en cármica numerados según detalle: 3 y 4; 7 y 8; 10 al 15; 18 y 19; 21 al 23; 25; 27 al 30; 32 y 33; 35; 38 y 39; 43 al 45; 51 al 55; 103 al 107; 110 y 111; 115, de los cuales se declara autora la mandante. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 128.00 10|pub. 35163 Dic.8-v.dic.21.

AGADU

Registra Obras de sus Asociados

Carlos Jorge Lapenne; "Poemas de Amor" (Album Musical).

Fernando Condon, Carlos Da Silveira; "Las Sirvientas" (Música de Escena para la obra de Jean Genet; versión Marcelino Duffau).

Roberto Esteban Silva; "Tu y Yo" (Canción).

Carlos Eduardo Gómez; "Conventillo" (Candombe).

Carlos Eduardo Gómez; "Retazos" (Canción) con José Carlos Seoane.

Rodolfo Scotto Rodríguez; "Hijo Mio" (Canción Plena); "Noche de Bodas" (Canción Bolero); "Felicidades" (Canción); "Soledad" (Canción Rítmica).

Luis Di Matteo; "Fusión Perecedera" (Album Musical).

Alam Sosa; "Canillita" (Canción); "A la Milonga" (Milonga); "Porqué Cantar" (Milonga).

Carlos Benavides y Renée Cosme Benavides; "Morena del Medio Mundo" (Candombe); "Paso del Parque del Daymán" (Milonga).

Juan Carlos Rivanera; "Esta Loca Aventura de Vivir" (Tango Canción).

José Pedezert; "Nunca Pensé" y "Don Guglio" (Tangos).

Gladys E. Bagnasco; "Homenaje a Pintín Castellanos" (Poema Musicalizado).

Oscar Aníbal Reyes; "Sos la Sombra de mi Vida"; "Ojos Color del Tiempo" (Canciones) y "Señorita sin Quince Años" (Canción Rítmica).

Juan Paulo Miguelina; "Candombe del Uruguay" (Candombe).

Juan Paulo Miguelina y Juan Carlos Croccia; "Para Vos Tito Lusiardo" (Tango).

Juan Paulo Miguelina y Orlando Romanelli; "Pa'Olvidar tus Penas" (Tango).

Nelly Donazar Zabalza; "Yo Quisiera" (Album de Canciones para Niños).

Alvaro González Núñez; "Noche Buena Navidad" (Cumbia).

Fernando Hasaj; "La Planta" (Música de Escena para la obra de Jacobo Langsner).

Artin Alabachian Yisdanian; "Mi Calecita" (Album Musical).

Valentina Peña de Gianola; "Mujer Carolina" (Vals); "Amor Que Nunca Llegó" (Milonga).

José Julio Cataldi y Jacques S. Emirkanian; "Del 20 al 31" (Tango).

Carlos Benavides y Walter Ortiz y Ayala; "Calles de Tacuarembó" (Milonga).

Carlos Benavides y Washington Benavides; "A Puro Corazón" (Album Musical).
Juan Carlos Croccia; "Embrujadora" (Milonga - Candombe) y "Yo no Debo Quererte" (Tango).
Rubén Olivera y Hugo Midón; "Pájaros Epa con Decires" (Canción).
Rubén Olivera; "El Baile II"; "La Luz del Día" y "Canción de Amor a Dos Voces" (Canciones).
Juan Carlos Rivanera, Ramón Rivadavia y Enrique Fernández; "Por el Sol de Cada Aurora" (Tango).
Oscar Aníbal Reyes; "Pietruzka" e "Italia Paz y Religión" (Canciones).
Lázaro Cortés Moreira y Armonía de Cruz; "España y Uruguay" (Paso Doble).
Nelly Donazar Zabalza; "El Amor que Reina en el Mundo" y "Silencio en el Mostrador" (A. Musicales).
Gladys E. Bagnasco; "Candombe de la Nueva Ola" (Candombe).
Ignacio Da Silva Rivas, Pedro Winston Boerr y Sergio Techera; "La Carta de mi Amada" (Cumbia) y "Ven Junto a Mí" (Plena).
Ignacio Da Silva Rivas y Pedro W. Boerr; "Una Canción por Aquella Vez" (Album Musical).
Silencio Amado; "El Tiempo", "Causas de la Evolución", "Si no Quiero ser Quien Soy" y "En la Senda del Candombe" (Letras).
Juvenal Gil Acevedo; "A Romeo Gavioli, Rey del Candombe" (Candombe); "Un Ramo de Recuerdos" (Vals) y "Yo soy un Gil" (Tango).
Rubén Olivera y Emilio Ballagas; "Canción para Dormir un Negrito" (Canción).
Rubén Olivera y Washington Benavides; "Milongón de los Papeleros" (Milongón).
Rubén Olivera y Erich Weinert; "Juegan los Niños en Madrid" (Canción).
Rubén Olivera; "A José" (Canción) con texto de José Luis Masa.
Rubén Olivera; "El Niño" (Canción) con texto de Miguel Hernández.
Carlos Benavides y Celestina Andrade de Ramos; "El día que Florezcan las Violetas" (Milonga Canción) y "Romance a Durazno" (Canción).
Carlos Benavides y José Enrique Rimbaud; "Hoy te Canto Así" (Vals).
Carlos Benavides y Horacio Giordano; "Canción de la Morena Lavandera" (Canción).
Ceferino Alburquerque; "Alguien... a lo Lejos" (Fox - Canción).
Enilda Pérez de Nieves; "Qué Monada de Mono" (Música para la obra del mismo nombre).
Pintín Castellanos y Fernando Montoni; "La Picarona" (Milonga).
Niní Esperón y Rosa Blanca Menéndez; "La Laguna de los Patos Amarillos" (Canción).
Laureano Martínez Rodríguez y Miguel Ramos Olivera; "Me Despido de las Armas" (Paso Doble) y "La Canción del Mar" (Vals).
José Casas Hoz; "Hasta Cuando Corazón" (Album de Letras).
Luis Alberto Peña Rodríguez; "Heroica Diligencia" (Milonga); "De la Trilla" (Polka), "Pa'Tranqueras" (Chamarrita) y "Los Sacrificados" (Milonga).
Oscar Aníbal Reyes; "La Madre de América" (Canción Española).
Carlos Barreiro Penedo; "Por tus Esquinas" y "Descarnando el Corazón" (Tangos).
Enrique Pujado y Luciano Rosano; "Soñando Imposibles" (Tango).
Washington Benavides y Carlos Benavides; "La Sequía Sedienta" (Album Musical).
Marita de Tutté; "Qué Monada de Mono" (Pieza de Teatro para Niños).
Antonio C. Ramos González; "Emilia Mía" (Album de Poemas).
Gloria Vega de Alba; "Décimas para un Gaucho" (Décimas), "La Tierra", "El Hombre" y "El Río" (Tríptico a San José) (Letras).
Gladys E. Bagnasco; "Al Prócer José G. Artigas" (Album de Poemas).
Elsa Baroni de Barreneche; "La Invisible Red" (Libro).
Nancy Bacelo; "Las Coplas de Nico Pérez" (Coplas).
Nancy Bacelo; "De Pronto al Sur" (Album de Poemas).
Angel Drago; "América y el Mundo" (Album de Poemas).
José Eduardo Ribero; "Sábado Disco" (Guión Cinematográfico).
Enzo Forte Casal; "Sueños en la Alfombra Mágica" (Album de Letras).
María Manuela Macedo Saavedra; "Cielo Abierto" (Album de Poemas).
Manuel H. Rubano Sarraccino; "Las Manos" (Album de Poemas).
Ernesto Bustamante; "Para Cuando Pasen Mis Días" (Album de Poemas).
Gabino Sosa; "La Casa Chica" (Album de Letras).
Lars Antonio Valentini; "Esta Tristeza Mía" (Album de Letras).
Valentina Peña de Gianola; "Soñar" (Album de Poemas).
Wilson Candi Flores; "Vacío Inmenso", "Solar Sombrío" y "Monte Carbonero" (Letras).
José Enrique Rimbaud; "Allá y Lejos" (Album de Poemas).
Jorge Schek; "El uno para el Otro" (Teatro, Texto y Letras de Canciones).
Dante Maggi y José Ma. Caviglia; "Morena Cristiana" (Album de Versos).
Pedro Zalkind; "Un Vampiro a Todo Color" (Música Original para la obra del mismo nombre).
Rosita Papa de Zalkind; "Un Vampiro a Todo Color" (Letras de Canciones de la obra del mismo nombre).
Marita de Tutté; "Alejandro" (Album de Poemas).
Rodolfo Scotto Rodríguez; "Angel Drago" (Seudónimo).
Antonio C. Ramos; "An Cat Ra" (Seudónimo).
Pedro Zalkind; "P. Kind" (Seudónimo).
17) N$ 1.408.00 10|pub. 35515 Dic.10-v.dic.23

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MARIA ZAJACZKOWSKA de MALECKI, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 1178|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de Defunción de María Zajaczkowska de Malecki, en el sentido de que donde la misma figura como: "María Malet de Wallet", debe decir: MARIA ZAJACZKOWSKA de MALECKI; y donde la misma figura como: "viuda", debe decir: CASADA CON BOLESLAO MALECKI LEMPKE, por ser ello como corresponde. — Montevideo, diciembre 10 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 35760 Dic.14-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: CESAR ANDRES GONZALEZ COSENTINO, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 904|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de César Andrés González Cosentino, en el sentido de que: a) Donde el padre figura como: "Mario César González", debe decir: MAURO CESAR GONZALEZ MENENDEZ; b) Donde la nacionalidad de la madre del mismo figura como: "oriental", debe decir: ITALIANA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, octubre 22 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 34437 Dic.2-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: AMERICO PIREZ y FERMINA ADELIA PORTILLO "Rectificación de partida" (Ficha E.|1120|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que: en la partida de matrimonio de Américo Pírez y Fermina Adelia Portillo, donde el apellido del esposo figura como "Píriz", debe decir PIREZ, por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 23 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 34571 Dic.3-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 776|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de VICENTA ALBANO con ROGELIO PEREZ, donde el nombre de la contrayente figura como Isaura debe decir VICENTA, por así corresponder. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 36470 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V. 744|81), se hace saber que se solicitó esta Rectificación de Partidas: Nacimiento, Matrimonio y Defunción. Partida de Matrimonio de MARIA CHALEQUIAN y KEROP SARKIS GANIMIAN, donde los nombres y apellidos de los contrayentes figuran con error, donde dice: "Kirop Sarchis Ganemian", debe decir: "KEROP SARKIS GANIMIAN", y donde dice: "Chaleguian", debe decir: "CHALEQUIAN". En la de Nacimiento de Sarkis Ganimian, figuran con error los nombres y apellidos paternos, donde dice: "Kirop Sarchis Ganemian", debe decir: "KEROP SARKIS GANIMIAN" y también se cometió error con el apellido materno, donde dice "Chaleguian", debe decir: "CHALEQUIAN". En la partida de Nacimiento de Miguerdich Ganimian, se cometió equivocación en su nombre y el nombre y apellido de su padre, donde dice: "Migirdich", debe decir: "MIGUERDICH", y donde dice: "Hijo de Kirop Sarchis Ganemian", debe decir: "HIJO DE KEROP SARKIS GANIMIAN". En la de Nacimiento de Juan Shukru Ganimian, hubo error en los nombres del padre y el apellido de su madre, donde dice "Kirop Sarchis Ganemian", debe decir: "KEROP SARKIS GANIMIAN", y donde dice: "Chaleguian", debe decir: "CHALEQUIAN". En la partida de Nacimiento de Hovsanna Ganimian, se cometió error en su nombre y el de su padre, donde dice: "Hovsana", debe decir: "HOVSANNA" y donde dice: "Kirop Sarchis", debe decir: "KEROP SARKIS". En la partida de Defunción de Kerop Sarkis Ganimian, se cometió error en su apellido, donde dice: "Ganemian", debe decir: "GANIMIAN". En la partida de Matrimonio de Juan Shukru Ganimian Chalequian, se cometió error en el apellido paterno y materno, donde dice: "Juan Shukru Ganemian Chaleguian", debe decir: "JUAN SHUKRU GANIMIAN CHALEQUIAN", por así corresponder. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 585.00 15|pub. 35488 Dic.14-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V. 880|81), se hace saber que se solicitó esta Rectificación de Partida: Matrimonio de BLANCA MARIA SENA, la fecha de nacimiento luce con error, donde dice: VEINTITRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS debe decir: ONCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS, por así corresponder. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 34867 Dic.4-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: ZADOR ZAKHEIM, YOSELINE ANDREA "Rectificación" (Ficha V.|856|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Yoseline Andrea Zador Zakheim en el sentido de que donde dice: "Joseline", debe decir: YOSELINE y donde dice: "Zadov", debe decir: ZADOR. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de noviembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 34716 Dic.4-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha V|166|80), se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partida: Nacimiento de ANA LUISA CHAGAS, donde el padre figura como: YONNY OLGEBIS CHAGAS, debe decir: YONNY OLGEBYS CHAGAS, y nacimiento de MARIA RAFAELA CHAGAS donde la madre figura como: TERESITA CARMEN, debe decir: TERESITA DEL CARMEN por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de abril de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 34933 Dic.7-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V. 810|81), se hace saber que se solicitó esta Rectificación de Partida: Nacimiento de DANILO MOCHI TERRA, donde el apellido paterno figura con error, donde dice: "Mocchi", debe decir: "MOCHI", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43590 Dic.9-v.dic.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de las siguientes partidas: A) De Matrimonio de MARIA CARLOTA PRETI GIANELLI con Aldo Lice Ciasullo, pues en la misma donde dice "Pretti" debe decir "PRETI" por así corresponder. Y en el margen también. B) De Nacimiento de ALDO JORGE CIASULLO PRETI, pues en la misma donde dice "Pretti" debe decir "PRETI" por así corresponder. (Ficha V|310|81). — Montevideo, 13 de

noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 36473 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de EMILIO SEBASTIAN NALERIO CRUZ, pues en la misma donde dice: ANA MARIA CRUZ, debe decir: MARIA INES CRUZ por así corresponder (Ficha V|582|81). — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43570 Dic.8-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de BLANCA OTILIA BEAU con JULIO INOCENCIO AGUIRRE, pues en la misma donde dice: "Aguirrez", debe decir: AGUIRRE por así corresponder. Y en el margen también. — (Ficha V.|626|81). — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 35094 Dic.8-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTHA AGUIRRE BEAU, pues en la misma donde dice: "es hija de doña Blan-Otilia Beau de Aguirre", debe decir: ES HIJA LEGITIMA DE JULIO INOCENCIO AGUIRRE Y DE DOÑA BLANCA OTILIA BEAU DE AGUIRRE por así corresponder. (Ficha V.|602|81). — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 35097 Dic.8-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Matrimonio de FRANCISCO ISIDORO ACOSTA y FELICITA RUFINA PORTELA, pues en la misma donde dice: "Felicia", debe decir: FELICITA, por así corresponder, y en el margen también; y donde dice: "10 de julio de 1910", debe decir: 15 DE NOVIEMBRE DE 1907, por así corresponder (Ficha V.|660|81). — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 34425 Dic.2-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de GERVASIO MENDEZ, pues en la misma donde dice:: "divorciado", debe decir: CASADO por ser así como corresponder. — (Ficha V.|664|81). — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 35220 Dic.9-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: ZAPATA RAMIS, DAVID OMAR, "Rectificación de partida" (V|632|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y matrimonio, en el sentido que —en la de nacimiento— donde dice: BERTA RAMIS, debe decir: NORBERTA RAMIS y en la de matrimonio donde dice: NORBERTA RAMI debe decir: NORBERTA RAMIS por así corresponder. — Montevideo, 26 de noviembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 34934 Dic.7-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: CARABALLO, HUGO WILSON "Rectificación de Partida" (Ficha V|646|81) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Hugo Wilson Caraballo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice Elida Caravallo debe decir ELIDA CARABALLO y en el margen donde dice Caravallo Hugo Wilson, deb deecir CARABALLO HUGO WILSON. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 36135 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: ORTIZ SIGOLA ANIBAL e INES DUARTE, "Rect. de partida", (V|542|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos Nelson Ernesto, Eduardo y Roberto Ortiz Duarte, en el sentido que en dichas partidas donde dice "Aníbal Sigola" debe decir "ANIBAL ORTIZ SIGOLA". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43591 Dic.9-v.dic.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: VOLYVOVITS, SAMUEL, ANA PETERBURG y otros; "Rectificación de partidas", (Ficha F.1564|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Samuel Volvovic con Ana Peterburg, pues donde el apellido del contrayente figura como: "Volyvovits", debe decir: VOLVOVIC, b) de nacimiento de Arturo Volvovic, pues donde el apellido del mismo figura como: "Volyvovits", debe decir: VOLVOVIC; c) de matrimonio de Arturo Volvovic con Elena Silver, pues donde el apellido del contrayente figura como: "Volyvovits", debe decir: VOLVOVIC y d) inscripción de nacimiento extranjero (Art. 365 y 366 ley 14.106) de Galit Volvovic, pues donde el apellido de la misma figura como: "Volyvovits", debe decir: VOLVOVIC. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 512.00 15|pub. 36480 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CAETANO BARRIOS, YACQUELINE, ELENA "Rectificación de partida" (Ficha F-1050|81) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Yacqueline Elena Caetano Barrios, pues donde el nombre del padre de la menor figura como: ARTIGAS ROSA BARRIOS, debe decir: ARTIGAS CAETANO. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 34773 Dic.4-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BOSCO MARIA MAGDALENA, "Rectificación de partida" (Ficha F-1446|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de María Magdalena Bosco y Vicente Basilio Conti, pues donde la contrayente figura como: MARIA ANGELICA BOSCO, debe decir: MARIA MAGDALENA BOSCO. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 34929 Dic.7-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CARRERAS, ROSALIO LUIS y otra, "Rectificación de partida" (Ficha F-1566|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Washington Gabriel Carreras, pues donde el apellido paterno del mismo figura como: CANERAS, debe decir: CARRERAS. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 34968 Dic.7-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ANTONIA JUANA DOLORES CONDE DE PEREZ, "Rec. de partida", (F. C. 1564|81), se hace saber, que se ha solicitado la rectificación de partida de defunción Acta Nº 58 del 30 de marzo de 1974, de la 17ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde la nacionalidad de la inscripta figura como oriental, debe decir ESPAÑOLA, por ser como corresponde. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 34480 Dic.2-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VERONICA YISSEL CRUZ FERNANDEZ (Ficha V|1955|981) Acta Nº 2911 de la Decimonovena Sección de Montevideo, de fecha 3 de octubre de 1968, en la misma donde dice que comparece Mario Asdrubal Cruz, debe decir: MARIO RUBEN CRUZ. — Montevideo, 8 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 35591 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Fcha V 1927|81), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de YOLANDA ALICIA ESCANDA OEHLER, Acta número 18, de la Decimosegunda Sección del Departamento de Soriano, del 10|4|23, donde la madre de la inscripta figura como de apellido OEHLEV, debe decir: OEHLER. — Montevideo, diciembre 3 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 35951 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: DE MARCO MARQUEZ, LETICIA, "Rectific. de Partida" (F. C. 1878|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento, en el sentido que donde el apellido materno de la inscripta figura como: "Marques", debe decir MARQUEZ, por ser como corresponde. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 35621 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARCELO SEBASTIAN BARRIOS ALTIERI, "Rectificación de partida", (Ficha E. 1805|78), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de Nacimiento de Marcelo Sebastián Barrios Altieri en el sentido de que donde su padre figura como "Ricardo Barrios" debe decir "DANIEL BARRIOS" por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43505 Dic.3-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: WALTER ALCANTARA, "Rect. de partida" (Ficha E|1347|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento del compareciente, en el sentido de que: donde el apellido de su padre y el suyo propio figuran como: ALCANTARO, debe decir: ALCANTARA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 18 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 34928 Dic.7-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 1347|81), se hace saber que se solicitó esta Rectificación de Partida: "Matrimonio de MIGUEL RODRIGUEZ SANSEVIERO y AURITA EXPOSITO LOIS; el apellido paterno de la esposa figura como: "Espósito", y debe decir EXPOSITO, por así corresponder. Y de Nacimiento de Alba Ester Rodríguez Expósito e Irene Rodríguez Expósito, donde el apellido materno figura: "Espósito" y debe decir EXPOSITO, por así corresponder. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 34572 Dic.3-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos FLEITAS, RAMON ALBERTO "Rectificación" (Ficha V 1355|81), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Ramón Alberto Fleitas, en el sentido de que donde se menciona al causante con el apellido paterno Fletias, debe decir FLEITAS por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace este publicación. — Montevideo, 4 de diciembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 35622 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, (Ficha 2259|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN BAUTISTA ITHURBIDE y ROSA EDUAN solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Ricardo Jorge Ithurbide partida de la Intendencia Municipal de Montevideo, en la mis-

ma donde el apellido paterno figura como "Ithurbia" debe decir "ITHURBIDE", en la partida de nacimiento de la misma persona de la Dirección General de Estado Civil se padeció error en el apellido materno donde dice "Edivan" debe decir "EDUAN", y en la partida de matrimonio de los comparecientes en donde dice "Iturbide" debe decir "ITHURBIDE" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 273.00 15|pub. 36506 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictado en autos SILVA CORDERO ADELFIO SANTOS y TECHERA SONIA DINORAH, "Rectificación de partidas" (2179|81), se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones: a) en la partida de nacimiento del compareciente, donde su apellido figura como "Cordero de Silva" debe decir "SILVA CORDERO" por así corresponder. B) en la partida de matrimonio de los comparecientes donde el cónyuge figura como hijo de "Franquilina Cordero de Silva" debe decir "HIJO DE FRANQUILINA CORDERO" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 21 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 234.00 15|pub. 36409 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: PICCININNO OTERO, HUMBERTO DONATO, "Rectificación de Partida" (Ficha 2203|81), se hace saber que se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de Humberto Donato Piccininno Otero, en el sentido que donde el apellido paterno figura como: "Piccinino", debe decir: PICCININNO, por así corresponder. Esta tramitación se realiza con Auxiliatoria de Pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 1º de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) (R.|20|4|55) 15|pub. 43621 Dic.11-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de defunción de doña CLORINDA ZANOLA de SILVA, fallecida el día 6 de mayo de 1980, en esta ciudad, Acta Nº 505 de la Oficina Nº 8 de Estado Civil, en el sentido que donde dicha partida dice "estado civil casada", debe de decir "estado civil viuda" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 34479 Dic.2-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictado en autos: VERGALITO QUINTIERI, MARIA ADRIANA, "Rectificación de Partida, (2339|81), se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de María Adriana Vergalito Quintieri, nacida el 5 de mayo de 1964 en la Oficina Adjunta D, Número de Acta 2005, en el sentido, que donde el apellido paterno figura como: BERGALITO, debe de decir: VERGALITO por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 34970 Dic.7-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: MONZON, PERLA ESTHER, "Rectificación de partidas" (Ficha M3 Nº 1505|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Perla Esther Monzón, solicitando la Rectificación de Partida de Matrimonio, de la Anotación Marginal referida a su divorcio y de la Partida de nacimiento de su Menor Hijo. En su Partida de Matrimonio, donde la inscripta figura como hija de PEDRO MOREIRA y MERCEDES MONZON, debe decir: HIJA NATURAL DE MERCEDES MONZON, de estado civil soltera. En la anotación marginal del acta de matrimonio, premencionada, por su disolución del vínculo matrimonial, se inscribió su nombre completo como: PERLA ESTHER MOREIRA, cuando debe decir: PERLA ESTHER MONZON. En la partida de nacimiento de su menor hijo Miguel Angel, donde dice: HIJO DE PERLA ESTHER MOREIRA, debe decir: HIJO DE PERLA ESTHER MONZON.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 351.00 15|pub. 34979 Dic.7-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: PORTO RODRIGUEZ, Flora "Rectificación de partida" (V.|477|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Flora Hitler Porto Rodríguez", debe decir: FLORA PORTO RODRIGUEZ por así corresponder. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 34592 Dic.3-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: AMBITE GONZALEZ LUIS ANTONIO y Otros "Rect. de Partida" (V|643|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Luis Antonio Ambite González, María Teresa Pinedo Reyes de Ambite, Antonio Ambite Pinedo, Luis Ambite Pinedo y Alejandro Ambite Pinedo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de los dos primeros comparecientes, en el sentido que donde dice Antonio Ambite, debe decir LUIS ANTONIO AMBITE, de nacimiento Antonio, Luis y Alejandro Ambite Pinedo, en el sentido que en todas, donde el el nombre del padre de los inscriptos figura como Antonio Ambite debe decir LUIS ANTONIO AMBITE. — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 273.00 15|pub. 36137 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: FERNANDEZ TARDEO, CARLOS HUGO y CARUGATI KOLLHOF, BEATRIZ MARIA, "Rect. de Partida" (V.|597|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija Valeria, en el sentido que donde dice: "Carugatti", debe decir: CARUGATI, por así corresponder. — Montevideo, 23 de noviembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 34383 Dic.2-v dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ALFONZO ESCALERA, MARCELO ALEJANDRO, "Rectificación de partida y Aux." (Ficha V|499|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Eduardo Alfonzo y Dolores Escalera solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Marcelo Alejandro Alfonzo Escalera, en el sentido de que donde dice: ALFONSO debe decir: ALFONZO. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43641 Dic.15-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: VARELA DE VAZQUEZ, EMILIA, "Sucesión" (Ficha F. - 917|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes Partidas: a) De Matrimonio de Enrique Varela y Consuelo de la Iglesia Puente, pues donde el apellido materno de la contrayente figura como: "Ponte", debe decir: PUENTE; b) De Defunción de Consuelo de la Iglesia Puente, pues donde la misma figura como: "Consuelo Iglesias Puente", debe decir: CONSUELO de la IGLESIA PUENTE; c) De Defunción de Enrique Varela Rodríguez, pues donde dice que el causante era casado con: "Consuelo Iglesias Puente", debe decir: CONSUELO de la IGLESIA PUENTE y d) De Matrimonio de Felisindo Vásquez Movilla y Emilia Varela, pues donde la contrayente figura como: "Minia Varela", debe decir: EMILIA VARELA. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 312.00 15|pub. 35757 Dic.14-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: BOUYSSOUNADE, DANIELA "Rectificación de Partida" (Ficha C. 2037|81), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, acta 1558 de fecha 29 de junio de 1971 de la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, en sentido de donde dice: "Bouyssonade", debe decir: BOUYSSOUNADE, por así corresponder. María Emilia Gleiss, Actuaria.
— Montevideo, 26 de noviembre de 1981. —
19) N$ 156.00 15|pub. 35223 Dic.14-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: CAPORALE RADICIONE, LUIS "Rectificación de partida" (Ficha C. 2025|81), se solicita rectificación de la partida de nacimiento acta 392 del 25 de junio de 1965, de la Decimosegunda Sección Judicial, en sentido de donde dice: "hijo de Oliva Radicioni", debe decir: HIJO DE OLIVA RADICIONE, por así corresponder. — Montevideo, 24 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 35117 Dic.8-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: DOS SANTOS MACHADO PABLO, ROBERTO y otros, "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1685|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes Partidas de Nacimiento; con respecto al año en que nacieron: 1) Acta 6416 de fecha 28 de diciembre de 1973 de la Adj. D de Montevideo, en sentido de donde dice: "1965", debe decir: 1963; 2) Acta 6417 del 28 de diciembre de 1973 en la oficina Adj. D Sección de Montevideo, en sentido de donde dice: "1967", debe decir: 1965; 3) Acta 6418 del 28 de diciembre de 1973 de la Of. Adj. D Sección de Montevideo, en sentido de donde dice: "1968", debe decir: 1966, por así corresponder. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.|20|4|55) 15|pub. 43360 Dic.7-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: SILVA, JACQUELINE ROSSANA "Rectificación de partida" (Ficha C. 1269|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de 8 de julio de mil novecientos sesenta y nueve de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Jacqueline Ramírez Silva", debe decir: JACQUELINE ROSSANNA SILVA, por así corresponder. — Montevideo, 2 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 34360 Dic.7-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos caratulados: GONZALEZ BRESCIA MARLENE BEATRIZ, "Rectificación de partida", (Ficha C 1849|81), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento Acta 466 de fecha 30 de junio de 1964 de la 12ª Sección de Montevideo, en el sentido de que el apellido materno dice Frescia, debe decir BRESCIA por así corresponder. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 34554 Dic.2-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos caratulados: CABREIRA RAMILO, MA. del CARMEN y otra, "Rectificación de Partida", (Ficha C 1159|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partidas de nacimiento Nº 585 del 26 de junio de 1927 de la 12ª Sección Judicial de Montevideo, y Nº 611 del 4 de julio de 1929 de la 12ª Sección de Montevideo, en el sentido de donde aparece el apellido materno como Ramiro, debe decir RAMILO, por así corresponder. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 35864 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: COUTURE CARPENTIERI PABLO MIGUEL, "Rec. de Partida", (Ficha C 2109|81), se solicitó la rectificación de partida, Acta 2268 de fecha 29 de diciembre de 1980, en sentido de que donde dice Couturi debe decir COUTURE. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 117.00 15|pub. 36306 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: "HERMOGENIA RODRIGUEZ, "Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", (Ficha B|317|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimientos de sus hijos en la siguiente forma: 1) En la partida de matrimonio, donde dice: Hermogenea Rodríguez, debe decir: "HERMOGENIA RODRIGUEZ"; 2) En la partida de nacimiento de Héctor Eugenio Díaz, donde dice: legitimado por "Hermogenea Rodríguez", debe decir: "HERMOGENIA RODRIGUEZ"; 3) En la partida de nacimiento de Carlos Nery Díaz, donde dice: legitimado por Hermogenea Rodríguez, debe decir: "HERMOGENIA RODRIGUEZ"; 4) En la partida de nacimiento de Gladys Teresa Díaz, donde dice: legitimada por doña Hermogenea Rodríguez, debe decir: "HERMOGENIA RODRIGUEZ"; 5) En la partida de nacimiento de José Alejandro Díaz, donde dice: legitimado por Hermogenea Rodríguez, debe decir: "HERMOGENIA RODRIGUEZ"; 6) En la partida de nacimiento de Jorge Saúl Díaz, donde dice: hijo natural de Hermógenes Rodríguez, debe decir: "HERMOGENIA RODRIGUEZ", y donde dice legitimado por Hermogenea Rodríguez, debe decir: "HERMOGENIA RODRIGUEZ"; 7) En la partida de nacimiento de Ruben Darío Díaz, donde dice: legitimado por "Hermogenea Rodríguez", debe decir: "HERMOGENIA RODRIGUEZ"; 8) En la partida de nacimiento de Washington Díaz, donde dice: hijo natural de doña "Hermogenes Rodríguez", debe decir: "HERMOGENIA RODRIGUEZ" y donde dice: legitimado por Hermogenea Rodríguez, debe decir: "HERMOGENIA RODRIGUEZ"; 9) En la partida de nacimiento de Miguel Angel Díaz, donde dice: hijo natural de Hermógenes Rodríguez, debe decir: "HERMOGENIA RODRIGUEZ", y donde dice: legitimado por Hermogenea Rodríguez, debe decir: "HERMOGENIA RODRIGUEZ"; 10) En la partida de nacimiento de Luis Alberto Díaz, donde dice: hijo natural de Hermógenes Rodríguez, debe decir: "HERMOGENIA RODRIGUEZ" y donde dice: legitimado por Hermógenes Rodríguez, debe decir: "HERMOGENIA RODRIGUEZ" y 11) En la partida de nacimiento de Víctor Hugo Díaz, donde dice: Legitimado por Hermogenea Rodríguez, debe decir "HERMOGENIA RODRIGUEZ", por así corresponder. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Artigas, 8 de diciembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43728 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos respectivos, (Ficha B|319|81), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE EDSON SARAIVA y SONIA RAQUEL MORAES, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Gefercon Adriano, en la siguiente forma: En el acta, donde dice: "de nacionalidad oriental", debe decir: "DE NACIONALIDAD BRASILEÑO", por así corresponder. — Artigas, 10 de diciembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 36514 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos (Ficha B.|307|80), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ALFONSO DIMPERIO y MARIA TEREZINHA de OLIVEIRA, solicitando la rectificación de las Partidas de Nacimiento de sus menores hijos Angel Alfonso y Víctor Antonio, en la siguiente forma: a) En la de Angel Alfonso, donde dice: "Teresita", debe decir: TEREZINHA y donde dice: "24 años", debe decir: 17 AÑOS; b) En la de Víctor Antonio, donde dice: "Teresita", debe decir: TEREZINHA y donde dice: "25 años", debe decir: 18 AÑOS, por así corresponder. — Artigas, 31 de julio de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 35681 Dic.11-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de EVANGELINA RAMONA DIAZ, (F. C. V|265|81), en el sentido, donde dice "Evangelio Ramona", debe decir "EVANGELINA RAMONA". — Canelones, 30 de noviembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 36519 Dic.21-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de MARIA DEL CARMEN PEREZ GARCES, en el sentido, donde dice: "García", debe decir: GARCES. — Canelones, 20 de noviembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 35764 Dic.14-v.dic.28 Feb.1º-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN DOMINGUEZ, (F. C|V|205|81), en el sentido, donde dice "Ruben Domínguez", debe decir "RUBEN". — Canelones, 16 de octubre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 31505 Nov.6-v.nov.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras dictadas en autos: ACOSTA, DELFINA, "Rectificación de Partida", (Ficha B. Nº 503|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Pedro Sánchez y María Navarro (Acta Nº 474, año 1941, Oficina Adjunta de Montevideo) en el sentido que donde la contrayente aparece como: MARIA NAVARRO debe decir: DELFINA ACOSTA por así corresponder. — Las Piedras, noviembre 4 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 35159 Dic.8-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que en autos: GARCIA, NILDA RITA, "Rectificación de partida", (Ficha B Nº 572 año 1981), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDO WASHINGTON RODRIGUEZ, Acta Nº 671 de la 4ª Secc. Jud. de Canelones, en el sentido de que donde dice "es hijo natural del declarante y al cual deja reconocido de acuerdo con el Art. 233 del Código Civil y resolución del 27 de agosto de 1928" debe decir: ES HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y DE SU ESPOSA NILDA RITA GARCIA. QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE MARIO RODRIGUEZ Y DE MATILDE BERRIEL Y POR LINEA MATERNA DE ORESTES GARCIA Y TERESA MARCHISIO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, nueve de noviembre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 312.00 15|pub. 34526 Dic.2-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos FABRO REDON JULIO CESAR, "Rectificación de Partida", (Ficha B. Nº 536|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento (Nº 2676 Ofic. Adj. D., año 1956) en el sentido, donde el padre y el abuelo del inscripto aparecen como Orosmán Fabio y "Merilo Fabio" deben decir "OROSMAN FABRO" y "MERILO FABRO", respectivamente, por así corresponder. — Las Piedras, noviembre 17 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 34524 Dic.2-v.dic.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: MACHADO; RAMON AURELIO y LILIA LAUGA DE MACHADO, "Rectificación de Partidas", (Ficha 69| V|1979), se ha dispuesto la rectificación de las partidas de Nacimiento de Sandra Marisa Machado Lauga, en el sentido que donde dice ser hija de Lilia "Langa" debe decir LILIA "LAUGA" y de Mariela Yaneth Machado Lauga, en el sentido que donde dice hija de Lilia "Lanza" debe decir LILIA "LAUGA". — Pando, 2 de abril de 1979. Marta E. de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 36089 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: CASANOVA, ANA MABEL, "Rec. de Partida" (F. B.|421|1981), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes Partidas: 1) De Matrimonio de Mabel Casanova y Bernardo Varela; 2) De Nacimiento de Sandra Leonor y de Bernardo Andrés Varela Casanova, en el sentido que donde dice: "Mabel Casanova", debe decir: ANA MABEL CASANOVA. — Pando, 27 de noviembre de 1981. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 34372 Dic.2-v.dic.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos BORGES, ERNESTINA, "Rec. de Partida", (Ficha B|364|1981), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Ernestina Borges, en el sentido que donde dice "Ernestina" debe decir "ERNESTINA BORGES". — Pando, 26 de noviembre de 1981. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 35360 Dic.9-v.dic.30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante esta sede, se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de Richer Machado Leal Rivero en el expediente: MACHADO LEAL, WYLSON y REVELO, MARIA MARGARITA (Ficha 533|81), pues donde dice: "comparece Wilson Machado", debe decir: COMPARECE WYLSON MACHADO LEAL; y al margen donde dice: "Machado, Richer", debe decir: MACHADO LEAL, RICHER, por así corresponder. — Melo, 30 de noviembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 35645 Dic.11-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ZULIMAR BECERRA, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento (Fa. 248|981), en el sentido de que donde dice: "del sexo masculino", debe decir: DEL SEXO FEMENINO, por ser lo que corresponde. Se efectúan estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, noviembre 10 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 34388 Dic.2-v.dic.22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido AMELIA GONZALEZ DE CASCO, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de su Partida de Nacimiento en razón de haber sido erróneamente inscripta la fecha de su nacimiento, como si hubiera acaecido "18 de mayo de 1929", en lugar de el 2 DE DICIEMBRE DE 1921, que es lo que corresponde (Fa. 577|81). — Rosario, 21 de octubre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 31866 Dic.3-v.dic.23

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante esta sede judicial ha comparecido ELIDA FRANCISCA GEIMONAT iniciar de los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de nacimiento, en razón de haber sido inscripto su apellido como GEIMONAR en lugar de GEIMONAT que es lo correcto; de la partida de matrimonio, en la que figura como GEYMONAT, en vez de GEIMONAT, que es lo que corresponde. — Rosario, 28 de octubre de 1981. — (Ficha 663|1981). — Rodolfo Benzano, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 34858 Dic.4-v.dic.24.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Juzgado de Durazno, dictado en autos: GLORIA PORTO FABILA, "Rectificación de partida", (Ficha B. 168|981), se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Gloria Porto Fabila, en el sentido de que donde expresa el nombre del padre "Bilmar Trugildo" debe decir: "BI-

MAR TRUGILDO PORTO" por ser lo que corresponde. — Durazno, 24 de noviembre de 1981. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 35873 Dic.15.v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado BLANCA AZUCENA PACHECO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo NESTOR MARIA PACHECO, en la que se padeció error, en el sentido que, en todo donde dice: "María", debe decir: "NESTOR MARIA"; que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 13 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 36510 Dic.21.v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, Doctora Doña Sofía Margarita Belgrano de Caula, Juez Encargada, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado LUIS ALBERTO MATO, MARIA YDER MARCENAL de MATO y LUIS EDUARDO MATO MARCENAL, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, los dos primeros comparecientes y la de su nacimiento, el tercero; en las que se padeció error, en el sentido que, en ambas partidas en todo donde dice: "Mattos", debe decir: MATO; que es el verdadero. — Habilítase la Feria Judicial Mayor, al solo efecto de estas publicaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 24 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 35501 Dic.10-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado CARLOS ROGELIO ROSA FONTES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que, en todo donde dice: "Rosas", debe decir: ROSA que es el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 7 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 35499 Dic.10-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA TERESITA o MARIA TERESA VIERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima María Cristina Pastorín Viera, en la que se padeció error, en el sentido de que, en todo donde dice: "Pastorini", debe decir: PASTORIN; que es el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza, ley del 20 de abril de 1955. — Florida, noviembre 9 de 1981. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43609 Dic.10-v.dic.31.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de nacimiento de: POMOLI LARROSA COELHO, (B|164|81), en el siguiente sentido: donde dice: nació una criatura del sexo masculino", debe decir: DEL SEXO FEMENINO. — El gestionante está auxiliado de pobreza. — Rivera, 27 de octubre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43588 Dic.9.v.dic.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: HERNANDEZ GROSSY, MARIA JULIA y otros, "Rectificaciones de Partidas (F. 680|81), se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: a) De Matrimonio de los padres de los comparecientes Domingo A. Hernández y Bacilia Grossy de Hernández, pues en la misma donde la contrayente figura con el nombre de: "Julia", debe decir: BACILIA; b) De Defunción de Bacilia Grossy de Hernández, pues donde el nombre de la fallecida figura como: "Julia", debe decir: BACILIA; De Nacimientos de los comparecientes María Julia, Blanca Nieves, Elena Hilda, Alberto Domingo, Tula René, Leonor, Teodora y Artigas Hernández Grossy, pues en todas las partidas donde el nombre de la madre de los inscriptos figura como: "Julia", debe decir: BACILIA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, noviembre 6 de 1981. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 312.00 15|pub. 34401 Dic.2-v.dic.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: CASTRO, ABEL HERMINIO, "Rectificación de Partida" (Ficha 510|81), se ha presentado Abel Herminio Castro Pages ante esta sede, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en cuanto a donde dice: "el día veintinueve de abril de 1933 nació una criatura", debe decir: EL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 1930 NACIO UNA CRIATURA. — Maldonado, trece de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 34403 Dic.2-v.dic.22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: ANA NAVADIAN DEABES de PEREYRA "Rectificación de Partida" (Ficha: A.|158|81), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partidas: Nacimiento: donde dice: "Nalbadian", diga: NAVADIAN y donde dice: "Anna", diga: ANA, tanto en el cuerpo como en la anotación marginal, donde aparece como apellido materno: "Nalbadian", debe decir: DEABES, por ser lo correcto y lo verdadero. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 35514 Dic.10-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RUTH ALICE IFRAN (Ficha B|242|1981) Acta Nº 185 de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, de fecha primero de setiembre de 1977, en el sentido que donde dice: ALICIA IFRAIN debe decir: RUTH ALICE IFRAN y estableciéndose que la fecha de nacimiento es el 22 de agosto de 1921, y el lugar, Sauce de Buricayupí, Décima Sección Judicial de Paysandú. — Todo por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 19 de noviembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 234.00 15|pub. 35046 Dic.7-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: GULERMONE, JOSE TOLENTINO y BONVIN DE GULERMONE, ELSA TERESA, "Rectificación de Partida" (Ficha B.|223|1981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Tolentino Gulermone y Elsa Teresa Bonvin de Gulermone, solicitando la rectificación de su Partida de Matrimonio, en el sentido que donde dice: "José Tolentino Guillermoni", debe decir: JOSE TOLENTINO GULERMONE, por así corresponder. — Paysandú, 15 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 35711 Dic.11-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: CARLOS ALBERTO FANRODONA ESPALTER, "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Ficha Letra B. Nº 140|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Carlos Alberto Fanrodona Espalter de la siguiente manera: en donde dice "Fanrodona", debe decir: FONRODONA, por ser lo correcto y verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 11 de noviembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 35759 Dic.14-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: CHAVES CRIZUL, OSCAR MANUEL (F.|327|81), se hace saber que ante esta sede, se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento de Oscar Manuel Chaves Crizul, nacido el 15|12|1967 en la Vigésimo Tercera Sección de Montevideo, en el sentido de establecer que donde figura como nombre: "Asunción Oscar Manuel", debe de decir: OSCAR MANUEL, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, octubre 23 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 32803 Nov.18-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: CARRERO ALVAREZ, MARIA CAROLINA, "Rectificación de Partida" (F.|697|81), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación del Acta de Nacimiento de María Carolina Carrero, nacida en la Cuarta Sección Judicial de Rocha el día 8|3|1976, en el sentido de establecer que donde figura como apellido paterno: "Carrasco", debe de decir: CARRERO, por ser hija legítima de Aquino Eleuterio Carrero, y por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, octubre 26 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 234.00 15|pub. 35673 Dic.11-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor CESAR RICARDO CURBELO (Ficha A|527|980), en el sentido de que donde dice: comparece César Ramón Curbello, debe decir COMPARECE CESAR RAMON CURBELO. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, setiembre 3 de 1980. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 36149 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: DE LOS SANTOS RIVERO, ABEL "Rectificación de partidas" (Ficha B. 316|81), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimento de: Abel De Los Santos Rivero en el sentido que donde dice: Sexo Masculino, debe decir SEXO FEMENINO. — Salto, 17 de noviembre de 1981. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto
19) N$ 156.00 15|pub. 36150 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: LOPEZ, HUGO ENRIQUE y TERESA MARIBEL LASZCZUK "Rectificación de partida" (Ficha B.|196|81), en el sentido que en el acta de inscripción del nacimiento de Ivanna Rosalba López Laszczuk, donde dice: "Ivana", debe decir: IVANNA. — Salto, 26 de noviembre de 1981. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 36151 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ELEUTERIA LAUBER "Rectificación de partidas" (Ficha Nº 1.155 año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Eleuteria Lauber, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de la compareciente, y B) de sus hijos Yolanda, Juan Carlos, Milcar René, Gladys Marcela y Gastón Harol, en el sentido que donde el nombre de la madre dice Laura, debe decir ELEUTERIA, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 25 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 36243 Dic.17-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: CUELLO, JOSE LUIS, "Rectificación de partida y Auxilatoria de pobreza" (Ficha Nº 731 Año 1978), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de José Luis Cuello, en el sentido de donde dice: 21 DE ABRIL DE 1929, debe decir: 21 DE ABRIL DE 1918, por ser lo verdadero. Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Treinta y Tres, 31 de octubre de 1980. — Esc. Aníbal Bentos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43561 Dic.7-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: CORREA, MARIA LUISA, "Rectificación de Partida" (Ficha 746 Año 1981) se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DASDOR de MOURA CORREA, en el sentido de donde establece como apellido materno FERREIRA, debe decir: CORREA, por ser lo correcto y verdadero (Acta Nº 373, Juzgado Paz Primera de Treinta y Tres del 28|12|970). — Treinta y Tres, 2 de octubre de 1981. — Escribana Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 35015 Dic.7-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente BELINO, HUGO TEODORO y CEFERINA AVELINA IGUINI "Rectificación de partida" (Ficha número 806 Año 1981), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BEATRIZ MIGUELA BELINO IGUINI (Acta Nº 40 del Juzgado Paz Primera, Treinta y Tres del 21|1|770), en el sentido de donde dice: EL NOMBRE DE DE BEATRIZ MIGUELA, debe decir: EL NOMBRE DE BEATRIZ MIGUELA, por ser lo correcto y verdadero. — Treinta y Tres, 20 de octubre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 35018 Dic.7-v.dic.28.

20 - Remates

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Servicio de Bienes Muebles

REMATE

De acuerdo con lo dispuesto en el texto de la ley Nº 15.086, aprobada por el Consejo de Estado el 2 de diciembre de 1980 y promulgada por el Poder Ejecutivo con fecha 9 de diciembre de 1980 (Art. 3º), el día 22 de los corrientes, a la hora 9 y 30 en el predio ubicado con frente a la calle Marcelino Sosa, esquina Domingo Aramburú, lindero a la Terminal Goes serán subastados los vehículos cuya nómina se agrega a continuación, a los cuales se les ha configurado la causal de "abandono", de acuerdo con el Reglamento General de Tránsito. Camioneta Dodge Mat. 109.646; Camioneta Panhadt Mat. 104.299; Camioneta Fiat matrícula 124.872; Camioneta Ford Mat. 112.575; Coche Morris Mat. 212.765; Coche Hudson Mat. 240.947; Coche Fiat Mat. 247.985; Coche Plymont Mat. 213.161; Coche Hudson Mat. 211.595; Camioneta Morris Mat. 107.122; Camioneta Ford Mat. 109.161; Coche Hudson Mat. 210.389; Coche Borgward Mat. 245.929; Camioneta Ford Mat. 110.476; Coche Jaguar Mat. 245.292; Camioneta Cleveland Mat. 109.657; Coche Ford Mat. 200.627; Coche Rugby Mat. 201.115; Camioneta Mat. 112.613; Camioneta Ford Matrícula 126.658, sin motor; Coche Javelin Matrícula 212.845; Coche Hudson Mat. 255.862; Coche Chrysler Mat. 241.553; Coche Kaiser Matrícula 246.054; Coche Ford Mat. 224.718; Coche Dodge Mat. 212.149; Coche Ford Mat. 204.503; Coche Nosh Mat. 243.798; Coche Ford Matrícula 225.462; Coche Willys Mat. 203.966; Coche Ford Mat. 241.946; Camión Austin Mat. 128.319; Camión Ford Mat. 117.864; Camión Bedford Matrícula 109.985; Coche Hudson Mat. 263.620; Coche Plymont Mat. 244.750; Coche 242.913; Coche Plymont Mat. 262.980; Camioneta Chevrolet Mat. 108.438; Camión Ford Mat. 125.419; Coche Plymont Mat. 225.650; Coche Ford Matrícula 201.047; Omnibus "Bañadera" Leyland Mat. 47.146; Coche Osmóbile Mat. 245.703; Coche Ford Mat. 229.580; Coche Austin Matrícula 203.032; Coche Ford Mat. 200.871; Camión Ford Mat. 108.830; Coche Ford Mat. 227.591; Coche Opel Mat. 214.688; Frazer Mat. 229.923; Coche Studebaker Mat. 282.298; Coche Ford Matrícula 203.165; Coche Mat. 201.047; Coche Bauzer Mat. 230.565; Coche Dodge Mat. 220.065; Coche Buick Mat. 243.798; Moto Jawa Mat. Mat. 86.527.

Exposición: Días 17, 18 y 21 de diciembre de 8 a 13 horas.

Rematadores: Eduardo Bentancor (Matrícula 2 959), (RUC 170034230014) y Carlos López Coytinho (Mat. 3.118), (RUC 190040980016).

Nota: Los compradores deberán entregar en el momento de la adjudicación el 30 por ciento de seña, más la comisión del rematador 9 por ciento; IVA y 1 por mil ley 13.640, al delegado de la Intendencia Municipal, presente a tal efecto y en efectivo (no se aceptan cheques) y abonar el saldo dentro de las 72 horas a partir de la fecha en la Tesorería de la Intendencia (Palacio Municipal, piso 1º).

2º) Plazo para retirar, 72 horas. Sin base y al mejor postor.

3º) Todos los lotes se venden a la vista y sin reclamo. El no cumplimiento en el plazo establecido, el comprador perderá su derecho incluso el importe abonado.

4º) La carga y transporte de lo subastado es por cuenta del comprador.

5º Informes: Teléfono 49 86 18.

20) (C. C.) 10|pub. 43600 Dic.9-v.dic.22.

ESTRELLA RAMOS CAETANO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Burztyn, Mario c|CARLOS GLODTDOFSKY, ESQUILLA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A6|81), se hace saber que el próximo 23 de diciembre a las 11 horas en el local de Inca 2146, se procederá por intermedio del martillero Estrella Ramos Caetano, a la venta en remate público, al mejor postor y con una base igual a las 2|3 partes de su tasación nuevos pesos 3.693.33, de los bienes embargados en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, así como el impuesto al Valor Agregado. 3) Que los antecedentes de este juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 208.00 10|pub. 35362 Dic.9.v.dic.22

EDUARDO PEROTTI BERALDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Banco de Crédito c./ZULUAGA ZULUAGA, LUIS CARLOS, "Ejecución de Prenda" (Ficha C. 530|81), se hace saber que el próximo 29 de diciembre de 1981, a la hora 11.00, en el local de la calle Domingo Petrarca 880, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti Beraldo, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Vehículo marca Peugeot, modelo 504, Rural, año 1980, padrón Nº 233, matrícula D.1 - 425.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 8 de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
20) N$ 156.00 10|pub. 35679 Dic.11-v.dic.24

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Banco Real del Uruguay c|MARIA DEL CARMEN CAPUTTI y ADAN BELTRAN, "Ejecución de Hipoteca", (C 292|81), se hace saber que el próximo 16 de febrero de 1982, a las 11 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del Sr. Oficial Alguacil del Juzgado, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificio y mejoras sito en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, manzana 425, paraje "Balneario Jardín Cantegril", padrón Nº 3922, antes 926, solar 14 de la manzana 78 en el plano del Agr. Antonio Asuaga Nougue, inscripto en Catastro de Maldonado con el Nº 218 el 31 de agosto de 1946, con una superficie de 1.143 mts. 1 dms. y 28 mts. 317 mm. de frente al N.E. a calle de 15 mts. de ancho, la que limita con Ferrocarriles del Estado.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle acepta. da. 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos incluso municipales, comisión de compra del rematador, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, vereda, saneamiento, colector y conexión, arrimos, medianerías, contribución inmobiliaria y adicionales, y cargas anólogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera ocasionar, serán de cuenta del comprador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 10 de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
20) N$ 764.40 21|pub. 36106 Dic.16-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

OSCAR DEL HORNO ROBAINA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos "Salgueiro Edison c| GARCIA, CARLOS y GARCIA, ALBINO, Juicio Ejecutivo" (Ficha 756|1980) el día 30 de diciembre próximo, con asistencia de la señora Alguacil, a las 10 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala Nº 1328), se procederá por intermedio del Rematador Oscar del Horno Robaina, a la subasta pública, con la base de sus 2|3 partes de su tasación N$ 4.972.00 el inmueble ubicado en Olmos y Encina y calle Los Alamos 316, Ruta 5, Km. 26.600, Padrón 530 de la Decimoséptima Sección de Canelones, zon asuburbana, solar 13 de la manzana 3, con un área total de m. 350 y m. 77 de edificación, localidad de Progreso.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma, y el resto a los 90 días, como asimismo la Comisión del señor Rematador y los impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates. 2º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
20) N$ 143.00 5|pub. 36375 Dic.18-v.dic.24.

RAUL IRURETA GOYENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: González Novas c./SALTA ENRIQUE, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 80|81), se hace saber que el martes 29 de diciembre a las 10.00 horas, en la Asociación N. de Rematadores (Zabala Nº 1328), a cargo del martillero Raúl Irureta Goyena, asistido de la señora Alguacil, procederá a la subasta pública del inmueble y sus construcciones, Padrón número 70.872, sito en la calle Fray Bentos Nº 3552, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, con la base de N$ 110.666.66, 2|3 partes de su tasación, según plano del Agr. Godofredo Castrillejo, inscripto en la Dirección de Topografía el 3|4|1925, tiene un área de 138 mts., 6450 cm. y se deslinda así: 10,27 mts. al Noroeste frente a la calle Fray Bentos, 13,50 mts. al Noreste con el Padrón Nº 109.808, 10,27 metros al Sureste con el Padrón Nº 70.871 y 13,50 mts. al Suroeste a la calle María Stagnero de Munar.

El bien tiene contrato de arrendamiento inscripto con el Nº 1453, Fº 2539, Libro 38. Los títulos están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Nº 90, Fº 99, Libro 324.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de seña una vez de serle aceptada la oferta; 2º) Que serán de cargo del com-

prador los gastos de escritura, comisión del rematador, impuestos y todos los que la ley pone perceptivamente de su parte. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de diciembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
20) N$ 364.00 10|pub. 35678 Dic.11-v.dic.24

OMAR J. MAUAD HERRERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos Banfed c|FONTENLA IRMA ESTHER, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha C|151|1981), se hace saber que el próximo 29 de diciembre, a las 11 hs. en la Asociación Nal. de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, el rematador Omar J. Mauad Herrero, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, sacará a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de N$ 20.666.67, el siguiente inmueble: Unidad 101 del edificio ubicado en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 107.773, el cual da frente a la calle Urquiza Nos. 2818|24. La unidad 101 tiene una superficie de 107 mts. 42 dcmts. y su padrón individual es 107.773|101.
Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma. II) Serán de cargo del comprador, la comisión de compra del rematador e IVA sobre la misma, así como también los gastos y honorarios de la escritura de compra venta que, preceptivamente, la ley pone de su costo. III) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 312.00 10|pub. 35840 Dic.14-v.dic.28

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos Banco Do Brasil S. A. c|GAMACOR LTDA. "Intimación", (Ficha: C|1217|80), se hace saber que el 18 de febrero de 1982 a las 11 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los Martilleros Dante y Gustavo Iocco, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: I) Dos solares baldíos señalados con los números 12 y 13 en el plano de los Agrimensores Raúl Bonino y Angel A. Gianoni, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 5.263, el 28|2|43, ubicado en la 16ª Sección Judicial de Montevideo y se deslindan: a) Solar Nº 12: Padrón Nº 174.733, con una superficie de 5.933 mts. 85 dms., con 30 mts. al S.E. de frente a la Avda. Central de 30 mts. de ancho; 197 mts. 77 cmts., al S.O. con solar Nº 11, 30 mts. al N.O. con Catalina E. de Batmale y 197 mts. 82 cmts. al N.E. con solar Nº 13. b) Solar Nº 13: Padrón Nº 174.732, con una superficie de 5.935 metros 50 dmts., con 30 mts. al S.E. de frente a la Avda. Central mencionada, 197 mts. 82 cmts. al S.O. con solar Nº 12; 30 mts. al N.O. con Catalina E. de Batmale y 197 mts. 88 cmts. al N.E. con solar Nº 14. II) Solar sin construcciones ubicado en la 7ª Sección Judicial de Canelones (Barrio Carrasco), zona urbana, Padrón Nº 2769 (antes 9.925 en m|á), que según plano del Agrim. Eugenio Jauri, inscripto con el Nº 8.600 el 13|12|54 en la Dirección General de Catastro Nacional, se señala con el Nº 68 de la manzana letra "F", con una superficie de 423 mts. 76 dmts., con 13 mts. 54 cmts. al S.O. de frente a la calle Nº 3; 12 mts. al S.E. también de frente a la calle Nº 11 por ser esquina, uniendo ambas líneas, ochava de 12 mts. 99 cmts. al S.; 21 mts. 84 cmts. al N.E. con solar Nº 81 y 20 mts. 6 cmts. al N.O. con solar Nº 69. III) Dos solares Nos. 3 y 5, de la manzana Nº 5 en el plano del Agrim. Roberto Ballefín Galeano de febrero de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 14.337, el 3|1|69, ubicados en la 8ª Sección Judicial de Canelones, zona urbana del Balneario Pinares de Cuchilla Alta (Padrón anterior Nº 39.317 en m|á) que se deslindan: a) Solar Nº 3 Padrón Nº 1179; sin construcciones, con una superficie de 610 mts. 76 dmts., con 23 mts. 99 centímetros al E. de frente a la calle Nº 4; 11 mts. 75 cmts. al N.E. también de frente a la calle Nº 16, por ser esquina; 23 mts. 70 cmts. al S., con solar Nº 4; 21 mts. 63 cmts. al N.O. con solar Nº 2 y 17 mts. al O. con solar Nº 21. b) Solar Nº 5: y su edificio, Padrón Nº 1181, con una superficie de 401 mts. 20 dmts., con 17 mts. al E. de frente a la calle Nº 4; 23 mts. 60 cmts. al S. con solar Nº 6; 17 mts. al O. con solar Nº 19 y 23 mts. 60 cmts. al N. con solar Nº 4.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, comisión de compra del rematador e IVA, etc. 3º) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 624.00 10|pub. 35900 Dic.17-v.dic.31

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictado en autos Rodríguez Tabaré c|JOSE AMAURI LUBERRIAGA FERNANDEZ, "Juicio Ejecutivo", (1939|80), se hace saber que el próximo 30 de diciembre a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sita en Zabala 1328, se procederá por el martillero Sr. Gerónimo Romero, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de N$ 350.000.00 (valor de su tasación), del siguiente bien: Un solar de terreno con edificio, construcciones y mejoras, sito en la 7ma. Sección Judicial del Departamento de Canelones, Balneario El Pinar, empadronado con el Nº 14.825 antes en m|á Nº 11.663), el cual según plano del Agr. F. Lacueva Castro y Roy Marley, del 30|10|949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el Nº 148 el 2 de enero siguiente, señalado como solar Nº 3 de la manzana 213 B, tiene una superficie de 1.100 mts. 89 dms. con 20 mts. de frente al Este, a la calle Santa Paula sin número, entre Avda. a la Playa y calle 17 mts. distando su punto medio de dicho frente 57 mts. 77 cms. de la ochava con la Avenida a la Playa. El bien descripto, se encuentra gravado con Hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía de un préstamo que dicha Institución efectuó a los propietarios por un total de 604 U.R. con 23 centésimos, inscripto en el Registro de Hipotecas de la 1ra. Sección con el Nº 960 al Fº 991 del Lº 334 el 2|10|78.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en efectivo en el acto de serle aceptada su oferta. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, así como lo que pueda adeudarse por medianerías, pavimento, cordón, colector y conexión. 3º) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta Nº 8864, clase 76 Serie 500. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre diecisiete de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 296.40 6|pub. 36512 Dic.21-v.dic.29

JUAN P. ALVEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, según oficio Nº 5347 de fecha 16|9|81, diligencia que presidirá el Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Cerro Largo en los autos: "Caltex C| ALZUETA BLANCO, ESPERANZA JUAN (Ficha 597|79), Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 29 de diciembre de 1981, hora 10, en puertas del Juzgado de Paz en Río Branco, Tercera Sección de Cerro Largo, se procederá por intermedio del Martillero Juan P. Alvez, Matrícula 760, asistido del señor Alguacil de ese Juzgado, a la venta en Remate Público sobre la base de las 2|3 partes de tasación N$ 200.000, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus construcciones existentes en el mismo, ubicado en "Estación Vargas", Padrón Nº 6632. Que según planos del Agr. José B. López, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el número 226, el seis de setiembre de 1947, siendo señalado con el Nº Uno del citado plano, con una superficie de una hectárea siete mil doscientos cuarenta y nueve metros ochenta y un decímetros.
1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta, más comisión del señor Rematador, de 3,42 por ciento en el acto y en efectivo. Que serán de cargo del comprador todos los gastos e impuestos de escrituración.
2º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en el Juzgado Letrado de Decimoquinto Turno, en Montevideo, calle 25 de Mayo Nº 523, Piso 6.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, el día 14 de diciembre de 1981. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
20) N$ 195.00 5|pub. 36364 Dic.18-v.dic.24.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Soffer Julio c|TORRES, OLGA "Juicio Ejecutivo" (Ficha C.C. 275|77), se hace saber que el día 19 de febrero próximo a las 10 y 30 horas, con asistencia del Sr. Alguacil, se procederá por el rematador Sr. Raúl Irureta Goyena con matrícula Nº 402 y en el local sito en la calle Zabala Nº 1328 y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, al remate público del siguiente inmueble: Padrón Nº 7, manzana C, solares 1, 2, 7, y 8 (Paraje "El Chorro") de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú.
Se previene que: a) Los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 30 o|o de la misma como seña; c) El mejor postor también abonará en el acto de serle aceptada la oferta la comisión del rematador. I. V. A. sobre la misma e impuesto ley 13.640; d) Será también de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan. — Montevideo, 23 de noviembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
20) N$ 715.00 25|pub. 33978 Nov.27.v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

A. MARTINEZ OLIVA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Montevideo en autos Myriam Magdalena Piric y otro C| SANTOS EULOGIO GARCIA FREIRA "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 999|79), se hace saber que el próximo 30 de diciembre de 1981 a las 11 hs. en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva (mat. Nº 324) asistido de las señoras Actuaria y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de N$ 108.000.00 (2|3 partes de su tasación) la cesión de compromiso de compraventa del siguiente bien inmueble. Casa en P. H. ubicada en la Décima Sección Judicial de Montevideo, calle Havre Nº 2443 bis, empadronada con el Nº 190.890, unidad 003 que consta de un área de 67 metros cuadrados 30 decímetros.
Se previene: Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 25 o|o de la misma a cuenta del precio debiéndose continuar el remate si se negara a ello. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados escritura, comisión de compra e I. V. A. del rematador e impuestos que la Ley pone a su cargo. 3º) Que los autos en que se decretó la venta se hallan de manifiesto así como la documentación del bien, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Zabala Nº 1367 4º piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — Esc. Ana M Vicentino, Actuaria.
20) N$ 182.00 5|pub. 36233 Dic.17-v.dic.23.

ARLES ROSA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Vip S. A. C| SANDRO, CARLOS, Juicio Ejecutivo (Fa. 1069|81), se hace saber que el 30 de diciembre de 1981 a las 10 y 30 horas, en 8 de Octubre 3200, se procederá por el martillero señor Arles Rosas, Mat. 715, a la venta en remate público sobre la bas de los 2|3 de su tasación, de cuatro máquinas de escribir, de 90 a 210 espacios, marcas Olivetti, Rhenmetall y Facit y una calculadora Facit, los que se detallan en autos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Escribana Elena Beatriz Manzo, Actuaria.
20) N$ 46.80 3|pub. 36248 Dic.18-v.dic.22.

ARLES ROSAS
Juzgado de Paz de la Sétima Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, en autos: "Molino Carmelo S. A."| c GARRIDO GRAFFIADA, FABIO ENRIQUE" (Ficha

2278|80), se hace saber que el día 30 de diciembre de 1981 a las once horas en Avda. Ocho de Octubre 3200, se procederá por el martillero señor Arles Rosas, Matrícula 715, a la venta en remate público sobre la base de los 2|3 de tasación de los siguientes bienes: una registradora eléctrica marca National sin número visible, tasación N$ 1.500; una balanza marca Berkel Nº 41062 y 210021|10 para 10 kgs.; tasada en N$ 6.000.00; una cortadora de fiambres color rojo, eléctrica, sin número y marca visible tasación N$ 9.900.00.

Se previene: que serán de cargo del comprador, comisiones e impuestos que la ley indica, como así el pago total de la compra en el acto y en efectivo. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.

20) N$ 62.40 3|pub. 36.249 Dic. 18-v.dic.22.

JOSE MARIA RAMA

Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos caratulados: "Alejo Pelrano S. A. c| REPRESENTANTES DE REICO LTDA., Juicio Ejecutivo" (Ficha 1679|80), el día 28 de diciembre de 1981 a las 15 horas en Julián Alvarez Nº 20, el martillero José María Rama rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados en autos, a saber: Garlopa "Kiessling y Cía" de 30 cm. de ancho (tasación N$ 6.000); Garlopa "Ducuroir Bruxeles" de 50 cm. de ancho (tasación N$ 7.500); Sierra Sin Fin "Guilliet Francé" 80 cm. volante (tasación N$ 12.000).

Se hace saber: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone de su cargo. En fe de ello y a los efectos de su publicación expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.

20) N$ 130.00 5|pub. 36381 Dic.18-v.dic.24.

CANELONES

WASHINGTON GONZALEZ LUONI

Juzgado de Paz de la Primera Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, en los autos: Ibarra Ortega, Jorge c./ MARIA AURELIA GATTI y otro, "Rec. de Firma" (F. 361|81), se hace saber al público que el próximo 28 de diciembre, a la hora 10.00, en las puertas de este Juzgado, calle Dr. Tolentino González Nº 404, se procederá por el martillero Washington González Luoni, asistido de la señora Alguacil ad - hoc señora Martha Romero de Hernández a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de N$ 4.306.50, la cuarta ava parte indivisa del Padrón Nº 217, manzana 70 de la ciudad de Canelones, con una superficie de metros 511, dm. 61, ubicado en calle Teresa Cabana de Moreno entre Batlle y Ordóñez y Brum.

Se previene: 1) Que los gastos y honorarios de la escritura son de cargo del comprador, como también certificados y comisión de compra del rematador e impuestos departamentales y nacionales; 2) El mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado para ser examinados por los interesados. — Canelones, noviembre 25 de 1981. — M. Cecilia Durán, Juez de Paz, Oficial de Reg. Civil.

20) N$ 429.00 15|pub. 34452 Dic.2-v.dic 22

JOSE DANIEL BALLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|. SBURLATI y Cía., JUAN FRANCISCO SBURLATI SOSA y JUAN NELSON JARAMILLO AVERO, "Ejecución hipotoecaria" (Ficha A., Nº 293 del año 1981), se hace saber que el día 30 de diciembre próximo a la hora 10, en las puertas de esta Sede (calle Garibaldi Nº 546, Las Piedras) se procederá por el Rematador José Daniel Balles, a venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un solar de terreno, con construcciones y demás mejoras, situado en la ciudad de Sauce, Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el Nº 1.666, señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Sergio Rosé inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 13.577 el 2 de mayo de 1967, con una superficie de 265 mts. 7010 cmts., que se deslindan así: al Noreste: mts. 25.17 de frente a calle Ansina; al Este: 8.28 de frente a Carretera a San Ramón (Continuación de Avenida Artigas), formando ochava recta de mts. 5; al Sureste: mts. 21.36 lindando con bien padrón Nº 259; y, al Suroeste: mts. 10.60 limitando con solar 1 del mismo plano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; debiendo depositar el saldo restante previamente a la liberación y entrega del bien; II) Que serán de su cargo la comisión del señor Rematador, como asimismo todos los impuestos que gravan el acto del remate; como los gastos de escrituración; III) Que los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de esta Sede.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 30 de noviembre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 663.00 15|pub. 35162 Dic.8-v.dic.29

ABEL VICENTE LAPIZAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: "Banco de Crédito c|. MACER S. A., Ejecución Prendaria" (Ficha A. Nº 290, año 1981), se hace saber que el día 30 de diciembre de 1981, a la hora 11, en la puerta de esta Sede, calle Garibaldi Nº 546 —Las Piedras—, se procederá por intermedio del Rematador señor Abel Vicente Lapizaga, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un automóvil marca "Daihatsu" —modelo año 1980— padrón Nº 53.165, matriculado en el Departamento de Canelones —La Paz— Quinta Sección Judicial, con el Nº 51.488.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; debiendo abonar el saldo adeudado, previamente a la entrega y liberación del vehículo; II) Que serán de su cuenta la comisión del señor Rematador, e impuestos que gravan el acto de remate; como asimismo la transferencia municipal y título de propiedad del mismo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 10 de diciembre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 260.00 10|pub. 35992 Dic.15-v.dic.29.

WINSTON PROVENZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: Lorenzi De Di Mauro, Valmy y otro c./ GONZALEZ, JOSE PEDRO, "Cobro de Pesos y Daños y Perjuicios" (F. 839|C.| 1978), se hace saber que el día 28 de diciembre de 1981 a la hora 10.00, se procederá por el rematador Winston Provenza, y en las puertas de este Juzgado, con la asistencia de la señora Alguacil a la venta en remate público, con la base de N$ 8.354.00 del bien Padrón 16.812, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Barrio Monterrey, con una superficie de setecientos cincuenta y dos metros cuarenta y dos, con quince metros con frente al Sureste, a la calle "D", hoy Roosevelt, entre calle "J" y Avenida "A".

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 2 de diciembre de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 351.00 15|pub. 35040 Dic.7-v.dic.28

ADHEMAR ONESTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos Banco de la República O. del Uruguay c| PAZOS RIVEIRO, JOSE LUIS "Acción Ejecutiva de Cobro de Pesos y Ejecución de Garantía Hipotecaria" (F|A|35|1981), se hace saber que el día 28 de diciembre de 1981 a la hora 9 y en el Club Urupán sito en 25 de Mayo 1105, Pando, se procederá por el señor Rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: dos fracciones de campo con las mejoras y accesiones naturales y artificiales sitas en Paraje Costa Arroyo de Pando, zona rural, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Canelones, empadronadas actualmente con el Nº 39.224 antes en mayor área con el Nº 2.396, con una superficie total de dos hectáreas 4.542 metros, fracción Nº 10 con 22 metros 76 centímetros al Este de frente a Carretera Montevideo -Tala (Ruta 7 entre Km. 45 y 46) y fracción Nº 11.225 metros 75 centímetros al Nor.Noreste de frente a calle 17 metros de ancho.

Se previene que el mejor postor deberán consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma más la comisión del Rematador y los impuestos. — Pando, 7 de diciembre de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 169.00 5|pub. 36242 Dic.17-v.dic.23

WINSTON PROVENZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos, caratulados: "Vega, Nilza Pura c/NELSON ABAYUBA VIGLIOLA . Disol. y Liquidac. de la Soc. Conyugal" (F. B. 252|1980), se hace saber que el día 30 de diciembre de 1981, a la hora 9, en las puertas de este Juzgado se procederá por el señor rematador Winston Provenza y la asistencia de la señora Alguacil, a la venta en remate público con la base de N$ 160.000,00 del inmueble sito en la 7ª Sección de Canelones, ciudad de Pando, con e a calle Dr. Luis Alberto de Herrera Nº 843, padrón 1677.

Los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma, más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 7 de diciembre de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 351,00 15|pub. 35387 Dic.9-v.dic.30.

ADHEMAR ONESTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: Tabakián - Haroutiun c./ AMIGAL S. A., "Ejecución de Hipoteca" (F. A.|380|1981), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1981 a las 10.00 horas y en el Club Urupán, sito en 25 de Mayo 1105, Pando, se procederá por el señor rematador Adhemar Onesti, asistido por la señora Alguacil a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Padrón Nº 19.000 sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje "Paraíso de Carrasco", con una superficie de 754 metros cuadrados y 13 metros, 2 centímetros al Noroeste de frente a Avenida Alfredo García Lagos (calle 14).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 2 de diciembre de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 351.00 15|pub. 34873 Dic.4-v.dic.24

CERRO LARGO

ADAN FERNANDEZ CALTIERI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

de Cerro Largo, dictada en autos: Delicio, Silva c./a. ROSALIA BARRETO, "Cesación de Condominio" (Fa. 277|81), se hace saber que el día 28 de diciembre de 1981 a las 10.00 horas, en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adán Fernández Caltieri, asistido del señor Alguacil, al mejor postor, el inmueble Padrón Nº 3.800, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, manzana 337, compuesto de una superficie de 630 metros cuadrados.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá oblar y consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. Que los títulos de propiedad del referido inmueble se encuentran depositados en este Juzgado. — Melo, diciembre 1º de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
20) N$ 228.80 11|pub. 35648 Dic.11-v.dic.28

JUAN CARLOS DELGADO DA SILVA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Waldemar Rodríguez Mendoça o Waldemar Mendoça o Mendoça Rodríguez y otra c./a. ANIBAL JOSE FRANCISCO OLIVERA JIMENEZ y otros, "Ejecución Hipotecaria" (Fa. 255|81), se hace saber al público que el día quince de febrero a las once horas, en las puertas de este Juzgado, se rematarán por el martillero Juan Carlos Delgado Da Silva, asistido del señor Alguacil, sin base y al mejor postor, ocho fracciones de campo ubicadas en la Quinta Sección Judicial de Cerro Largo: 1) Padrón Nº 5.829, compuesta de 38 hectáreas, 6988 metros, 12 decímetros; 2) Padrón Nº 1.381, compuesta de 671 hectáreas, 9256 metros, 5725 centímetros; 3) Padrón Nº 8.669, compuesta de 79 hectáreas, 2950 metros; 4) Padrón Nº 1.395, compuesta de 540 hectáreas, 2577 metros, 12 decímetros; 5) Padrón Nº 1391, compuesta de 862 hectáreas, 4799 metros, 84 decímetros; 6) Padrones Nos. 4.075, 5.975 y 6.983, compuestas de 14 hectáreas, 7576 metros, 20 decímetros; 7) Padrón Nº 8.671, compuesta de 47 hectáreas, 7370 metros y 8) Padrón Nº 8.672, compuesta de 45 hectáreas, 4236 metros. Los mencionados padrones que por ser linderos componen un solo lote de 2300 hectáreas, 6753 metros y 8525 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % del precio en el acto del remate; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. Que los títulos de propiedad de los inmuebles referenciados se encuentran depositados en este Juzgado. — Melo, 23 de noviembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
20) N$ 546.00 15|pub. 34391 Dic.2-v.dic.22

COLONIA

ROMEO THOVE

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos Banco de la República Oriental del Uruguay c.|PERAZZA MENDEZ, HUGO RUBEN y ALONSO TRAPANI, OSCAR LUIS, "Juicio Ejecutivo", (A|34|80), se hace saber, que el 29 de diciembre próx. a las 9.45 hrs., en Zorrilla 738, el martillero Romeo Thove, asistido de la Sra. Alguacil rematará un televisor marca "Silvania" de 23', sin base y al mejor postor, quien abonará al contado su oferta, comisión e impuestos legales. — Colonia, diciembre 10 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
20) N$ 130.00 10|pub. 35869 Dic.15-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos Banco República O. del Uruguay c.|DAVID POLICAR LEVY, "Ejecución", (A|160|81), se hace saber, que el día 29 de diciembre próx. a las 10 horas en Zorrilla 738, el martillero Romeo Thove, asistido de la Sra. Alguacil, rematará sin base y al mejor postor: 60 gabanes, 150 pantalones y 100 camperas.
Se previene: el comprador consignará al contado su oferta, comisión e impuestos legales. — Colonia, diciembre 10 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
20) N$ 130.00 10|pub. 35868 Dic.15-v.dic.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos Banco del Litoral Asociados c.|GELPES ACKERMAN, ADALBERTO NOE, "Juicio Ejecutivo", (A|294|80), se hace saber, que el día 29 de los ctes. a la hora 9.30, en Zorrilla 738, el martillero Romeo Thove, asistido por la Sra. Alguacil, rematará al camión Ford Trader, matrícula Nº 619 y acoplado matrícula L 60-418, sobre la base de nuevos pesos 100.000.00.
Se previene: Que el comprador, deberá consignar en el acto, el 20 o|o de su oferta, más comisión e impuestos legales, y el saldo a treinta días contra entrega del mismo. — Colonia, diciembre 10 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
20) N$ 156.00 10|pub. 35870 Dic.15-v.dic.29

SEVERINO CAMACHO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: "Iglesias Varela de Pérez, Consuelo c|. ANGELA IGLESIAS VARELA, Cesación de Condominio" (Fa. 152|75), se hace saber, que el día 23 de los cte., a las 10 horas, en esta ciudad, Colón 615, el Martillero Severino Camacho, asistido de la señora Alguacil, rematará el inmueble Padrón 612 de la ciudad de Colonia, sito en calle Alberto Méndez y Manuel de Lobo, sobre la base de N$ 288.000.00.
Se previene: Que el promitente comprador deberá consignar en el acto, el 20 o|o de su oferta, comisión e impuestos legales. — Colonia, diciembre 2 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
20) N$ 171.60 11|pub. 35230 Dic.9-v.dic.23.

SEVERINO CAMACHO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos Harguindeguy de Assandri, Virginia y otros c.|DORIL S. A. y otros, "Ejecución de Sentencia", (Fa. A|121|80), se hace saber, que el día 30 de los ctes. a las 10 horas, en Avda. Artigas 317 de esta ciudad, el martillero Severino Camacho, asistido de la Sra. Alguacil, rematará los siguientes bienes: Muebles: Un tanque con revestimiento de corcho para fabricación de hielo con 115 moldes de hierro, con serpentinas de evaporación, base N$ 333.00; una grúa eléctrica para el manipuleo de bloques de hielo, base N$ 1.333.00; Un motor Marelli de 1 y 8|10 H.P.; una llenadora automática para moldes para 11 tubos 3|4, base nuevos pesos 200.00; Un compresor A Borsig Berling Tejel Nº 602 para cincuenta mil frigorías de doble efecto, base N$ 13:333.00; motor eléctrico trifásico de 25 H.P., marca Siemmens Schucker Nº 1230205 con instalación completa, base N$ 9.333.00; un compresor Sulzer Nº 2907 modelo 1 CV 180 de 110 mil frigorías de doble compresión, base N$ 26.666; motor eléctrico trifásico Marelli de 50 H.P., Nº 158.144 con diez correas en V de 3|8 de pulgada, con condensadores depósito de líquido compuesto de cuatro cilindros condensadores de 5 mts. de largo con siete tubos interiores de 2 pulgadas, base nuevos pesos 16.666.00; un cilindro para depósito de amoníaco con nivel, base N$ 666.00; un separador de aceite con sus conexiones, base N$ 200.00; un motor Marelli de 10 H.P., Nº 87728, con bomba, base N$ 4.000.00; una bomba de agua centrífuga de 3 pulgadas (s|m.); un tablero de distribución para interruptores, llaves, etc. de mármol de 1 m. x 1,20, base N$ 533.00; un compresor de Anhídrido Sulfuroso de diez mil frigorías, N$ 66.00; una bomba con motor eléctrico Marelli de 6 H.P. Nº 15814 trifásico con con interruptor automático comandado por termostato en las Cámaras frigoríficas, base N$ 3.333.00; un montacargas con motor eléctrico de 6 H.P. Marelli, Nº 8.667 con 13 canguillones, base N$ 2.666.00; un tablero para distribución eléctrica correspondiente a las cámaras, base N$ 666.00; instalaciones fijas, serpentinas, termostato, llaves de paso, canales de circulación de aire y puertas de las cámaras, base N$ 14.666.00. Inmuebles: Ubicados en la 6ª sec. de Colonia (Carmelo) Padrón 5325, á. 476, base N$ 16.193. Padrón 5011, á. 308, b. N$ 13.970.00; Padrón 3935, á. 330, base nuevos pesos 3.912.00; Padrón 1558, á. 401, b. N$ 3.866.00; Padrón 5141, á. 331, base N$ 3.566.00; Padrón 16.555 á. 501, b. N$ 1.00.
Se previene: Que los bienes muebles se subastarán al contado y los inmuebles consignarán el 20 o|o de su oferta, comisión e impuestos, en el acto. Los títulos se encuentran en el Jdo. a disposición de los interesados. — Colonia, diciembre 8 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
20) N$ 572.00 10|pub. 35851 Dic.14-v.dic.28

SEVERINO R. CAMACHO

Juzgado de Paz de la Primera Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia (Encargado) en autos: "Finan-Sur Ltda. c| TROCHE, CESAR GABRIEL, Acción ejecutiva" (FC. 437|80), se hace saber que el día martes veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno a la hora 10 en la calle Colón 615 de esta ciudad el martillero Severino R. Camacho asistido del señor Alguacil Ad-hoc, rematará sobre la base de N$ 6.932.66 dos tercias partes de su tasación, el padrón Nº 6072 ubicado en el Balneario Santa Ana.
Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en el acto, el 20 o|o de su oferta más comisión del martillero e impuestos legales en efectivo. Los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados, en el Banco Hipotecario del Uruguay Sucursal Colonia. — Colonia, 3 de diciembre de 1981. — Juan D. Igoa, Juez de Paz Encargado.
20) N$ 249.60 12|pub. 35231 Dic.9-v.dic.24.

CARLOS FABIO ALLES SALABERRY

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Banco de la República c| SERGIO JOSE GUTIERREZ BENTANCUR "Juicio Ejecutivo" (Ficha 157|76), se hace saber: Que el día lunes veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, a las catorce y treinta horas, en el local de Las Barreras de Rosario, Colonia, se rematará por el Martillero Carlos Fabio Alles Salaberry, un tractor Fordson Diesel de 4 cilindros y demás bienes embargados e inventariados en autos, sin base y al mejor postor.
Se previene: Que el mejor postor deberá abonar al contado, el total de la oferta más comisión del martillero, gastos e impuestos legales. — Rosario, 27 de noviembre de 1981. — Carlos F. Alles, Martillero Público. — Rodolfo Benzano, Actuario.
20) N$ 163.80 9|pub. 35878 Dic.15-v.dic.28.

DURAZNO

VICTORIO HUGO VELAZCO

Juzgado de Paz de la Novena Sección de Durazno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección del departamento de Durazno, por comisión de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Durazno, en los autos caratulados: Nidia Blanca y Estrella Gladys Camejo Ergue c|JUAN MARIA CAMEJO ERGUI "Partición" (Ficha C. 673|78), se hace saber al público que el día diez de febrero de 1982, a las 10 y 30 horas, y en las puertas de este Juzgado de Paz, y sobre la base de las dos terceras partes de su valor real que surge de la Cédula Catastral, o sea la cantidad de nuevos pesos cinco mil ciento cuarenta y siete (N$ 5.147.00), por intermedio del martillero Victorio Hugo Velazco, asistido de la señora alguacil ad-hoc Alicia C de Chiappara, se procederá a rematar el bien inmueble, padrón Nº 1860, manzana 199, ubicada en esta Sección Judicial, ciudad de Sarandí del Yí.
Se previene que: a) el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento (20 o|o) de su oferta, así como la comisión del rematador, en garantía, y en efectivo, en el acto de serle aceptada. b) que los gastos de escrituración e impuestos serán de cargo del adquirente, y c) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado de Paz, donde pueden ser consultados dentro del horario judicial. — Sarandí del Yí, diciembre 8 de 1981. — Ricardo A. Martínez Camaño, Juez de Paz.
20) N$ 390.00 15|pub. 36229 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.5.

FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: Campal Del Llano de Eulacio, Juana Catalina c|JUSTO MARTINEZ "Cobro Ejecutivo de Arrendamientos" (F.|A. 1255|980), se hace saber que el día 30 de diciembre próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero don Servando Echeverría, en diligencia que presidirá la señora Alguacil procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, del siguiente inmueble: fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Florida, Padrón 2359, el que consta de una superficie total de 515 m. con 116 edificados. — Base: N$ 14.758.00.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y comisión del Rematador, debiendo integrar el precio en el plazo de sesenta días posteriores a la subasta; II) Que los Títulos de propiedad, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Florida, 30 de noviembre de 1981. — Teresita Etcheverry De Taranto, Actuaria.

20) N$ 429.00 15|pub. 35071 Dic.8-v.dic.29.

SERVANDO ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: Crucci Brignoni, Cono c|CARLOS MARIA CARBAJAL MENYOU "Juicio Ejecutivo" (F.|A. 985|80), se hace saber que el día 31 de diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero don Servando Ramón Echeverría Olalquiaga, en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Florida, manzana 49, Padrón 5456, el que consta de una superficie de 113 mts. edificados. — Base: N$ 18.097.32.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo d esu cargo la comisión del Rematador, impuestos que graven la venta y gastos de escrituración; II) Que los Títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Florida, 3 de diciembre de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

20) N$ 351.00 15|pub. 35072 Dic.8-v.dic.29.

LAVALLEJA

ZELMAR SANCHEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos Rivero Fernández Raúl c| ARBACHE MIGUEL, "Juicio ejecutivo", (Fa. 607| 981), se hace saber que el día 27 del cte. mes a las 8 y 30 horas en el local de Remates Sánchez, se va a proceder a la venta en remate público con intervención del martillero Zelmar Sánchez, por precio al mejor postor de un lote de zapatos y camisas.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta e impuesto municipal. Y para que conste siento el presente que signo y firmo en Minas a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

20) N$ 83.20 4|pub. 36502 Dic.21-v.dic.24

MALDONADO

MANUEL BATISTA ALONSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco República c./ LA GORCORITA S.R.L. y otros, "Juicio Ejecutivo y Ejecución de Hipoteca" (Ficha 184|81), se hace saber que el día 30 de diciembre de 1981 a la hora 11.00, en la puerta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer y Tercer Turno de Maldonado, 25 de Mayo 727, con la asistencia del señor Actuario y del señor Alguacil, se procederá por intermedio del rematador Manuel Batista Alonso a la venta en pública subasta, sobre el solar y mejoras ubicado en la Primera Sección del departamento de Maldonado, manzana 1.000, Padrón 5.622, señalado con el Nº 3 en el plano del Agrimensor Hugo Taroco Motta, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el Nº 1968, el 29 de setiembre de 1959, según el cual tiene un área de 495 metros cuadrados y linda: Al N.E. metros 15 de frente sobre la calle Ventura Alegre; al S.E. metros 33 con solar 2; al S.O. metros 15 con solar 1 y al N.O. metros 33 con solar 4, todos del mismo plano sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de N$ 65.232.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar de su oferta, el 20 % en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, así como la comisión del rematador; 3) Se establece un plazo de 30 días para consignar el saldo y escriturar; 4) Los títulos del inmueble se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado, habilitándose su examen por los interesados. — Maldonado, 1º de diciembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.

20) N$ 585.00 15|pub. 35054 Dic.7-v.dic.28

PAYSANDU

WALBERTO MANNISE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c./ AMADO RUBENS BRAVO BATISTA, "Ejecución de Prenda" y AMADO RUBENS BRAVO BATISTA y DIVER NELLY PEREZ PEREZ, "Ejecución de Hipoteca" (Ficha "B" 222|80), se hace saber que el día 30 de diciembre de 1981 a las 9.00 horas en el hall de este Juzgado, el martillero Walberto Mannise, presidido de la señora Alguacil, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, situada en la Sexta Sección Judicial de Río Negro, Paraje Sarandí, Padrón 527 según planos del Agrimensor Eusebio Reynoso, de mayo de 1893 y copia actualizada del agrimensor Esteban Callorda en mayo de 1970, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el número 1118, al 30 de marzo de 1970, con una superficie de 125 hectáreas, 2.408 metros cuadrados. El mismo día a la hora 15 se procederá también a la venta en pública subasta en el predio contiguo a la Comisaría de Piedras Coloradas (departamento de Paysandú) de la siguiente maquinaria prendada: Un tractor McCormck Internacional, modelo E, 4 cilindros, Nº 32817; un tractor McCormick Internacional, modelo B 450, diesc., Nº 18013, de 4 cilindros, Nº B D 264 - 60465; un arado Internacional Deering de 2 rejas de asiento; un arado Cockshutt de 3 rejas y cuatro cuerpos de rastra de dientes.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta la totalidad de la misma, en los bienes muebles embargados y el veinte por ciento de la oferta en el acto y en efectivo, del bien inmueble hipotecado, como así también la comisión del rematador e impuestos (15 % bienes muebles y 3,54 % bienes inmuebles). Las maquinarias se venderán en el estado en que se encuentran, siendo de cargo del comprador los gastos que origine el retiro de las mismas. Los gastos de escrituración del bien inmueble serán como indica la ley y el título podrá ser examinado en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú, 8 de diciembre de 1981. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 691.60 14|pub. 35543 Dic.10-v.dic.30

EDGAR S. VALIENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./ SORIA ROTUNDO, ANASTACIO (Ficha "B" Nº 225|981), se hace saber que el día 28 de diciembre a la hora 9.00, en el local "San Manuel", se procederá por intermedio del martillero Edgar S. Valiente, en acto presidido por las señoras Actuaria y Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, al contado, de 64 carneros y 250 kilos aproximadamente de vellón.

Se previene que: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma, más comisión del rematador e impuestos. Que será de cargo del comprador el retiro de los carneros y la lana. — Paysandú, 8 de diciembre de 1981. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 234.00 10|pub. 35713 Dic.11-v.dic.24

WALBERTO MANNISE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c./ ISABELINO ASUNCION, RODRIGUEZ PEREZ, "Ejecución de Prenda" (Ficha "B" 363|80), se hace saber que el día 23 de diciembre de 1981 a las 9.00 horas en Paso de los Carros, Buricayupí, el martillero Walberto Mannise, presidido por el señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Paysandú, procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de una cosechadora Allis Chalmers automotriz de 12 pies Nº 4522/3086.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta la totalidad de la misma, como así también la comisión del rematador e impuestos (15 % bienes muebles). La maquinaria se venderá en el estado en que se encuentra, siendo de cargo del comprador los gastos que origine el retiro de la misma. — Paysandú, 8 de diciembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 210.60 9|pub. 35712 Dic.11-v.dic.23

RUBENS WALTER FRANCOLINO

Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, en autos: Violeta Pelanda de Oberti c./ RICARDO LUIS CRUZ MILANS, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A.|442|1980), se hace saber que el día 3 de febrero de 1982 a la hora 10.00, en el local de remates de la firma Francolino y Cruz (Leandro Gómez 1225 de esta ciudad), el martillero Rubens Walter Francolino, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su valor catastral, o sea la suma de N$ 12.605.32, de una fracción de chacra con edificio y demás mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, parte de la chacra Nº 191, empadronada con el Nº 866, que según plano del Agrimensor Adolfo O. Musso, de marzo de 1957 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 1077 el día 2 de abril de 1957, tiene una superficie de 5 hectáreas, lindando al Norte con calle Nº 26, al Este sobre calle K, al Sur con propiedad de Eulogio Carballo (o sus sucesores) y al Oeste con propiedad de sucesores de Juan F. Copello.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de la oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como también el 3 % de Impuesto Municipal y 3,54 % (incluido IVA) de comisión de rematador y el 80 % de la oferta al escriturar en un término de 90 días a contar de la fecha de aprobación del remate. Los títulos, por su parte, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en Montevideo. Habilítase la Feria Judicial Mayor correspondiente al mes de enero, a los efectos de la publicación de estos edictos. — Paysandú, 4 de diciembre de 1981. — Dr. Carlos Baccelli, Juez de Paz.

20) N$ 624.00 15|pub. 35715 Dic.11-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

RIO NEGRO

LIBER A. GONZALEZ

Juzgado de Paz de la Quinta Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Río Negro, debidamente comisionado por la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|MARIO ALBERTO AIELLO. Juicio Ejecutivo" (Ficha A número 388|1979), se hace sabre que el día 29 de

diciembre de 1981, a las 11 y 30 horas, en calle Río Negro casi Rincón, 5ª Sección Judicial de la ciudad de Young, se procederá a la venta en pública subasta por el martillero Líber A. González, Matrícula Nº 186, RUC número 130013740014 de una máquina combinada de carpintería de mesa marca Completina sobre base de hierro con mesa, cepilladora y sierra circular y mandril, sin motor, al mejor postor, con la base de N$ 3.500.00 pago al contado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, noviembre 30 de 1981. — Jorge Fascioli, Juez de Paz, Decimosegunda Sección, Río Negro.

20) N$ 208.00 10|pub. 35523 Dic.10-v.dic.23.

VALENTIN BEREZAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Young, Encargada, en autos: MANSILLA GEZN, DIEGO, "Quiebra" (Ficha Letra B. Nº 55|1980), de dicho Juzgado Letrado, se hace saber que el día cinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos, a las 10 y 30 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero señor Valentín Berezan, Mat. 753, R.U.C. 130019390015, asistido por la Actuaria y por la señora Alguacil del citado Juzgado Letrado, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, N$ 6.296.66 (N$ 9.445.00) valor real Catastral, de una fracción de chacra ubicada en "Coladerás", Segunda Sección Judicial de Río Negro, de forma triangular con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 75, que según plano del Agrimensor Mario Eduardo Bellini, inscripto en Catastro de Río Negro con el Nº 2418, el 19 de febrero de 1974, tiene un área de 7 hectáreas y 7115 metros cuadrados, dando frente al Nord-Oeste a camino vecinal o público por medio con sucesores de Mariana Acland de Bradford.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo (80 o|o) será abonado conforme a lo estatuido en el Art. 57 de la ley 13.555, y teniendo presente lo dispuesto en el Art. 6º, de la ley 14.500; II) Que deberá abonar además en el acto del remate el 3 % de Impuesto Municipal y el 3,54 % (incluido IVA) de comisión de comprador; III) Que el inmueble referido se remata en el estado de ocupación en que se encuentre; IV) Que los gastos y honorarios que origine la escrituración del bien será de cargo del o los adquirentes; y V) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (18 de Julio y Artigas). — Y habilítase la Feria Judicial Mayor. — Ciudad de Young, diciembre 4 de 1981. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.

20) N$ 702.00 15|pub. 35788 Dic.14-v.ene.5

SALTO

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos "Pamparato, José Alberto con ISRAEL VAUCHER DOS SANTOS y ARTIGAS NELSON GOMEZ RODAS, Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha Nº 27|981), el suscrito Martillero Enrique E. Oliva, hace saber al público que el día miércoles 23 de diciembre de 1981 a las 11 horas en calle Rivera esq. Juan Carlos Gómez (frente a la Comisaría de la Primera Seccional de Salto) procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 16.666.67, un camión marca "Bedford" a gas-oil, modelo año 1965 con motor de 6 cilindros Nº 5|J6-196785, matriculado en Salto con el Nº 31.444.

Se previene: 1º) Que la venta es al contado y el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que el camión se halla depositado en el lugar donde se subastará y se venderá en el estado de conservación en que se encuentra. 3º) Que es de cargo del comprador los gastos de transferencia del rodado y la comisión e impuestos del rematador. 4º) Que la libreta del vehículo y títulos de propiedad y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los intersados. Y a los efecos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, diciembre 2 de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

20) N$ 286.00 10|pub. 35229 Dic.9-v.dic.22.

HERMES SILVA NOBRE
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, Encargada, en autos: Inmobiliaria Apis S.R.L. con BOTTO DE TOSTADO, GRISELDA y GODOY, ROGELIO (garantía), "Cobro Ejecutivo de Alquileres" (Ficha 122|80), se hace saber al público que el día martes 29 de diciembre de 1981, a las ocho y treinta horas, y en las puertas de este Juzgado de Paz (calle Artigas, casi Treinta y Tres), el martillero Hermes Silva Nobre, asistido del Alguacil ad - hoc, procederá a la venta, en remate público y con la base de N$ 75.330.00, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contenga, ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 596, empadronada con el Nº 12.666, compuesta de una superficie de 837 metros cuadrados y 19 cts., con frente a la Avda. Carlos Reyles, entre las calles Uruguay y Artigas.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, noviembre 27 de 1981. — Dra. Susana Toscano, Juez de Paz Encargada.

20) N$ 507.00 15|pub. 34826 Dic.4-v.dic.24

SORIANO

AMILCAR HORACIO DELGADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: María Teresa Ferro de Cardarello c./ ELEUTERIO VICENTE CARDARELLO, "Disolución de Sociedad" (Ficha Nº 994, año 1974), se hace saber que el día lunes 28 de diciembre de 1981, a la hora 16.00, en el galpón propiedad de la sociedad conyugal, sito en calle Viera y Benavidez, casi Br. Cardona, de la ciudad del mismo nombre, Decimotercera Sección Judicial de Soriano, el señor rematador Amílcar Horacio Delgado, con matrícula Nº 1245 e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180024420012, sacará a la venta en pública subasta, los inmuebles, bienes muebles y semovientes, que a continuación se detallan: Inmuebles: Una fracción de campo, sita en la Decimotercera Sección Judicial de Soriano, Padrón Nº 6.876, lote "1" en el plano del Agr. Joaquín W. Campelo, inscripto con el Nº 323 el 21 de febrero de 1945 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, según el cual tiene una superficie de 32 Hás., 2157 metros y 9586 cmts. y el siguiente deslinde: Al N. dos líneas: una de 316 mts. 70 camino departamental a Trinidad de por medio con Cándido Cardona y otra de 320 m. 10 con Juan Pedro Silva; al E. dos líneas: una de 253 m. 50 con Juan P. Silva y otra de 542 m. 60 parte con señora Bringas de Silva y parte con Jacinto Sánchez; al S. 867 m. 80 con lote "2" del plano y al W. 289 m. 90 con Cándido Cardona camino a Trinidad por medio (valor de tasación N$ 41.400.00). Un solar de terreno sito en la manzana Nº 7, de la planta urbana de Cardona, Decimotercera Sección Judicial de Soriano, Padrón Nº 82, que según plano del Agr. Joaquín W. Campelo, de julio de 1948, inscripto con el Nº 610 en la Dirección General de Catastro el 6 del mes y año citado, tiene un área de 733 mts. 7500 cmts., con el siguiente deslinde: al N. 25 m. 00 con Elena White de Braga; al S. igual medida, da frente a Camino Nacional; al E. 29 m. 30, por ser esquina da frente a calle Viera y Benavidez y al W. 29 m. 40 con Miguel Angel Chiavazza (valor de tasación N$ 10.000.00). Y otro solar de terreno baldío ubicado en la manzana I del Balneario "Sanja Honda", Cuarta Sección Judicial de Colonia, zona no rural, Padrón actual Nº 10.065, antes con el Nº 1.297 en mayor área, señalado con el Nº 3 de la manzana Nº 1 en el plano del Agr. Mario Rodríguez Bonavita, de octubre de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2313 el 17 de febrero de 1950, digo de 1951, según el cual tiene un área de 506 mts. 8845 cmts. y el siguiente deslinde: 27 m. 00 al W. de frente a calle; 20 metros 81 al S., lindando con el solar Nº 2; 27 m. 30 al N.E. lindando con el bien de la sucesión de Aquiles Parant; y 16 m. 74 al N. por donde confina con el solar Nº 4, todos del mismo plano y manzana (valor de tasación nuevos pesos 10.000.00). Bienes muebles: Una heladera marca Ottwal a queroseno, tasada en N$ 1.000.00; otra heladera eléctrica familiar tasada en N$ 1.200.00; un juego de dormitorio compuesto por cama, dos mesas de luz, ropero y cómoda, tasado en N$ 800.00; otra heladera marca Noble, eléctrica, tasada en N$ 1.000.00 y muchos bienes muebles más que no se detallan por su extensión y que obran a fs. 74, 74 vto. y 75 de autos y se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. Semovientes: 100 gallinas tasadas en N$ 450.00; 13 vacas de ordeñe tasadas en N$ 5.200.00; 12 animales de cría tasados en N$ 3.600.00; 25 ovejas tasadas en N$ 1.750.00; 130 animales vacunos tasados en N$ 52.700.00; 2 animales vacunos tasados en N$ 700.00 y 28 animales vacunos tasados en N$ 9.800.00.

Se previene: Que los semovientes y los bienes muebles, saldrán a la venta con la base de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones, al contado y al mejor postor. Los inmuebles saldrán a la venta con la base de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones y el o los mejores postores, deberán consignar en el momento de serle aceptada su o sus ofertas, el 30 % de las mismas. Serán de cargo de los compradores, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. Se hace saber que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 10 de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 546.00 5|pub. 36253 Dic.18-v.dic.24

SORIANO

ARTURO M. BARTESAGHI ARRIBILLAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Eduardo Neme C| AZUCARERA DEL RIO NEGRO S. A. "Ejecución de prenda" (Ficha Nº 1.282 año 1981), se hace saber: Que el día lunes 28 de diciembre de 1981, a la hora 10, en avenida Lavalleja Nº 526 de esta ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, el señor Rematador Arturo M. Bartesaghi Arribillaga, con matrícula Nº 1025 e inscripto en el R. U. C. con el Nº 180012670019, sacará a la venta en pública subasta los siguientes vehículos: 7 (siete) automóviles marca Volkswagen, sedán 2 puertas color blanco, modelo 1981, con motor de 4 cilindros N.os B. D. 060.006, B. D. 060.028, B. D 060.026, B. D. 060.022, B. D. 060.021, B. D. 060.019 y B. D. 060.018, matrícula de Soriano K 93-066, K 93-065, K 93-064, K 93-060, K 93-061, K 93-062 y K 93-063, Padrones N.os 3066, 3065, 3064, 3060, 3061, 3062 y 3063 respectivamente.

Se previene: Que los referidos vehículos, saldrán a la venta por separado, al mejor postor, al contado y con la base de N$ 10.000.00 cada uno. — Serán de cargo del o de los compradores, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley, como así también gastos de título e impuestos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 14 de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 169.00 5|pub. 36143 Dic.17-v.dic.23.

TACUAREMBO

BENICIO S. CABRAL
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Tacuarembó, en autos: Banco Real del Uruguay contra WILDER FRANCHI, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C. 715|980), venido del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14 Turno de Montevideo, el 22 de diciembre a las 10 horas, en la ciudad de Tacuarembó, Joaquín Suárez 190, el martillero Benicio S. Cabral, rematará un tractor marca Valmet 110 del año 1978, a gasoil chasis 110 136624, motor 02250626887, sin base y al mejor postor. Tacuarembó, 9 de diciembre de 1981. — Juan Gustavo Muñoz, Juez de Paz.

20) N$ 31.20 2|pub. 36524 Dic.21-v.dic.22

HECTOR ROVIRA ALVAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos ANTONIO SEGUNDO ALVEZ PEREZ y Otros "Medidas Cautelares" (Ficha Nº 1335|80), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1981, a la hora 11, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del Martillero Héctor Rovira Alvarez (Matrícula Nº 1013), presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno y cons-

trucciones, empadronada con el Nº 8086, con una superficie de 271 metros cuadrados, ubicada en la primera sección judicial de Tacuarembó, con frente a la calle 18 de Julio Nº 55; sobre la base de las 2|3 partes del valor de los derechos que a COOPARROZ, le corresponde como adquirente o sea en la suma de N$ 266.66.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el momento de serle aceptada su oferta un 20 o|o de la misma; 2º) Que los gastos de escrituración y la comisión del rematador son de cargo del comprador; y 3º) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 7 de diciembre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.
20) N$ 468.00 12|pub. 35637 Dic.11-v.dic.29.

OLAVO AMARO MACEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctora Nery Pírez Sánchez de Ramos, dictada en autos: "Pereira, Sergio c|a MUÑOZ, LA PAZ, Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.665|79), se hace saber que el día 30 de diciembre de 1981, a la hora 11, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del Martillero Olavo Amaro Macedo (Mat. 1055), presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación N$ 6.078.00, de una fracción de terreno, sita en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón número 7599, con una superficie de 279 metros.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 o|o de la misma; 2º) Que la comisión del rematador así como los gastos de escrituración, serán de cargo del comprador, salvo aquéllos que la ley pone de cargo de los vendedores; y, 3º) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 7 de diciembre de 1981. — Esc Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
20) N$ 400.40 15|pub. 35530 Dic.10-v.dic.30.

EDUARDO ACOSTA GRAVINA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "CAMARGO DOS SANTOS, PASCACIO y SOLEDAD CAMARGO DE RODRIGUEZ - Partición Judicial en Subasta Pública" (Ficha Nº 983|80), se hace saber que el día 30 de diciembre de 1981, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Eduardo Acosta Gravina (Matrícula Nº 2466), presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la Sra. Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea en la suma de N$ 3.066,00, del siguiente bien inmueble padrón Nº 4284, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana 292, con una superficie de 446 mts.2.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el momento de serle aceptada su oferta un 20 % de la misma; 2º) Que los gastos de escrituración y la comisión del rematador son de cargo del comprador; 3º) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 3 de diciembre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
20) N$ 429,00 15|pub. 35356 Dic.9-v.dic.30.

NILO COITINHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: Freitas Freitas, Hordalina y otros c./a. DOMINGO, JUSTINA y OLINTO MACHADO, "Venta en Remate Público" (Ficha Nº 599|76), se hace saber que el día 29 de diciembre de 1981, a la hora 10.00, en las puertas de este Juzgado por intermedio del martillero Nilo Coitinho (Matrícula Nº 2257), presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea en la suma de N$ 13.006.00, del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 970, compuesto por los solares Nos. 1 y 2, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie total de 624 metros cuadrados.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el momento de serle aceptada su oferta un 20 % de la misma; 2º) Que los gastos de escrituración y la comisión del rematador son de cargo del comprador; y 3º) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 30 de noviembre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
20) N$ 429.00 15|pub. 35051 Dic.7-v.dic.28

VICTOR HUGO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: Banco de la Rep. O. del Uruguay, Suc. Paso de los Toros c./a. WALTER JUSTINIANO ARISMENDI MIRANDA, MARIA ELENA VAN LOMMEL de ARISMENDI, JUSTINIANO PEREZ y JACINTA MIRANDA de ARISMENDI, "Ejecución de Hipoteca" (F. A. 406|981), se hace saber que el día 17 de febrero de 1982, hora 10.00 en la puerta del Juzgado, el martillero Víctor Hugo Acosta, asistido del Alguacil rematará, al mejor postor: Dos fracciones de campo ubicadas en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 2.482 con una superficie de 281 hectáreas, 6921 metros, 38 dm. y Padrón Nº 8.945 con una superficie de 29 hectáreas, 5152 metros, 80 dm., cuyo deslinde completo surge de las escrituras de hipoteca y ampliación.
Se previene: Que el adquiriente deberá consignar el 20 % del importe y abonar los gastos del remate y las comisiones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 9 de diciembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
20) N$ 390 00 15|pub. 36184 Dic.17-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.5

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: CARLOS ANGEL MARTIN y LAURA CINCIONI, "expedición de Segunda Copia", (Ficha C|442|81), se hace saber que se han presentado Carlos Angel Martín y Laura Cincioni solicitando la expedición de segunda copia de escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Alvaro Riet Aznárez el 24 de agosto de 1971, los cónyuges en únicas nupcias Jacinto Aguiar Ituño y Gladys Diamela del Campo, enajenaron por título compraventa y modo tradición, al Sr. Carlos Angel Martín casado con Laura Cincioni, la propiedad y posesión de un solar de terreno y sus construcciones, ubicado en Cantegril, primera sec. jud. del depto. de Maldonado empadronado con el número 3023 señalado con la letra "A" en el plano del Agr. Juan A. González Uslenghi de agosto de 1960, aprobado por el Municipio de Maldonado el 6 de julio del mismo año e inscripto en la oficina de catastro de Maldonado con el Nº 2.356 el 2 de diciembre del año citado según el cual tiene una superficie de 694 mts. 71 dms. que se deslinda así: 17 mts. 90 cms. de frente al SE a la calle Bs. As. 26 mts. 84 cms. en línea curva de frente al S.O. por ser esq. a la calle José E. Rodó uniendo ambas alineaciones ochava curva de 14 mts. 57 cms., 13 mts. 34 cms. al NO con parte del padrón 2.384 y 35 mts. al N.O. con fracción "B" del mismo plano. La primera copia se inscribió en el Reg. de traslaciones de Dominio de Maldonado con el número 1060 al Fº 358 del libro 2.
En consecuencia se emplaza por treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de proseguirse estos procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
21) N$ 468.00 10|pub. 35228 Dic.9-v.dic.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 293|81), se presentó Ana María Telechea en representación de Catalina, Carmela, María Carmen, Teresa y Angela Yanneo Faraone o Faragone y de Vicente, Miguel, Rufina Margarita y María Ogliarusso Yanneo; de Carlota, Miguel Angel, María y Antonio Yanneo Lamanna, solicitando la expedición de la Segunda Copia de: 1) la escritura de compraventa, autorizada el 16 de junio de 1933, por el Esc. M. Belino Gadea, y por la cual Domingo Yanneo, compra al señor Eduardo Antonio Iglesias Montero el siguiente bien: Solar de terreno sito en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón 119403, señalado con el Nº 67 en el plano del Ing. Alberto Trigo de abril de 1925, archivado en topografía el 27.4.1927, según el cual, tiene una superficie de 1.432 mts. 6.480 cms. con 10 mts. de frente al S.O. a calle El Iniciador entre Carabelas y Ramón Márquez y 2) la escritura de compraventa, autorizada el 11 de mayo de 1944, por el Esc. Abel Domínguez, y por la cual Domingo Yanneo, compró a Lorenzo Santiago, Francisca Adela y Arturo Piria Adelina Dell'Iscia Carmen Piria de Bertón y a Héctor A. Gerona y Miguel F. Costa, albaceas de la Testamentaria de María Emilia Frank de Piria, el siguiente bien: Solar de terreno, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón 110405, señalado con el Nº 2 en el plano del Ing. Miguel L. Costa, inscripto en la D. de Topografía el 5 de junio de 1922, según el cual consta de un área de 453 mts. 79 dms. con 11 mts. 54 al O. de frente a calle Ortiz de Zárate.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 25 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
21) N$ 468.00 10|pub. 35597 Dic.15-v.dic.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: CATTIVELLI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, "Segunda Copia" (C.|727|80), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Hugo Antonio Cattivelli Izetta y Julio César Barrios Fontana solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que se referirá, y sirve de título a la fracción de campo ubicada en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 153.345, antes en mayor área con el Nº 43.697, designada con la letra B en el plano del Agrimensor Alberto J. Raffo, de julio de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 21340 el 10 de agosto siguiente y según el cual tiene una superficie de 35 hectáreas, 539 metros, 76 decímetros cuadrados. Por escritura que en la ciudad de Montevideo, autorizó el Escribano Eduardo Nardo Sorhuet el 21 de mayo de 1964, María Teresa Bernardina Sánchez enajenó por compraventa y tradición a Cattivelli Hermanos Sociedad Anónima el inmueble referido en el apartado anterior y descripto más ampliamente en dicha escritura. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los trámites. — Montevideo, diez de noviembre de mil novecientos ochenta. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
21) N$ 312.00 10|pub. 36215 Dic.17-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ANTIA ARLO DE MACKINNON, EMA FELICIA y otros, "Segundas copias" (Ficha F-1121|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Ema Felicia Antía Arló de Mackinnon y otros, solicitando la expedición de la segunda copia de las siguientes escrituras: a) Escritura de compraventa autorizada por el Esc. Adolfo Mac Ilriach el 13 de setiembre de 1943, entre el señor Bartolo Nogueira Da Silveira y los señores Agustín Antía Errandonea (de estado civil viudo, Enrique, Carlos María, Julio, Ema y Agustín Antía Arló, quienes compran en común y por partes iguales una fracción de campo con sus mejoras situada en Arerunguá, Quinta Sección Judicial del departamento de Salto, padrón mayor área Nº 4.570, que limita por el Oeste y Noroeste con la fracción 1 de la propiedad de José Gago, al Noreste con Olavo Trindade y al Sureste por mayor área de Bartolo Nogueira y en parte con el arroyo Arerunguá. b) Escritura Nº 131 de cesión de derechos entre Marciano de Souza Reis con Agustín Antía Errandonea casado con Ema Arló, otorgada el 24 de diciembre de 1934 ante el Esc. Luis Basso respecto a los derechos y acciones hereditarios que le corresponden en la sucesión de Agustín Texeira Bueno y Margarita Souza o Souza de Bueno respecto de cuatro fracciones de campo con sus mejoras y accesorios situadas en Arerunguá, Quinta Sección Judicial del departamento de Salto, compuestas las tres primeras de 19 has. 124 metros.2 6881 cms.2.

El escribano autorizante falleció y su protocolo se encuentra en el Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Salto. c) Escritura Nº 174 de venta entre Braulia Totti y Agustín Antía Errandonea otorgada el 26 de diciembre de 1936 ante el Esc. Luis Basso por la cual la señora Totti vende al Dr. Agustín Antía Errandonea una fracción de campo con sus mejoras situada en Arerunguá, Quinta Sección Judicial de Salto, compuesta de 19 has., 124 m.2 6.821 centímetros cuadrados. Linda al Norte con Esperanza de Souza Bueno y al Oeste con Octacidio y Euclides Núñez Piegas. d) Escritura Nº. 118 de cesión de derechos de Antonio Texeira y otros a Agustín Antía Errandonea otorgada en la ciudad de Salto, el 20 de diciembre de 1933 en el protocolo del Juzgado Letrado departamental de Salto a cargo del Esc. Francisco Raúl Gonçalvez. Por esta escritura Antonio Texeira Bueno y Pedro Evaristo Masaferro, quien comparece en representación de María Vallejo de Texeira Bueno y Agustín, Ramona, Amado, Felipe, Juan Antonio, Máximo Ciriaco, Adelina Margarita, María Esther, Gentil y Guillermo Bueno o Texeira Bueno, ceden y transfieren al Sr. Agustín Antía Errandonea el primero, los derechos y acciones hereditarios que puedan corresponderles por herencia de sus padres Agustín Texeira Bueno y Margarita de Sosa o de Souza de Bueno y el señor Masaferro los derechos y acciones hereditarios que correspondan a sus mandantes en la sucesión del esposo y padre de los mismos, Juan Texeira Bueno y en las sucesiones de sus abuelos Agustín Texeira Bueno y Margarita de Souza de Bueno. e) Escritura Nº 23 autorizada por el Esc. Fernando Irazoqui el 16 de mayo de 1946 por la que el doctor Agustín Antía Errandonea, casado, entonces en segundas nupcias con la señora Polonia Raña, adquirió por compra y tradición al señor Bartolo Nogueira una fracción de campo con alambrados y demás mejoras, empadronado en mayor área con el Nº 4.570, compuesta según plano del Agr. Castrillón, de una superficie de 47 has 6.592 m.2.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — Beatríz Alciaturi, Actuaria.
21) N$ 780.00 10|pub. 35489 Dic.16-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ORIBE GONZALEZ, EDGARDO JOSE y otros; "Segunda Copia", (Ficha F.1087|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Edgardo José Oribe González y otros, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de liquidación de sociedad conyugal, autorizada por el Esc. Hebert Curbelo Urroz el 20 de junio de 1953 en la ciudad de Montevideo y por la cual la finca de la calle Roque Graseras 680 le fue adjudicada a la Sra. María González Villegas, dicha finca está ubicada en la 15ª Sec. Jud. de Montevideo, padrón Nº 32479. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 208.00 10|pub. 35810 Dic.14-v.dic.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado DURAN SILVEIRA, RUBEN CESAR, "Expedición de Segunda Copia de Cesión de Derechos Hereditarios" (Ficha C. 1687|81), otorgada por el Escribano Antonio D. Andrade el 27 de junio de 1980, en la ciudad de Montevideo, cuya primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 1820, al Fº 2082 del Libro 760; Luisa Mercedes Tucci Paredes cedió a Ruben César Durán Silveira, los derechos que le correspondían en las sucesiones de Angel Tucci Cofone y Mercedes Paredes de Tucci y los derechos adquiridos en escritura otorgada el 31 de mayo de 1968 ante la Escribana Lilia Oyarzábal, de Miguel Angel Tucci. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere a estar a derecho a la presente gestión. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) N$ 234.00 10|pub. 36200 Dic.17-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado NYDIA ILIANA LOUREIRO GARCIA y JOHN RENFREW, (Ficha C 2093|81), solicitando la expedición de la 2ª copia de la escritura autorizada por la Escribana Herminia Pilar Kanady el 26|12|68 en Montevideo, relativa al padrón 34148 ubicado en la 5ª sección judicial de Rocha. Siendo los vendedores: Ignacio y Félix González, Teresa Guarneri y Ana M. Cean Blanco y los compradores Nydia Iliana Loureiro García y John Renfrew. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren a estar a derecho a la presente gestión. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
21) N$ 182.00 10|pub. 35224 Dic.9-v.dic.22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "AUTINO SCHUSSELIN, RAUL TULIO FRANCISCO - Segunda Copia de Escritura" (Ficha Civil Nº 473|1981), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Miguel Angel Castiglioni Bonomi, el día 19 de setiembre de 1966, por la cual el señor Raúl Tulio Francisco Autino Schusselin, adquirió a la Sociedad Civil y Comercial "Hijos de Braulio Pérez", un solar de terreno ubicado en la manzana 107 de la ciudad de Nueva Helvecia, 10ª Sección Judicial del departamento de Colonia, empadronado con el Nº 2783 (antes en mayor área con el número 12449), señalado como solar 4 de la manzana 1 en el plano del Agr. Alberto Davyt, de octubre de 1953, constando de un área de 518 mts. que lindan: al Suroeste, de frente a calle de 17 mts.; al Noreste, con el solar 2; al Sureste, con el solar 5 y parte del solar 2; y al Noroeste, con el solar 3.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, 1º de diciembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
21) N$ 286,00 10|pub. 35341 Dic.9-v.dic.22.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: FELIPE MAURO RUSSO BONFRISCO "Expedición de Segunda Copia de Escritura" (Ficha B. Nº 193|81), se hace saber que se presentaron los señores: Felipe Mauro y Nelly Teresa Russo Bonfrisco y Gilberto Russo Passaro, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano S. Alfredo Castaingebat, el 18 de noviembre de 1931, por la cual los señores Carmelo, María Josefa, Donato Antonio y María Francisca Mattonte vendieron al señor Felipe Russo, un terreno con construcciones y demás mejoras, señalado en el plano topográfico de esta ciudad de Trinidad con el Nº 6, manzana 163, compuesto de 922 metros 35 decímetros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Trinidad, diciembre 2 de 1981. — Sara Garrone, Actuaria.
21) N$ 234.00 10|pub. 35532 Dic.10-v.dic.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: TAMBURINI DE ACOSTA, GIOCONDA y Otros "Segunda Copia" (Ficha Nº 620|81), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: Gioconda Tamburini de Acosta, Francisco Carnevale, Pablo Emilio Matías Albertz y Carlos Carnevale en representación de su menor hijo legítimo Marcelo Carlos Antonio Carnevale, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de escritura de compraventa del inmueble padrón 2656, antes padrón 109, fracción de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial de Maldonado (paraje Marrero) que tiene una superficie de 3 hás. 490 m.c 77 dm. y está señalada con la letra "B" en el plano de fraccionamiento del Agr. Antonio Asuaga Nougé de setiembre de 1945 inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 156 el 10 de octubre de 1945.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Punta del Este, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
21) N$ 286.00 10|pub. 35899 Dic.15-v.dic.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE LUIS CORREA BINNEVIES (Ficha B.|248|1981), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Adolfo Mac Ilriach el 5 de febrero de 1960, por la que José Luis Correa Binnevies compró a Andrés Volojov Gayvaronsky, soltero, y Andrés Bochkariov Martinenko, casado en únicas nupcias con Susana Gayvaronsky, este bien: Una fracción de campo, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras anexas, situada en el departamento de Río Negro —Tercera Sección Judicial—, Padrón rural Nº 1.903 —Colonia Peixoto—, lote Nº 79, en el plano del Agr. Adolfo O. Musso, inscripto el 20 de marzo de 1923 en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú con el Nº 3, y según el cual comprende una superficie de 51 Hás., 4606 metros, 89 decímetros, que limita así: Noreste, el arroyo Bellaco por medio con campos de la sucesión Mailhos y gajo del mismo arroyo, por medio con la fracción 64; y al Noroeste, la fracción 78 y cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Río Negro con el Nº. 62, al folio 52. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar la gestión. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 23 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
21) N$ 338.00 10|pub. 36241 Dic.17-v.dic.31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA

INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en autos: "SANCRISTOBAL, TOMAS JOSE - Segunda Copia" (Ficha B. 383|981), se solicitó la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Carlos Pigurina el 22 de diciembre de 1960 en Salto, mediante la cual el Sr. Tomás José Sancristóbal, adquirió de los Sres. Julio Ojeda y Julia Sawery, el siguiente bien: Una lancha denominada "Agraciada", con todas sus máquinas, mobiliarios y accesorios, surta en el atracadero del Club Remeros Salto, inscripta en Matrícula de Embarcaciones de Deportes con el Nº 20 del Puerto de Salto, antes Matrícula de Cabotaje Nº 341, la que desplaza según planilla de arqueo, seis toneladas con noventa y ocho centésimos de otra; un tonelaje neto de seis toneladas con cuatro centésimos de otra, siendo sus dimensiones las siguientes: Eslora, 14 metros 70 centímetros; Manga, 2 metros 10 centímetros; Contorno, 3 metros 55 centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien tenga interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. — Salto, 30 de noviembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
21) N$ 260,00 10|pub. 35388 Dic.9-v.dic.22.

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

JUEGOS RECREATIVOS LTDA.

Contrato: 16 de noviembre de 1981.
Inscripción: Nº 1199, Fº 4341, Lº 2.
Socios: LUIS ALBERTO ESTEVEZ BOLON, YOSEPH PERALTA FRANCO, DORA ALVAREZ BOLON, CELIA ROMERO FRANCO.
Domicilio: Soriano 887, apto. 1, Montevideo.
Objeto: Compra, venta, fabricación, importación, exportación y arrendamiento de juegos en general.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: La ejercerán los señores Yoseph Peralta Franco o Luis Alberto Estévez Bolón indistintamente, mientras que los dos socios restantes podrán actuar sólo conjuntamente con uno cualquiera de los antes mencionados.
22) N$ 320.00 10|pub. 35632 Dic.11-v.dic.24

MIJOS S.R.L.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 10 de noviembre de 1981.
Cedente: CLAUDINO MIGUEZ SANDE.
Cesionaria: María Claudia Míguez Bercianos; todas las cuotas que pertenecían al cedente.
Inscripción: Nº 1108 Fº 4124 Libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 35618 Dic.11-v.dic.24

RESTAURANTE Y PARRILLADA VARSI S.R.L.

Contrato de 24|XI|981.
Inscripción Nº 1179 Fº 4268 Lº 2.
Socios: ROBERTO CONRADO VARSI VARGAS y JUSTINA RAQUEL BEAU.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Administración: Indistintamente los dos socios.
Plazo: 20 años.
Objeto: Elaboración, industrialización y comercialización de cualquier clase de mercaderías, especialmente en el ramo de la alimentación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 35595 Dic.11.v.dic.24

CONSTANTE S.R.L.

Contrato: 7|9|81.
Inscripción: Nº 933; Fº 3481, Libro 1.
Socios: AZUCENA REVELLO, DORIS BLANCO y JULIO LOPEZ.
Capital: N$ 45.000.00, partes iguales.
Administración: Dos socios indistintos.
Objeto: Gestión y cobro de deudas comerciales.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 36378 Dic.18-v.ene.4

ORLY LTDA.

Contrato: 1º octubre 1981.
Registro: Nº 1044, Folio 3773, Libro 2.
Socios: REYNALDO JULIO CARACHA RIGAU y OLGA ANITA CARACHA RIGAU.
Capital: N$ 30.000.00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Compraventa, permuta y consignación de mercaderías en general, metales preciosos, joyería, restauración de antigüedades, importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 36370 Dic.18-v.ene.4

LUZ LTDA.

Contrato: 2 enero 1981.
Registro: Nº 276, Folio 1011, Libro 2.
Socios: ARMENDIO RAFAEL SAMPAYO SANCHEZ y ANGELICA CATALINA LATORRE OLIVERA.
Capital: N$ 4.000.00, partes iguales.
Objeto: Taller de pintores de letras y afines, importación y exportación.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 36369 Dic.18-v.ene.4

SISTEMAS AMOBLAMIENTOS S.R.L.

Contrato: 17 de noviembre de 1981.
Inscripción: Nº 1217 Fº 4404 Libro 2.
Socios: JORGE ROULLER CIRONE y MARIA ISABEL ISOLA BECCO.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Importación, fabricación y venta de muebles.
Plazo: 2 años.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 36482 Dic.21-v.en.5

HUGO BONILLA S.R.L.

Contrato: 9 de noviembre de 1981.
Inscripción: Nº 1106 Fº 4109 Libro Nº 1.
Socios: MIGUEL ALEJANDRO OTTONELLO MIRANDA, SERGIO EDUARDO FERNANDEZ GAMBARDELLA INES DIEZ CENDAN y HUGO BONILLA MARTINEZ.
Administración: Hugo Bonilla Martínez.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año.
Objeto: Tramitación de todo lo referente a Importación y Exportación, frente al Banco de la República Oriental del Uruguay y Dirección General de Aduanas, Bancos privados y organismos oficiales en general, así como representaciones, compra y venta de artículos varios, negocios rurales, y, en la medida que se obtenga la patente de rematador por la empresa, la ejecución de remates en todo el territorio nacional, así como Importación y Exportación.
22) N$ 384.00 10|pub. 36523 Dic.21-v.en.5

HEBA LTDA.

Contrato 26|11|81.
Inscripción: Nº 1159 Fº 4191 Lº 2 cont.
Socios: HEBERT RAUL BARICEVICH SILVEIRA y ALICIA RODRIGUEZ MARTINEZ.
Objeto: A) Industrialización, y comercialización en todas sus formas de mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación en general, artículos para el hogar, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, electrotécnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fiambrería, fotografía, hotel, horno de pizza y anexos, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, plástico, prensa, propaganda, química, radio, tabaco, televisión, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Representaciones, de firmas nacionales y extranjeras. C) Importaciones, exportaciones y comisiones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Hebert Raúl Baricevich.
22) N$ 448.00 10|pub. 36479 Dic.21-v.en.5

THECNO - MACHINE S.R.L.

Contrato: 1º de noviembre de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 1079, al Fº 3971 del Libro 3.
Socios: PABLO VILLAR BABUGLIA, ALFREDO CESAR VERDES VANOLLI y CARLOS LUIS COLOMBO RATT.
Capital: N$ 12.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 20 años prorrogables.
Objeto: Diseño y fabricación de maquinarias, distribución, representación, importación y fabricación, etc. de todo tipo de bienes muebles y/o inmuebles y/o servicios.
Administración: Dos socios cualesquiera en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 36476 Dic.21-v.ene.5

VALMAN LTDA.

Partición: El 12|11|81 ante Esc. Jorge Mannise, Eugenio Valente y Amalia Antonini partieron los bienes quedados disolución sociedad conyugal, correspondiendo la cuota social al primero. Reg. Púb. y Gral. Com. Nº 1197, al Fº 4436, Libro 3 Contratos.
Cesión: El 27|11|81 ante Esc. Jorge Mannise, Eugenio Valente cedió su cuota a ROBERTO MANDRACHO y HECTOR MANDRACHO por partes iguales. Reg. Púb. y Gral. Com. Nº 1198, Fº 4440, Libro 3 Contratos.
22) N$ 256.00 10|pub. 36477 Dic.21-v.ene.5

SHOPPING PLAZA LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 6 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 1120, folio 4139, Libro 3 de Contratos.
Cedente: Pedro Bialade Vigil, la totalidad de su cuota.
Cesionario: HECTOR PIQUET HORTAL.
Modificación: Administración y uso de la firma social, indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 36446 Dic.21-v.ene.5

RADEM LIMITADA
Hoy DEMARCHI LIMITADA

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 16 noviembre 1979.
Inscripción: Nº 1219, Fº 4523, Libro 3 de Contratos.
Cedente: Juan Carlos Ratto Serratto.
Cesionaria: ELSA CAMPOS BLANCO.
Se modifica la denominación Radem Limitada, pasa a ser Demarchi Limitada.
22) N$ 192.00 10|pub. 36447 Dic.21-v.ene.5

CALEX LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato de 5 de noviembre de 1980.
Inscripto con el Nº 1232, Fº 4566, Libro 3 de Contratos.
Cedente: Raúl Wilner Yabeck.
Cesionaria: SUSANA YABEK.
Se modifica: Ampliación de objeto, arrendamiento de juegos electrónicos en general, administración y uso de la firma social a cargo de Robert Yabek exclusivamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 36472 Dic.21-v.ene.5

"CONSULTORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.R.L." (C.S.I. - INGENIEROS S.R.L.)

Contrato: 18 noviembre 1981.
Inscripción: Reg. P. y Gral. de Comercio, Nº 1132, Fº 4190, Libro 3 de Contratos.
Socios: LUIS GARCIA FERRES, ARANDU CABRERA ZIEGLER y CARLOS EDGARDO TRAMBAUER BOURDIEU.
Domicilio: 18 de Julio 1324, piso 3.
Objeto: Prestación de servicios de consultoría en general, destinados a la actividad pública o privada, en el Uruguay y en el exterior.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por 5 períodos de 3 años c./u.
Administración: Cualquiera de los socios.
22) N$ 320.00 10|pub. 36453 Dic.21-v.ene.5

"AUTO RUEDAS LIMITADA"

Constituida por documento privado del nueve de diciembre de 1981.
Socios: ANTONIO RIVAS CACHAFEIRO, JOSE DANIEL BRAIDA ROSELLO, MARIA de las NIEVES INSAUSTI LARREA y MARTA SUSANA DELGADO RIVAS.
Domicilio: Avda. Artigas Nº 560, Las Piedras, Depto. de Canelones.
Objeto: Alineación de direcciones, balanceo de ruedas, reparaciónes de todo tipo de vehículos.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Capital: N$ 50.000.00, aportados así: Rivas. y Braida, N$ 23.000.00 cada uno y N$ 2.000.00 cada uno de los otros socios.
Administración: Rivas y Braida, conjuntamente.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones, el diez de diciembre de 1981; Nº 350, Fº 1117/1121, del Libro de Contratos.
22) N$ 276.00 10|pub. 36449 Dic.21-v.ene.5

"VALENCIA LIMITADA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: "Valencia Limitada".
Contrato: 21 de octubre de 1981.
Inscripto: Nº 999, Fº 3608, Libro 2 en Montevideo.
Socios: YAMANDU WALTER BAYARRES JACQUES, RICARDO IGNACIO CARBALLO LARRAIDY y ANA MARIA IRMA CARBALLO LARRAIDY.
Plazo: Un año.
Capital: N$ 40.000.00.
Aportes: Ricardo Carballo, N$ 20.000.00; Yamandú Walter Bayarres, N$ 2.000.00; Ana María Irma Carballo, N$ 18.000.00.
Administración: Yamandú Walter Bayarres.
Domicilio: Montevideo, calle Santiago de Chile Nº 989.
Objeto: Venta productos de granja, fiambrería, verdulería, almacén y anexos.
22) N$ 320.00 10|pub. 36450 Dic.21-v.ene.5

"VENEZIA MOBILI LIMITADA"

RESCISION PARCIAL

Contrato: 6 de octubre 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio, Nº 1023, Fº 3810, Libro I.
Socios restantes: JUAN CARLOS FRANCHINI, JUAN ANGEL NICROSI.
Socio saliente: MARIO JORGE ROLDOS.
Modificaciones: a) Capital: N$ 33.000.00; B) Administración: indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 36444 Dic.21-v.ene.5

GRANESE REPRESENTACIONES LTDA.

Contrato: 8 de diciembre de 1981.
Registro: Nº 1223, Fº 4535, Libro 3.
Socias: SILVIA BEATRIZ GRANESE OLIVER y MARIA ELENA TANS SELUJA.
Objeto: Representaciones.
Capital: N$ 10.000.00 (Granese: N$ 3.000.00 y Tans: N$ 7.000.00).
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Duvimioso Terra 2341 - Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 36445 Dic.21-v.ene.5

CREACIONES RENNER, LIMITADA

Contrato: 26|11|1981.
Inscripción: Nº 1190 Fº 4307 Lº 2.
Socios: DIVER FANNY QUIJANO ACOSTA y NANCY GARCIA CRUZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Objeto: Explotación de comercios y|o industrias.
Administración: Diver Fanny Quijano Acosta.
22) N$ 128.00 10|pub. 35828 Dic.14-v.dic.28

FEMME LIMITADA

Contrato: 1º|XI|81.
Objeto: Importación, exportación, construcción, instalación, mantenimiento, industrialización, fabricación, confección, comercialización, intermediación y representación de toda clase de bienes y mercaderías.
Domicilio: Pampas 2139, Montevideo.
Plazo: 50 años.
Socios: SEVERINO RODRIGUEZ DOMINGUEZ y DOMINGO LADO RODRIGUEZ.
Administración: ambos socios, indistintamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Registro de Comercio: Nº 1142 Fº 4245 Lº 1 de Contratos.
22) N$ 192.00 10|pub. 35785 Dic.14-v.dic.28

IMPRESORA PARIS FABRICATION LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 30 de setiembre de 1981.
Registro: Nº 1119, Fº 4154, Libro 1.
Cedentes: Luis Diego Culshaw, Susana Russo Calabres y Sivo Kelbi Barboza Culshaw.
Cesionarios: ENRIQUE D. GIORDANO, RUBENS C. MAIO, MAURO NECCHI, FRANKLIN A. ALIANO.
22) N$ 192.00 10|pub. 35746 Dic.14-v.dic.28

INTERVENTAS LTDA.

Contrato: 1º diciembre 1981.
Inscripción: Nº 1185, Fº 4288, Libro 2; 2 diciembre 1981.
Capital, socios, aportes: N$ 40.000.00, JUAN REBOLLO; N$ 38.000.00, CARLOS PROUS RESTO.
Administración: Rebollo o Prous con Rebollo.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable, iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 35745 Dic.14-v.dic.28

"RINCON NATURAL S.R.L."

Contrato: 27|11|81.
Inscripción: Nº 1201, Fº 4348, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: JOSE ANTONIO PUCCIARELLI ANTUNEZ, BEATRIZ MARIA CASTRO GOUVEA.
Capital: N$ 10.000.00, partes iguales.
Plazo: 30 años.
Objeto: Comercialización, distribución de productos alimenticios.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 35748 Dic.14-v.dic.28

JUAN MARIO PEREZ Y CIA. S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

27 noviembre 1981.
Insc. Nº 43 Fº 145, Cerro Largo.
Cedente: FELIX VICTORIO MENENDEZ VARELA.
Cesionario: HERMINIA TRUJILLO CARIÑANA.
22) N$ 128.00 10|pub. 35907 Dic.15-v.dic.29.

PROVALCO LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 13 de noviembre de 1981. Reg. Público y Gral. de Comercio Nº 1203 Fº 4354 Lº 2 de Contratos.
Cedentes: ROBERTO GONZALO y HECTOR MARIO MANDRACHO CABRERA, MYRIAM GLADYS ANA BELLOMO GURIDI y MARIA HAYDEE CORBO PRIETO.
Cesionario: Eugenio Valente Cacho.
22) N$ 192 00 10|pub. 35929 Dic.15-v.dic.29.

BAILON HNOS. S.R.L.

Contrato: 1|10|81.
Inscripción: Nº 1180 Fº 4272 Libro 2 de Contratos.
Socios: MERCEDES BAILON, EUSTAQUIO BAILON, HECTOR DOMINGO BAILON.
Objeto: Comercialización de artículos y materiales de barraca e industrialización de materiales vinculados al área de la construcción y afines.
Capital: Nuevos pesos veinticuatro mil.
Aportes: partes iguales.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Administración: Héctor D. Bailón y Eustaquio Bailón indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 35999 Dic.15-v.dic.29.

PAVLOVA S.R.L.

Contrato: 6 noviembre 1981.
Inscripción: Nº 1063, Fº 3950, Libro 1.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Fabricación de: I) Zapatillas para ballet, calzados para deportes, teatro y zapatos en general; y, II) Mallas para gimnasia y vestimenta para deporte.
Socios: BERTHA IRIS FLEITAS DE DI CAMILLO, ENRIQUE PEÑA GARCIA y WALDEMAR MARIO FERRARI TORRES.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable por períodos de un año.
22) N$ 256.00 10|pub. 35755 Dic.14-v.dic.28

PUNTO UNO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 15 de diciembre de 1980.
Inscripto: 7 de julio de 1981 con el Nº 556, al Fº 2035 del Libro Nº 3.
Cedentes: Rosa Brodsky Baiuk.
Cesionario: LIBA BEKERMAN GUTHARTZ.
22) N$ 128.00 10|pub. 35779 Dic.14-v.dic.28

ESTUGLASS S.R.L.

Contrato privado del 1º de noviembre de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio con el Nº 1105, al folio 4104 del Libro 1 el 24|11|81.
Socios: ORLANDO MUÑOZ, JORGE MERA y LAURA LIGUORI.
Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización de artículos de plásticos.
Capital: N$ 50.000.00, aportado en efectivo: Sr. O. Muñoz, N$ 20.000.00; Laura Liguori, nuevos pesos 20.000.00 y Jorge Mera N$ 10.000.00.
Administración: Orlando Muñoz.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Palmar 2319, pudiendo establecer sucursales.
22) N$ 256.00 10|pub. 35756 Dic.14-v.dic.28

"SIMAYER S.R.L."

Contrato: 30|11|81.
Inscripción: Nº 1191, Fº 4311, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: JUAN PEDRO AYERZA SANCHEZ y LUIS ALBERTO SIMOES DE JESUS.
Capital: N$ 5.000.00, partes iguales.
Plazo: 30 años.
Objeto: Compraventa, importación y exportación de bienes.
Administración: Juan Pedro Ayerza Sánchez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 35747 Dic.14-v.dic.28

SERVICIO JUSTICIA S.R.L.

Contrato privado: 17 de setiembre de 1981.
Inscripción: 9 de noviembre de 1981, con el Nº 1052 al Fº 3914 del libro Nº 1 de Contratos.
Socios: RICARDO APOJ, MARIA D. BERNASCONI, MABEL TURANO y ARON APOJ.
Administración: Ricardo Apoj y María Bernasconi indistintamente.
Objeto: Estación de servicio y anexos.
Capital: N$ 48.000.00 integrado en efectivo de la siguiente manera: María D. Bernasconi nuevos pesos 16.000.00; Mabel Turano, N$ 16.000.00, Ricardo Apoj N$ 15.000.00 y Aron Apoj nuevos pesos 1.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Miguelete 1886.
22) N$ 320.00 10|pub. 35815 Dic.14-v.dic.28

IMAGEN S.R.L.

Constitución: 24|11|1981.
Registro: Nº 1121 Fº 4158 Lº 1.
Socios: JUAN JOSE SILVA y OLGA VERDALA PARABERE.
Objeto: Fabricación, industrialización y comercialización en general de cualquier bien mueble e inmueble; representaciones, comisiones, exportaciones e importaciones.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 2.000.00 aportado en efectivo a partes iguales.
Administración y representación: Juan José Silva.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 35808 Dic.14-v.dic.28

LIBRES LIMITADA

Contrato: 7 de diciembre de 1981.
Inscripción el 8 diciembre 1981 Nº 70 al Fº 233 del Tomo XI - San José.
Socios: EDUARDO GUILLERMO SALEVSKY PEREZ y MARIA DEL CARMEN PAN CALVO.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo Estación de Servicio, venta de combustibles, repuestos, lubricantes, aceites y afines.
Capital: N$ 30.000.00, aportado por partes iguales por los socios.
Plazo: Dos años prorrogables por períodos iguales.
Administración: Indistintamente por ambos socios.
Domicilio: Libertad - San José.
22) N$ 256.00 10|pub. 35812 Dic.14-v.dic.28

AMBROSIA LTDA.

Constituida por documento privado del 19 de noviembre de 1981.
Socios: ALBORADA CARMEN MILICUA MOTTA y WALTER FRONTINI GIGLIO.
Objeto: Comercialización e industrialización de productos alimenticios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: Walter Frontini.
Capital: N$ 1.000.00, aportado por partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1220, Fº 4413, Lº Nº 2 de Contratos, el cuatro de diciembre de 1981.
22) N$ 256.00 10|pub. 36032 Dic.16-v.dic.30.

LAPORTE & MONTES LIMITADA

Constituida por documento privado del primero de noviembre de 1981.
Socios: LUIS ALBERTO LAPORTE LACOSTE y NELSON MONTES TUTTE.
Domicilio: Isidoro Larraya 4768, Montevideo.
Objeto: Taller de chapa y pintura.
Plazo: Cincuenta años.
Capital: N$ 20.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1178, Fº 4264, Lº Nº 2 de Contratos, el primero de diciembre de 1981.
22) N$ 256.00 10|pub. 35782 Dic.14-v.dic.28

HELANA S. R. L.

Contrato privado del 25 de noviembre de 1981.
Socios: DANIEL H. BASCOU y JUAN CARLOS BORGES.
Domicilio: Colonia Nº 815, Apto. 705.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, actividades industriales y de servicios.
Capital: N$ 10.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Daniel H. Bascou.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 1137, Fº 4231, Lº 1; el 26 de noviembre de 1981.
22) N$ 192.00 10|pub. 35503 Dic.10-v.dic.23.

SWEET S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Por documento inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Maldonado el 12 de noviembre de 1981 con el Nº 195, F. Nº 717 al F. Nº 718, Tomo Nº 20, los Sres. MARIA DE LAS MERCEDES PEREIRA, HUGO WILKINS y HUGO WILKINS PEREIRA ceden todas sus cuotas a los Sres. Héctor Corbo Zuasnabar y Héctor Sixto Corbo Rodríguez.
Correspondiéndole el 45 o|o de las cuotas al Sr. Héctor Corbo Zuasnabar y el 5 o|o al Sr Héctor Sixto Corbo Rodríguez.
El precio de la cesión es de N$ 160.000.00.
Administración a cargo de Héctor Corbo Zuasnabar y Héctor Corbo Rodríguez actuando indistintamente o uno de ellos con el Sr. Horacio Corbo Zuasnabar.
22) N$ 448.00 10|pub. 35886 Dic.15-v.dic.29

INDUSTRIAS DEL CALZADO WARRIOR S. R. L.

Inscripción: 28|X|81, con Nº 1040, al Fº 3757 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: JORGE AMATO VERA y DANIEL PORTO CRAVEA.
Objeto: Fabricación y venta de calzado, cueros y afines, importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
Duración: 5 años, prorrogables automáticamente por períodos de un año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 35894 Dic.15-v.dic.29

VILCAR S.R.L.

Contrato: 20|9|81.
Registro: 956 Fº 3451 Lº 2.
Socios: EMILIO VILA GARCIA, RAQUEL LALUZ SUAREZ, CARLOS ESTEBAN CARBONE PEREZ y JULIA IGUINI FLEITAS.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administ.: Emilio Vila García.
Objeto: Café y Bar, Restaurante, Confitería, Carnicería, Exportación, Importación, Construcciones.
Domicilio: Brigadier Juan A. Lavalleja 7637.
22) N$ 192.00 10|pub. 35952 Dic.15-v.dic.29.

HECTOR LANCIERI y CIA. LTDA.
ALFA RECAUCHUTAJES
Cesión de cuota

Contrato: 1º de junio de 1981.
Esc.: Carlos Solano Urruty.
Inscripción: Nº 87, Fº 344, Lº LII.
Cedentes: Franklin Gottliebs.
Cesionaria: ELSA DOMENECH de LANCIERI.
22) N$ 128.00 10|pub. 36022 Dic.16-v.dic.30.

ARIEL GARCIA Y CARLOS TORRELLI
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE RAZON SOCIAL Y DE LA ADMINISTRACION

Contrato: 1º de noviembre de 1981.
Esc. Carlos Solano Urruty.
Cedente: Ariel García.
Cesionaria: OLGA GIGENA de TORRELLI.
Nueva Razón Social: Gigena y Torrelli.
Administración: Carlos Torrelli y Olga Gigena - Indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 36024 Dic.16-v.dic.30.

ABI LIMITADA
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Por documento privado del 15 de noviembre de 1981, la socia Pasion Simón Ramos cede la totalidad de las cuotas que le correspondían en dicha sociedad a la Sra. NORMA DIVENUTO CRUCE la que las adquiere.
Modificación: La administración social será ejercida en lo futuro por el señor Desiderio Lindenfeld Farkas.
Inscripción Registro Público y General de Comercio con el Nº 1201, Fº 4455, Lº Nº 3 de Contratos, el nueve de diciembre de 1981.
22) N$ 256.00 10|pub. 36114 Dic.16-v.dic.30.

WINCHESTER URUGUAY S. R. L.

Contrato: 4 de diciembre de 1981.
Registro Público y General de Comercio: número 1182, Fº 4378, Lº 3 de Contratos.
Socios: CARLOS RYDSTROM GARESE y ARTURO GONZALEZ ALAMBARRI.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Capital: N$ 50.000.00, aportado: N$ 40.000.00: Carlos Rydstrom y N$ 10.000.00: Arturo González.
Administración: 2 cualesquiera indistintamente (actos de disposición, afectación o gravámen: conjuntamente).
Objeto: Importación, distribución y venta de armas, balas, linternas, pilas y|u otros artículos preferentemente de la marca "Winchester". En cumplimiento de este objeto la Sociedad podrá realizar cualquier operación de carácter comercial, civil, industrial, en el país o en el extranjero.
22) N$ 384.00 10|pub. 36103 Dic.16-v.dic.30.

LAIB LTDA.

Contrato: 27 de noviembre de 1981.
Registro: 1º de diciembre de 1981, Nº 1170, Fº 4234, Lº 2.
Socios: NATAN DICHTENBERG VAINGARTEN, DORA ASALLAS RADZEWICZ.
Administración: Indistinta.
Objeto: Amplio.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 36099 Dic.16-v.dic.30.

AMERICAN JEANS LTDA.

Contrato: 23 de noviembre de 1981.
Registro: 27 de noviembre de 1981, Nº 1149, Fº 4272, Lº 1.
Socios: BENJAMIN WOLFSON ALTMAN, DINA HALEGUA LEONOFF.
Administración: Indistinta.
Objeto: Amplio.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 36098 Dic.16-v.dic.30.

CAMIL LTDA.

Contrato: 9|11|81.
Inscripción: Nº 1100, Fº 4084, Lº Nº 1 de Contratos.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamientos de obras, servicios perfumería, farmacia, etc.
Socios: MILTON VERA SANDER y CARLOS PITTINI MESSANO.
Administración conjunta.
Capital: N$ 20.000.00, por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 36043 Dic.16-v.dic.30.

CHICCO S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 21|7|81.
Registro: Nº 1194, Fº 4323, Lº 2 de Contratos del 2 de diciembre de 1981.
Cedentes: Avedis Gabadian Kechichian y Estela Mary López Rosenberg.
Cesionario: LILIAN ROSARIO RODRIGUEZ SAN ROMAN.
Cuota Cedida: 50 o|o del capital Social.
Administración: Carlos Eduardo Pietropinto y Eduardo Settimo Piccini.
22) N$ 192.00 10|pub. 36042 Dic.16-v.dic.30.

LA ARTESANA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Por documento 22|9|78, RAUL PORTEIRO GOMEZ, cedió sus cuotas a Teresa Pintos Silva. Inscripción Registro: Nº 1161 Fº 4290 Lº Nº 3. Por documento 16|10|81, Teresa Pintos Silva y Manuel Daldo Eula Sosa, cedieron sus cuotas a Betty Yanet Eula Pintos y Jorge B. Perdomo Benítez. Inscripción: Nº 1162 Fº 4293 del Lº 3.
22) N$ 256.00 10|pub. 35577 Dic.11-v.dic.24

FUNDICION LA CURVA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 16 de noviembre de 1981.
Inscripción: Nº 1158 Fº 4187 Lº 2.
Cedente: ALFREDO PELUAS ESTEVEZ.
Cesionaria: Elida Estévez Muiños.
Nueva Administración: Paulo Alfredo Pelúas de Armas
22) N$ 128.00 10|pub. 35589 Dic.11-v.dic.24

ALVARO Y LITO S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 1º julio 1981.
Inscripción: Nº 803 Fº 2948 Lº 3.
Cedente: ATAHUALPA PESSANO.
Cesionarios: Atahualpa Segredo y Alvaro Martínez.
22) N$ 128.00 10|pub. 35620 Dic.11-v.dic.24

A.P.M. S.R.L.

Contrato: 16 noviembre 1981.
Socios: ALFREDO N. DIYARIAN, ATILIO J. PATRONE, PASCUAL BARBALACE, ROBERTO P. CARBALLO.
Registro de Comercio Nº 1163 Fº 4298 Lº 3.
Objeto: Sanidad ambiental, aplicación de agroquímicos para control de insectos, Administración de inmuebles, etc.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 8.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Cualesquiera de ellos, pero actuando tres conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 35574 Dic.11-v.dic.24

NAC'S LIMITADA

Contrato: 24 de noviembre de 1981.
Inscripción: Nº 1181 Fº 4275 Libro Nº 2.
Socios: RUBEN JORGE CASTRO LATORRE, NESTOR GUSTAVO AYSA BENITES, LUIS ALBERTO NICOLINI NARBONDO.
Administración: Conjunta o de a dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.
Objeto: a) industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, combustible, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, espectáculos, ferretería, fotografía, frutos del país, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, papel, plástico, prensa, propaganda, servicios administrativos, transporte de personas y cosas, vestimenta y prestación de servicios. b) participar en licitaciones públicas en las que los objetos que se liciten se encuentren dentro de los ramos que constituyen el objeto de la sociedad. c) realizar trámites relativos a transferencia de vehículos automotores. d) importación, exportación, representación y comisiones.
22) N$ 512.00 10|pub. 35557 Dic.11-v.dic.24

FINICUER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de noviembre 17 de 1981.
Registro de Comercio Nº 1.186, Fº 4.292, Libro 2 de Contratos, el 2|12|1981.
Socios: HECTOR GREGORIO ORTIZ y ATILIO FERNANDO LANZAVECCHIA.
Capital: N$ 50.000.00, por partes iguales.
Objeto: Industrialización y Comercialización de Cueros.
Administración y uso de la firma social: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 192.00 10|pub. 35697 Dic.11-v.dic.24.

MITRE S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Por documento 5 setiembre 1980, Eugenio Manuel Doldán e Irma Isabel Sánchez, cedieron sus cuotas a EMILIO CEAN PEREZ y CELESTINO HERMIDA; Registro Comercio Nº 402, Fº 1532, Libro 1.
22) N$ 128.00 10|pub. 35570 Dic.11-v.dic.24

TRANSPORTADORA CENTRAL S.R.L.

Contrato: 6 de noviembre 1981, inscripto Reg. Púb. Com., 12 del mismo mes, Nº 1081, Fol. 3907, Lº 2 de Contratos.
Socios: MARIA y ENRIQUE AISCAR.
Capital: N$ 10.000.00, N$ 6.000.00 por María y N$ 4.000.00 por Enrique Aiscar.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Enrique Aiscar.
Objeto: Transporte de carga y|o pasajeros, en general, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 35576 Dic.11-v.dic.24

TRAINDUR LTDA.

Cesión de cuotas sociales del 10.10.79 inscripta el 9.11.81 Nº 1042 Fº 3881 Lº 1 de Contratos.
Cedentes: CESAR VICENTE LAVEGLIA y CELIA AYESTARAN, VICTORINO OVIDIO ALVAREZ y MIRYAM GARCIA.
Cesionarios: Julio César Mazini, Roque Carlos Alberti, Vicente Figliolio, Mario Gerónimo Alvarez, Jorge Antos, Laura Aníbal Allios y Constancio Octavio Sosa.
Cesión de cuotas sociales del 30.6.80 inscripta el 9.11.81 Nº 1043 Fº 3885 Lº 1 de Contratos.
Cedentes: CONSTANCIO OCTAVIO SOSA y NORMA GLADYS TOLEDO.
Cesionarios: Julio César Mazini, Roque Carlos Alberti, Vicente Figliolio, Mario Gerónimo Alvarez, Jorge Antos, Lauro Aníbal Allio.
Cesión de cuotas sociales y modificación del contrato social del 17.6.81 inscripta el 9.11.81 Nº 1044 Fº 3889 L. 1 de Contratos.
Cedentes: JULIO CESAR MAZINI, ROQUE CARLOS ALBERTI y RICARDO ARNOLDO, ANA MARIA y MARIA CLARA ALBERTI RAMOS, MARIO GERONIMO ALVAREZ y NIVER LIBIA LA CRUZ, JORGE ANTOS y MARINA ALBERTI, LAURO ANIBAL ALLIO y CLEMENTINA MALAN.
Cesionarios: Vicente Figliolio y Nenúfar Nery Fernández.
Administración: Vicente Figliolio Sgroi.
Cesión de cuotas sociales y modificación del contrato social del 29.6.81 inscripta el 9.11.81 Nº 1047 Fº 3893 Lº 1 de Contratos.
Cedentes: VICENTE FIGLIOLIO y NENUFAR NERY FERNANDEZ.
Cesionarios: Juan Luis Nodar, Dardo Augusto Posada, Adán Domingo Uria.
Administración: Vicente Figliolio Sgroi conjuntamente con cualquiera de los demás socios.
22) N$ 830.00 10|pub. 35902 Dic.15-v.dic.29.

CRISLY LIMITADA

Registro P. y G. de Comercio 30.11.1981 Nº 1152 Fº 4282 Lº 1.
Socios: JUAN ANGEL GUERRA, EMA CRISTINA PRATTO de GUERRA, LIL SYLVIA PRATTO y MICHAEL CARLOS SKAFAR ALVAREZ.
Capital: N$ 4.000.00 por partes iguales.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Millán 2971 Montevideo.
Objeto: boutique, tienda, mercería, etc.
Administración. Lil Sylvia Pratto y Ema Cristina Pratto de Guerra indistintamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 35896 Dic.15-v.dic.29.

"CADE FARM LTDA."
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado del dieciocho de febrero de 1979 RAQUEL GONZALEZ ABI-SAAB, cede al señor José Miguel Borba Díaz, y éste adquiere, la cuota social que en la mencionada sociedad correspondería a la primera nombrada.
Precio de la cesión: N$ 20.000.00.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1141, Fº 5053, Lº Nº 1 de Contratos, el veintidós de octubre de mil novecientos setenta y nueve.
22) N$ 256.00 10|pub. 35897 Dic.15-v.dic.29.

"CADE FARM LTDA."
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento privado del diecinueve de febrero de 1979, RAMONA ALMEIDA UBAL cede a Norma Ivonne Leal Silveira, quien adquiere, la cuota social que a la primera de las nombradas corresponda en dicha sociedad. El precio de esta cesión es de N$ 20.000.00.
Modificación: Nuevo domicilio social: Havre 1874.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1142, Fº 5055, Lº Nº 1 de Contratos, el veintidós de octubre de mil novecientos setenta y nueve.
22) N$ 320.00 10|pub. 35898 Dic.15-v.dic.29.

ALDIVA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Contrato: 17|6|81.
Registro: Nº 1134, Fº 4096, Libro 2 el 17|11|81.
Cedente: José Pedro Gulart Silva.
Cesionarios: L U I S GUILLERMO CERNICCHIARO BERMUDEZ y ATANASIO JAVIER AGUIRRE LUSSICH.
Modificaciones: I) La administración a cargo de los socios Cernicchiaro - Aguirre, conjunta o separadamente.
II) Domicilio: Echevarriarza Nº 3387 A.
22) N$ 192.00 10|pub. 34052 Dic.15-v.dic.29

ASTURIAS - GONZALEZ HNOS. LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 30 de junio de 1981.
Registro Nº 859, Fº 3143, Nº 3 de Contratos.
Cedente: MARIA GONZALEZ GONZALEZ.
Cesionarios: Camilo González González y Gladys Esther Fiore González. N$ 4.000 y N$ 1.000, respectivamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 35406 Dic.10-v.dic.23.

TAU LIBROS LTDA.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 3 agosto 1981.
Registro: Nº 866, Fº 3133, Lº 2.
Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones, fundamentalmente referente a libros, revistas y publicaciones.
Administración: Julieta Arocena.
Plazo: 30 años a partir del 3 abril 1972.
Modificaciones retrotraen efectos al 1º enero 1981.
22) N$ 192.00 10|pub. 35593 Dic.11-v.dic.24

TRANSREC LTDA.

Contrato: 14 de octubre de 1981.
Registro: 15 de octubre de 1981 Nº 999 Fº 3659 Libro Nº 3.
Socios: BLANCA ROSA BURGUEÑO BARRIOS, ALFREDO DONADEL RAMOS y ENRIQUE GASTELU BURGUEÑO.
Capital: 20.000.00.
Objeto: Importación y Fletes.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 35592 Dic.11-v.dic.24

MANSALE S.R.L.

CESION DE CUOTA

Contrato: 16 de junio de 1981.

Inscripción: Nº 1.171, Fº 4333, Libro 3 de Contratos.

Cedente: Washington Nelson Lombardo Espósito.

Cesionaria: MARIA CRISTINA PIÑEYRO CORTES, de todas las cuotas que pertenecían al cedente.
22) N$ 128.00 10|pub. 36280 Dic.18-v.ene.4

LETI LTDA.

Fecha: 1º|12|1981.
Socios: JUAN HECTOR ABREU DE LEON y BEATRIZ MARIA DIAZ CABRERA.
Objeto: Fabric. y distrib. por mayor o menor aparatos eléctricos y electrónicos de uso doméstico o industrial, import. y export. de mercaderías, su venta al por mayor y menor y represent. de cías. o marcas extranjeras.
Adm.: Juan Héctor Abreu De León.
Capital: N$ 10.000.00 m|n. 10 cuotas de nuevos pesos 1.000.00 c|u.
Aportes: N$ 6.000.00, J. Abreu; N$ 4.000.00 B. Díaz.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años salvo comunicación en contrario con treinta días de anticipación al vencimiento de plazo o prórroga.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción Nº 1.187 Fº 4.296 Lº 2 Reg. Pco. y Gral. de Comercio.
22) N$ 384.00 10|pub. 35865 Dic.15-v.dic.29

ARI MAR S.R.L.

Constituida por documento privado del seis de noviembre de 1981.
Socios: CORITA LAURIDES SILVERA LARRAMENDI de MARTINEZ y RAQUEL HILDA FERNANDEZ RODRIGUEZ.
Objeto: Explotación de los derechos de marcas comerciales registradas en el Uruguay.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 5.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios, conjuntamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1093, Fº 4065, Lº Nº 1 de Contratos, el veinticuatro de noviembre de 1981.
22) N$ 320.00 10|pub. 35258 Dic.9-v.dic.22

SUPLACARD LIMITADA
CESION DE CUOTA
Fecha: 1º de enero de 1981.
Inscripción: Nº 968, Fº 3536, del Libro Nº 3 de Contratos.
Cedentes: Luis Alberto Rivero.
Cesionarios: DELIA COPAR TECHERA.
Cuota Cedida: N$ 100.00 del Capital Social.
Administración: Indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 35204 Dic.8-v.dic.21.

RIGAL LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 5 octubre 1981.
Registro: Público y General de Comercio número 1111, Fº 4128, Lº 1 de Contratos el 25|11|81.
Cedentes: MILTON y JAIME ENRIQUE NASAJON PINNEJAS.
Cesionarios: Ricardo Nasajón Barmaimon y Raquel Pinnejas de Nasajón.
22) N$ 128.00 10|pub. 35403 Dic.10-v.dic.23.

DANSIL LTDA.
Contrato: 16|11|81.
Registro Nº 1161 Fº 4200 Lº 2.
Socios: RAMON FERNANDEZ REGUEIRO EMILIA ROSA ROBA.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: explotación de negocios, industrializar, comercializar, arrendamientos de obras y servicios de alimentación, etc.
Administración: indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 35404 Dic.10-v.dic.23.

AGRO-FRUTICOLA URUGUAYA LIMITADA
Por documento del seis de junio de 1981, los señores ALFONSO MONZILLO MONZILLO, BLAS MONZILLO MONZILLO, CIRO ANGEL MARINO MONZILLO, ROSA SANTANGELO DE MONZILLO, MIGUEL MONZILLO SANTANGELO, debidamente representados por José Monzillo del Negro y José Gentile Pianzo, ceden y transfieren a los señores Pedro Luciano Gentile Camerota y Antonio Giordano Cancro, quienes adquieren por partes iguales, las cuotas sociales que a los primeros corresponden en la mencionada sociedad. Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1124, Fº 4177 Lº Nº 1 de Contratos, el veinticinco de noviembre de 1981.
22) N$ 320.00 10|pub. 35487 Dic.10-v.dic.23.

PRODAC S. R. L.
Contrato: 18|10|1980.
Socios: JORGE ORESTES GONZALEZ FEIPPE y CELSO DANILO FLORIN ARRIGONI.
Objeto: Realización de toda clase de actividad comercial, teneduría de libros, procesamiento de datos, pudiendo realizar todo tipo de transacciones en materia de papelería y afines, y toda otra actividad de lícito comercio que directa o indirectamente se relacione con el mismo.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Colonia.
Razón social: Prodac S. R. L.
Inscripción Registro Público de Comercio: número 106, Fº 379 al 380 v. Tomo 1980. 31|10|80.
22) N$ 320.00 10|pub. 35552 Dic.10-v.dic.23.

VITALIS HNOS LIMITADA
Contrato: 16 de noviembre de 1981.
Inscripción: Registro de Comercio de Colonia con el Nº 128 del folio 462 al 464 del Tomo año 1981 el 23|noviembre|1981.
Socios: MILTON EDGARDO VITALIS COMBE y NOEL DAVID VITALIS COMBE.
Domicilio: Ombúes de Lavalle (departamento de Colonia).
Capital: N$ 10.000.00, distribuidos en 100 cuotas de N$ 100 cada una, correspondiendo 50 cuotas a cada uno de los socios.
Objeto: Industrialización y Comercialización en todas sus formas; b) Importación, exportación, representaciones y comisiones; c) Adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 35553 Dic.10-v.dic.23.

AUTOPISTA S.R.L.
Contrato 1º|10|81.
Inscripción: Nº 963 Fº 3597 Lº 1.
Socios: ALBERTO JOSE TOMASI CRISCI, SILVANA OLGA MAGNANI DELGADO, AURORA EMILIA PORCIUNCULA LAMELA.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Compraventa de repuestos de automotores y representaciones, consignaciones y compraventa de automotores y afines.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 34612 Dic.3-v.dic.16

AMELIO BETARTE LTDA.

MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 25 de junio de 1981.
Inscripción Reg. Público de Comercio de Colonia Nº 84, Fs. 300 a 301, Tomo año 1981.
Administración: Amelio Betarte Vázquez y Angel Daniel Betarte Pérez, en conjunto.
22) N$ 128,00 10|pub. 35338 Dic.9-v.dic.22.

A.D.L. LIMITADA

Contrato de: 29 de octubre de 1981.
Socios: ALEJANDRO DE LEON VALIANTE; GRACIELA GRAVIZ y NELIDA NIEVES MAZZINI.
Objeto: Importación, fábrica, exportación de calzado y materiales afines, consignaciones, ventas y todo lo relacionado con calzados.
Inscripción: Nº 1099 Folio 3979 Libro 2 de contratos.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Alejandro De León Valiante.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 35225 Dic.9-v.dic.22

DELMU CONSULTORES S. R. L.
Contrato: 22 de julio de 1981.
Socios: AQUILES HUMBERTO DELFINO JORAJURIA y FERNANDO MUÑOZ ALVAREZ.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogables por períodos de igual duración.
Administración y uso de la Firma Social: Ambos socios conjuntamente.
Objeto: Comercialización, industrialización de toda clase de materias primas y mercaderías; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones; c) Servicio de asistencia técnica en alimentación; d) Pesca; e) Explotación de marcas y patentes.
Domicilio: Montevideo.
Registro: 3|8|981, Nº 717|2706, Lº 1.
22) N$ 320.00 10|pub. 35469 Dic.10-v.dic.23.

POWEN LTDA.
Constituida por documento privado del quince de noviembre de 1981.
Socios: LEOPOLDO GERMAN PONCE DE LEON MAGNONI y JORGE LUIS WENZEL KALCHGRUBER.
Objeto: Importación, exportación, distribución y compraventa de semen de animales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 20.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1123, Fº 4172, Lº Nº 1 de Contratos, el veinticinco de noviembre de 1981.
22) N$ 256.00 10|pub. 35485 Dic.10-v.dic.23

EL REBENQUE S. R. L.
Contrato: 9 octubre 1981.
Inscripción: Nº 1048, Fº 3896, Lº Nº 1.
Socios: JUAN ANTONIO BRUZZONE y LUIS ALBERTO ZAMORA DIAZ.
Objeto: Parrillada, minutas, venta de vino y anexos.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 35483 Dic.10-v.dic.23.

ROSARIO S. R. L.
Cesión de cuota 3|noviembre|81.
Inscripción: Nº 1150, Fº 4252, Lº 3.
Se le adjudican en partición por disolución sociedad conyugal el 25 o|o de las cuotas sociales a EDGARDO ODDONE.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 35479 Dic.10-v.dic.23.

A C S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 9 setiembre 1981.
Inscripción: Nº 1154, Fº 4287 Lº 1.
Cedentes: Eugenio Arnoldo Carlomagno Ceruzzi y César Ruben González Pérez.
Cesionarios: ANASTASIO AREBALO o AREVALO y JUAN JOSE AREVALO OTERO.
22) N$ 128.00 10|pub. 35478 Dic.10-v.dic.23.

DISTRIBUIDORA LATINA DE LIBROS LIMITADA
CESION DE CUOTA
Fecha: 15 de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 1096, Fº 4074, Lº 1 de Contratos.
Virginia María Rowland Arrosa cedió la totalidad de su cuota a SANTOS WENCESLAO MARICHAL ZELAYETA.
22) N$ 128.00 10|pub. 35477 Dic.10-v.dic.23.

SIEBA S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Por documento privado de fecha 10 de noviembre de 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1142 al Fº 4234 del Lº 3, DIEGO PABLO de ARTEAGA MINELLI cedió la totalidad de sus cuotas sociales a Jorge Antonio Tognola Verga.
22) N$ 192.00 10|pub. 35252 Dic.9-v.dic.22

BORDA & BORDE S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 26 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 1134, Fº 4199 Lº 3.
Cedentes: Jacques Borde Bebecaqua y Elsa Patricia Añón.
Cesionario: JORGE LAGARMILLA PEREZ.
22) N$ 128.00 10|pub. 34926 Dic.9-v.dic.22

SANCAR LTDA.
Contrato: 31|10|81.
Registro: 4|11|81, Nº 1073, Fº 3945, Lº 3 de Contratos.
Socios: FERNANDO PEREDA GONZALEZ y EDUARDO PEREDA GONZALEZ.
Objeto: Abasto, carnicería, exportación e importación productos cárnicos y alimenticios en general.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta por cualquiera de los dos socios.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 34717 Dic.9-v.dic.22

DIGITAL LIMITADA
Contrato: 10|11|1981.
Inscripción: Nº 1105, Libro Nº 2, Fº 4004.
Socios: SIRIO ALBENIZ MONTALBAN RODRIGUEZ, CARLOS ELBIO GRUNBERG y ANA MARIA RAMIREZ SANDAMIL.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Máquinas de oficina, venta, reparación, librería, papelería, imprenta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 34932 Dic.9-v.dic.22

INVERSUR TRADING COMPANY LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 1.6.81.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio, el día 20 de octubre de 1981 con el Nº 955, al Fº 3567 del libro Nº 1 de contratos.
María del Rosario Bentancor cedió a la señorita MARIA JOSE ALORI BENTANCOR, el diez por ciento de las cuotas sociales de la nombrada sociedad, que importan la cantidad de N$ 5.000.00, pasando la señorita María José Alori a tener administración y uso de la firma social.
N$ 320.00 10|pub. 34938 Dic.9-v.dic.22

EL ALBA LIMITADA
Contrato: 12|XI|81.
Inscripción: Nº 1142 Fº 4127 Lº 2.
Socios: WALTER SEVESO LOMIENTO e ILDA GONZALEZ GONZALEZ.
Objeto: Servicio y mantenimiento de máquinas en general. Fabricación de productos alimenticios. Instalación locales comerciales y talleres. Compraventa, exportación, importación, operaciones civiles y comerciales relacionadas al objeto.
Capital: N$ 2.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 34613 Dic.9-v.dic.22

ESTIL S. R. L.
Contrato: 1º de setiembre de 1981.
Inscripción: Nº 921, Folio Nº 3445, Libro 1.
Objeto: Fabricación y venta de artículos de marroquinería en general; Importación, Exportación. Papelería.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 1 año.
Socios: IZAAK MICHAL WAJNTRAUB LUBELSKA y ESTHER ROTKIER LERER.
Administración: Izaak Michal Wajntraub Lubelska.
22) N$ 192.00 10|pub. 34721 Dic.9-v.dic.22

ANFABA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 16|11|81.
Inscripción: Nº 1176, F. 4356 Lº 3.
MARIO ANTELO RODRIGUEZ cedió cuotas a Héctor Angel De Carolis.
22) N$ 128.00 10|pub. 36256 Dic.18-v.ene.4.

ADRIANO BENETTI LTDA.
Cesión Cuota Social: 19 de noviembre 1981.
Registro: Nº 1145, Fº 4256, Lº 1.
Cedente: Jorge Rabuñal Oliva.
Cesionaria: GILDA CHIAPPARA CASTELLI.
22) N$ 128.00 10|pub. 36041 Dic.18-v.ene.4

"OLIVER Y MAMBERTO LTDA."
Contrato: 2 de diciembre de 1981.
Inscripción: Nº 1225, Fº 4430, Lº Nº 2.
Socios: MIGUEL ANGEL MAMBERTO MARTINEZ y FRANCISCA RENEE OLIVER SANGUINETTI.
Administración: Indistinta.
Objeto: transportes en general, fletes, venta distribución y comercializacón de productos varios mercaderías y repuestos.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 35888 Dic.15-v.dic.29.

BELEN S.R.L.
Contrato: 26 de noviembre de 1981.
Registro: Nº 1224, Fº 4426, Lº 2 de Contratos.
Socios: HORACIO FERNANDO, HAYDEE JACQUELINE y ALEX KELVIN SILVA DUTREY.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año.
Objeto: Fabricación y venta artículos de deporte.
Administración: 2 socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 35864 Dic.16-v.dic.30

GASTON LIMITADA
Contrato: 1º noviembre 1981.
Registro: Nº 1143, Folio 4249, Lº 1, Año 1981.
Socios: RAUL ROSAS FONRODONA, JOSE JAVIER BALSEIRO NOLE, MARIA TERESA FONRODONA, y MARIA MERCEDES SAN PEDRO.
Capital: N$ 30.000.00 aportados N$ 29.700.00 por Raúl Rosas Fonrodona, y N$ 100.00 cada uno por José Javier Balseiro, María Teresa Fonrodona y María Mercedes San Pedro.
Administración: Indistintamente.
Giro: Comercialización Vehículos Automotores.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 36031 Dic.16-v.dic.30.

SALERNO (URUGUAY) LIMITADA
Contrato: 1º de noviembre de 1981.
Inscripción: 23|11|81 Nº 1158 Fº 4281 Libro 3 de Contratos.
Socios: ANTONIO GIORDANO CANCRO y FELIX PANDOLFO CANCRO.
Objeto: Compra y venta de productos del agro, Importación y Exportación.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 35253 Dic.9-v.dic.22

D.E.L. LIMITADA
Contrato: 25 noviembre 1981.
Inscripción: Nº 1141 Fº 4242 Lº 1.
Socios: ELIDA AMALIA GARCIA REY y DANIEL SANROMAN GARCIA.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Administración y explotación de Comercios y|o industrias.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 35263 Dic.9-v.dic.22

ESPECIAS EL MENU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 16|11|81.
Inscripción: 23|11|81 Nº 1157 Fº 4276 Libro 3 de Contratos.
Socios: DUILIO RICHART PARMA ANGELLLO, IRIS RUTH FAGUNDEZ DE LAS LLANAS, HECTOR MARIO PARMA FAGUNDEZ, SONIA ETHEL PARMA FAGUNDEZ.
Objeto: Envasado y venta de especias, importación.
Capital: N$ 50.000.00 (Duilio Parma N$ 27.500.00 y los socios restantes N$ 7.500.00 c|u.).
Administración: Duilio Parma en forma personal y los restantes socios en forma conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 35259 Dic.9-v.dic.22

SEMUR LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Fecha: 2 julio 1981.
Inscripción: Nº 1213, Fº 4389, Libro 2.
Cedentes: Olga Canaveris de Pardo Santayana, Pablo y Olga Pardo Santayana Canaveris.
Cesionarios: SERAFIN ERNESTO TRONA NOSENGO e ISABEL CHIARINO MAÑE.
22) N$ 128.00 10|pub. 36274 Dic.18-v.ene.4

IMPRENTA GUTIERREZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 1º de setiembre de 1980.
Socios: JUAN SANTIAGO GUTIERREZ VIQUE y JULIA ESTHER FACAL MUÑOZ.
Capital: N$ 10.000.00 Moneda Nacional.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Juan Santiago Gutiérrez Vique.
Objeto: Explotación de Talleres Gráficos, Imprenta, Encuadernaciones, Fotograbados, Adquisición de Materia Prima, Maquinaria y Productos para la explotación del servicio.
Domicilio: Calle: José Enrique Rodó Nº 770. Mercedes, Soriano.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano Nº 48. Fojas 174 a 177 del Libro de Contratos.
22) N$ 256.00 10|pub. 35877 Dic.15-v.dic.29

CURFER S.R.L.
Contrato: 12|10|81.
Registro: Nº 998 Fº 3655 Lº 3.
Socios: EDGARDO FERNANDEZ TIZON, LUIS ALBERTO CURBELO NOVELLE y FRANCISCO OSEAN DEL CAMPO RIBAS.
Capital: N$ 12.000.
Objeto: Prestación de servicios de explotación de todos los rubros comerciales, representaciones, importaciones y cualquier otra actividad comercial o industrial que sirva a los fines sociales.
Administración: Edgardo Fernández, salvo enajenación o gravamen de inmuebles y automotores.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 35930 Dic.15-v.dic.29

GRAN MOLINO S.R.L.
Contrato: 1º de noviembre de 1981.
Inscripción: Nº 1064, Fº 3953 Libro 1.
Objeto: Almacén de comestibles en general. Frutas y verduras.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 7.000.00.
Plazo: Un año.
Socios: RITA MABEL PARIATTIEU ARAUJO, ALFREDO BRUNELLO BRECCIA y GABRIEL BRUNELLO BRECCIA.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 35405 Dic.10-v.dic.23.

FLOREAR Ltda.
Contrato: Fecha 18|2|81.
Inscripta en Registro Público de Comercio el 5|3|81, Nº 144 al Fº 510 del Libro Nº 3.
Socios: FLOREAR ESTEBAN RIVAS, JULIO CESAR CORDOBA NOGUEZ, OLIRA MARTINS.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Florear Esteban Rivas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 35568 Dic.11-v.dic.24

RUEL LTDA.
Contrato: 1º de noviembre de 1981.
Inscripto: Reg. Púb. y Gral. Comercio Nº 1152 al Folio Nº 4165 Libro Nº 2, Contratos.
Socios: WALTER LOPEZ NEGREIRA, EMILIO ROJIDO MALTEZ, NOEMI MESSANO RICOY y MARIA CRISTINA FIORI BARRETO.
Objeto: Compra, Venta y Consignación de Automotores.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Administración: Walter López y Emilio Rojido en forma indistinta y Noemí Messano y María Cristina Fiori en forma conjunta.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 256.00 10|pub. 35409 Dic.10-v.dic.23.

MATIAS LTDA.
Contrato: 3 de noviembre de 1981.
Inscripción: Nº 204 Fº Nº 742 al Fº Nº 747 T. Nº 20. Maldonado, 18 de noviembre de 1981.
Socios y aportes: MODENA JAUME JUAN GUALBERTO MATIAS 36 cuotas de N$ 250.00 (9.000.00), MODENA PERROTA MARIA GRACIELA 2 cuotas de N$ 250.00 (500.00), MODENA PERROTA EDUARDO 2 cuotas de N$ 250.00 (500.00).
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Objetos: Explotación integral del comercio en el ramo de restaurante y todo lo que sea anexo o afín a dicho ramo.
Administración: A cargo de Modena Jaume Juan Gualberto Matías y Modena Perrota María Graciela y Modena Perrota Eduardo.
Domicilio: Ciudad de Maldonado.
22) N$ 320.00 10|pub. 35790 Dic.14-v.dic.28

ALBATROS S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Por documento privado del 18 de setiembre de 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 1.017, al Folio 3.784 del Libro Nº 1 de Contratos, la totalidad de los socios designó como único administrador al señor MIGUEL AMERIO POSTIGLIONE.
22) N$ 192.00 10|pub. 32871 Dic.14-v.dic.28

BARRACA MARZIOTTE Y SPADONI LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Administrador: Horacio Marziotte.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú con el Nº 94 del F. 385 al 387.
22) N$ 128.00 10|pub. 35710 Dic.11-v.dic.24.

"BIARRITZ S.R.L."
CESION DE CUOTAS
Por documento 30|6|78, Adolfo Rodríguez Pérez y Segunda Fernández, cedieron sus cuotas a JOSE RAMA y ANTONIO RODRIGUEZ ALVAREZ; Registro Comercio Nº 940, al Fº 3428 del Libro 2 de Contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 35569 Dic.11-v.dic.24

ELECTRO-VIADUCTO LTDA.
Contrato: 10.11.81.
Inscripción R. P. y G. de C.: Nº 1099 al Fº 4068 Libro Nº 3.
Socios: VALENTIN PERLES FELDER, ESTER YAGODA BURAK y ALICIA PERLES YAGODA.
Objeto: Compra-venta de arts. para el hogar, bazar, mueblería, imp. y exp.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 40.000.00. Valentín Perles Felder N$ 20.000.00; Ester Yagoda Burak N$ 10.000.00; Alicia Perles Yagoda N$ 10.000.00.
22) N$ 256.00 10|pub. 35718 Dic.11-v.dic.24.

LOS PRIMOS LTDA
Contrato: 8 mayo 1980.
Inscripción: 13 mayo 1980, Nº 342, Fº 1281, Lº 2.
Socios: ANTONIO ORESTES GUISANDE PETITO y ENRIQUE BRISSET BRISSET.
Objeto: Operaciones comerciales o industriales.
Capital: N$ 5.000,00.
Administración: Conjunta ambos socios.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 35389 Dic.11-v.dic.24

AMIGUITOS S.R.L.
Contrato: 1º|6|81.
Inscripción: 4|12|81.
Objeto: Confección y Venta de Prendas de Vestir y de Punto y General.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 1 año.
Socios: CARLOS ALFONSO MAESO CELINA y JOSEFA PATIÑO OTERO.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 35822 Dic.14-v.dic.28

DISTRIBUIDORA CAPRI LIMITADA
Contrato: 27 agosto 1980.
Inscripción: Nº 1256, folios 45-50 Libro 2 Contratos.
Socios: MIRTHA CURIEL de MONTEVERDE y CARLOS W. MONTEVERDE.
Objeto: Venta de arts. oficina; eléctr. y electrónicos y afines y comisiones.
Capital: N$ 25.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 35846 Dic.14-v.dic.28

RANDEX S. R. L.
Contrato del 4 de noviembre de 1981.
Registro Público Comercio. Paysandú. 26 noviembre 1981. Nº 86 folio 340 al 343 Libro 411.
Socios: RAFAEL BARTZABAL y MARTA GOYTINO.
Capital: N$ 20.000.00, por mitades.
Objeto: Compra venta, arrendamientos, administración y toda clase operaciones con bienes inmuebles.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 100 años.
Estudio Cr. Juan A. Cernicchiaro.
22) N$ 192.00 10|pub. 35513 Dic.10.v.dic.23.

GASBE LIMITADA
El 17 de setiembre de 1979 RAMON EROSA cedió cuota social a Estela Carmen Gil y el 16 de octubre de 1980, retrotraído al 17|9|79 ESTELA CARMEN GIL y LUCIO ALBERTO VILLEGAS cedieron a Jorge Garrone un 5 o|o del capital social. Inscriptas ambas en Reg. Púb. y Gral. de Comercio Nº 1172 Fº 4239 Lº 2 y Nº 1173 Fº 4242 Lº 2 respectivamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 35781 Dic.14-v.dic.28

LACHI S. R. L.
Contrato del 2|12|81.
Inscripto en Registro Público de Comercio: el 7|12|81 con el Nº 1178, Fº 4362, Lº 3 de Contratos.
Socios: EDUARDO PIAZZE y WALTER ELGUE.
Capital: N$ 50.000.00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compraventa mercaderías y mat. primas en general.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 36035 Dic.16-v.dic.30.

QUEVEDO RAMOS Y CIA.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 4 de diciembre de 1981.
Inscripción: Artigas, Nº 93, Fº 349 del Lº 5.
Socios: SAUL QUEVEDO RAMOS y MARTA CRISTINA PIRIZ BARRON.
Administración: Saúl Quevedo Ramos.
Objeto: Operaciones comerciales, panadería, almacén, venta y distribución de toda clase de mercaderías y materias primas.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Ciudad de Artigas. Presidente Berreta y 18 de Julio.
22) N$ 256.00 10|pub. 36107 Dic.16-v.dic.30.

KALYN LTDA.
Contrato: 19|11|1981.
Inscripción: Nº 1142, Fº 4132, Libro 1.
Socios: MARIA RAQUEL MINETTI FERNANDEZ, JORGE RODRIGUEZ BERGARA, ALBERTO PAREDES CANTO, ISABEL ELENA LEGARRA SAAVEDRA.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Importación, exportación, confección, distribución y comercialización de artículos de vestir y bijouterie.
Administracin: Alberto Paredes Canto.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 35254 Dic.9-v.dic.22

TYLO SAUNA URUGUAY LIMITADA
Contrato: 27|11|1981.
Inscripción: Nº 1151, Fº 4278, Libro 1.
Socios: RAQUEL MARIA RITA DEL CAMPO PONCE DE LEON, MARIA del CARMEN ALIA SEGATO, HANSEN GOLDARACENA, MARGARITA MARIA LEGARRA SAAVEDRA.
Objeto: Importación, exportación, comercialización y distribución de kits para baños saunas.
Capital: N$ 6.000.00.
Administración: 2 socias conjuntamente.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 35255 Dic.9-v.dic.22

EL MANJAR LIMITADA
CESION DE CUOTA
Cesión: 10 de setiembre de 1981.
RAUL FRANCISCO DE LEON AGAZZI y MATILDE GLORIA BERNASCONI ceden a Raimundo Machín y Oscar Marcelino Seoane, 8 cuotas sociales.
Inscripción: Nº 1031, Fº 3782, Libro 3.
22) N$ 128.00 10|pub. 35248 Dic.9-v.dic.22

CARTONERIA LIBERTAD SRL
MODIFICACION DE CONTRATO
Modificación de contrato: 29 de octubre de 1981.
Inscripción: 13|11|81. Nº 64, Folio 211, Tomo XI del Registro Público de Comercio de San José.
Capital: N$ 12.000.00.
Cuotas sociales: Próspero Sobrino 2 cuotas, Juan Alberto Sobrino y Amelia Lemos de Sobrino 1 cuota cada uno.
Administración y firma social: Juan Alberto Sobrino y Amelia Lemos de Sobrino, indistintamente.
Balance: 31 de mayo de cada año.
22) N$ 256.00 10|pub. 35444 Dic.10-v.dic.23.

MAXIMILIAN S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 28 de setiembre de 1981, inscripto el 30 de noviembre de 1981 con el Nº 1153, Fº 4284 del Lº 1 de Ctos. en el Reg. Públ. y Gral. de Comercio.
Cedente: WASHINGTON FRANCISCO PERRONE GASTALDI.
Cesionarios: Eduardo Federico Caino Piano y Mario Alberto Medina Varela.
Precio: N$ 2.500.00.
22) N$ 192.00 10|pub. 35716 Dic.21-v.ene.5

BRONCO LTDA.
Contrato: 2|12|81.
Inscripción: Nº 1172 al F. 4342 del L. Nº 3, el 7|12|81.
Socios: EDUARDO BROLI, ANTONIO PERTIERRA, HUMBERTO COIANA.
Objeto: Construcción de edificios.
Capital: N$ 45.000.00.
Plazo: 10 años a partir del 8|12|81, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración y representación: Socios conjunta e indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 36218 Dic.17-v.dic.31.

OSPITALETCHE Y CIA. S. R. L.
1º diciembre de 1981.
Inscripción: Nº 1223, Fº 4423, Lº 2.
Socios: WASHINGTON OSPITALETCHE ARELLANO y MARIA FELICIA PINTOS.
Objeto: Corredor o comisionista de seguros en general.
Capital: N$ 10.000.00, integrado por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos iguales.
Razón Social: Ospitaletche y Cía. S. R. L.
22) N$ 192.00 10|pub. 36199 Dic.17-v.dic.31.

ELECTRO SERVICE
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado de diciembre 3 de 1981.
Registro de Comercio: Nº 1189, Fº 4407, Lº 3 de Contratos, el 8|12|1981.
Socios: RICHARD ALBERTO MOTA y ENRIQUE ALVEZ.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Objeto: Reparaciones en General.
Administración y Uso de la Firma Social: señor Enrique Alvez.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 192.00 10|pub. 36161 Dic.17-v.dic.31.

DEL ESTE TV COLOR S. R. L.
Contrato: 10|10|81.
Inscripción: Nº 1095, Fº 3964, Lº 2 de Contratos.
Socios: JULIO CABRERA RODRIGUEZ; BEATRIZ ANGELICA CABRERA SUAREZ y EDUARDO DANIEL CABRERA SUAREZ.
Capital: N$ 20.000.00, aportando: Julio Cabrera: N$ 16.000.00; Beatriz A. Cabrera: nuevos pesos 2.000.00 y Eduardo D. Cabrera: nuevos pesos 2.000.00.
Objeto: Industrialización y venta de Artículos Electrodomésticos, Importación y Exportación y otros.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Escribano actuante: Isaac Goldman.
22) N$ 256.00 10|pub. 36136 Dic.17-v.dic.31.

PERMAR LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Fecha: 25|5|81.
Inscripción: Nº 1209, Fº 4489, Libro 3.
Julio César y Sergio Daniel Martinelli Caggiano, María Concepción Delgado Merino, Silvia y Daniel Pérez Delgado cedieron totalidad de cuotas a JUAN OMAR FAVILLA y a ELSI COSSIO.
22) N$ 128.00 10|pub. 36232 Dic.17-v.dic.31

CIVREY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado de setiembre 14 de 1981.
Registro de Comercio: Nº 1190, Fº 4411, Lº 3. de Contratos, el 8|12|1981.
Socios: BERNABE OVIDIO CIVANO 90 o|o y LEONARDO REY 10 o|o.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: Creación y Asesoramiento en Materia de COMUNICACION.
Administración y Uso de la Firma Social: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 192.00 10|pub. 36160 Dic.17-v.dic.31.

SANTIAGO, MAGIN y WALTER MARTINEZ MARTINEZ
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 13 de noviembre de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Flores con el Nº 16 del Folio 72 al Folio 76 inclusive del Lº 4 de Contratos.
Socios: SANTIAGO, MAGIN y WALTER MARTINEZ MARTINEZ.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Venta artículos del hogar, ferretería, bazar, venta, consignación de maquinaria agrícola, automotores, repuestos, mueblería, barraca de construcción, almacén mayorista ramos generales, distribución, café, bar, agencia de viajes, compra, venta, administración de muebles e inmuebles, importación, exportación de máquinas industriales, comerciales, etc.
Capital: N$ 48.000.00.
Domicilio: departamento de Flores.
Plazo: 2 años, prorrogables por períodos de 2 años sucesivos.
22) N$ 384.00 10|pub. 36033 Dic.18-v.ene.4

BARRACA DANUBIO S. R. L.
Contrato: 25|11|1981.
Inscripción: Nº 1164, Fº 4215, Lº 2.
Socios: SONIA GLADYS SILVA GIORGETTA y ORIZONTINA GIORGETTA BARRIOS.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Compra, venta, industrialización, importación y exportación de materiales para construcción.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Sonia Gladys Giorgetta.
Domicilio: Chayos 4621, Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 36030 Dic.16-v.dic.30

SCANDALE S. R. L.
Contrato: 28 octubre 1981.
Registro Comercio Maldonado: Nº 200, Fº 731|733, Tº 20.
Socios: JUAN JESUS CALVO ARTOLA y CARLOS CHABERT FACAL.
Administración: Los 2 Conjuntamente.
Objeto: Boite y afines.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 128.00 10|pub. 34907 Dic.15-v.dic.29

CONECTOR LIMITADA
CESION
El 10 de setiembre de 1980, cedimos la cuota en dicha sociedad a "YARAVI SOCIEDAD ANONIMA".
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: Nº 1198, Fº 4338, Lº 2 de Contratos. — Juan Stockle y Amanda Garaza de Stockle.
22) N$ 128.00 10|pub. 36029 Dic.16-v.dic.30.

TAXICAR S. R. L.
Contrato: 17 noviembre 1981.
Inscripción: Nº 1087, Fº 4041, Lº 1.
Socios: RODOLFO FALERO y EDUARDO ROMERO.
Administración: Ambos indistintamente.
Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Comercialización repuestos automotores, máquinas y herramientas, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 36017 Dic.16.v.dic.30.

ADRIMAR S.R.L.
Contrato: 12|11|81.
Inscripción: En Registro Público y General de Comercio Nº 1133, Fº 4093 del Lº 2 de Contratos.
Socios: JOSE CARLOS SARKISIAN DJAMGOCHIAN; ANA MARIA BALERIO OLIVEIRA y GARABED SARKISIAN SARKISIAN.
Capital: N$ 10.000.
Objeto: Venta de artículos de almacén al por menor y mayor, comestibles, bebidas alcohólicas y fermentadas, pan, leche, frutas, verduras y productos alimenticios en general, en el estilo de autoservice como así también importaciones y exportaciones.
Plazo: 10 años.
Administración: José Carlos Sarkisian Djamgochian.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 35998 Dic.15-v.dic.29.

CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 1º|12|81.
Inscripción: 1192, Fº 4417, Libro 3.
Socios: JUAN CARLOS GARCIA CARBALLO y SERGIO HASECIAN KENGLIAN.
Objeto: Empresa Constructora y Operaciones Inmobiliarias.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 36235 Dic.17-v.dic.31

DROFU LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Fecha: 23|11|81.
Inscripción: Nº 1210, Fº 4495, Libro 3.
Enma Lucía Gasaniga Villanueva y José Raúl Durañona Gasaniga cedieron totalidad de cuotas a PELLEGRINO STRAMANDINOLI ARRUSA y NANCY TERESITA PEDEMONTE GALEANO.
22) N$ 128.00 10|pub. 36231 Dic.17-v.dic.31

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 180.640. — Montevideo, abril 30, 1981. — Rodolfo Molles, por Carlos J. Ramos & Cía. (Montevideo), solicita marca "MAGASA", clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36058 Dic.16-v.dic.30.

ACTA 5.030. — Montevideo, diciembre 10, 1981. — Rodolfo Molles, por Karma S. A. (Montevideo), solicita marca "LOS DIOSES", clases 32 - 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36059 Dic.16-v.dic.30.

ACTA 183.850. — Montevideo, diciembre 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por J. Urrea A. & Cía. Confecciones Leonisa S. C. (Colombia), solicita marca: "LEONISA", clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 36525 Dic.21-v.ene.5

ACTA 183.851. — Montevideo, diciembre 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por J. Urrea A. & Cía. Confecciones Leonisa S. C. (Colombia), solicita marca: "PANTIFORM", clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 36526 Dic.21-v.ene.5

ACTA 183.852. — Montevideo, diciembre 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por J. Urrea A. & Cía. Confecciones Leonisa S. C. (Colombia), solicita marca: "NATURAL COLLECTION", clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 36527 Dic.21-v.ene.5

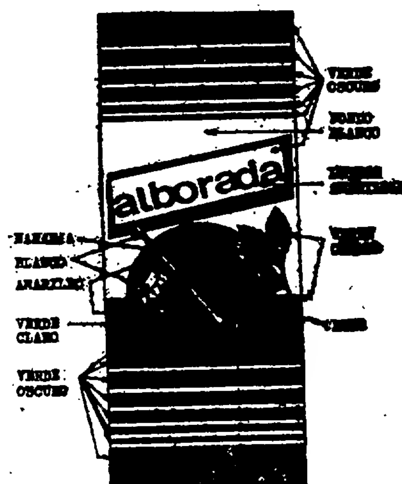
ACTA 183.853. — Montevideo, diciembre 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por J. Urrea A. & Cía. Confecciones Leonisa S. C. (Colombia), solicita marca: "J. URREA A. & CIA CONFECCIONES LEONISA S. C.", clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 36528 Dic.21-v.ene.5

ACTA 183.854. — Montevideo, diciembre 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por J. Urrea A. & Cía. Confecciones Leonisa S. C. (Colombia), solicita marca: "LEO", clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 36529 Dic.21-v.ene.5

ACTAS 183.855 y 5.032. — Montevideo, diciembre 16 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por King Sao S.R.L. (Maldonado), solicita marca: "KING SAO", clases 1 - 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 36530 Dic.21-v.ene.5

ACTA 183.856. — Montevideo, diciembre 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Industria de Tintas Corfix Ltda. (Brasil), solicita marca: "CORFIX", clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36531 Dic.21-v.ene.5

ACTA 183.857. — Montevideo, diciembre 16 de 1981. — Norman Fox, por Omar Alfredo Faraco Bartaburu (Montevideo), solicita marca:



clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 544.00 10|pub. 36532 Dic.21-v.ene.5

ACTA 183.834. — Montevideo, diciembre 15 de 1981. — Norman Fox, por Chemineaud Freres - Barton & Guestier S. A. (Francia), solicita marca: "B & G". — clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 36533 Dic.21-v.ene.5

ACTA 183.838. — Montevideo, diciembre 15, 1981. — Norman Fox, por Chivas Brothers Limited (Escocia), solicita marca: "LOCHAN ORA", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36537 Dic.21-v.ene.5

ACTAS 183.848 - 5031. — Montevideo, diciembre 15 de 1981. — Alejandro Labacá, por Promotecho Ltda. (Uruguay) solicita marca PROMOTECHO clases 8 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36376 Dic.18-v.ene.4.

ACTA 183.863. — Montevideo, 16 diciembre 1981. — Eduardo Medina Ylla por Hugo Zeimonovich (Uruguay) solicita marca: CALOE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36363 Dic.18-v.ene.4.

ACTA Nº 183.843. — Montevideo, diciembre 15 de 1981. — Erna Siegmund, por Ubyco Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca PLASTITEL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 36327 Dic.18-v.ene.4.

ACTA Nº 183.842. — Montevideo, diciembre 15 de 1981. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca MYXILIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36326 Dic.18-v.ene.4

ACTA Nº 183.841. — Montevideo, diciembre 15 de 1981. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca IBLIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36325 Dic.18-v.ener.4.

ACTA Nº 183.858. — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — Orestil S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca CLIMATEX, de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36323 Dic.18 v.ene.4.

ACTA Nº 183.785. — Montevideo, diciembre 8, 1981. — Walter Jones por Guillermo P. Lockhart S. A. (Montevideo), solicita marca: CASEICAL, clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36321 Dic.18-v.ene.4.

ACTA 183.828. — Montevideo, diciembre 14, 1981. — González Ruiz por el Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay), solicita marca: PANERITAS, clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36314 Dic.18-v.ene.4.

ACTA 183.829. — Montevideo, diciembre 14, 1981. — González Ruiz por El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay), solicita marca: ARINAGUA, clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36315 Dic.18-v.ene.4.

ACTA 183.830. — Montevideo, diciembre 14, 1981. — González Ruiz por El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay), solicita marca: DORIPAN, clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36316 Dic.18-v.ene.4.

ACTA 183.824. — Montevideo, diciembre 11, 1981. — González Ruiz, por Beiersdorf A. G. (Alemania), solicita marca: "pH5 - EUCERIN", clases 9ª, 10ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 84.00 10|pub. 36050 Dic.18-v.ene.4

ACTA 183.845. — Montevideo, diciembre 15, 1981. — González Ruiz por El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay), solicita marca: COMPAÑERAS, clase 1ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36318 Dic.18-v.En.4

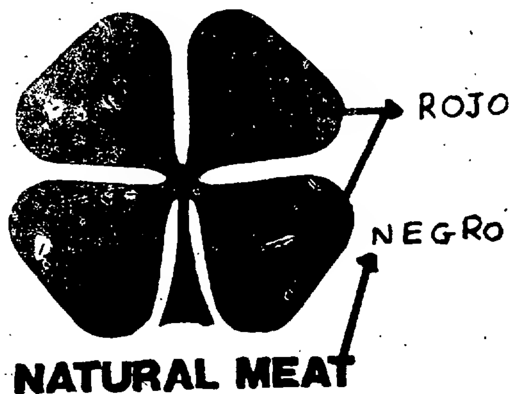
ACTA 183.800. — Montevideo, diciembre 9, 1981. — Guzmán González Ruiz por Industrias del Rodamiento S. A. (España), solicita marca:



clase 24ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 36313 Dic.18-v.En.4

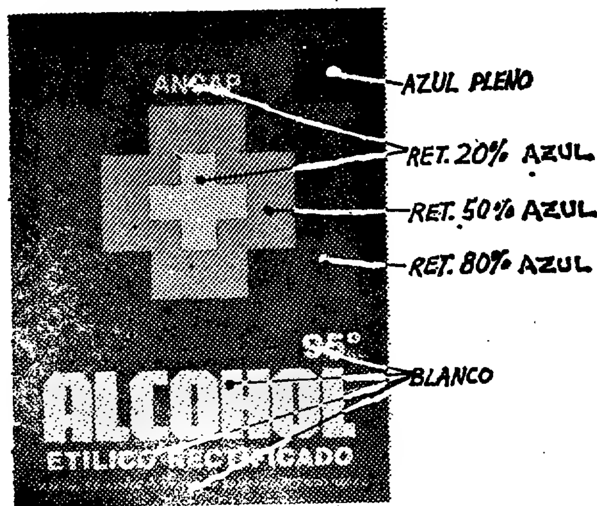
ACTA Nº 183.798. — Montevideo, diciembre 9 de 1981. — Erna Siegmund, por Les Parfums Madeleine De Rauch, Société Anonyme (Francia), solicita marca DE RAUCH, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 35844 Dic.18-v.ene.4

ACTA Nº 183.763. — Montevideo, diciembre 2, 1981. — Juan Antonio Pittaluga, por Icasur S. A. (Uruguay), solicita marca:



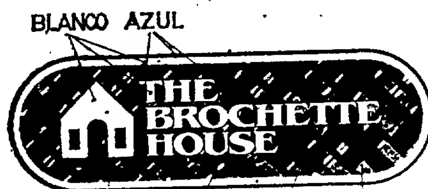
clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 896.00 10|pub. 35426 Dic.10-v.dic.23

ACTA Nº 183.741. — Montevideo, diciembre 2 de 1981. — Erna Siegmund, por Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) - (Uruguay), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 1.152.00 10|pub. 35004 Dic.9-v.dic.22

ACTAS Nos. 183.671 - 5.010. — Montevideo, noviembre 24, 1981. — Boris Gottesman Leider (Montevideo), solicita marca



clases 1, 3, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 35187 Dic.9-v.dic.22

ACTA Nº 183.767. — Montevideo, 7 diciembre 1981. — Con esta fecha, Alsir S.R.L. (Uruguay), solicita marca: MS. MOYRA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 35314 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 183.768. — Montevideo, 7 diciembre 1981. — Con esta fecha, Alsir S.R.L. (Uruguay), solicita marca: EKO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 35315 Dic.9-v.dic.22.

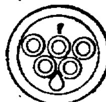
ACTA Nº 183.769. — Montevideo, 7 diciembre 1981. — Con esta fecha, Alsir S.R.L. (Uruguay), solicita marca: VIDESOL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 35316 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 183.643. — Montevideo, noviembre 20, 1981. — Manfredo Cikato, por Play Center S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5, 12, 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 34792 Dic.9-v.dic.22

ACTA Nº 183.685. — Montevideo, noviembre 25, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Héctor Nelson Stagnari Benvenutto (Uruguay), solicita marca:



clase 2º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 34879 Dic.9-v.dic.22

ACTA Nº 183.642. — Montevideo, noviembre 20, 1981. — Manfredo Cikato, por Play Center S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5, 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 34791 Dic.9-v.dic.22

ACTA 183.759. — Montevideo, diciembre 4, 1981 — Guzmán González Ruiz por Establecimientos Bohemia S. A. (Argentina), solicita marca: INTEGRAL, clases 4º, 5º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 35657 Dic.11-v.dic.24.

ACTA 183.810. — Montevideo, diciembre 10, 1981. — Billy Fox, por G. D. Searle & Co. (USA), solicita marca INTRA-T, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 35984 Dic.15-v.dic.29

ACTA 183.765. — Montevideo, diciembre 7, 1981. — Rodolfo Molles, por Sealed Power Corporation (E. U. de América) solicita marca



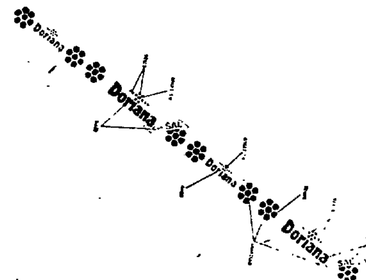
clases 11 - 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 35414 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 183.811. — Montevideo, diciembre 10, 1981. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca: PELICID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 35985 Dic.15-v.dic.29

ACTA 183.807. — Montevideo, diciembre 10, 1981. — Norman Fox, por Borden, Inc. (USA), solicita marca: "ITALIANISSIMO", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 35981 Dic.15-v.dic.29

ACTA Nº 183.734. — Montevideo, diciembre 1º, 1981. — M. Dubourg por Mario Penza (Montevideo), solicita marca COPPERSUN, clases 6, 8, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 35904 Dic.15-v.dic.29

ACTA Nº 183.746. — Montevideo, diciembre 1º, 1981. — Roberto Giménez, por Unilever PLC (Inglaterra) solicita marca:



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 35418 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 183.762. — Montevideo, diciembre 2, 1981. — Juan Antonio Pittaluga, por Astra Pesquerías Uruguayas S. A., solicita marca:



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 35425 Dic.10-v.dic.23

ACTA Nº 183.758. — Montevideo, diciembre 4 de 1981. — Erna Siegmund, por Interifa S. A. (Uruguay), solicita marca "AFTOSEIS", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 35537 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 183.775. — Montevideo, diciembre 7 de 1981. — Erna Siegmund, por Sanofi Société Anonyme (Francia), solicita marca "EPITOPIC", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 35538 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 183.776. — Montevideo, diciembre 7 de 1981. — Erna Siegmund, por Famax S. A. (Uruguay), solicita marca "AEROBRONCOL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 35539 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 183.777. — Montevideo, diciembre 7, 1981. — Erna Siegmund, por Eternit Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca "TRANSITO PESADO", clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 35540 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 183.748. — Montevideo, diciembre 1º de 1981. — Roberto Giménez, por Unilever PLC (Inglaterra) solicita marca:



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 35420 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 183.749. — Montevideo, diciembre 1º de 1981. — Roberto Giménez, por Unilever PLC (Inglaterra) solicita marca:

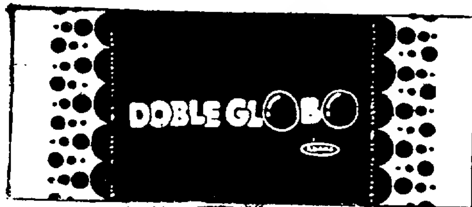


clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 35421 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 183.812. — Montevideo, diciembre 10, 1981. — Rodolfo Molles, por Gam's S. R. L. (Montevideo), solicita marca "GAM'S", clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36060 Dic.16-v.dic.30.

ACTA 183.813. — Montevideo, diciembre 10, 1981. — Rodolfo Molles, por L'Oreal (Francia), solicita marca "RENDEZ-VOUS A PARIS", clase diez. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36061 Dic.16-v.dic.30.

ACTA 183.835. — Montevideo, diciembre 15 de 1981. — Norman Fox, por Warner - Lambert Company (USA), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 36534 Dic.21-v.ene.5

ACTA 183.836. — Montevideo, diciembre 15 de 1981. — Norman Fox, por Chemineaud Freres - Barton & Guestier S. A. (Francia), solicita marca: "BARTON & GUESTIER", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 36535 Dic.21-v.ene.5

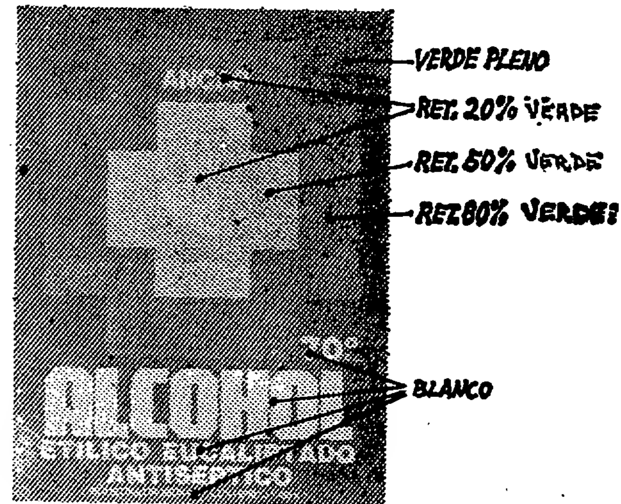
ACTA 183.837. — Montevideo, diciembre 15 de 1981. — Norman Fox, por Farmitalia Carlo Erba S.p.A. (Italia), solicita marca: "LISERDOL", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 36536 Dic.21-v.ene.5

ACTA Nº 183.721. — Montevideo, noviembre 30, 1981. — Manfredo Cikato, por Diasonics Inc. (U.S.A.), solicita marca DIASONICS, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 35446 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 183.297. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Roberto Giménez, por Julio C. Lestido S. A. (Uruguay), solicita registro: VOYAGE, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 35423 Dic.10-v.dic.23

ACTA Nº 183.757. — Montevideo, diciembre 4 de 1981. — Erna Siegmund, por Interifa S. A. (Uruguay), solicita marca "AFTOVAC SEIS", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 35536 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 183.740. — Montevideo, diciembre 2 de 1981. — Erna Siegmund, por Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) - (Uruguay), solicita marca



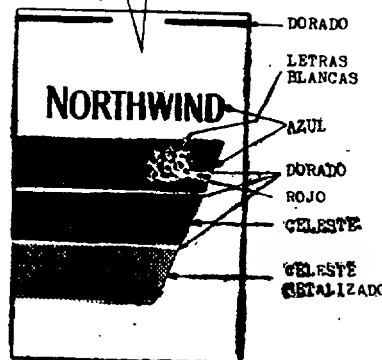
clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 1.152.00 10|pub. 35003 Dic.11-v.dic.24

ACTA Nº 183.782. — Montevideo, diciembre 8, 1981. — Norman Fox por Murjani International Ltd. (Sociedad de las Islas Vírgenes Británicas) (USA), solicita marca



clases 4, 5, 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 416.00 10|pub 35674 Dic.11-v.dic.24.

ACTA 183.774. — Montevideo, diciembre 7, 1981. — Norman Fox por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca:



clase 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 512.00 10|pub. 35676 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 183.743. — Montevideo, diciembre 2 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Inecto Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca

Brillant

clase 10. — Publíquese conforme ley Nº 9.956. — La dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 35655 Dic.11-v.dic.24.

ACTA 183.754. — Montevideo, diciembre 3, 1981. — Guzmán González Ruiz por Dor SRL (Uruguay), solicita marca TRI-BASICO DOR, clase 9. — Publíquese conforme ley Nº 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 35656 Dic.11-v.dic.24.

ACTA Nº 183.779. — Montevideo, diciembre 7 de 1981. — Erna Siegmund, por Abinor S. A. (Uruguay), solicita marca: C. DENEUVE clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 35542 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 183.739. — Montevideo, diciembre 8 de 1981. — Erna Siegmund por Fichet-Bauche (Francia), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 35692 Dic.11-v.dic.24.

ACTA 183.783. — Montevideo, diciembre 8, 1981. — Norman Fox por Solco Bāle S. A. (Suiza), solicita marca: SOLCODERM, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 35675 Dic.11-v.dic.24.

ACTAS Nos. 183.764 y 5.026. — Montevideo, diciembre 2, 1981. — Juan Antonio Pittaluga, por Western Union International Inc. (U.S.A.), solicita marca: "WESTERN UNION INTERNATIONAL INC.", clases 11, 12 y 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 35427 Dic.10-v.dic.23

ACTA Nº 183.687. — Montevideo, noviembre 25, 1981. — Juan Antonio Pittaluga, por Safflex (Pty) Ltd. (Sud Africa), solicita marca:



clase: 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 34696 Dic.9-v.dic.22

ACTA Nº 5.027. — Montevideo, diciembre 7, 1981. — Lorenzo A. Saavedra, por Jorge Pronczuk (Uruguay), solicita marca: COCKPIT, clase 28. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 35330 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº 183.808. — Montevideo, diciembre 10 de 1981. — Norman Fox, por Bordén, Inc. (USA), solicita marca: "SOLTINO", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 35982 Dic.15-v.dic.29

ACTA Nº 183.298. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Roberto Giménez, por Julio C. Lestido S. A. (Uruguay), solicita marca: AMAZON, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 35424 Dic.10-v.dic.23

ACTA Nº 183.728. — Montevideo, noviembre 30, 1981. — Roberto Giménez, por Playboy Enterprises Inc. (U. S. A.), solicita marca: PLAYBOY, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 34695 Dic.9-v.dic.22

ACTA 183.788. — Montevideo, diciembre 8, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Matarazzo S. A. I. C. (Argentina), solicita marca:



clases 1ª, 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.088.00 10|pub. 36049 Dic.16-v.dic.30.

ACTA 183.766. — Montevideo, diciembre 7, 1981. — Rodolfo Molles, por Sealed Power Corporation (E. U. de América) solicita marca



clases 11 - 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 35415 Dic.16-v.dic.30

ACTA 183.815. — Montevideo, diciembre 10 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A. (Uruguay), solicita marca: "ZOPIR", clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36051 Dic.16-v.dic.30.

ACTA Nº 5.029. — Montevideo, 9 diciembre, 1981. — Con esta fecha Valdir Zimer (Uruguay), solicita la marca EL TALLER DE LOS ELASTICOS, de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 36023 Dic.16-v.dic.30.

ACTA 183.744. — Montevideo, diciembre 2, 1981. — Editorial Perfil S. A. (Argentina), solicita marca "LA SEMANA Y UD", clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36105 Dic.16-v.dic.30.

ACTA Nº 183.745. — Montevideo, diciembre 2, 1981. — Nordex S. A. (Montevideo), solicita renovación marca "NORDEX", clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36104 Dic.16-v.dic.30.

ACTA Nº 183.822. — Montevideo, diciembre 11 de 1981. — Erna Siegmund, por Interifa S. A. (Uruguay), solicita marca "HEXAVAC", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36085 Dic.16-v.dic.30.

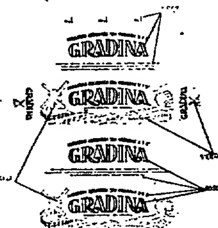
ACTA Nº 183.817. — Montevideo, diciembre 10 de 1981. — Erna Siegmund, por Noxell Corporation (EUA) solicita marca NOXZEMA, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 35993 Dic.15-v.dic.29.

ACTA 183.795. — Montevideo, diciembre 9, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Silvy S. A., (Montevideo) solicita marca CHETO'S, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 35973 Dic.15-v.dic.29.

ACTA 183.796. — Montevideo, diciembre 9, 1981. — Norman Fox por Smithkline Corporation (USA) solicita marca: NITRO-DUR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 35974 Dic.15-v.Dic.29.

ACTA 183.801. — Montevideo, diciembre 10 de 1981. — Norman Fox, por Borden, Inc. (USA), solicita marca SUPERDUREPOXI, clase 7. — Publíquese diez días consecutios. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 35975 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 183.750. — Montevideo, diciembre 1º de 1981. — Roberto Giménez, por Unilever Plc (Inglaterra), solicita marca:



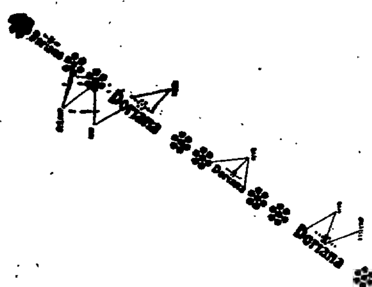
clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 35422 Dic.10-v.dic.23

ACTA 183.802. — Montevideo, diciembre 10, 1981. — Norman Fox por Borden, Inc. (USA), solicita marca: OA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 35976 Dic.15-v.dic.29.

ACTA 183.803. — Montevideo, diciembre 10, 1981. — Norman Fox por Borden, Inc. (USA), solicita marca: ROLOPAC, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 35977 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 183.840. — Montevideo, 15 diciembre, 1981. — Con esta fecha Daisa S. R. L. (Uruguay), solicita la marca RUN STOP, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 36172 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 183.747. — Montevideo, diciembre 1º, 1981. — Roberto Giménez, por Unilever PLC (Inglaterra) solicita marca:



clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 35419 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 183.839. — Montevideo, diciembre 15, 1981. — Tranqueras Del Norte S. R. L. (Uruguay), solicita marca "BINOVA", clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36214 Dic.17.v.dic.31

ACTA 183.804. — Montevideo, diciembre 10, 1981. — Norman Fox por Borden Inc. (USA), solicita marca: DUREPOXI, clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 35978 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 183.781. — Montevideo, diciembre 7, 1981. — Manfredo Cikato, por Espasa Calpe S. A. (España), solicita marca



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 416.00 10|pub. 36217 Dic.17-v.dic.31.

ACTA 183.814. — Montevideo, diciembre 10, 1981. — Rodolfo Molles, por Chic Parisien Sociedad de Responsabilidad Limitada (Montevideo), solicita marca "LA CASA DE LAS TELAS", clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 N$ 128.00 10|pub. 36062 Dic.16-v.dic.30.

ACTA Nº 183787. — Montevideo, 8 diciembre 1981. — Con esta fecha, Hagop Keoucherian (Uruguay), solicita la marca PUPI'S, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 35627 Dic.11-v.dic.24

ACTAS 183.706 - 5.018. — Montevideo, noviembre 26 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Officine Piccini S.p.A. (Italia), solicita marca:



clases 6ª, 8ª, 11ª, 24ª, 30ª. — Publíquese conforme diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 34881 Dic.11-v.dic.24

ACTA Nº 183.786. — Montevideo. diciembre 8 de 1981. — Rodolfo Pilas por Beatriz Echeverría de Arias (Montevideo), solicita marca



clases 4, 14 23. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 35841 Dic.17-v.dic.31

ACTA 183.809. — Montevideo, diciembre 10, 1981. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca "Betasemid", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 35983 Dic.17-v.dic.31

ACTA 5.024. — Montevideo, diciembre 3 - 1981. — Kali Limitada (Montevideo), solicita marca "PAYASO", clases 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36228 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 183.833. — Montevideo, diciembre 15 de 1981. — Lorenzo A. Saavedra, por Secadero California (Uruguay), solicita marca: CALIFORNIA, clases 1 y 3. — Publíquese conforme Ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 36171 Dic.17-v.dic.31.

ACTA Nº 5.008. — Montevideo, noviembre 23, 1981. — S.T.E.M.O. LTDA. (Montevideo), solicita marca "NASHUA", clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 35024 Dic.7-v.dic.18

ACTA 183.805. — Montevideo, diciembre 10, 1981. — Norman Fox, por Bordén, Inc. (USA), solicita marca: GABRIELLA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 35979 Dic.15-v.dic.29.

ACTA 183.806. — Montevideo, diciembre 10, 1981. — Norman Fox por Borden Inc. (USA), solicita marca: FLOR DE SEMOLA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 35980 Dic.15-v.dic.29.

ACTA Nº 183.799. — Montevideo, diciembre 9 de 1981. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca FRUTTIGEL, clases 1 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 35843 Dic.14-v.dic.28.

ACTA Nº 183.825. — Montevideo, 11 diciembre 1981. — Con esta fecha Fanny Valdés de Búa, solicita la marca RODENTHIA de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 35959 Dic.15-v.dic.29

ACTA Nº 183.816. — Montevideo, diciembre 10, 1981. — M. Dubourg por Compañía Uruguaya Cofart Ltda. (Montevideo), solicita marca REBOPAN, clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 35905 Dic.15-v.dic.29

ACTA Nº 5.023. — Montevideo, diciembre 1º, 1981. — M. Dubourg por Varzi Hnos. S. C. (Montevideo), solicita marca SAJAMA, clases 28, 30º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 35906 Dic.15-v.dic.29

ACTA Nº 183.755. — Montevideo, diciembre 4 de 1981. — Erna Siegmund, por Revillón Societe Anonyme (Francia), solicita marca: "MAGMA", clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 35534 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 183.756. — Montevideo, diciembre 4 de 1981. — Erna Siegmund, por Interifa S. A. (Uruguay), solicita marca "AFTOVAC 6", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 35535 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 5.028. — Montevideo, diciembre 9 de 1981. — Erna Siegmund, por Elysee Ltda. (Uruguay), solicita marca RESTAURANT LA BOURGOGNE, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 35842 Dic.14-v.dic.28.

ACTA Nº 183.778. — Montevideo, diciembre 7 de 1981. — Erna Siegmund, por Mangaroca International Aktiengesellschaft (Liechtenstein), solicita marca "MANGAROCA BATIDA", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 35541 Dic.10-v.dic.23.

ACTA 183.849. — Montevideo, diciembre 16, 1981. — Norman Fox, por Cooper Uruguay Ltd. (Montevideo), solicita marca: "SUPERVAC", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36538 Dic.21-v.ene.5

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1.833. — Montevideo, noviembre 30, 1981. — Manfredo A. Cikato, por CCTV Ltda. (Montevideo), solicita Modelo Industrial: "Aparato Telefónico Doméstico". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 35573 Dic.11-v.dic.24

ACTA Nº 21.592. — Montevideo, noviembre 30, 1981. — Manfredo A. Cikato, por Walter Fernández Ponce (Montevideo), solicita Patente Invención: "Procedimiento de Fabricación de Mobiliario". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 35572 Dic.11-v.dic.24

ACTA Nº U - 1.358. — Montevideo, noviembre 30, 1981. — Manfredo A. Cikato, por Walter Fernández Ponce (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad: "Dispositivo Adaptador Para Pilas Secas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 35571 Dic.11-v.dic.24

ACTA U - 1.368. — Montevideo, diciembre 11, 1981. — Rodolfo Molles, por Jorge Walker Ipar Lechini (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Enfriador de aceite de motor". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 36063 Dic.16-v.dic.30.

ACTA Nº U - 1.365. — Montevideo, 7 de diciembre de 1981. — Con esta fecha, Edelberto Antonio Viana Bez (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Calefactor solar de agua en equipo integrado con concentrador". — Y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192,00 10|pub. 35343 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº U - 1.364. — Montevideo, diciembre 4 de 1981. — Erna Siegmund, por Luis Bemposta Casciani (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Plaqueta modular". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 35371 Dic.9-v.dic.22.

ACTA Nº U. 1.353. — Montevideo, noviembre 20 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Bicicletas del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Mesa móvil para televisor". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 36312 Dic.18-v.En.4

ACTA Nº U. 1.350. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Bicicletas del Uruguay Sociedad Anónima (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Mesa móvil para televisor". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 36311 Dic.18-v.En.4

ACTA Nº U-1.367. — Montevideo, diciembre 9, 1981. —Manfredo A. Cikato por Marcelino Pérez de Tudela (Montevideo), solicita Modelo Utilidad: "Goma para cilindro y bomba de frenos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 36308 Dic.18-v.En.4

ACTA Nº U 1.275. — Montevideo, julio 24 de 1981. — Gustavo Manuel Perrier (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Conjunto de Paneles Exhibidores, Cubito A.P.1". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$. 128.00 10|pub. 36373 Dic.18-v.ene.4

ACTA Nº 1.834. — Montevideo, diciembre 1º, 1981. — Optex Limitada (Montevideo), solicita modelo industrial "Piedra Abrasiva". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 36371 Dic.18-v.ene.4

ACTA Nº 1.790. — Montevideo, setiembre 2, 1981. — Héctor Alfredo Nollemberger (Montevideo), solicita modelo industrial "Ataúd". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 36372 Dic.18-v.ene.4

ACTA U - 1.360. — Montevideo, diciembre 1º, 1981. — Héctor Lusich, por Oleogas Uruguaya Sociedad Anónima (Montevideo), solicita modelo de utilidad "Calefactor de Cocina de Acción Directa, Externa e Interna al Horno". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 35413 Dic.10-v.dic.23

ACTA Nº U.1.361. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Con esta fecha Dorlan S. A. (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Estantes de flujo", y de acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 35518 Dic.10-v.dic.23.

ACTA Nº 21.599. — Montevideo, diciembre 9 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Arturo José Amenabar Castro (Montevideo), solicita patente de invención para: "Sistema de Construcción de estructura y elementos prefabricados para el mismo". De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 35986 Dic.15-v.dic.29

ACTA U 1.366 — Montevideo, diciembre 8, 1981. — Oscar Bacot por Acerenza S. A. (Montevdeo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Dispositivo de Sujeción" de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 35677 Dic.17-v.dic.31

ACTA 1.835. — Montevideo, diciembre 14, 1981. — Rodolfo Molles, por José Hugo Molaguero S. A. (Canelones, Uruguay), solicita modelo industrial "Suela de Calzado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 36433 Dic.21-v.ene.5

ACTA Nº 21.384. — Montevideo, abril 22 de 1981. — Billy Fox, por Shell Internationale Research Maatschappij B. V. (Holanda), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la Preparación de Derivados de Ester del Acido Ciclopropanocarboxilico"; denunciando prioridad solicitud británica, Acta 80/13308, de fecha abril 23/80. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 36539 Dic.21-v.ene.5

ACTA Nº 21.386. — Montevideo, abril 22 de 1981. — Billy Fox, por Shell Internationale Research Maatschappij B. V. (Holanda), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de derivados de ester del ácido Ciclopropanocarboxilico", denunciando prioridad solicitud británica Acta 80|13309, de fecha abril 23|80. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 36540 Dic.21-v.ene.5.

ACTA 21.378. — Montevideo, abril 10 de 1981. — Billy Fox, por Rollan Sawnson (USA), solicita patente de invención para: "Recuperación de Hidrocarburo, Amoníaco y valor metálico de la conversión de roca de petróleo de esquistos", denunciando prioridad Actas norteamericanas 140604 del 15|4|80, 220021 del 5|1|81, 242305 del 20|3|81. — De acuerdo a la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 256.00 10|pub. 36541 Dic.21-v.ene.5.

25–Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a María del Carmen Nicolay comercio José Castro 4351. Acreedores: Magallanes 1412. ADALBERTO IRASU PAGALDAY ARANDA. MARIA del CARMEN MAIDANA CENTENA.
25) N$ 128.00 20|pub. 35619 Dic.11-v.ene.12

Prometimos vender a Miguel Angel David-de Lima Martínez, almacén "La Argentina" ubicado en San Carlos, calle Ceberio 490. Acreedores presentarse en Escribanía Fígoli, Sarandí 813, San Carlos. — SILVIA GRACIELA SOSA de PEREZ y EDGARDO ARTIGAS PEREZ FURTADO.
25) N$ 256.00 20|pub. 3382? Nov.26-v.dic.23.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender "Salón 18", Dante 2067 a Martín Esponda Vaz. Acreedores: San José 1327 bis, Apartamento 203. — WALTER ROUCO. — PERLA DEMARCO.
25) N$ 128.00 20|pub. 33745 Nov.26-v.dic.23.

Ley 26|9|904. — Prometí vender "Farmacia Paullier", sita en Juan Paullier 978. Acreedores en la misma. — MARIA DEL CARMEN MUSETTI.
25) N$ 128.00 20|pub. 34476 Dic.2-v.dic.30.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Itapebí 2048. Acreedores al comercio: STELLA AMERICA LA LUZ AGUIAR, JOSE MARIA CHOCHO ROMERO.
25) N$ 128.00 20|pub. 34713 Dic.4-v.ene.4

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Mariano Soler 3249. Acreedores al comercio: ANTONIO ESPIÑEIRA CAJARAVILLE, MARIA FRAGA FUENTES.
25) N$ 128.00 20|pub. 34714 Dic.4-v.ene.4

BERRIEL Y CIA. LTDA.
CESION CUOTAS

Cedentes: Aurea Sabina Sosa y Alcides Berriel.
Cesionarios: Ergar Tomás Berriel y Noris Silvera de Berriel.
Contratos del 18; 20 y 23 de noviembre inscriptos en el Registro de Comercio de Treinta y Tres.
Números 38. 39 y 40 del libro 28 (veintiocho) de contratos.
25) N$ 384.00 20|pub. 35020 Dic.7-v.en.5.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a José Manuel y María Isabel Carrera, carnicería en Francisco Rodrigo 2909. Acreedores al mismo: AVELINO VILLAVERDE, RAQUEL DOMINGUEZ DE VILLAVERDE.
25) N$ 128.00 20|pub. 36307 Dic.18-v.ene.19

Ley 26|9|1904. — Cedimos promesa compraventa comercio en Cufré Nº 2919, a Lidia Azucena Silva. Acreedores en el mismo. — ELENA FIAÑO y ALFONSO ABOLLO.
25) N$ 128,00 20|pub. 34803 Dic.4-v.ene.4.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Juan Haro Méndez, comercio ramo "Peluquería de Hombres", con domicilio en Comodoro Coé Nº 3604. Acreedores en el mismo. — JUAN HARO MUÑOZ.
25) N$ 256,00 20|pub. 34781 Dic.4-v.ene.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Agob Jesús Zeitunian Palles, comercio que en el ramo de Pizzería - Restaurante y Bar y con la denominación de "Candilejas", gira en calle 18 de Julio de la ciudad de Durazno. Acreedores presentarse en Rivera Nº 508. — GERVACIO CAPDEBILA VILLAMIL y MARIANA ELIAS AZZIZ.
25) N$ 384.00 20|pub. 35774 Dic.14-v.ene.13

CAMBADU. — Prometimos vender a Angel Mario Colombo Roetti, comercio en Ramallo 1949. Ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412. — HECTOR MONICO RODRIGUEZ BILLIETTE. — AIDA CRESPO LOPEZ.
25) N$ 128,00 20|pub. 34770 Dic.4-v.ene.4.

COMARNI S.R.L.
(Ley 26|9|904). — VICTOR MATTOS cedió su cuota a Franco Méliga, y JUAN SGARBI cede su cuota a María Fincati, y se vende almacén en Ramón Anador 3544 bis, Montevideo. 25|11|81. Acreedores en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 24427 Dic.2-v.dic.30.

GAVARRET Y ACOSTA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 29|8|81 (retroactivo al 31|12|79).
Inscripción: Registro Comercio Treinta y Tres, Nº 36, Folio 115|116, del Libro 28.
Cedente: Esteban Gavarret Soria.
Cesionario: Pedro Acosta Ortuz.
Precio cesión: N$ 40 000.00.
25) N$ 384.00 20|pub. 35021 Dic.7-v.en.5.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José Antonio Da Silva Sánchez, almacén comestibles y anexos en Rosa Giffuni Nº 701, ciudad de La Paz (Canelones). Acreedores al mismo: MARIA TERESA RAMIREZ FERNANDEZ y GUZMAN PEDRO LERENA COSTA.
25) N$ 256.00 20|pub. 33596 Nov.25-v.dic.22

Efectos ley 26 setiembre 1904
Comunico que prometí vender a "Bouzas y Buchicchio Ltda." Bar sito en José Ellauri 351. Acreedores al mismo. — 30|10|1981. — PERFECTO RODRIGUEZ OTERO.
25) N$ 256.00 20|pub. 34059 Nov.30-v.dic.28.

Ley 26|9|904. — Cedimos a Juan Andrés Llano Fernández, derechos compraventa Almacén, Ruperto Pérez Martínez 601. Acreedores al mismo. — WALTER MARIO PEYRAMALE y NANCY SANCHEZ RUIZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 34057 Nov.30-v.dic.28.

Ley 26|9|904. — Cedí derechos a Agarte S.R.L., en Formación, comercio sito Estero Bellaco 2647. Acreedores al mismo. — JOSE HORJALES y MARIA CASTRO.
25) N$ 128.00 20|pub. 34058 Nov.30-v.dic.28.

ELECTRIC - CUR S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 31|12|1980.
Inscripción: 31|8|1981; Nº 50, Fos. 178 a 179.
JUAN ARIEL y AGUEDA ESTHER LEGELEN HEGUABURU, cedieron a Daniel Legelen Heguaburu.
Integrantes de la sociedad: Marcos y Daniel Legelen, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
25) N$ 384,00 20|pub. 34864 Dic.4-v.ene.4.

Ley 26|9|904. — DULIS DARIO PATRON prometió vender a Varsi S.R.L. el comercio "Bar Ajedrez", sito en 26 de Marzo 1356, esq. Pagola. Acreedores: Treinta y Tres 1512, Esc. 8, de 17.00 a 19.00 horas.
25) N$ 256.00 20|pub. 34595 Dic.3-v.dic.31

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Eduardo Arturo Harguindeguy, carnicería "Larrama", ubicada en Sarandí s/n., esquina Lavalleja, Rosario (Dpto. de Colonia). Acreedores en el mismo. — ROBERTO ORLANDO LARRAMA ECHARTE. — ESTELA MARY LUCIA COLLETTE de LARRAMA.
25) N$ 256,00 20|pub. 35340 Dic.9-v.ene.8.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Delicia Saravia González de Widlowski comercio Av. Garibaldi Nº 1844. Acreedores 18 de Julio 1559 Ap. 8. — NOEMI JUSTINA BRUSCO MORENA DE MIRANDA y EDUARDO MIRANDA.
25) N$ 256.00 20|pub. 33972 Nov.27-v.dic.24

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a José Antonio Carballal Domínguez taller compostura calzado sito Rivera 3526. Acreedores en Ituzaingó 1312, Apto. 605. CARLOS RAUL MORENO y HECTOR FERRANDO.
25) N$ 256.00 20|pub. 33591 Nov.25-v.dic.22

Ley 26|9|904. — Prometimos vender el 29|8|78 a Vama Ltda. el "Salón Malvín" de Orinoco 5048. Acreedores al comercio: CARLOS RAMON REAL NOGALES, LIDIA MARGOT LLAMOSA.
25) N$ 256.00 20|pub. 33590 Nov.25-v.dic.22

Ley 26|9|904. — Prometimos vender "Farmacia Comercio", sita en Comercio 2038. Acreedores en la misma. — MARIA AGUILERA. — ERNESTO BAUZA.
25) N$ 128.00 20|pub. 34477 Dic.2-v.dic.30.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender garaje "El Libertador" (50 o|o), sito en Agraciada 2957. — Acreedores al mismo. ANTONIO ENRIQUE FABRICI ARIAS.
25) N$ 128.00 20|pub. 35221 Dic.9-v.ene.8

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José Pedro Suárez Mendiondo la Carnicería ubicada en la calle Carmelo Cabrera 420 de Rivera. — Acreedores presentarse en la misma. — ABILIO FARIAS, AIDA NUÑEZ DOS SANTOS.
25) N$ 256.00 20|pub. 35273 Dic.9-v.ene.8

Ley 26|9|1904. — Vendimos Pensión Andrés Martínez Trueba 1172, a Ramiro López. — Acreedores en el mismo: DOLORES MARTINEZ FERNANDEZ y DIGNA DOLORES GARCIA PEREIRA.
25) N$ 128.00 20|pub. 36040 Dic.16-v.ene.15.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender Comercio Salón de Cigarrillos. Arts. escolares y afines en Larrañaga Nº 3155, a Jorge Saturno. — Acreedores en el mismo. — ANA MARIA LORES y JORGE ANTONIO LUISI.
25) N$ 256.00 20|pub. 36201 Dic.17-v.ene.18.

Cambadu prometimos vender a Alberto Tutor Bello comercio en Cuareim 1444. — Ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — GUILLERMO BARINI PIÑA. — MARIA del CARMEN LORENZO PEREZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 36117 Dic.17-v.ene.18.

CAMBADU prometimos vender Pedro da Cunha Soca comercio José L. Olmedo 4000. — Ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — MARIA BLANCA AYNE RAMA. — RICARDO WILLIAM VISCONTI.
25) N$ 128.00 20|pub. 36402 Dic.21-v.ene.20.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Juan Milton Re Bauzán y Aníbal Walter Montesdeoca comercio de carnicería en Aparicio Saravia 904, ciudad de Canelones. — Acreedores: en el mismo. — ROBER MOZO BEATRIZ. — GUSTAVO TOLEDO CATTINI.
25) N$ 256.00 20|pub. 36520 Dic.21-v.ene.20.

27—Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Notificación
El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en la fecha 6 de noviembre de 1981, dictó la siguiente resolución: 1) Declarar que en la especie se ha configurado abandono de cargo por parte del Profesor WASHINGTON TELIZ LARROSA. Exp. 7771|81 - RC. 118|56|81.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43726 Dic.18-v.dic.22

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Notificación
El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en fecha 26 de octubre de 1981, (R.C. 113|3|81 y Exp. 3|6316|81) resolvió declarar que en la especie se ha configurado abandono de cargo por parte del funcionario ROLANDO CRUZ PEREYRA.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43727 Dic.18-v.dic.22

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS
Notificación
Montevideo, 15 de diciembre de 1981.
La Dirección Nacional de Correos, notifica al funcionario señor MANUEL IZQUIERDO GORGORO, por este medio de la siguiente resolución recaída en Exp. Nº 17.525/81 (artículo 52, decreto del Poder Ejecutivo Nº 640/73 del 8|8|73).
La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas, resuelve:
1º) Acéptase la renuncia presentada por el señor Manuel Izquierdo Gorgoro, a su cargo de Cartero II, Escalafón Ab, Grado 06, de la Dirección Nacional de Correos, para ampararse a los beneficios jubilatorios a partir del 31 de agosto de 1981.
2º) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, a Cuentas Personales, al interesado y a la Dirección Nacional de Correos, cumplido archívese. — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43733 Dic.21-v.dic.23

EXEQUATUR
EMPLAZAMIENTO
De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposo Carlos Mangini Picconi, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Primer Tribunal Superior de Justicia de Panamá, República de Panamá, el 26 de enero de 1981. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 390.00 30|pub. 35131 Dic.11-v.dic.31
Feb.1º-v.feb.24

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
Nómina de Sanciones
A los efectos de lo dispuesto en el artículo 53 del decreto Nº 640/973, se hace saber que la Dirección Nacional de Subsistencias sancionó a las firmas en la fecha que a continuación se detallan:
As. 539/81. Adela Sosa de Rodríguez, 7|IV|81, N$ 1.000.00.
As. 161/81. Adela Sosa de Rodríguez, 5|III|81, N$ 800.00.
As. 157/81. Alma Alonso (Privee), 26|II|81, N$ 1.600.00.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43734 Dic.21-v.dic.23

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS
A los efectos de lo dispuesto en el artículo 53 del decreto Nº 640|973, se hace saber que la Dirección Nacional de Subsistencias resolvió: As. 786|81 - Derivado 1 - Arja Ltda. 20|VII|81.
Rescindir el contrato.
Decretar la pérdida de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato.
Reclamar los daños y perjuicios ocasionados al Consejo por la omisión de entregar la mercadería.
27) (Cta. Cte.) 8|pub. 43661 Dic.15-v.dic.24

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación
"La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma CARAGUATA S. G. para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificar dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección Nº 987 de fecha 19 de noviembre 1980, dictada a fs. 3, 3 vta. y 4 del As. 072|1571|80 caratulado "Boleta de Intervención Sanitaria por constatarse 27 animales con garrapata", por el cual se le aplicó una multa de N$ 1.499.00, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53, del decreto 640|973 del 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 8 de diciembre de 1981. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, Don Amílcar Moizo".
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43719 Dic.18-v.dic.22

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación
La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma EUCLIDE SILVERA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección Nº 1529 de fecha 22|12|80 dictada a fs. 3, 3 vta. y 4 del As. 384|1866|80 caratulado "Boleta de Intervención Sanitaria" por constatarse 94 animales con garrapata, por la cual se le aplicó una multa de N$4.648.00, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, del 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 8 de diciembre de 1981. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, Don Amílcar Moizo.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43720 Dic.18-v.dic.22.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación
La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma JUAN SALDIVIA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en

la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección número 319 de fecha 20|1|80 dictada a fs. 5, 5 vta. y 6 del As. 276|1762|80, caratulado "Certificado de Inspección por constatarse 1 bovino hembra con Brucelosis" por el cual se le aplicó una multa de N$ 70.00, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, del 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 8 de diciembre de 1981. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, Don Amílcar Moizo.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43721 Dic.18-v.dic.22.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma JUAN CARLOS UMPIERREZ, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección Nº 1323 de fecha 1|12|80 dictada a fs. 3, 3 vta. y 4 del As. 948|SA2437|80 caratulado "Certificado de Inspección por constatarse 5 bovinos hembras con Brucelosis" por el cual se le aplicó una multa de N$ 350.00, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, del 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 8 de diciembre de 1981. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, Don Amílcar Moizo.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43722 Dic.18-v.dic.22.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma JUAN CARLOS UMPIERREZ, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección Nº 1375 de fecha 15|1|80 dictada a Fs. 3, 3 vta. y 4 del As. 783|1529|80 caratulado "Certificado de Inspección por constatarse 4 bovinos hembras con Brucelosis" por el cual se le aplicó una multa de N$ 280.00, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, del 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 8 de diciembre de 1981. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, Don Amílcar Moizo.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43723 Dic.18-v.dic.22.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma CERAFIN C. y DIOMAR GARCIA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección Nº 115 de fecha 8|1|81 dictada a fs. 3, 3 vta. y 4 del As. 2246|SA4619|81 caratulado "Boleta de Intervención Sanitaria por constatarse 800 ovinos infestados por Piojo" por el cual se le aplicó una multa de N$ 8.400.00, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, del 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 8 de diciembre de 1981. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, Don Amílcar Moizo.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43724 Dic.18-v.dic.22.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL
Citación

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma JULIO DUBRA SIBELDI, para que comparezca dentro del horario de oficina en la Sección Reguladora de Trámite de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 313 de esta ciudad a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección número 1391 de fecha 15|12|80 dictada a fs. 4, 4 vta. y 5 del As. 446|1930|80 caratulado "Certificado de Inspección por constatarse 69 Bovinos hembras con Brucelosis" por el cual se le aplicó una multa de N$ 4.830.00, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, del 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 8 de diciembre de 1981. — El Jefe del Departamento de Secretaría y Administración, Don Amílcar Moizo.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43725 Dic.18-v.dic.22.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

Llamado a postulantes para proveer un cargo de Director del Departamento de Topografía

Título universitario: Ingeniero Agrimensor.

Sueldo: N$ 8.743.00, con más los aumentos salariales que determine el Poder Ejecutivo.

Informes e inscripción: Casa Central (División "Personal y Servicio Médico"), Cerrito Nº 488, Montevideo, de 7 y 15 a 14 y 15 horas.

Documentación: Constancia de Título Profesional y Currículum.

Gerencia General.

27) (Cta. Cte.) 2|pub. 43732 Dic.21-v.dic.22.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
NOTIFICACION E INTIMACION

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, notifica e intima a la firma CABRERA DI MARCO HNOS., CONSTRUCCIONES S. A., el pago de la siguiente multa: N$ 5.000 (nuevos pesos cinco mil) por infracción a la ley 10.449 artículo 12, dentro del plazo de 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en Exp. 09785 del 30|9|80. — Dr. Julio Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Juncal 1151, Piso 1.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43682 Dic.21-v.dic.23

BANCO PANAMERICANO URUGUAYO
LLAMADO A SUSCRIPCION DE CAPITAL

Con relación al aumento de capital autorizado resuelto por la Asamblea General Extraordinaria en sesión del veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y uno, se convoca a los señores tenedores de acciones de las series ya emitidas para que hagan uso del derecho de preferencia que les confiere el artículo 5º de los Estatutos Sociales para suscribir nuevas acciones en el término de quince días a contar de la última publicación. — El Directorio.

27) N$ 76.80 3|pub. 36294 Dic.18-v.dic.22

CESE DE PENSION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a doña Paz Leonor Almiron Alcoba, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Pintos Diacarino, Oscar Walter c./ ALMIRON ALCOBA, PAZ LEONOR, "Pieza Separadas/Cese de Pensión" (D.| 22|81). — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

27) N$ 312.00 30|pub. 33084 Nov.20-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: BIDONDO ELISSALDE LIMITADA "Concordato Judicial" (Ficha C.|442|81), se convoca a los acreedores de Bidondo Elissalde Limitada para la reunión que se efectuará en esta sede el 10 de febrero de 1982 a las 10 horas para la Junta de Acreedores.

Se previene: que el balance y demás documentos presentados, así como el informe del contador podrán ser examinados en esta Oficina y que los acreedores dispondrán hasta el 1º de febrero de 1982, para presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos declarados por la concordataria. — Montevideo, diciembre 8 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 156.00 10|pub. 36403 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MISCHEL LTDA. "Concordato Preventivo", (Ficha 2988|1981), se hace saber que por auto Nº 18.178 de fecha 11 de noviembre de 1981, se dispuso: Convocar a los acreedores a Junta para el día 30 de diciembre del corriente año a las 15 horas.

Se previene: Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina Actuaria. Dentro del plazo de veinte días, contados desde la fecha de la primera publicación en el Diario Oficial, podrán los acreedores hacer verbalmente y ante la Actuaria las observaciones que tuviesen por conveniente respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos, pasivos declarados por el deudor (Arts. 1532 y 1533 del Código de Comercio). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario.

27) N$ 208.00 10|pub. 35997 Dic.15-v.dic.29

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la yacencia de JOSE MARIA RODRIGUEZ CORRAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos.

Estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1125 del C.P.C. — Montevideo, 19|10|81. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 208.00 20|pub. 31522 Nov.9-v.nov.20 Dic.10-v.dic.23

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: LEZAETA de DI GAZZARO, PRIMITIVA y HECTOR ELOLA SABORIDO, "Sucesiones" (Ficha B. 424|76), se hace saber que ante este Juzgado se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores, trasmisarios o cesionarios de don Indalecio Lezaeta, especialmente Carmen Celia, Celedonio Legario, Petrona Elida, Gilberto María Longino, Patricia Rosa, Norberta Carmen, Indalecio Alberto y Juan de la Cruz Lezaeta; y a los sucesores, cesionarios o transmisarios de Estefanía Saborido de Elola, especialmente Esther Elola, Héctor Elola, para que comparezcan a aceptar o repudiar la herencia de autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles "Curador de bienes" que los represente y acepte por ellos la herencia a beneficio de inventario.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 2 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 624.00 30|pub. 35134 Dic.11-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.24

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "QUIMICA MELILLA LTDA. - Concordato Preventivo" (Ficha C. 656|81), se hace saber que por auto Nº 11.816, de fecha 21 de agosto de 1981, se concedió una moratoria provisional por el término de seis meses a la firma "Química Melilla Ltda.", dejándose constancia que la documentación, así como el informe del Cr. designado, Sr. José Calvo Cundias, pueden ser examinados en la Oficina del Juzgado. Asimismo se convoca para la Junta de Acreedores

que se realizará en la Sede del Juzgado, el día 28 de diciembre próximo, a la hora 9, dejándose constancia que se fija el 14 de diciembre como último plazo para que los acreedores formulen las observaciones que consideren pertinentes respecto a la verdad, calidad y cantidad de sus créditos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 10 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 351,00 15|pub. 35306 Dic.9-v.dic.30.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "BARRACUDA LTDA. Concordato Preventivo Judicial" (F. A. 532|81), se hace saber que por auto Nº 19.202, de fecha 20 de noviembre de 1981, se dejó sin efecto la Junta de Acreedores, fijada para el día 30 de noviembre de 1981 y en su lugar se fijó nueva convocatoria de acreedores para el día 19 de febrero de 1982, a la hora 9:30.

Se deja constancia que se fijó el día 9 de febrero como último día del plazo que se otorga a los acreedores para formular las observaciones que consideren pertinentes sobre la verdad, calidad y cantidad de sus créditos. — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 273,00 15|pub. 34774 Dic.4-v.dic.24.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, emplaza por noventa días a los herederos de FRANCISCA MARESCA CETRULO, JUAN FRANCISCO MARESCA GIRIBALDI y AIDA MARIA DECARO MARESCA, a cualquier título, para que comparezcan en autos: "Torrano Passalacquo, Tulio y otro C| FRANCISCO MARESCA y otros, Escrituración Judicial" (F. C. 592|81), a efectos de otorgar la escritura de parte indivisa del bien Padrón 61.209 de Montevideo, bajo apercibimiento de otorgarlo de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 390.00 30|pub. 34061 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

ACEPTACION O REPUDIO DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos Sucesión MANUEL FELICIANO GONZALEZ CURBELO, (Ficha 338|80), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel y Manuel Aniceto González Fernández, para que acepten o repudien la herencia de autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por repudiantes (Art. 1069 CPC). — Montevideo, 21 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 32287 Nov.13-v.dic.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
POSESION NOTORIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: **OLIVELLA SIXTO ELADIO** c| Suc. de **ATANACILDA GIMENEZ de MARIGLIANI** "Posesión Notoria" (V|302|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quien se considere con derecho a suceder a Atanacilda Giménez de Marigliani para comparecer a estar a derecho en estos autos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
27) N$ 312.00 30|pub. 35814 Dic.14-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.25.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se cita, llama y emplaza a ALVARO URES por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados Crapuchetti María Julia c|URES ALVARO, (Fa. E 766|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 33249 Nov.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: Mendivil, Sara c|GLADYS H. SOBRERO y Otros "Daños y perjuicios" (Ficha 269|81), se llama, cita y emplaza por el término de treinta días a Gladys H. Sobrero, "Ohio S. A." y José Pedro Damiani a estar a derecho en los referidos autos, a efectos de evitar la nulidad de este procedimiento, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de diciembre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 130.00 10|pub. 36471 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

CONVERSION AL DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se dispuso notificar a Elena Isabel Gibelli —Cuyo domicilio se desconoce— y por el término de noventa días, la sentencia definitiva recaída en los autos caratulados: Legrand Alberti, Pablo c|GINELLI, ELENA ISABEL "Conversión al Divorcio" (D.|463|980), que se transcribe a continuación:

Nº 411. — Montevideo, 22 de octubre de 1981.

Vistos, para sentencia definitiva de Primera Instancia estos autos Legrand Alberti, Pablo con Gibelli, Elena Isabel, conversión al divorcio (Ficha D.|463|80).

Resultando: I) Don Pablo Legrand Alberti, compareció (fojas 1 a 13), a solicitar la conversión al divorcio de la separación (establecida por sentencia) con su cónyuge, doña Elena Isabel Gibelli. Manifestó, en síntesis: contrajo matrimonio el 9 de abril de 1959; el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil (de la Capital Federal Argentina), decretó el "divorcio"; han transcurrido más de tres años de dictada esa sentencia; él se halla radicado en el Uruguay, desde hace más de dos años; y solicitó en lo principal: se decrete la conversión de la sentencia de divorcio argentina en divorcio en el Uruguay; II) El Ministerio Público se expidió aconsejando tener por acreditada la radicación del actor en el país y decretar la conversión al divorcio (fojas 14 vuelta); se citó a las partse para sentencia y se cumplió una diligencia para mejor proveer (fojas 15 a 21).

Considerando: de acuerdo con lo que establece el artículo 185 del Código Civil, corresponde decretar, de plano, la conversión al divorcio solicitada; en efecto, al tiempo de la demanda, habían transcurrido más de tres años de la fecha en que había quedado ejecutoriada la sentencia de separación personal testimoniada a fojas 17 a 19 vuelta.

Fallo: decrétase la conversión de la separación personal en el divorcio que disuelve el matrimonio contraído por don Pablo Legrand Alberti y doña Elena Isabel Gibelli, el 9 de abril de 1959, en Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, República Argentina; notifíquese por edictos a la demandada; ejecutoriada, cúmplase, y vuelvan. — Hugo Lorenzo (Juez). — Marta Elichiribehety Pelfort (Actuaria Adjunta). — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.326.00 30|pub. 36481 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.4.

ESCRITURACION DE OFICIO Y TOMA URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Intendencia Municipal de Montevideo c.|SUCESORES DE PEDRO SANCHEZ, "Escrituración de Oficio y Toma Urgente de Posesión", se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Pedro Sánchez y José Sodano, a estar a derecho en estos autos "Toma Urgente de Posesión", (Ficha H|577|981), bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 43298 Nov.18-v.dic.30

EJECUCION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos "Banco Pan de Azúcar c| O'REILLY, Rodolfo Felipe y otra, Ejecución de Hipoteca" (Ficha D|433|81), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Rodolfo Felipe O'Reilly y Angélica María Guerrico Casado, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. — Montevideo, noviembre 5 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 312.00 30|pub. 33779 Dic.1º-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos caratulados: CALZADOS CITY LTDA., "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha V. - 1383|81), por decreto Nº 22.069 de fecha 30 de noviembre de 1981, se concede a "Calzados City Ltda." una moratoria provisional de 45 días conforme a los artículos 1.547 y 1.546 del Código de Comercio y se convoca a los acreedores a una junta que tendrá lugar el día 23 de diciembre del corriente año, a la hora 10.00, bajo las prevenciones del artículo 1.532, inc. 3º, literal 2 del Código de Comercio, en esta sede (calle 25 de Mayo 523, Piso 3). — A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a 3 de diciembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
27) N$ 182.00 10|pub. 35839 Dic.14-v.dic.28

OBSERVACIONES AL INVENTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Pereira de Fuentes, Isabel c./ CESAR, TERESA y HECTOR FUENTES LAPIDO, "Observaciones al Inventario" (Ficha S.|533|81), se cita, llama y emplaza a Héctor Ubaldo Fuentes Lapido, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
27) N$ 468.00 30|pub. 35416 Dic.10-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.19

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "I.M.M. c/LUIS CAVIGLIA REPETTO y Otros - Escrituración de Oficio" (Ficha H/563|81), se cita, llama y emplaza a Martha Queirolo. a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) (C.C.) 30|pub. 43329 Nov.18-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Batista, Eusebia c./ INDALECIO CAMPOS GONZALEZ, y otros (Ficha 1601|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Indalecio, Gumersindo, Dolores, Jesús, Antonio, Santiago y Avelino Campos González y José Antonio González Campos, y a todos los que se consideren sucesores o tengan derechos sobre los bienes de José Do Campo o Campos González, a que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, citándoseles asimismo a conciliación. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
27) N$ 546.00 30|pub. 36368 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.3

ACEPTACION O REPUDIO DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos **JUAN JOSE GRAVIZ o GRAVITZ PRATS**, "Sucesión", (Ficha 2049|78), se cita, llama y emplaza a Ana Etel Graviz Machado, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, aceptando o repudiando la herencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Curador de Bienes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 15 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 35932 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.26

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos caratulados: CARCY TOUYA, JEAN. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha MI Nº 2555|81), se hace saber que por auto Nº 18.555, de fecha 10 de noviembre de 1981, se admitió la gestión de Concordato de Jean Carcy Touya y se dispuso: Convocar a los acreedores a junta para el día 22 de diciembre próximo a las diez horas.

Se previene: Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina Actuaria. Dentro del plazo de veinte días contados desde la fecha de la 1ª publicación en el "Diario Oficial", podrán los acreedores hacer verbalmente y ante la actuaria las observaciones que tuviesen por conveniente, respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor (Arts. 1.532 y 1.533 del Código de Comercio).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

27) N$ 234.00 10|pub. 34974 Dic.10-v.dic.23

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictado en autos caratulados: "Occidental S. A. c| CASARREAL FERNANDEZ, JOSE ANTONIO y otros, Escrituración Judicial" (Ficha 2165|81) por resolución Nº 18.103 de octubre 30 de 1981, se dispuso que: se cita, llama, emplaza e intima por el término de noventa días a José Antonio Casarreal Fernández; María González Fernández de Casarreal José Antonio Casarreal González, Margarita o Margot Casarreal de Casarreal, María de los Angeles Campa de Casarreal y Jaime Casarreal González, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y se les intima la presentación dentro de los treinta días siguientes al emplazamiento, de los Certificados legales exigidos para la escrituración del Bar Metro, sito en San José 1200 y el otorgamiento de la escrituración de Compra Venta, bajo apercibimiento de procederse a la escrituración de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 624.00 30|pub. 33752 Dic.1º-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "NELIDA RAMIREZ c./MARIA ALBA, MARIA ANTONIA MARIA del CARMEN MENESES CORREA y GLORIA ISABEL MENESES RAMIREZ, Investigación de paternidad (Ficha C.|179|79), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María Antonia y María del Carmen Meneses Correa, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 10 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) (R.|20|4|55) 30|pub. 43302 Nov.20-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se ha decretado en autos: CO.MI.PAL. (Comisión Mixta del Palmar), "Escrituración Judicial" (Ficha H.|521|81), se cita y se emplaza por el término de noventa días a Perpetua Rodríguez Acosta o a sus sucesores a cualquier título, y en general a los propietarios o cualquier otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Río Negro, fracción de campo de 24 hás. 6789 m.c. 92, empadronado con el número 1326, mayor área y propiedad, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Marta Fernández Moledo. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 43470 Nov.30-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

Juzgado Letrado de Primera Insancia en lo Civil de Decimosexto Turno

CONCORDATO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: CURTIEMBRE DELBONO y PENA S. A., "Concordato Preventivo" (Ficha 31|981), se ha dispuesto la publicación del concordato presentado en autos cuyo texto es el siguiente:

En Montevideo, por una parte Curtiembre Delbono y Pena S. A. representada por sus Directores señores José María Pena, Manuel Omar Delbono y Héctor Manuel Porteiro y por la otra los acreedores quirografarios que firman el presente documento, han resuelto celebrar un concordato que dejan establecido de acuerdo con los antecedentes, normas y disposiciones que se expresan en las cláusulas siguientes.

PRIMERO. — Antecedentes: A) La sociedad Curtiembre Delbono y Pena S. A., es una empresa industrial constituida bajo forma de sociedad anónima por acta de fecha 9 de diciembre de 1952; B) Ante las dificultades de orden económico - financiero que está soportando la sociedad, sus representantes se vieron en la obligación de solicitar concordato ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, el 6 de febrero de 1981 (Ficha 31|81). Con fecha 11 de febrero, por resolución Nº 491 bis, el Juzgado admitió la gestión concordataria concediendo, moratoria provisional; C) Con posterioridad, Curtiembre Delbono y Pena S. A. y los acreedores firmantes han llegado al presente acuerdo concordatario que se regirá por las normas establecidas en la ley Nº 2.230 y las estipulaciones que se expresan a continuación.

SEGUNDO. — Acuerdo concordatario: Los acreedores conceden a Curtiembre Delbono y Pena S. A. una quita del cincuenta por ciento (50 %) de los créditos quirografarios. El cincuenta por ciento restante se pagará en el plazo de veinticuatro meses, que se contará a partir de la fecha de homologación del presente concordato.

TERCERO. — Durante el plazo de dos años a que se refiere la cláusula anterior, Curtiembre Delbono y Pena S. A. girará bajo la intervención de una Comisión que tendrá todas las facultades que el estatuto de sociedad acuerda al Directorio de la misma. En consecuencia, dicha Comisión podrá: a) Administrar la sociedad y disponer de sus activos, sin limitaciones de clase alguna; b) Comprar, vender, hipotecar, cancelar total o parcialmente gravaciones hipotecarias, arrendar, ceder, transferir, endosar, recibir o dar en pago, constituir o conceder garantías prendarias o de cualquier clase o cancelarlas, warrants y en cualquier forma enajenar, adquirir, gravar, liberar onerosa o gratuitamente toda clase de bienes muebles e inmuebles, ya sean éstos semovientes, créditos, títulos o acciones y valores de cualquier clase por los precios, plazos, forma de pago, intereses, pactos y condiciones que crea convenientes, haciendo y aceptando la tradición de los bienes enajenados; c) Realizar toda contratación necesaria para el fin propuesto; percibir y pagar dinero, tomar dinero a intereses, abrir créditos con o sin garantía para necesidades del giro social, suscribiendo y otorgando las escrituras y los documentos privados que fueran necesarios, en las condiciones que crea útiles y otorgar novaciones, solicitar y explotar concesiones de los Poderes Públicos nacionales o municipales, concertar convenios con representaciones autónomas del Estado, estipular y aceptar constituciones de privilegios en favor de la sociedad, suscrbir o comprar y vender acciones de otras compañías anónimas o en comandita, realizar las negociaciones de industrialización inherentes al objeto social, establecer manufacturas o adquirir fábricas, útiles, existencias, mercaderías, instalaciones industriales u otros bienes o hacerse cargo del activo y del pasivo de otras sociedades, pagar su precio en dinero efectivo o en acciones, concertar o ejecutar fusiones; d) Autorizar la inversión de fondos; e) Autorizar todo acto judicial o administrativo; iniciar demandas, transigir, conciliar, someter a decisión arbitral, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones; solicitar y conceder quitas totales o parciales y esperas, otorgar mandatos generales y especiales y sustituciones, pedir liquidaciones y concordatos de la sociedad o de sus deudores y quiebras y concursos de estos últimos; f) Realizar todo género de operaciones comerciales o bancarias que en razón del giro que explota la sociedad sean útiles a la gestión, contratando créditos aún cuando fueren hipotecarios, en cuentas corrientes con o sin garantía, girando contra depósitos o en descubierto, aceptando, endosando, prestando aval a letras, vales, pagarés y cheques de cualquier papel comercial, haciendo depósitos, registrar marcas, patentes y privilegios y cederlos o enajenarlos, efectuar seguros, ceder las pólizas y aceptar cesiones de las mismas. Realizar toda clase de actos y gestiones ante la Dirección General de Aduanas, Administración Nacional de Puertos, Comisión Directiva Honoraria del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) y ante cualquier oficina de la administración pública; g) Otorgar contratos de trabajo, fijando las asignaciones respectivas que podrán ser también de participación proporcional a las utilidades determinando las condiciones de trabajo del personal superior e inferior mediante reglamentaciones internas, nombrar gerentes, directores técnicos, agentes, representantes y apoderados, renovando y removiendo empleados que creyera convenientes; h) Celebrar acuerdos relativos a la producción de cualquier índole que sean, con otras firmas, o comerciantes de productos similares o de otra naturaleza y entrar en cualquier clase de combinación financiera, comercial e industrial, fundando sociedades, participando en ellas con capitales, tomando a su cargo la liquidación de las mismas y administración que se le confíen adquiriendo su activo y pasivo.

CUARTO. — La Comisión Interventora estará integrada por: Dibeag Banking Corporation, Banco Pan de Azúcar, Banco Sudameris y Liga de Defensa Comercial.

QUINTO. — Con la conformidad de Curtiembre Delbono y Pena S. A., esta Comisión comenzará a actuar desde que comience la tramitación o la firma de acreedores del presente concordato.

SEXTO. — Para facilitar el cumplimiento de sus facultades y cometidos, de la Comisión Interventora, el Directorio de Curtiembre Delbono y Pena S. A. deberá otorgarle un mandato conteniendo todas las facultades a que se refiere la cláusula anterior y con carácter irrevocable.

SEPTIMO. — La Comisión resolverá por mayoría de votos. En caso de vacancia de uno de sus miembros, los restantes designarán al acreedor que deba sustituirlo.

OCTAVO. — La Comisión podrá designar interventor o administrador de la empresa concordataria si lo considera conveniente, con los cometidos y facultades que determinará.

NOVENO. — La Comisión deberá informar semestralmente a los acreedores sobre su gestión.

DECIMO. — Si vencido el plazo a que se refiere la cláusula segunda, Curtiembre Delbono y Pena S. A. no hubiere podido cumplir con el pago del cincuenta por ciento de su pasivo quirografario, la Comisión podrá resolver la concesión de una prórroga por dos años más. Asimismo podrá resolver otras fórmulas que no sean la mera prolongación del plazo, siempre que esas fórmulas no impliquen una quita superior al cincuenta por ciento. En caso de que la sociedad concordataria pague total o parcialmente el cincuenta por ciento del pasivo concordatario, la Comisión resolverá sobre las posibilidades de pagar los intereses de las obligaciones, cuya tasa fijará. Todo ello sin necesidad de requerir un nuevo concordato.

DECIMOPRIMERO. — Los acreedores que hayan trabado embargo por obligaciones que integran el pasivo quirografario deberán levantarlo una vez que se haya homologado el concordato.

DECIMOSEGUNDO. — Los gastos y honorarios que pueda devengar el concordato, así como la administración, fiscalización o intervención de la sociedad concordataria, serán de cargo de ésta.

Se ha fijado un término de 20 días a contar de la primera publicación para que los acreedores puedan deducir observaciones sobre el concordato o manifestar su adhesión. Se hace saber a los acreedores que los documentos presentados y el dictamen de los acreedores informantes están a su disposición en la Oficina del Juzgado. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

27) N$ 1.586.00 10|pub. 35990 Dic.15-v.dic.29

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: "LE MEC S.R.L.", "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha B.|413|81), se convocará a los acreedores de la mencionada firma para la reunión que se efectuará en esta sede (Mercedes Nº 933) el día 11 de febrero de 1982 a las 10 y 30 hs.

Se previene que el balance y demás documentos presentados así como el informe, podrán ser examinados en esta oficina y que los acreedores dispondrán de un plazo de 20 días a partir de la primera publicación, para presentar las observaciones sobre la veracidad, cantidad y calidad de los créditos declarados por la concordataria. Por auto Nº 15.081 del 13|10|81, se concedió la moratoria provisional. — Montevideo, diciembre 16 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 208.00 10|pub. 36406 Dic.21-v.dic.31

EXONERACION DE PENSION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Nelly Chirico por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Benin, Marcos c./ NELLY CHIRICO, "Exoneración de Pensión" (Fa. E. 793|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 34937 Dic.7-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.16

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de JOSEFA PEREYRA ARROYAL, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos (Ficha A.|71|68), bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 35931 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.26

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictada en autos: Beer Olesker, Samuel y otra c./ Sucesores de BERTA G. ROMERO DE ZEBALLOS, "Desalojo 60 Días" (Ficha A.|166|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de doña Berta G. Romero de Zeballos, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estos procedimientos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Dra. Maryflor Contrergo Fernández, Actuaria.
27) N$ 390.00 30|pub. 35934 Dic.15-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.26

OBLACION Y CONSIGNACION
Juzgado de Paz de la Segunda Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección, Dr. Luis Tosi, en los autos caratulados: Fracchia, Nelson Antonio c./ DINAMO S. A., "Oblación y Consignación" (F. 91|981), se cita a los sucesores de los derechos creditorios de Dínamo S. A. a comparecer en audiencia de oblación del saldo de precio de la compraventa del Padrón Nº 32.604 de Montevideo, fijada para el 20|4|982. — Montevideo, nueve de diciembre de 1981. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.
27) N$ 390.00 30|pub. 35816 Dic.14-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.25

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, dictada e nautos: "Adela Celestina Vizoso de Gayon y Adela Celeste Gayon de Gamarra C| ENCARNACION DIAZ CABADA, Desalojo" (Ficha: 838|80), y por auto Nº 3441 del 8|6|81, se resolvió: "Cítese y emplácese por edictos por el término de noventa días a la señora Encarnación Díaz Cabada, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a la relación de arrendamiento relativa al apartamento 2 de la finca ubicada en Colonia Nº 2175 a estar a derecho en este juicio de desalojo, bajo apercibimiento de que si no comparecen se designará defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Esc. María Cristina Partelli, Actuaria.
27) N$ 546.00 30|pub. 33751 Nov.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, en autos caratulados: "Altez, Fructuoso c/RICARDO LUIS SEITUN" (Ficha 574|81), se notifica y emplaza por el término de treinta días a la señora Ana Teresita Seitun Henderson, haciéndole saber que en autos se dispuso el remate del inmueble Padrón número 106.204, del cual es copropietaria. — Montevideo, noviembre 24 de noviembre 24 de 1981. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
27) N$ 104.00 10|pub. 34732 Dic.14-v.dic.28

ESCRITURACION
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, en autos: Batalla, Ema E. contra FRANCISCO VILARO RUBIO y otros, "Escrituración" (Ficha 2512|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ema Elsa Batalla solicitando la escrituración judicial del siguiente bien: Solar de terreno ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 173.516, con una superficie de 499 mts. 46 dms., señalado con el Nº 16 en el plano del Agr. F. Lacueva Castro, inscripto en la Dirección de Avalúos con el Nº 5136, el 20 de enero de 1941 y aprobado por la Intendencia Municipal el 25 del mismo mes y año. Dicho solar linda al Sur - Este 13 mts. de frente a la calle Oficial 2 y está señalado con el Nº 4873. El bien descripto fue prometido en venta por la Caja Obrera en representación de los señores Francisco Vilaró Rubio, casado con Serraña Méndez; Gustavo Vilaró Rubio, casado con María Teresa Sanguinetti; Carlos Alberto Vilaró Rubio, casado con Elvira Serratosa; María Eulalia Vilaró Rubio de Matos, viuda de Francisco A. Matos; María Hortencia Vilaró Rubio y los cónyuges de primeras nupcias María Teresa Vilaró Rubio y Emilio Boix a Rómulo Cajiga, según promesa de fecha 20 junio de 1941, inscripta en el Reg. de Inhib. con el Nº 929, al Fº 222 del Libro 25. Por documento del 26|1|1945 el señor Rómulo Cajiga, viudo de Manuela Goñez cedió y transfirió los derechos emergentes de la citada promesa a Ema Elsa Batalla, la que se encuentra debidamente inscripta. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los promitentes vendedores y a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos o interés en esta gestión, para que comparezcan dentro del término citado a estar a derecho, bajo apercibimiento de otorgar de oficio la escritura solicitada. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
27) N$ 442.00 10|pub. 36380 Dic.18-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Ponciolo Nicotera, Blanca y otra c| ANDRES DEUS. Escrituración" (Fº 1407|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Blanca Rosa Ponciolo Nicotera y Juana Nicotera de Ponciolo solicitando la escrituración judicial del terreno ubicado en la Decimoprimera (hoy 16ª) Sección Judicial de Montevideo, padrón 130.425, señalado con el Nº 39 en el plano del Agr. M. E. Avilés, de abril de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de setiembre de 1925. Area: 586 mts. 19 dms. Deslinde: al SE de frente a la calle Nº 2, hoy Pavón, al NE linda con solares 40 y 44, al NO con solar 45 y al SO con solar 38, todos del mismo plano.

El Banco Territorial del Uruguay, representando a Andrés Deus, casado en únicas nupcias con Manuela Varela, lo prometió vender a Reymundo Ponciolo, casado en primeras nupcias con Juana Nicotera. Reymundo Ponciolo, falleció, tramitándose su sucesión en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno (Lº 61 Fº 444), declarándose heredera a su hija legítima Blanca Rosa Ponciolo Nicotera, sin perjuicio de la Cónyuge Juana Nicotera por sus gananciales.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho o interés en esta gestión para que comparezcan dentro del término citado a estar a derecho bajo apercibimiento de otorgar de oficio la escritura solicitada. — Montevideo, 1º de octubre de 1981. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
27) N$ 1.092.00 30|pub. 33934 Nov.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

CESE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Corbi, Elbio c| DE LEON, NELLY, Cese P. Alimenticia) (Fa. número P|365|81), se cita, llama y emplaza a: Nelly De León para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, siete de octubre de 1981. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43397 Nov.30-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don Coralio Carace Gutiérrez o Gutiérrez Ibarra, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Pintado Pérez, Enilda Amabel c./ GUTIERREZ o GUTIERREZ IBARRA, CORALIO CARACE, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B", número 495, año 1981), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los solos efectos del emplazamiento. — Montevideo, diciembre 8 de 1981. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 130.00 10|pub. 36016 Dic.16-v.dic.30

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a doña Blanca o Blanca Maffalda Ramos, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Gilardi Ziganovsky, Alejandro o Alejandro Ernesto c./ RAMOS, BLANCA o BLANCA MAFFALDA, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 739, año 1980), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 24 de 1981. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 35412 Dic.10-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.19

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don Héctor Conrado Dell Acua para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Suárez Presa, Reina por el menor Héctor Hernán c./ DELL ACUA, HECTOR CONRADO, "Investigación de Paternidad" (Ficha "B" número 415, año 1981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 4 de 1981. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 34263 Dic.1º-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
Dra. Irma Alonso Penco

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don RICARDO FELISBERTO ECHAGUE o ECHAGUE PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Echague o Echagüe, Gregorio y Pérez Lescano de Echague o Echagüe, Gloria c.| ECHAGUE o ECHAGUE, RICARDO FILISBERTO, Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha "B" número 349, año 1981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 29 de 1981. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43400 Nov.25-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
Dra. Irma Alonso Penco

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de 2º Turno Dra. Irma Alonso, se cita, llama y emplaza a los Sres. María Méndez o María Ivone Méndez y Hugo Fontes, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Díaz, Eladio y Silvera, Manuela Margarita c.| MENDEZ, MARIA o MENDEZ, MARIA IVONE y FONTES, HUGO, Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 459, año 1981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, noviembre 9 de 1981. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43398 Nov.25-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a los señores JUAN CARLOS DE LOS SANTOS

o de los SANTOS y SONIA RAQUEL GUTIERREZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Miranda, Isabelino Renelio y Alonso, Alba Amanda c| DE LOS SANTOS o de los SANTOS, JUAN CARLOS y GUTIERREZ, SONIA RAQUEL, Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 393, Año 1981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, noviembre 19 de 1981. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43569 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANTONIO GUTIERREZ ROS, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Coppetti Aguerre, Laura Graciela c.| GUTIERREZ ROS, MIGUEL ANTONIO, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha "B" número 195 año 1981, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 4 de 1981. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 32286 Nov.13-v.dic.24

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Alvez, María de la Purificación C| MARTINEZ, ROSA ELEY, Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC 201|81), se cita, llama y emplaza a Rosa Eley Martínez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43571 Dic.8-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "De Marco, Juan José y Rivadavia, Graciela María c/MONTIEL, MIGUEL ANGEL y GONZALEZ, MARIA INES - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC 220|81), se cita, llama y emplaza a Montiel, Miguel Angel y González, María Inés, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43587 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Lazzerini Rodolfo Heber y Díaz María Esther c.|NIETO JOSE BATLLE y DIAZ MONICA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC 212|81), se cita, llama y emplaza a: MONICA DIAZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días (90 días)bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 26 de noviembre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43560 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Nanfaro, Alberto c/PERCIBALLE, GLORIA - P. P. P." (Ficha TC 119|81), se cita, llama y emplaza a Perciballe, Gloria, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, once de setiembre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43549 Dic.4-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.15.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Arballo, Azucena Rita c|LOYARTE, MIGUEL ANGEL, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha TC 191|81), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Loyarte, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43430 Nov.27-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

PERDIDA DE L...
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Maidana Antonio y María Guillermina Moyano de Maidana c.|EVA SARAVIA, "P.P.P." (Ficha B| 800|81), se cita, llama y emplaza a: EVA SARAVIA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, treinta de noviembre de 1981. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43558 Dic.7-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.16.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Malceñido Carbone Ruben, Falcón de Malceñido Blanca c|PEREZ ISRAEL y REPOLHO DE PEREZ RAQUEL, "P. P. P.", (Ficha B|90|81), se cita, llama y emplaza a: Israel Pérez y Raquel Repolho de Pérez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, diez de setiembre de 1981. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43472 Dic.1º-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

ADMINISTRACION DE JUSTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Vargas, Mary c./ MIGUEL ANGEL VARELA, Art. 167 C.C. (Ficha B. Nº 716|81), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Varela para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, trece de noviembre de 1981. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43345 Nov.20-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

ARTIGAS

PENSION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: Martha Susana Suárez c|Sucesores de REGINO SUAREZ, LUCAS "Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia" (Ficha A.|311|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos de Regino Suárez Lucas, así como a todos los que pudieren considerarse con derechos e intereses en estos procedimientos, a deducir en forma los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Artigas, 7 de diciembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 390.00 30|pub. 36108 Dic.16-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.1º.

CANELONES

PERDIDA PATRIA POTESTAD
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Lima, Vicente Salvador y Blanca Rodríguez de Lima por la menor: Solange Beatriz Míguez Fernández C| NEBER MIGUEZ; ANGELITA FERNANDEZ, Pérdida Patria Potestad" (Ficha Civil M. 176|1981), cítese y emplácese a los demandados, por noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Ley Nº 13.209. Art.2º. — Canelones, 3 de noviembre de 1981. — Milton Machado Ribas. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43386 Nov.24.v.Dic.31. Feb.1-v.feb.3.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: ROLFO FARIOS JOSE o ROLFO FARIO, JOSE, "Concurso Voluntario" (Ficha A Nº 303, año 1981), se hace saber al público que por providencia de fecha 26 de noviembre de 1981 y señalamiento de fecha 30 de noviembre de 1981, y, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 958 y 959 del Código de Procedimiento Civil, se decretó el concurso voluntario del señor José Rolfo Farios o José Rolfo Fario, convocándose a la Junta de acreedores, para cuya celebración se señala el día 30 de diciembre próximo a la hora 9 en el local de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546 - Las Piedras), citándose a los acreedores con la prevención del Art. 960 del Código de Procedimiento Civil, es decir, con la justificación de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta, que resolverá con los concurrentes. — Las Piedras, 30 de noviembre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 468.00 20|pub. 34397 Dic.2-v.dic.30.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se cita, llama y emplaza a JOSE y MANUEL COSTAS CARREIRA por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: COSTAS GARCIA, PAULINO, "Sucesión" (Ficha B|193|80), bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los representen. — Las Piedras, 24 de noviembre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 34350 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno Dra. Hortensia Ramos Mañé, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS FERNANDEZ DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Rodríguez Zully o Suly c|JUAN C. FERNANDEZ, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha C. Nº 339|981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Auxiliatoria de Pobreza. — Las Piedras, octubre 13 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) (Ley. 13.209) 30|pub. 43277 Nov.13-v.dic.24

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos caratulados: García, Washington y Paulina Muniz c./ RAUL AMERICO MALDONADO, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 458|C.|81), se cita, llama y emplaza a estar en derecho en dicho juicio a Raúl Américo Maldonado por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, octubre veintiocho de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 32710 Nov.18-v.dic.30

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dictada en autos: "Sosa, Gerardo y Nelis Ortiz c/CARLOS Mª NUÑEZ - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 158|81), se cita, llama y emplaza a Carlos María Núñez por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar en derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, mayo veintiocho de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 312,00 30|pub. 35361 Dic.9-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos

caratulados: Mazzei, Francia y José A. Silva c| NELDA GLORIA PEREZ, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha Nº C|318|81), se cita, llama y emplaza a estar en derecho a: Nelda Gloria Pérez por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, octubre dieciséis de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 32355 Nov.13-v.dic.24

CERRO LARGO

CONCURSO VOLUNTARIO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: VILA RIVERO, ANTONIO, "Concurso voluntario" (Fa. 693|81), convócase a Junta de acreedores que tendrá lugar el día 4 de febrero de 1982 a las 9 horas, en la Sede de este Juzgado, calle Justino Muniz Nº 667 citándose a acreedores y demás interesados por el término de 63 días.

Se previene a los acreedores que se presenten a la Junta con los justificativos de su crédito, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. Habilítase la feria judicial para su publicación. — Melo, 9 de noviembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
27) N$ 327.60 21|pub. 34390 Dic.2-v.dic.31.

COLONIA

MOLINO NUEVA PALMIRA S. A.

Canje de Títulos originales de acciones por nuevos Títulos expresados en Nuevos Pesos

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio de la Sociedad en fecha 3 de julio de 1981, se han impreso nuevos títulos al portador en canje de títulos originales emitidos de acuerdo con los Estatutos Sociales aprobados por el Poder Ejecutivo en fecha 27 de febrero de 1940 y sucesivas reformas aprobadas por el Poder Ejecutivo en fechas 4 de abril de 1941, 3 de marzo de 1944, 26 de diciembre de 1947, 17 de diciembre de 1957 y 7 de enero de 1960 y por el Poder Judicial en fecha 11 de setiembre de 1967.

En virtud de ello, se comunica a los tenedores de acciones de la Sociedad emitidas según las resoluciones administrativas de referencia, que dispondrán de un plazo de sesenta días calendario, a partir de la última publicación, para efectuar el canje de las acciones en su poder por nuevos títulos expresados en Nuevos Pesos. A partir del vencimiento del plazo señalado para el canje de las acciones, se estimará que los tenedores que no se hubiesen presentado al mismo, han optado por el rescate, debiendo entregar los títulos y percibir su valor fiscal. — El Directorio.
27) N$ 704,00 10|pub. 35317 Dic.9-v.dic.22.

CONCURSO VOLUNTARIO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: CIRCULO POLICIAL "Concurso Voluntario Civil" (Fa. A. 315|81), se hace saber que por auto Nº 5130, de fecha 20 de noviembre de 1981, se convoca a los acreedores a la Junta que se celebrará en esta sede el día 30 de diciembre del corriente año a las 8.00 horas. Se previene que se deberá concurrir a esta Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos sin ellos, y que la Junta resolverá con los que concurran, artículo 960 del C.P.C. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, noviembre 26 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
27) N$ 171.60 11|pub. 35850 Dic.14-v.dic.29

HALLAZGO

Juzgado de Paz de la Octava Sección

EDICTO. — Por disposición de la Suscrita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 720, 721, 725, 726 y ss. y concordantes del Código Civil y siguientes en los autos: MOLINO NUEVA PALMIRA S. A. "Hallazgo" (Fa. 37|80), se cita, llama y emplaza por el término de un año a quienes se consideren con derechos a: 40 monedas de oro discriminadas en la siguiente forma: 1 Libra Australiana del año 1868 - Imagen Reina Victoria; 3 monedas de 20 Francos de los años 1853, 1855, 1860, con la Imagen de Napoleón III; 10 monedas de 1 Libra de los años 1871, 1872, 3 monedas también de una libra de 1875, y las restantes de los años 1876, 1877, 1878, 1879, 1884 - Imagen de Reina Victoria y San Jorge, y 26 monedas de 1 Libra, 1 del año 1845, 1 del año 1852, 2 del año 1855 y 1 del año 1860, 1 del año 1861, 2 del año 1862, 1 del año 1863, 2 del año 1864, 3 del año 1865, 3 del año 1866, 2 del año 1869, 3 del año 1871, 3 del año 1872 y 1 del año 1873 con la Imagen de Reina Victoria y Escudo de Armas, que fueron halladas en el inmueble Padrón número 822, ubicado en la planta urbana de esta ciudad con frente a calle De la Ribera y Felipe Fontana, bajo apercibimiento de procederse a su almoneda. — Nueva Palmira, 2 de diciembre de 1981. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
27) N$ 858.00 30|pub. 36064 Dic.16-v.dic.31.
Feb.1º-v.mar.1º.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Colonia (Carmelo) en los autos caratulados: "Venturini Haydee c| GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL, Divorcio por sola voluntad" (Fa. 210 Bis|81) se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Gutiérrez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz Interino.
27) N$ 390.00 30|pub. 32682 Nov.17-v.dic.29

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Colonia c/RUFENER DE PAZ, FANNY A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil Nº 667|1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Fanny A. Rufener de Paz, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 4 de noviembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 43327 Nov.18-v.dic.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Bernardi Moro, María E. c/GIL NAVEA, DIXON ENRIQUE - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Civil Nº 614|1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Dixon Enrique Gil Navea, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 15 de octubre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
27) N$ 312,00 30|pub. 32854 Nov.18-v.dic.30.

FLORIDA

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos: SANCHEZ LARRANAGA, DANTE EDISON. "Emancipación" (F. B. 648|1981), el nombrado fue emancipado y autorizado para ejercer el comercio, en escritura otorgada ante el Esc. Julio Alzati Rondeau, el 17 de setiembre del corriente año, inscripta con el Nº 37 al Folio 72 del Legajo de Autorizaciones del Reg. Público de Comercio de este Juzgado. Inc. 3º, Art. 10 del Código de Comercio. — Florida, octubre 7 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) N$ 130.00 10|pub. 35497 Dic.10-v.dic.23.

LAVALLEJA

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Lavalleja, en autos caratulados: Arrospide, Manuel c|JOSE A. NAPPA "Desalojo", (Ficha 203|80 P. D.), se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Godofredo Firmo Fernández y Sra. María M. Pommerenk de Fernández, para que comparezcan ante este Juzgado a deponer al tenor del interrogatorio contenido en autos y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, 22 de octubre de 1981. — Glicería Alzugaray, Juez de Paz.
27) N$ 390.00 30|pub 31169 Dic.18-v.dic.31.
Feb.1º-v.mar.3.

MALDONADO

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: HERNANDEZ de ZUNIN, MARTHA, "Escrituración de Oficio" (Ficha Nº 11|81), por resolución Nº 5597 de fecha 2 de octubre de 1981, y por lo que resulta de autos y lo dispuesto en el Art 31 de la ley 8.733, procédase a escriturar de oficio el bien de autos, por intermedio del Escribano propuesto. Ejecutoriado, efectúense desgloses y archívese. Aporte Notarial N$ 54.00. Notifíquese la presente resolución a la parte promitente vendedora por edictos y término de noventa días. Modifíquese la carátula. — Maldonado, trece de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
27) N$ 468.00 30|pub. 34404 Dic.2-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.11.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se cita, llama y emplaza a PABLO VICTORIO AYUSTO GUADALUPE, por el término de noventa días a declarar si acepta o repudia la herencia de Juan Victorio Ayusto y Ubaldina Guadalupe; Lº 10, Fº 425, Nº 360. — Maldonado, 6 de noviembre de 1981. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
27) N$ 234.00 30|pub. 33450 Nov.24-v.dic.31
Feb.1º-v.feb.3

DESALOJO

PADRONES 946 y 947

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, se cita de excepciones y emplaza a comparecer en los autos caratulados: "Intendencia Municipal de Maldonado c/MICAELA ARTOLA - Desalojo" (Ficha Nº 413|81), a Micaela Artola o a sus sucesores a cualquier título, en los derechos sobre los padrones 946 y 947, sitos en la Primera Sección Judicial del Departamento, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir con él la acción de desalojo en carácter precario. — Maldonado, 22 de julio de 1981. — Dr. Jorge Larrieux, Juez de Paz.
27) (C.C.) 30|pub. 43499 Dic.2-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.11.

RIVERA

JUICIO DE DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentaron CANDIDA MACHADO DE PRATES, ILVA, ILMA, ERVANDIL, ELADIO y MERGAR PRATES MACHADO, (A. 280|81), iniciando juicio de Deslinde, Mensura y amojonamiento, respecto al Inmueble Padrón Urbano Nº 1563, que es parte de los solares 6 y 8 de la manzana Nº 180 de la Primera Sección Judicial de Rivera, señalada con la Letra B. en el plano del Agr. Julio L. Pereira, de agosto de 1953 inscripto ese año con el Nº 247 en la Oficina Dptal. de Catastro de Rivera, con una superficie de 324 mts. 2,35

dcmts.2. de forma rectangular, con 13 mts. frente al Sureste, a calle Monseñor Vera; por 24 mts. 95 dmts. de fondo, lindando al Noreste con la fracción A de dicho plano; al Sureste Padrón 1560 y 1562 este último de Selma Scaraffuni de Pereira; al Noroeste con padrones 5466 (Lilián Cáceres y otros); 5463 (Arturo Silva Lima) y 1565 (Club Deportivo Sarandí Universitario).

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que pueden interesarle la operación que se va a practicar (Art. 1219 del C.P.C.). — Rivera, 8 de diciembre de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
27) N$ 286.00 10|pub. 36168 Dic.17-v.dic.31

SORIANO

PARTICION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Lina Claudia Méndez Vespa de Godoy y otros c/TEODORO ANTONIO MENDEZ y otros - Partición" (Ficha Nº 789, año 1981), se cita, llama y emplaza a Santiago Desiderio Méndez Vespa, por el término de noventa días, a que comparezca a estar a derecho en el juicio iniciado por partición de los bienes sucesorios de los causantes Carmela Celina Vespa de Méndez y Genaro Teodoro Méndez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 10 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 468,00 30|pub. 33201 Nov.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

TACUAREMBO

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: VAZQUEZ DE VIÑOLY, FLORA, "Sucesión" (Ficha 762|73), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos Palmira, Carlota y Etelvina Vázquez Maciel y a las estirpes de Gabriel, Felicia, Francisco, Silvina, Salustiano Severo, Pablo, Honorio u Honorio Indalecio, Galindo, Francisca, Benicia, Tolentino y María Inés Vázquez Maciel, para que comparezcan en estos autos y manifiesten si aceptan o repudian la herencia, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, conforme a lo dispuesto por los artículos 1070 y 1071 del Código Civil. — Tacuarembó, 5 de octubre de 1981. — Mabel García de Gómez, Actuaria.
27) N$ 468.00 30|pub. 34410 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

DAÑOS Y PERJUICIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "Roberto y Gerardo Echavarren Welker c|a VICENTE ARNALDO SEGUI, Daños y Perjuicios" (Ficha Nº 483|80), se cita y emplaza a los sucesores del demandado, Vicente Arnaldo Seguí González, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a estar de derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Tacuarembó 21 de octubre de 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
27) N$ 313.00 30|pub. 33940 Nov.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA BELLO BILARIÑO o VILARIÑO (Ficha V. Nº 1382|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36588 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA NUNES de JESUS de PANTIN o EVA NUNES de PANTIN (Ficha E.|1104|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 noviembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 36552 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN o VALENTINO NAGEL (Ficha E.|1144|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 diciembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36583 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA BELTRAN LUZARDO de FIGUEROA (Ficha S.|746|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36587 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BOFILL o BOFFIL o BOFFILL MARQUES DE KROSNYAK, MARIA LUISA (Ficha 2382|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36591 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RIVERA RAMOS (Ficha S.|3206|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se deja constancia que se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 36592 Dic.22-v.ene.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ITALIA BIANCHI GHIORSI (F. A. 1052|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 16 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 36554 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ITHURBIDE HOURCADE (F. B. 792|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36633 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GARRE VENTUROTTI (F. B. 702|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36546 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE RAIMUNDO o RAYMUNDO RIVERO TASSANO (Ficha S.|656|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 36584 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MELO (Ficha S.|664|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 36627 Dic.22-v.dic 31 Feb.1º-v.feb 3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL HERMIDA ALONSO (Ficha F. 1632|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 36551 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO DELGADO TORRES (Ficha 1622|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —

Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36548 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PINTALUBA LAGOS (Ficha A.|630|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36590 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN LAVIGNASSE URTASUN (Ficha A.|634|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36635 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ORONA (Ficha V|49|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrer ode 1981. — Nelly Wins de Ubillo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36549 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SANTIAGO NAVARRO (Ficha V|Nº 1845|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36589 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GONZALEZ COSTAS (Ficha E|1411|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 diciembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36547 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PIACENZA de ABELENDA (Ficha E|1361|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la F. Jud. Mayor. — Montevideo, 14 diciembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36550 Dic.22-v.ene.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MORIXE SPINELLI (Ficha E|1413|81), citándose a herederos, acreedores y demás intreesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 diciembre 1981. — H. Gustavo Fernández D Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36631 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FRESIA ABELENDA de LANDO (Ficha E|1387|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 diciembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 36134 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA de CAMILO LUCARELLI o MARIA DE CAMILLO (Ficha S|463|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 36632 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL SILVIO MENENDEZ DIAZ (S|2739|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36634 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO RICARDO DONADIO (F. A. 1059|31), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 7 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 312.00 30|pub. 36560 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALTASAR HUGO PARODI VIDAL (Ficha S|667|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 17 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 36553 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN FARNETANO BELLO (Ficha E. 1239|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria
1) N$ 78.00 10|pub. 36567 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ALCIDES SANCHEZ BARRIOS (Ficha F. 1299|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 36637 Dic.22-v.ene.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SYLVIA o SYLVIA NORA GRECO QUARTARA DE SARUBBI (Ficha A|719|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 36586 Dic.22-v.dic.31.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ISAIAS MEDEROS o JOSE ISAIAS MEDEROS RADICCIONE o RADICCIONI (Ficha 465|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 15|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 36659 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO PEÑA GONZALEZ (Ficha 438|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 27|1981. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 36658 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MEYER o MEIHER OLIVERA (Ficha Nº 1198, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Mercedes, 26 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 36630 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VIRGINIA SERRES o VIRGINIA SERRES WUILMEN o SERRES VILLAMIN o SERRES WILLIMAN (Ficha Nº 1.201, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 36626 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OSCAR VESPA BRINK (Ficha Nº 1238, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 10 de diciembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 36625 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ANTONIO BASILIO o BACILIO MONTERO RISSO y JOSE NICOLAS MONTERO RISTICH (FFicha Nº 1119, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 33222 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTA URIA (B. Nº 186|81),

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados ,para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 26287 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.5

3—Convocatorias Comerciales

EL MAGO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1981 a las 15 horas en el local de la Avda. 18 de Julio 931 para considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria Anual.
2) Consideración del balance y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1981.
3) Destino de los resultados de dicho ejercicio.
4) Designación de miembros del directorio. — El Directorio.
3) N$ 32.00 1|pub. 36664 Dic.22-v.dic.22.

A.G.R.I.N.S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los Señores Accionistas de Agrinsa para la Asamblea General Ordinaria del día 29 de diciembre de 1981 a la hora 17 en la Avda. Uruguay 872, P. 7 de esta ciudad, a los efectos de tratar la siguiente Orden del Día:
1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1979 y 1980.
2º) Elección de Directorio.
3º) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Asamblea.
El registro de accionistas se abrirá tres días antes de la Asamblea, cerrándose en el acto de iniciación de la misma. — Montevideo, diciembre 18 de 1981. — El Directorio.
3) N$ 38.40 1|pub. 36650 Dic.22-v.dic.22.

CUERYGOM S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 1981 a las 16 hs. en 18 de Julio 1516, P. 8, Escr. 6, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 30 de junio de 1981.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración del Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 25.60 1|pub. 36579 Dic.22-v.dic.22.

RIGHINI Y ORAMAS S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 1981 a las 17 hs. en 18 de Julio 1516, P. 8, Escr. 6, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 31 de julio de 1981.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración del Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 25.60 1|pub. 36578 Dic.22-v.dic.22.

CURTIEMBRE BRANAA S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de diciembre de 1981 a las 15.30 hs. en 18 de Julio 1516, P. 8, Escr. 6, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 31 de julio de 1981.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración del Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 25.60 1|pub. 36577 Dic.22-v.dic.22.

ARYN S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de diciembre de 1981 a las 16.30 hs. en 18 de Julio 1516, P. 8, Escr. 6, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 31 de julio de 1981.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración del Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 25.60 1|pub. 36576 Dic.22-v.dic.22.

FIBRAVEGETAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los Sres. Accionistas de Fibravegetal S. A., para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 diciembre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón 468, 3er. P., Esc. 35 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1981.
2) Elección del Directorio.
3) Elección de Síndico titular y suplente.
4) Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.
Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios, con 24 horas de anticipación a la fecha fijada para la misma. — El Directorio.
3) N$ 51.20 1|pub. 36605 Dic.22-v.dic.22.

JACOBO SINGER S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 1981 a las 16.30 hs., en 18 de Julio 1516, P. 8, Escr. 6, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 30 de junio de 1981.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración del Directorio.
4) Distribución de Dividendos.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 25.60 1|pub. 36580 Dic.22-v.dic.22.

LA ISABELINA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Conforme al Art. 21 de los Estatutos Sociales, convoca a los Sres. accionistas para el día 29 de diciembre de 1981 a las 10 y 30 horas en el local de la calle Gaboto 1391 Esc. 102 de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
— Lectura del Acta anterior.
— Exhibición y contralor de la documentación societaria. Actas etc.
— Situación actual de la Sociedad.
— Medidas tomadas y a tomar para salvaguardar los derechos de los accionistas actuales.
— Bienes sociales a adjudicar a los socios.
— Cambio de autoridades.
Esta convocatoria se hace al amparo de lo establecido en el Art. 21 del Estatuto Social y por no haberse hecho la convocatoria gestionada oportunamente ante el respectivo Directorio. — Montevideo, diciembre de 1981. — Atanasildo Ramos Olivera.
3) N$ 44.80 3|pub. 36624 Dic.22-v.dic.24.

DONCA S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de diciembre de 1981 a las 17 hs. en 18 de Julio 1516, P. 8, Escr. 6, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 31 de agosto de 1981.
2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 25.60 1|pub. 36575 Dic.22-v.dic.22.

LACTOSSWISS S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de diciembre de 1981 a las 16 hs. en 18 de Julio 1516, P. 8, Escr. 6, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 31 de agosto de 1981.
2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el momento de iniciación del acto. — El Directorio.
3) N$ 25.60 1|pub. 36574 Dic.22-v.dic.22.

ARDEA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, el Directorio de Ardea S. A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de diciembre de 1981 a las 17:00 horas en la calle Rincón 728 a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance de Situación y resultados al 30 de junio de 1981.
2) Elección del Directorio.
3) Remuneración del Directorio. — El Directorio.
3) N$ 25.60 1|pub. 36573 Dic.22-v.dic.22.

HOTEL NIRVANA S. A.
Por resolución del Directorio y de acuerdo con las disposiciones del artículo 39 del Estatuto se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1981 en el local de la calle Rincón 728 de la ciudad de Montevideo, a las 17:30 horas, para tratar el siguiente Orden del Día:
Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1981 y retribución a los señores Directores.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección del Directorio.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
NOTA: Se previene a los señores accionistas que para tener voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la oficina de la sociedad, calle Rincón 728 Montevideo, de 16 a 18 horas por lo menos tres días antes de su realización.
OTRA: No lográndose cuórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la Asamblea sesionará con cualquier asistencia. — El Directorio.
3) N$ 57.60 1|pub. 36572 Dic.22-v.dic.22.

SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales se convoca a los accionistas de Sociedad Televisora Larrañaga S. A., para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el día 29 de diciembre de 1981, en primera convocatoria a las 17 y 30 horas, y eventualmente, en segunda convocatoria a las 18 horas, en la sede Social ubicada en la calle Enriqueta Compte y Riqué Nº 1276, para tratar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 1980.
2º) Designación del Síndico titular y suplente (Art. 35).
3º) Fijar retribución del Síndico para el ejercicio 1981.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea (Art. 34).
Se previene a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán depositar con tres horas de anticipación a la hora fijada para la misma, por lo menos, en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificados bancarios (Art. 30). — Montevideo, diciembre 14 de 1981. — El Directorio.
3) N$ 64.00 1|pub. 36571 Dic.22-v.dic.22.

4—Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
JUNTA LOCAL DE LAS PIEDRAS
Necrópolis
La Junta Local de Las Piedras, cita y emplaza a los familiares de los extintos: Jorge Pesce, chapa 22928; Elbio Giorgeta, chapa 22929 Jacinta Perdomo de Moreira, chapa 22934; Félix Domingo Vila, chapa 22993; Napoleón Masaujas, chapa 22992; María Horvath, chapa 23015; Carmen Bogoa de Hernández, chapa 23026; Josefa Tejera de Gilardoni, chapa 23036; Andrea Fabiani Cantoni, chapa 23027; María Dolores Angueira de Costa, chapa 23028; Juan Ramírez, chapa 23041; Francisco Vera, chapa 23046; Diego Enque García, chapa 23054; Juan Carlos Carnelli Abete, chapa 23060; Juan Giménez, chapa 23058; María Venturino de Pro, chapa 23068; Apolonia Rosano de Soria, chapa 23073; Florinda García de Gómez, chapa 23081; Benjamina Gabe Hernández, chapa 23083; Juan Pérez, chapa 23086; Exequiel Pereyra, chapa 23101; Honorato Viera Rosa, chapa 23119; Leandro Tejera, chapa 23112; Juan Gutiérrez, chapa 23150; Felichapa 23122; Juan Guitérrez, chapa 23150; Felichapa 23176; Sinforiano Sosa, chapa 23179; Juan Boladeras, chapa 23180; Eulogia Rossi, chapa 23181; Anacleto González, chapa 23186; Bernarda E. Collazo de De La Torre, chapa 23185; Julio Silva, chapa 23196; Ramón o Ramona Carreras Díaz, chapa 23197; Federico Martín Puga, chapa 23198; Jacinto Travieso, chapa 23199; y Magdalena Baccino, chapa 23202.
Los interesados deberán presentarse desde el día 15 de enero de 1982 al 15 de febrero de 1982 en la Junta Local de Las Piedras.
El no cumplimiento a lo dispuesto por el presente edicto, dará lugar a que dichos restos sean trasladados al Osario General Municipal, conforme a lo dispuesto en el Art. 63 de la citada Ordenanza.
4) (Cta. Cte.) 5|pub. 43735 Dic.22-v.dic.29.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON RIVAS y ORIFILI COSTA ARRUA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|802|81), dentro de sesenta días. — Montevideo. 23 de noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36557 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OROSMAN LOZADO y ELIDA MARIA TRIAS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|820|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de diciembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 36644 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MONTALTO, LUIS y MARIA CORINA BRAZEIRO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 3002|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Montalto y María Corina Brazeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36600 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ROBERT ARIAS WELTMAN y LIDIA DELSUR VIGNONI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|250|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36558 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GONZALEZ, IVO y CHAVEZ, EVA (Ficha: D.|716|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ivo González Glavän y Eva Chávez Correa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 36561 Dic.21-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre IGLESIAS RODRIGUEZ, ALBERTO c|CASAL RIBEIRO, MARTA VICTORIA y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|854|81), por el plazo de sesenta días. — En fe ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 36599 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FRAGA LILLIAM c/ YAMIL SADER ITURRIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|836|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 36285 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: BARCELO GALMES, ANDRES y TELG YLL, RAIDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V.| Nº 1919|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Andrés Barceló Galmés y Raida Telg Yll, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36562 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: VIGORITO TARLERA, ALBERTO JOSE y OLGA GRACIELA DE LIZARZA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 1825|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto José Vigorito y Olga Graciela de Lizarza o De Lizarza citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1981. — Hugo Troche Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 36563 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOFIA MARIA FORTES PICHEL o PIEHEL c|JORGE VICTALIO BRIGIDO PEREYRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|295|81), dentro de treinta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 284.00 30|pub. 20903 Ago.11-v.set.8. Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA FERNANDEZ CUELLO C| HECTOR IGNACIO MORALES ABRATE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|19|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 noviembre 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 36596 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre LUTZ OSCAR ADOLFO C| LLANO DE LUTZ MARIA OLGA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|1011|81), por el plazo de sesenta días. — El expediente se encuentra habilitado en la Feria. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 36646 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO PRIETO C|MARIA GEORGINA RODRIGUEZ "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expodiente respectivo (Ficha L. 479|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 36645 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.17.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Barbieri Fermina Luisa C| LOPEZ RODOLFO "Divorcio por Causal" (Ficha D|819|81), se cita, llama y emplaza a Rodolfo López a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria
7) N$ 390.00 30|pub. 36566 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.mar.5.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: CASTRO PICOS, MARIA LUISA, "Incapacidad" (Ficha V. 1727|979), se hace saber que por auto Nº 6427 de fecha 26 de mayo de 1980, se declaró a María Luisa Castro Picos en estado de incapacidad y se designó curador a Francisco Castro Picos, quien tomó aceptación del cargo y se le tuvo por discernido el cargo por auto Nº 17.233 de fecha 31 de noviembre de 1981. — Montevideo, 8 de diciembre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
10) N$ 130.00 10|pub. 36570 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: DOS SANTOS, WILMAR IVAN, "Incapacidad" (Ficha C. 807|81), se declaró en estado de incapacidad a Wilmar Ivan Dos Santos, designándose curadora definitiva a Mary Alcion Velázquez de Dos Santos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
10) N$ 78.00 10|pub. 36636 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: LUIS ADOLFO ACHUGAR AMENDOLA, "Información" (Ficha E. 1281|81), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Luis Adolfo Achugar Améndola, constituyendo domicilio en Miguel Barreiro Nº 3153, Apto. 502, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de Ernesto Lorenzo y Graciela Jardí, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidién-

doseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Luis Adolfo Achugar. — Hugo Roland, Abogado". — Montevideo, diciembre 15 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 36639 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION ALCOHOLES

1|0552 — Cajas de cartón o polipropileno corrugado.
Se pone en conocimiento que esta Administración dispuso prorrogar para el día 25 de enero de 1982 a las 15 horas la recepción y apertura de propuestas, fijada inicialmente para el 4|1|982.
12) (C. C.) 1|pub. 43740 Dic.22-v.dic.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS

Prórroga de apertura de propuestas.
Licitación Nº 20/981.
Se lleva a conocimiento de los interesados que, por resolución de la Superioridad, se ha resuelto prorrogar el acto de apertura de propuestas de la licitación de referencia, para el día 28 de enero de 1982 a las 10.00 horas.
Las demás condiciones establecidas en los respectivos recaudos se mantienen en su totalidad. — Montevideo, 22 de diciembre de 1981.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 43736 Dic.22-v.dic.22

MINISTERIO DEL INTERIOR
JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

Venta de Vehículos Oficiales.
Licitación Pública Nº 3/81.
Decreto 104/68, Art. 29.
10 autos Ford Falcon 188 de 1976, base nuevos pesos 65.000.00.
3 camionetas Chevrolet Veraneio de 1976, base N$ 70.000.00.
3 camionetas Chevrolet Veraneio de 1973, base N$ 65.000.00.
5 camionetas Ford F-100 de 1973, base nuevos pesos 55.000.00.
1 camioneta Volkswagen Kombi de 1970, base N$ 40.000.00.
2 camiones Dodge DP 500 con volcadora de 1973, base N$ 150.000.00.
Exposición: Calle Burucayupí entre Asencio y Br. Artigas desde el día 19 al día 29 del corriente, desde la hora 8.00 a la hora 20.00.
Ofertas: Se efectuarán en sobre cerrado en el formulario que a tal efecto se entregará en el lugar de exposición. La recepción de ofertas se efectuará en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía de Montevideo, Yí 1310, 4º piso, y se cerrará el día 29 del corriente a la hora 15.00.
Forma de pago: 50 % (cincuenta por ciento) contado y el saldo a 90 días con cheque de pago diferido.
Título y transferencia: Plazo para realizarlo 60 días a partir de la cancelación del saldo.
Garantía: En el acto de presentación de la oferta se deberá depositar en conforme, vale pagaré, cheque, aval bancario, títulos de deuda pública, el 1 % (uno por ciento) del monto de la oferta, el que podrá ser presentado en el mismo sobre de la oferta o por separado.
12) N$ 182.00 5|pub. 36604 Dic.22-v.dic.29

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 21/981.
Primer y Segundo Llamados.
Se llama a licitación pública para la construcción total del camino Ruta 27 —La Puente trucción total del camino Ruta 27 —La Fuente Guaviyú—, Cerrillada, Ruta 6 con una extensión de 73,97 km.
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 3.000.00 (nuevos pesos tres mil). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5º piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2º piso.
La apertura de propuestas se efectuará el día 19 de enero de 1982 a las 10 y 30 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, noveno piso.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 11 y 30 horas. — Montevideo, diciembre 17 de 1981. — Director de Vialidad, Ing. Enrique Milian Aine.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 43739 Dic.22-v.ene.7

LICITACION PUBLICA Nº 20/981

Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la construcción total del camino de Picada de los Ladrones —Turupí—, Ruta 26, Pueblo Las Rosas - Cinco Sauces, con una extensión de 47 km.
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 3.000.00 (nuevos pesos tres mil). Dichos recaudos podrán ser examinados en el Archivo Gráfico ubicado en el 5º piso y adquiridos en el mismo, previo pago de su importe en el Departamento de Tesorería, 2º piso.
La apertura de propuestas se efectuará el día 19 de enero de 1982 a las 8 y 30 horas en la Sala de Actos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Rincón 561, noveno piso.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 9 y 30 horas. — Montevideo, diciembre 17 de 1981. — Director de Vialidad, Ing. Enrique Milian Aine.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 43738 Dic.22-v.ene.7

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

CONSEJO DEL NIÑO

División Administrativa

Licitación Pública Nº 524 - Suministro de Frutas y Verduras - Ejercicio 1982. Apertura: 4 de enero de 1982. Primer llamado: hora 14.00. Segundo llamado: hora 14.30.
Los pliegos pueden retirarse en calle Piedras 482, 1er. piso. — Departamento de Contrataciones, teléfono 90.46.30.
12) (Cta. Cte.) 2|pub. 43737 Dic.22-v.dic.23

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 22 de diciembre de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

NERLEY FREY de SOUZA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2443 y MARINELA LOPEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos 5475.
JUAN MARIA ATAIDES, 69 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Sergipe 644 y ELINA GUIMARAENS, 64 años, viuda, modista, oriental, domiciliada Ariel 4607.
CARLOS ARIEL ABIMORAD, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Francisco Romero 3967 y SUSANA SHIRLEY TRIPALDI, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Batlle y Ordóñez 1639 Apto. 211.
SERGIO LUIS AGUILAR, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Schiller 4679 Apto. 15A y CARMEN LORELEY CAMACHO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Schiller 4679 Apto. 11 A.
LUIS HECTOR DALL'ORSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3176 y SUSANA CELIA DUEÑA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Matilde Pacheco 4125.
LUIS ADRIAN ACOSTA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Congreve 6820 y ROSARIO SCIGLIANO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Congreve 6820.
CARLOS MARIO ALEGRE, 18 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado Pasaje La Vía 630 (Sayago) y MARIANA NETO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timote 4824.
JORGE ANTONIO DELPINO, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino O'Higgins 8931 y MARIELA ROSSANNA ANDRIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 6 Nº 6007 (Barrio Las Torres).
ERNESTO ACOSTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Las Tropas 2190 y MARTA IRIS DIAZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos María Herrera 511.
LUIS ALBERTO de los SANTOS, 21 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4116 y ELOISA ANGELA ALFONSO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Berinduague 715.
PEDRO DURAN, 73 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Comercio 1965 y AURORA PUGA, 60 años, divorciada, institutriz, oriental, domiciliada Guanahí 1727 Apto. 003.

OFICINA Nº 2

JOSE LUIS BARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3295 y RAMONA GLORIA OLIVERA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vascongada 1532.
DANIEL LUIS BUSTAMANTE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Continuación Melo 2594 bis Apto. 102 y LILIAN CRISTINA GIADANS, 29 años, divorciada, bibliotecaria, oriental, domiciliada Continuación Melo 2594 bis apartamento 102.
ENRIQUE ARMANDO BARBIERI, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Libertad Nº 2641 Apto. 101 y ADRIANA LOBELIA BORCHES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mar Artico Nº 1238.
YAMANDU RODOLFO BROLIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada Nº 2605 y DIVA ARGELIA SORIA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Sucre Nº 1124.
CARLOS BUDASOFF, 52 años, viudo, comerciante, argentino, domiciliado Pablo de María Nº 1148 Apto. 202 y ROSA MARIA KURCAS, 43 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Manuel Pagola Nº 3327 Apto. 401.
JUAN ANDRES BANIZI, 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Avenida 18 de Julio Nº 1614 Apto. 302 y MONICA DURAN, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Brito del Pino número 1323 Apto. 101.

OFICINA Nº 3

JULIO CESAR CANTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2214 y ANA IRMA KUR, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florencio Varela 3776 Apto. 2.

NEPOMUCENO COLMAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Segundo Gori 2730 y NORMA GRISEL BARBOSA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Conde 5603.

OFICINA Nº 4

VICTOR EDUARDO LATORRE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lezica 6112 y SILVIA ANTONIA BACIGALUPO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Isidro Fynn 5359.

CARLOS ALBERTO FRANCOLINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4081 y SUSANA MARY CARMONA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4016 Apto. 002.

ANIBAL LAUREIRO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2619 bis Apto. 9 y MARTA BAUDIN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6337.

CARLOS JULIO LORENZO, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Atanoa 3606 y ALBA GLADYS RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roberto Berro 2404.

JORGE ARIEL FAGUNDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1539 Apto. 9 y AIDA TEXEIRA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 1539 Apto. 9.

ERNALDO BEJAR, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Martí 3337 Apto. 301 y MONICA SOLEDAD DE LEON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solano Antuña 2670.

MIGUEL ANGEL FERREIRA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Montero 4502 y SUSANA MARGARITA NUÑEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Azotea de Lima 4678.

OFICINA Nº 5

ALVARO JOSE GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adrián Troitiño 1953 y LILLANA CELIA ALVEZ, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Carlos Berg 2424 apartamento 6.

GERMAN SERGIO GORGA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Smidel 3068 y ALICIA NAHIR PIOLI, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 2117 Apto. 312.

EDUARDO NESTOR GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje F Nº 4885 (Hipódromo) y BEATRIZ FIGUEREDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Trápani 4946.

JORGE WILSON GAMBARO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cairoli 1961 y NAIR ARAMBILLETE, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cairoli 1961.

OFICINA Nº 6

JORGE IGNACIO MONTAÑEZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1735 Apto. 1 y MARIA TERESA GAMBINO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1265 Apto. 501.

SANTIAGO FELIPE MERIF, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magenta 3909 Apto. 1 y BLANCA RENEE BAROLIN, 64 años, soltera, oriental, domiciliada Magenta 3903 Apto. 1.

RUBEN ALEJANDRO MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4270 Apto. 3 y ANA MARIA MIRANDA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Olmedo 3974 Apto. 5.

MARIO DANIEL MARFIA, 25 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3271 Apto. 2 y YENILE DINORAH CALISTRO, 20 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Callao 3452.

OFICINA Nº 7

OMAR PORTO, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Calle 25 número 2068, Block 3 Apto. 8 (Malvín Norte) y DOLORES PERALTA, 66 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Calle 25 Nº 2068, Block 3 Apto. 8 (Malvín Norte).

HECTOR LUIS PRANDI, 32 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Rambla República del Perú 775 Apto. 503 y MARINA CHIAPPARA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nelson 3256.

OFICINA Nº 8

GUSTAVO LUIS RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1804 Apto. 2 y LINA ELIZABETH MOTZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tomás Gómez 3665.

FERNANDO RODRIGUEZ SANTANA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2875 y SUSANA MAFALDA PARRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zufriategui 912.

ROQUE OSCAR ROCCO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Vázquez Cores 3043 y MIRTA MARISA MEDINA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 3910.

WALTER DANIEL YOHANE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4314 y NUBIA ELIDA LALLANA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Basilio Araújo 3663.

OFICINA Nº 9

NELSON DANIEL STALKER, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1705 Apto. 8 y NORMA ELIZABETH PORRO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1705 Apto. 13.

HECTOR SCARAMELLI, 25 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Pedernal 2204 y SUSANA OLMOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cayambé Block G Apto. 003.

RODISMAN SERRON, 38 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1083 y VILMA ELSA ACHERITOGARAY, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4013.

HECTOR ERNESTO SILVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés 5770 y NATALINA AMALIA TULUMELLO, 19 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Andrés 5772.

OSCAR ALBERTO SONDEREGGER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 254 Apto. 7 y SANDRA del ROSARIO GUILLEN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Manuel Blanes 973 Apto. 002.

FRANCISCO ANIBAL SOSA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Batlle y Ordóñez 3800 y TERESA JOSEFINA GAITAN, 34 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Nueva Troya 3787.

OFICINA Nº 10

BORIS SERGIO TRIFONI, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino La Chimenea 6394 y GLADYS MABEL DIRIGO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino La Chimenea 6394.

MARTIN TABAKIAN, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4487 y HOVSANA GANIMIAN, 28 años, soltera, sastre, oriental, domiciliada Lezica 6471.

LEOVIJILDO VELES, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4120 y OTILIA FERNANDEZ, 65 años, soltera, oriental, domiciliada Milán 3533.

JULIO CESAR NICOLINI, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Gorgoño Aguiar 1830 y ANAHIR GOMEZ, 20 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Gorgoño Aguiar 1840.

14) N$ 10.00 3|pub. v.dic.24.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DANIEL HUMBERTO GONZALEZ VILLEMUR, solicita la inscripción de los siguientes modelos en cerámica: Pato Nº 1, Pato Nº 2, Paloma Nº 3; Paloma Nº 4; Paloma Nº 5; Lechuza Nº 6; Lechuza Nº 7; Búho Nº 8 y Gallo Nº 9 de los cuales se declaró autor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 36545 Dic.22-v.ene.7.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, (Ficha 2914|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAUL HERMENEGILDO MERNIES y ALICIA ALINA SCHWEIZER solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Gustavo Federico Mernies Schweizer en donde dice hijo de Alicia A. Schoveizer debe decir hijo de ALICIA ALINA SCHWEIZER COMAS por así corresponder — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 36556 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento (Décima Sección Judicial Acta Nº 136 de fecha 23 de marzo de 1920) de Héctor A. Schinca Lustring. La de nacimiento (Decimosegunda Sección Judicial Acta Nº 97 de fecha 10 de febrero de 1919) de Margarita Blanca Shinca Lustring. La de matrimonio (de Paysandú Primera Sección. Acta Nº 102 de fecha 29 de diciembre de 1921), entre Teodoro Schinca y María Angélica Lustring. En la misma donde el apellido materno figura como Lusttringer debe de decir LUSTRING. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por así corresponder. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) N$ 234.00 15|pub. 36559 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E 803|81), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Iris Mabel Serna Medeiros, pues en la misma, donde la madre de la inscripta figura como Carolina Madeiros, debe decir CAROLINDA MEDEIROS, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 36555 Dic.22-v.dic.31.
Feb.1º-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: MARTINEZ LADINA "Rectificación de partida" (Ficha C 1721|81), se solicitó la rectificación de partida de defunción Nº 177 de San José de fecha 22 de junio de 1960 de la Primera Sección de San José. En sentido de donde dice casada con Juan José Ales debe decir casada con MARCELO JETTAR WATFA por así corresponder. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Ma. Emilia Gleiss, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 36638 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

20—Remates

MONTEVIDEO

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Roberto Vernier con RAUL GONZALEZ FERREIRA, Juicio Ejecutivo" (Ficha 4C-1230|80), el día 28 de diciembre de 1981 a la hora 11 en el local de la calle José María Vidal Nº 294, se rematará por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva, y sobre la base de N$ 8 000.00, 2|3 partes de su tasación, el siguiente bien: 1 Jeep marca Austin, modelo Gipsy, padrón Nº 233.614, matrícula Nº 227 095, embargado en autos. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de diciembre de 1981. —María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 54.60 3|pub. 36289 Dic.22-v.dic.24

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: Banco de Montevideo C| VIEYTES CANEPA JORGE P. "Ejecución de Hipoteca" (D|385|81), se hace saber que el día 16 de febrero de 1982; a las 10 horas en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 102931, con una superficie de 697 metros 87 decimetros con 12 metros 35 centímetros de frente al Oeste a la Avda. Millán Nº 2482 al 86.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que no hay copia del plano de mensura del terreno. 3) Que serán de cargo del comprador los gastos e impuestos de la escritura que la ley pone de su cargo, así como la comisión de compra del rematador. 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 429.00 15|pub. 36651 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Barfat Ltda (Concordato) "Pieza Separada por Quiebra" (Ficha S|783|78), el día 28 de diciembre de 1981, desde las 14 y 30 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará al mejor postor y sin base, los bienes muebles ocupados e inventariados en autos. — Montevideo, diciembre 17 de 1981. — Seña 20 o|o — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

20) N$ 31.20 3|pub. 36653 Dic.22-v.dic.24.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos caratulados Banco de la República c|MONETA CABRERA, ELEUTERIO PEDRO "Cobro de Pesos" (Ficha 19|81), se hace saber que el 3 de marzo de 1982, a las 11 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Dante Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Fracción de campo con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial del departamento de Canelones, zona rural, empadronado con el número 955, compuesta según título de 242 Hás. y según plano de los Agrim. Jorge Ferrés Terra y Juan P. Jaureche, de agosto de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6|8|45 con el número 2.859, de una superficie de 239 Hás. 9.440 m. cuadrados, que se deslindan así: al Norte quebrada de 3 rectas que a partir del límite Oeste miden: la primera que corre de O a E 491 mts. 60 cmts; la segunda que corre de SO a NE 221 mts. 60 cmts., lindando por ambos con el Padrón número 1.372 de Cayetana S. Robaina de Lataste; y por último la tercera que corre de O a E mide 1.280 mts. hasta encontrar el Arroyo Sauce de Pando, lindando con el Padrón número 956 de Justo Cabrera, el Padrón número 11.783 de la Sucesión de Juan Bruzzone; el Padrón número 11.495 de Juan Morello y el Padrón número 15.132 de Lorenzo Morello; al Este el arroyo Sauce, por medio con el Padrón número 960 de Telmo Vanini, el Padrón número 12.496 de Carlos P. Vanini y el Padrón número 959 de Juan Santiago Figari; al Sur quebrada de 3 rectas que a partir del Arroyo Sauce miden 155 mts., 2.776 mts. 80 cmts., y 299 mts. 50 cmts., dando frente a Camino Vecinal, por medio con el Padrón número 940 de Pedro Santana y G. de Armas, el Padrón número 491 de Manuela Santana, el Padrón 943 de Lauro Rodríguez Vera y el Padrón número 12.851 de Marcelino J. Pereyra; y al Oeste 884 mts. 30 cmts., que dan frente a Camino Vecinal, por medio con el Padrón número 954 de los señores Ernesto S. y José Peluffo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, comisión de compra del rematador e IVA, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, etc; 3º) Que no se ha agregado la copia del plano de mensura, ni documentación acerca de las construcciones que pudieran haber; 4º) Que el estudio de los títulos es de absoluta responsabilidad del adquirente; 5º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Valparaíso 1225. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de diciembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 1.105.00 17|pub. 36034 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.12

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Montevideo, en autos: Nelson Vázquez C| ELIAS O. DE LA SIERRA "J. Ejecutivo" (Ficha 2138|80), el día 28 de diciembre de 1981, desde las 14 y 30 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes del valor de tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, diciembre 10 de 1981. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

20) N$ 31.20 3|pub. 36654 Dic.22-v.dic.24.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar contra JUAN CARLOS AREOSA MENDEZ, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 124|980), se hace saber al público que el día 23 de diciembre de 1981 a las 10.00 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Dr. de Herrera Nº 884), el martillero Sr. Waldemar Machín, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta y en remate público y con la base de las 2|3 partes del valor de la tasación (que lo es de N$ 70.554), del siguiente bien: Inmueble ubicado en la manzana Nº 14 con frente a calle Rivera Nº 529, Padrón Nº 1.129 situado en la Primera Sección Judicial de Durazno.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, más la comisión del rematador e impuestos 2º) Que los gastos de escrituración o impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo de éste. 3º) Que los títulos del bien a subastar podrán ser examinados en las oficinas del Banco Hipotecario, Sucursal Durazno. — Durazno, noviembre 13 de 1981. —

20) N$ 390.00 15|pub. 33543 Nov.24-v.dic.22

MALDONADO

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Maldonado se hace saber que se ha fijado el día 26 de febrero a las 17 horas en el lugar de su ubicación y por el martillero Alberto Vanoli, para el remate, ordenado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: Casa Bancaria Intercontinental C| NAGY RAMIREZ, EDUARDO ALBERTO "Ejecución de Hipoteca" (C 370|81), del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en Punta del Este, Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón urbano Nº 8337, con una superficie de 715 metros 4114 centímetros, con frente de 16 metros 22 centímetros de frente al S.E. en línea ligeramente curva a calle de 17 metros y 2. metros 76 centímetros al Sur de frente por ser esquina a calle "B", unidas ambas alineaciones por ochava curva de 7 metros 06 centímetros de desarrollo.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma. b) que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos incluso municipales y comisión de compra del rematador, así como los que pudieran adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamiento, colector, pavimentos, conexiones, arrimos, Contribución Inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten el inmueble, y los gastos que su cobranza pudiera originar, serán de cuenta del comprador, c) que el título de propiedad y demás documentos se encuentran de manifiesto en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, 25 de Mayo 523 Piso 3, Montevideo, y los autos en que se decretó la venta en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 17 de diciembre de 1981. — Dr. Jorge T. Larrieux, Juez.

20) N$ 819.00 15|pub. 36652 Dic.22-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

SORIANO

JUAN RISSO BENTANCOR
Juzgado de Paz Sexta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Soriano, en autos: Artigas Cachón c|ARIEL OSORES, "Juicio Ejecutivo", (Lº 4 Fº 107 Nº 11 y Lº 4 Fº 110 Nº 17|81), iniciados 2|4|1981 y 8|5|1981, se hace saber que el día 29 de diciembre de 1981, a las 10 horas en el lugar del depósito en esta localidad José Enrique Rodó, el Sr. Rematador Juan Risso Bentancor, matrícula número 1244 y RUC 180024400011 sacará a la venta en pública subasta con base y al mejor postor los artículos que a continuación se detallan: Un ventilador marca "Joya" de pie de 1.20 mts. diámetro N$ 1.200.00. Un ventilador marca "Joya" de pie de 1.70 mts. diámetro N$ 1.600.00. Un ventilador marca "Joya" de pie de 1.80 mts. diámetro N$ 1.800.00. Un ventilador de mesa de 4 aletas marca "Joya" N$ 600.00. Dos mosquiteros eléctricos marca "Talen" en perfecto funcionamiento, c|uno de ellos N$ 2.100.00.

Se previene: Que saldrá a la venta con las 2|3 partes de su tasación, el mejor postor deberá pagar la totalidad de la venta al contado, más los gastos que demanda la Ley y la comisión del rematador. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — José Enrique Rodó, Diciembre 16 de 1981. — Héctor Esbar Mendiondo, Juez de Paz.

20) N$ 156.00 5|pub. 36569 Dic.22-v.dic.29

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juz-

gado (Ficha V. 1431|81), se presentó AURORA AMPARO LAGARES de PANIZZA, solicitando la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. R. Rodríguez de los Santos, el 10 de abril de 1953 y por la cual Juan Pablo Panizza Marelli adquirió de los esposos María Dolores Carmona Benítez y Orestes Roveda, el siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 417, señalado con el Nº 15 de la manzana 33, sito en la Octava Sección Judicial de Canelones, Parque Balneario Jaureguiberry, que según plano del Agr. Néstor Silvera Anduiza, de julio de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 135 el 19|7|937, tiene una superficie de 522 metros con 15 mts. de frente al Noreste a la calle número 8, entre las calles 5 y 6, distando su punto medio 15 mts., 43. cms. de la esquina formada con la calle primeramente nombrada. La primera copia de esta escritura, fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 327, al Fº 280 vto. del Libro 17. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, noviembre 19 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
21) N$ 312.00 10|pub. 36138 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictado en autos RUIZ ELSA AFRICA ERNESTINA, "Segunda Copias", (Ficha 2077|80), se hace saber que se presentó Elsa Africa Ernestina Ruiz, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Carlos Enrique Schickendantz, el 4 de noviembre de 1974 en Montevideo, y por la cual Ernesto Armando Ruiz Pierpauli adquirió de Asunción Nuncia Santa Pierpauli Fiore el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sita en la 19ª Sección Judicial de Montevideo (hoy 19ª Sec. Jud.) Padrón Nº 107 933 (antes el mismo número en mayor área) que según plano del Agr. Federico Delgado del 17 de enero de 1930 archivado en la Dirección de Topografía el 7|2|1930 en el cual se señala con la letra "A", tiene una superficie de 175 mts. 57 dms. cuadrados con 5 mts. de frente al S.O. a la calle Comandante Braga entre Monte Caseros y Carlos Anaya, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, 38 mts. de la esquina formada en la intersección de la citada calle Carlos Anaya y estando señalada la puerta de entrada al edificio con el Nº 2583. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1987 al Fº 547 del Lº 680. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 24 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
21) N$ 390.00 10|pub. 36565 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ZAOX LIMITADA

Contrato: 25 de noviembre de 1981.
Registro: Nº 1165 Fº 4333, Lº 1.
Socios: RAUL H. ZABALA y SERGIO D. OXANDABARAT.
Objeto: Industrialización y Comercialización de Mercaderías en general y Solventes en particular.
Administración: Raúl H. Zabala, excepto en negociaciones sobre inmuebles y vehículos.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 36662 Dic.22-v.en.7

DISTRIBUIDORA DELTA S.R.L.

Contrato: 9 de octubre de 1981.
Inscripción R. P. y G. de C.: 18 de noviembre de 1981.
Socios: RISELDA CHOCHO BARREDO, CARLOS MUSAIAN CHOCHO.
Objeto: Compra, venta y distr. de libros y revistas.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 36642 Dic.22-v.en.7

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CHANAL LIMITADA

Contrato: 21 de abril de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio de Montevideo Nº 809 al Fº 2968 del Lº 3.
Socios: SHING FEI CHANG CHANG, NELLY ACOSTA TORRES y ROGELIO ALVAREZ JUNCAL.
Objeto: Compraventa y arrendamiento de bienes inmuebles, así como representaciones en el ramo de automotores y electrodomésticos e importaciones y exportaciones en el referido ramo.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Rogelio Alvarez actuando conjuntamente con cualquiera de los otros socios.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 36661 Dic.22-v.en.7

RENATA LTDA. S.R.L.

Contrato de fecha 3|12|81, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 1190 al Fº 4437 del Lº 1 de Contratos.
Socios: GUSTAVO MONES MARTINEZ, LENINA MARTINEZ de LIZARRALDE.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración, Gustavo Mones Martínez.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra - Venta, Importación, Exportación, representación y fabricación de artículos de cuero, zapatos, marroquinería y talabartería.
22) N$ 256.00 10|pub. 36663 Dic.22-v.en.7

LIBRA S.R.L.

Cesión cuota social: 22|11|981.
Registro: Nº 1127, Fº 4188. Lº 1.
Cedente: RUBEN GURAIL LARROSA.
Cesionarios: NELSON FERNANDEZ LODEIRO, SECUNDINO MARIO PASTRANA, MARIO GUTIERREZ CAZULO, ELBIO PASETTI.
22) N$ 128.00 10|pub. 36593 Dic.22-v.en.7

INGENIERO TANGARI S.R.L.

Contrato: 1º de diciembre de 1981.
Inscripción: Nº 1184 Fº 4386 Lº 3.
Socios: Ing. FRANCISCO DIOMEDES JAVIER TANGARI FUMAROLI, RUBEN ARMANDO AMABILE LAURINO y JOSE MARIA NOGUEIRA MARTINEZ.
Administración: Ing. Francisco Tángari, salvo para actos de disposición, gravar o prendar bienes de la Sociedad.
Capital: N$ 4.500.00 m|n.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Realizar proyectos, dirección de obras, construcciones, montajes, mantenimientos de equipos e instalaciones electromecánicas, electrónicas, industriales, térmicas, centrales de generación, subestaciones, redes eléctricas y telefónicas, instalaciones frigoríficas y de aire acondicionado, bobinados de motores y generadores.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 36647 Dic.22-v.en.7

TORELLA S.R.L.

Contrato: 26 de octubre 1981.
Inscripción: Nº 1112 Fº 4029 Lº 2 de Contratos.
Socios: PASCUAL VICENTE PRIOLI MAINELLA y HERIBERTO ALCIBIADES SANCHEZ CIVES.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: fabricación, comercialización, distribución de artículos de cuero, toda actividad comercial o industrial, importar, exportar.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 36641 Dic.22-v.en.7

FIDAC LTDA.

Por escritura que en ésta, el 5 Oct. 1981, autorizó el Esc. Carlos Fratta Gasparini, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada cuya denominación se expresa.
Domicilio: En ésta, calle Chapicuy, Nº 3791, D. 3.
Duración: tres años, prorrogables por periodos de dos años, si no se opone un socio.
Objeto: Explotación de la industria y comercio de materias primas, productos, materiales y artículos para la construcción e industrias aplicadas y demás.
Socios: ALVARO FRANCISCO FIGUEROA y MARIA WILMA DACASTO.
Capital: N$ 40.000.00 aportado por los nombrados, en partes iguales.
Administración: A cargo de uno u otro socio, indistintamente.
Inscripción: Registro P. y G. de Comercio, con Nº 1.107 Libro 1 de Contratos.
Montevideo, 16 Diciembre 1981.
22) N$ 448.00 10|pub. 36603 Dic.22-v.en.7

MARITOR S.R.L.

Contrato: 2 de diciembre de 1981.
Inscripción R. P. y G. de C.: 15 de diciembre de 1981.
Socios: HIPOLITO CAL NUÑEZ, CARLOS CAL PEREIRA, MARIA JULIA PEREIRA.
Objeto: Tintorería Industrial.
Capital: N$ 45.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 36643 Dic.22-v.en.7

TULANA S.R.L.

Contrato: 1º|12|81.
Inscripción: Registro Nº 1208, Fº 4373 Lº 2 de Contratos.
Socios: MARIO SCHATZ ZULBERSZTEJN, MIRIAM HALEGUA LEONOFF y ANDRES FRIEDMANN SEJOVITZ.
Giro: Comercialización y confección de prendas en general.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Mario Schatz o Miriam Halegua indistintamente.
Plazo: 15 años.
Domicilio: Colonia Nº 1110.
22) N$ 192.00 10|pub. 36640 Dic.22-v.en.7

CARPET'S SERVICE S.R.L.

Contrato: 10 de noviembre de 1981.
Registro: Nº 1136, Fº 4228, Lº 1.
Socios: FERNANDO GRANDAL MOLINA y SERGIO BARCIA POUSO.
Objeto: Limpieza, reparación, instalación de alfombras, y moquetes; industrialización y comercialización de mercaderías, pegamentos, colas, cueros, plásticos, artículos para el hogar y oficinas, automóviles, comercios.
Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.
Inversión o adquisición de empresas que operen en dichos ramos.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de 3 años.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por mitades.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 36601 Dic.22-v.en.7

GEMELLI LTDA.

Adjudicación de cuota, por escritura autorizada por el Esc. Roberto Armando Castro el 3 de diciembre de 1981, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 1.206 al Folio 4477 del Libro Nº 3 de Contratos, en la partición de bienes efectuada por los esposos Pedro Enrique Curotto Seoane y Olga Blanca Santini Miranda, se adjudicó la cuota social al señor Pedro Enrique Curotto Seoane.
22) N$ 256.00 10|pub. 36597 Dic.22-v.en.7

ORPAC LTDA.

Adjudicación de cuota, por escritura, autorizada por el Esc. Roberto Armando Castro el 3 de diciembre de 1981, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el número 1.206 al Folio 4477 del Libro Nº 3 de Contratos, en la partición de bienes efectuada por los esposos Pedro Enrique Curotto Seoane y Olga Blanca Santini Miranda, se adjudicó la cuota social al señor Pedro Enrique Curotto Seoane.
22) N$ 256.00 10|pub. 36598 Dic.22-v.en.7

JUAN M. GONZALEZ REPRESENTACIONES LIMITADA
DISOLUCIONES PARCIALES Y MODIFICACION

Contrato: 30 junio 1981.
Inscripción: Nº 1102, Fº 3993, Lº 2.
Disoluciones por muerte, respecto a: MARIO ANTONIO MERA GRIFFERO y JUAN ANTONIO FORTEZA GRANDI.
Disoluciones por retiro respecto a: ABELARDO DUTRA MIRANDA y MARIA INES ARRIETA SIRIS.
Modificación: Art. 3º: se redistribuye capital social fijado en N$ 100 00. — Art. 10.: herederos o representante del incapaz tiene sólo contralor. — Art. 12.: Suprímese.
22) N$ 256.00 10|pub. 36119 Dic.22-v.ene.7

LA PORTEÑA LIMITADA

Contrato: 3|11|81.
Inscripción: Nº 1095, Fº 4028 Lº 3 contratos.
Socios: LEA BOROKOVAS PRUSKIUTE y BERTA BURACOFF PRUSS.
Objeto: Relojería y joyería, adquirir o enajenar y gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos reales, personales, créditos, obligaciones, importar y exportar bienes, representar y contratar y subcontratar personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras dentro o fuera del país.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Lea Borokovas Pruskiute.
22) N$ 320.00 10|pub. 36564 Dic.22-v.en.7

MAGIC S.R.L.

Contrato: 20|11|981.
Socios: RUTH SARA WSZEBOR, JULIO BLITZER MAYER, HENRY WALTER MULLINS ERNST, OMAR SCHETTINI PELAYO.
Administración: Ruth Sara Wszebor y Julio Blitzer indistintamente.
Objeto: Importación, exportación, comercialización equipos de audio, video, discos, cassette y ropa en general.
Inscripción: Nº 1139, folio 4216, libro 3, el 20|11|1981.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 36594 Dic.22-v.en.7

PUNTO GRAFICO LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 22|4|80. Retrotrae efectos al 31|3|80. Reg. P. y Gral. de Comercio: 21|5|80. Nº 427 Fº 1552 Lº 3.
JORGE EDMUNDO CASTERAN BENENSTEIN cedió todas sus cuotas sociales a Hugo Pereira Millot y Washington Pablo Algaré Gervaso, quienes adquirieron por partes iguales.
22) N$ 192.00 10|pub. 36595 Dic.22-v.en.7

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 183.792. — Montevideo, diciembre 8 de 1981. — Ardo Ltda. (Montevideo), solicita marca PINCH, clases 14 - 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36655 Dic.22-v.en.7

ACTAS Nos. 183.761, 5.025. — Montevideo, diciembre 4, 1981. — Kali Limitada (Montevideo), solicita marca THERMODINAMICA - SOLAR, clases 6, 11, 12, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36656 Dic.22-v.en.7

ACTA Nº 183.760. — Montevideo, diciembre 4 de 1981. — Kali Limitada (Montevideo), solicita marca ROLLAMATIC, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36657 Dic.22-v.en.7

ACTA Nº 183.872. — Montevideo, diciembre 17 de 1981. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca VENTAVENT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36606 Dic.22-v.en.7

ACTA Nº 183.873. — Montevideo, diciembre 17 de 1981. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca AEROTIDE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36607 Dic.22-v.en.7

ACTA Nº 183.875. — Montevideo, diciembre 17 de 1981. — Erna Siegmund, por Istituto Dermatológico Italiano Idim S.p.A. (Italia), solicita marca IDIM, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 36608 Dic.22-v.en.7

ACTA Nº 183.876. — Montevideo, diciembre 17 de 1981. — Erna Siegmund, por Ubyco Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina), solicita marca AMONIOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 36609 Dic.22-v.en.7

ACTA Nº 183.885. — Montevideo, 18 diciembre 1981. — Con esta fecha se presenta Q. F. Simón Cohen solicita registro la marca WOMANOL de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 36610 Dic.22-v.en.7

ACTA Nº 183.886. — Montevideo, 18 diciembre 1981. — Con esta fecha se presenta Q. F. Simón Cohen solicita Registro la marca LEIDYNAL de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 36611 Dic.22-v.en.7

ACTA 183.832. — Montevideo, diciembre 14, 1981. — Guzmán González Ruiz por Félix Francisco Iriarte Moreira (Canelones), solicita marca: CINCO ESQUINAS, clase 8ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 36317 Dic.22-v.ene.7

ACTA Nº 183.827. — Montevideo, diciembre 14, 1981. — Walter Jones por Pronto Industrias Publicitarias Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase: 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 36582 Dic.22-v.en.7

ACTA Nº 183.720. — Montevideo, noviembre 30, 1981. — Manfredo Cikato, por Industria Cerámica Paraná S. A. (Brasil), solicita marca



clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 268.00 10|pub. 35447 Dic.22-v.ene.7

25—Ventas de Comercios

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender y ceder derechos a Jorge Oscar Almenara Tudurí, Carnicería Camino Carrasco Nº 14 Paso Cco. Dpto. Cnes. Acreedores presentarse 25 de Mayo 1204, Pando. — NESTOR GRILLO. — NORMA GRILLO RIVERO. — NESTOR GRILLO RIVERO. — INDALECIO AMIR GRILLO. — MARIA JOSEFA MARTINEZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 36660 Dic.22-v.en.21

Ley 26|9|904. — Prometimos vender panadería La Fragata, Estanislao López 4751. — Acreedores en la misma. — VICENTE MAZZINI GENTILE.
25) N$ 128.00 20|pub. 36118 Dic.22-v.ene.21

27—Varios

MONTEVIDEO

ANTEL
EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones hace saber que se ha presentado ante esta Administración la Sra. Perla Martines de Paredes deduciendo derechos sobre el servicio telefónico 386447, emplazándose por este medio a todos los que se consideren con derechos a dicho servicio para que comparezcan ante la Gerencia de Suscritores (Sede Central de Antel, calle Paraguay 2431, planta baja, derecha) en un plazo de 10 (diez) días a partir de la presente publicación, bajo apercibimiento de proseguirse los trámites sin su intervención. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43742 Dic.22-v.dic.24

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto / Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a JORGE RAFAEL CARRIZO MOYANO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 14 de diciembre 1981. — Dr. Ricardo Harriague Saccone, Secretario Letrado.
27) N$ 19.20 1|pub. 36585 Dic.22-v.dic.22

UNIVERSIDAD MAYOR DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Sección Personal - Concursos
Llamado a Aspirantes

De acuerdo con lo resuelto por el Sr. Decano Interventor (acuerdo: 12|81) se llama a aspirantes para la provisión por el período 1º|2|82 al 31|12|82, el siguiente cargo:
1 Asistente para el servicio de Registro y Admisión de Pacientes. Esc. Be2, Gr. 2, 12 hrs.
Las solicitudes de inscripción se recibirán en esta Sección, en papel florete, debiendo especificar: Nombres y Apellidos completos; domicilio y Nº de teléfono.
Presentar en el momento de la inscripción los siguientes recaudos:
Cédula de Identidad; Credencial Cívica; Título habilitante, certificado de Juramento a la Bandera; certificado de Biblioteca de esta Institución, que acredite estar en condiciones reglamentarias con la misma.
Firmar una Declaración de Fe Democrática.
Presentar 8 (ocho) copias de una relación de méritos en formularios específicos que facilita esta Sección, con sus respectivos comprobantes, los cuales una vez homologado el fallo correspondiente, tendrán que ser retirados por el interesado, en un plazo de 10 días hábiles, cumplido dicho plazo, no se aceptará el reclamo de los mismos.
Inscripciones hasta el día: 29 de diciembre de 1981 - Hora: 11.00.
Montevideo, 11 de diciembre de 1981.
Facultad de Odontología. Gral. Las Heras 1925. —Antel: 80 22 18. — Montevideo. Uruguay.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 43741 Dic.22-v.dic.22

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica por este medio a la señora OLGA CAPRARIO que en el Expediente Nº 9374/81/CIN el señor Rector Interventor de la Universidad de la República con fecha 27 de noviembre de 1981, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:
"1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria de Oficinas Centrales señora Olga Caprario, Ayudante, Puesto Nº 6179 (Esc. Be2, Gº 1, 40 hs.);
2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 31 de octubre de 1981;
3) Comuníquese, etc.;
Fdo.: Dr. Enrique Viana Reyes, Rector Interventor."
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43743 Dic.22-v.dic.24

CONSORCIO LTDA.
NOTIFICACION

De acuerdo a lo que establece la cláusula 9.10 del Contrato de Suscripción, se notifica por este único medio a la persona que abajo se indica, que, por la falta de pago de dos cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 8.2.3 del siguiente contrato de suscripción:
Consorcio: Chevette I.
Nº de orden: 216.
Suscriptor: SERGIO UMPIERREZ, Cédula de Identidad: 1:692.431.
Montevideo, diciembre de 1981. — La Administración.
27) N$ 51.20 2|pub. 36618 Dic.22-v.dic.23

CONSORCIO LTDA.
NOTIFICACION

De acuerdo a lo que establece la cláusula 9.11 del Contrato de Suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que, por la falta de pago de dos cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 8.2.1 de los siguientes contratos de suscripción:
Consorcio: Daihatsu Nº I.
Nº de orden: 048; Suscriptor: HORACIO HEBER PEREIRA RAIMOND.
Nos. de orden: 051 - 052; Suscriptor: RAUL ESTEBAN GONZALEZ COLI.
Nº de orden: 096; Suscriptor: MARIA del ROSARIO FEIJOO PAZ.
Nº de orden: 122; Suscriptor: EDUARDO MARIA DELACROIX.
Nº de orden: 157; Suscriptor: JULIAN REYES RODRIGUEZ.
Nº de orden: 162; Suscriptor: ELIO FELICIANO TEXEIRA.
Nº de orden: 210; Suscriptor: WASHINGTON GONZALEZ MARTINEZ.
Montevideo, diciembre de 1981. — La Administración.
27) N$ 76.80 2|pub. 36617 Dic.22-v.dic.23

CONSORCIO LTDA.
NOTIFICACION

De acuerdo a lo que establece la cláusula 9.11 del Contrato de Suscripción, se notifica por este único medio a las personas que abajo se indica, que, por la falta de pago de dos cuotas a sus puntuales vencimientos, se ha operado la rescisión automática prevista en la cláusula 8.2.1 de los siguientes contratos de suscripción:
Consorcio: Daihatsu Nº II.
Nº de orden: 059; Suscriptor: MAGDALENA JIMENEZ de ARECHAGA BRITO.
Nº de orden: 082; Suscriptor: ALEJANDRO ORMAZABAL FERNANDEZ.
Nº de orden: 095; Suscriptor: ALFREDO VAZQUEZ DURAN.
Nº de orden: 097; Suscriptores: HORACIO J. CABRERA SEIJAS y LAURA ISABEL ESPEL.
Nº de orden: 149; Suscriptor: JULIO CESAR CASANOVA.
Nº de orden: 159; Suscriptor: SERGIO JUAN MAKOUSKY DAVILA.
Montevideo, diciembre de 1981. — La Administración.
27) N$ 54.00 2|pub. 36619 Dic.22-v.dic.23

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: TRIGODA, LAZARO, "Herencia Yacente" (Ficha S.|432|81), se dispuso la apertura de la sucesión de Lázaro Trigoda, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, conforme a lo dispuesto por el artículo 1125 del C.P.C., inciso 3º. — Montevideo, veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
27) N$ 208.00 20|pub. 32390 Nov.16.v.nov.27 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos Palace Ltada c| SUCESORES DE PEDRO DIAZ Y DOMINGA C. PELUFFO DE DIAZ, "Escrituración de Oficio", (Ficha C|1896|77), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos a título universal o particular de Pedro Díaz y Dominga Carmen Peluffo de Díaz para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 390.00 30|pub. 36602 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.5

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos tramitados ante este Juzgado, caratulados Goldman, Gabriel Eduardo c|JOSE ROQUE y otros, "Cesación de Condominio". (Ficha C|389|81), se emplaza a los copropietarios señores José Roque, Roque Picerno, Tomás Antonio, Margarita y Salvador Luisi Pepe a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 390.00 30|pub. 36648 Dic.22-v.dic.31 Feb.1º-v.mar.5

27—Varios (Competitivo Nacional)

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 17 de diciembre de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón social: "General Office Machines S. A."
2) Carpeta Nº 1070|1981|1473.
3) Especificación detallada de la mercadería: Gabinetes "Kardex".
4) Denominación comercial de la mercadería: Gabinetes "Kardex".
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 83.04.00.00; 90 %.
27) N$ 160.00 5|pub. 36628 Dic.22-v.dic.29

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 11 de diciembre de 1981.
Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980 de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón social: "Curtifrance S. A."
2) Carpeta Nº 1070|1981|1467.
3) Especificación detallada de la mercadería: Aceite mineral de alta refinación, con el agregado de aditivos inhibidores de oxidación y herrumbe. Viscosidad SSU A 37,8 grados centígrados = 160 N. de Neutralización = 0,18 - Color Astm = 2.
4) Denominación comercial de la mercadería: Turbina 165.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 27.10.89.99; 90 %.
27) N$ 192.00 5|pub. 36649 Dic.22-v.dic.29

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

PALMITA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: doctor Francisco Jardi, se hace saber que PALMITA S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PALMITA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimnetación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá a reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y bligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto Civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniicarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no lo grado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberá representar por lo menos, el 70 por ciento del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios: B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta

siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones; los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 16 de 1979. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y ;Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo. a 16 de octubre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

913. — Montevideo, febrero 23 de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el estatuto de PALMITA SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 26 de febrero de 1981. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 11 de noviembre de 1981 con el Nº 530 al Folio 2.588 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, noviembre 18 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 562.00 — 35707 — 1 pub.

CLISUL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. J. Panizza, se hace saber que CLISUL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese CLISUL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000 000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º Tendrán de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales. incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos, el 70 por ciento del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 9 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo. a 9 de agosto de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

15.670. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Vistos: Atento: A lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de CLISUL SO-

CIEDAD ANONIMA, y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio, y archívese. Todo, previo pago del tributo sobre honorarios (Fictos: nuevos pesos 1.500.00). — J. Panizza. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 12 de setiembre de 1980. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 6 de noviembre de 1981, con el número 505 al Folio 2.451 del Libro número 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, noviembre 16 de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 570.00 — 34628 — 1 pub.

CASA BANCARIA INTERCONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Eduardo Brito del Pino, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CASA BANCARIA INTERCONTINENTAL S. A., solicitando la inscripción de la reforma del estatuto, que se transcribe:

TESTIMONIO

Acta de Directorio de

CASA BANCARIA INTERCONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Montevideo, a los veintisiete días del mes de febrero de 1981, el Directorio de CASA BANCARIA INTERCONTINENTAL S. A. con asistencia de los señores Juan Francisco Virginio y Carlos Sineiro, resuelven el aumento de capital social a la suma de nuevos pesos 18:000.000.00 (nuevos pesos dieciocho millones) enconmendándose al Estudio Vignoli Laffitte & Lublinerman los trámites correspondientes y no siendo para más, leída la presente se aprueba y firma, levantándose la sesión siendo las 19 horas del día de la fecha. — Juan Francisco Virginio. — Carlos Sineiro.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el oirginal de su mismo tenor que se me ha exhibido y he compulsado, copiado a fojas **41 del libro** Actas de Directorio de CASA BANCARIA INTERCONTINENTAL S. A., debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio, haciendo constar que la resolución que antecede fue tomada por unanimidad y en virtud de las facultades que otorga el artículo 3 del estatuto. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 27 de marzo de 1981. — Esther Reitzes de Lublinerman. Escribana.

Copia Testimoniada. — "Ministerio de Economía y Finanzas". — Montevideo, 30 de setiembfe de 1981. Vistos: La gestión de CASA BANCARIA INTERCONTINENTAL S. A. a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de N$ 18:000.000.00 de acuerdo a la facultad conferida por el artículo 3º de su estatuto social: Resultando: que llamados a expedirse los organismos asesores, no formularon observaciones. Considerando: que la presente solicitud está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares. Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, El Presidente de le República resuelve: 1º) Apruébase el aumento de capital de CASA BANCARIA INTERCONTINENTAL S. A. el que queda fijado en la suma de nuevos pesos 18:000.000.00 (nuevos pesos dieciocho millones); 2º) Expídase testimonio y devuélvase la documentación que corresponda; 3º) Comuníquese, notifíquese y archívese. — Fdo. Teniente General Gregorio C. Alvarez. Presidente de la República. — Juan Antonio Chiarino Rossi. Ministro de Economía y Finanzas (Interino)".

Es copia fiel. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Oscar Casas. Encargado del Despacho de la Dirección de Administración.

15.572. — Montevideo, 11 noviembre 1981. Vistos: Con el Sr. Fiscal: apruébase la reforma de estatutos que se gestiona. Inscríbase y publíquees (hon. fictos N$ 3.000.00). — Eduardo Brito del Pino. — Hermán Peinado.

La resolución fue notificada con fecha 12 de noviembre de 1981. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 1º de diciembre de 1981 con el Nº 568, al folio 2773 del libro N.o 3 de estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. — Montevideo, diciembre 7 de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 13.247.00 — 35960 — 1 pub.

EXIL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Raúl N. Oliveri, se hace saber que EXIL S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, se constituye EXIL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100.00 cada una, será de U$S 15.000.00 (quince mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta dólares 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7º La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que **representen el 50 o|o del capital** integrado.

Art. 8º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese **día se abrirá el registro de** accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9º Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado. no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presen-

tes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, e l quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores a las Srtas. María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 5 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1. Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. 2. El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 8.31 por dólar. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 5 de noviembre de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

1.487. — Montevideo, febrero 26|980. Vistos: concédase la autorización solicitada, expídase edictos y publíquese, fíjase el plazo de 30 días en lo que corresponda, remítase, inscríbase, archívese. — Raúl N. Oliveri. — María H. Podestá.

La resolución fue notificada con fecha 3 de junio de 1981. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 13 de agosto de 1981 con el N° 361 al folio 1651 del Libro N° 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público. — Montevideo, agosto 19 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

N$ 929.00 — 35706 — 1 pub.

LA MAISON S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Raúl N. Oliveri, se hace saber que LA MAISON S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1° Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7°, se constituye LA MAISON S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2° En el exterior realizará v/o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7°, podrá efectuar toda actividad permtida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3° Formado con títulos de una o más acciones al portador de U$S 100,00 cada una, será de dólares 15.000,00 (quince mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta U$S 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4° Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5° Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6° El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos relacionados con el objeto social; otorgar poderes generales o especiales; aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 7° La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 % del capital integrado.

Art. 8° Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9° Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 % del capital integrado.

Art. 10. La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y/o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 5 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: 1) Las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias, y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento. 2) El tipo vendedor del Banco República, hoy, es de N$ 8,31 por dólar.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 5 de noviembre de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

1.475. — Montevideo, febrero 26 de 1980. — Vistos: Concédase la autorización solicitada, expídanse edictos, publíquese, remítase, inscríbase, fíjase el plazo de treinta días en lo que corresponda, archívese. — Raúl N. Oliveri. — María H. Podestá.
La resolución fue notificada con fecha 3 de junio de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 13 de agosto de 1981 con el N° 362 al folio 1654 del Libro N° 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Montevideo, agosto 19 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

N$ 929,00 — 35705 — 1 pub.

PANIAMARK SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, Doctor Manuel Mercant se hace saber que PANIAMARK S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese PANIAMARK SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias; tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de ios miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, diciembre 22 de 1980. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo, y firmo la presente en Montevideo, a 22 de diciembre de 1980, Ana María Labanca, Escribana.

17273. Montevideo, octubre 14 de 1981. Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de PANIAMARK S.A. autorizando su funcionamiento. Expídase testimonio de la totalidad del expediente a efectos de su inscripción remitiéndose al Registro Público de Comercio. Expídase edictos, publíquese. Agregadas que sean las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda el auto de aprobación y la fecha de notificaicón a los interesados. Practíquense desgloses y archívese.— Manuel Mercant. — María Emilia Gleiss. — La resolución fue notificada con fecha 21 de octubre de 1981.

Registro Público y General de Hacienda. Inscripto el 20 de noviembre de 1981 con el Nº 539, al Folio 2494 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Director. — Montevideo, noviembre 26 de 1981. Esc. Raquel Frieri Lund. Actuaria Adjunta.

N$ 498.00 — 34337 — 1 pub.

URUPAY SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, Doctor Manuel Mercant se hace saber que URUPAY S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese URUPAY SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, diciembre 22 de 1980. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 22 de diciembre de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

15.959.— Montevideo, setiembre 25 de 1981.— Vistos: De conformidad fiscal y de la Inspección General de Hacienda, apruébanse los estatutos de la sociedad.— Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de la actuado y remítase el mismo, así como los estatutos al Registro Público y General de Comercio. Comuníquese a la Inspección General de Hacienda, con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese.— Manuel Mercant.— María Emilia Gleiss.— La resolución fue notificada con fecha 8 de octubre de 1981.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripto el 20 de noviembre de 1981 con el N° 540 al Folio 2498 del Libro N° 2 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.— Montevideo, 26 de noviembre de 1981.— Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.

N$ 484.00 — 34338 — 1 pub.

IMPRESOS FREDDIE ALEMAN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: IMPRESOS FREDDIE ALEMAN SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de su Estatuto cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de Constitución

De IMPRESOS FREDDIE ALEMAN SOCIEDAD ANONIMA, en Montevideo, a 19 de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, reunidos los firmantes en la calle Juan Carlos Gómez 1348, piso 7°, aprueban el siguiente Estatuto:

Denominación, Domicilio, Duración, Objeto

Artículo 1° Con la denominación de IMPRESOS FREDDIE ALEMAN SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes Estatutos y por las leyes vigentes. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Direc-

torio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el registro Público de Comercio.

Art. 2º. El objeto de la Sociedad será: A) La construcción de inmuebles para su venta de acuerdo a la ley 10.751 de propiedad horizontal, la adquisición, compraventa, construcción y permuta de bienes inmuebles. Su explotación mediante el arrendamiento o venta de acuerdo a la ley propiedad horizontal, no pudiendo realizar las operaciones comprendidas en el Art.9º de la ley 13.608, del 8 de setiembre de 1967 modificativas y concordantes; B) La comercialización importación, exportación, representación e industrialización de toda clase de máquinas artículos eléctricos y sus repuestos, mercaderías y materias primas, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicos, químicas, trasporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotécnica, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, del cuero, caucho y hotelera, prensa, papelería, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería, relojería y frutos del país; C) Compraventa y caución de títulos, acciones, letras, debentures, y valores mobiliarios de análoga naturaleza; D) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; montar empresas de publicidad, agencias de viajes y transportes en General; E) El asesoramiento y administración de empresas, personas físicas y jurídicas. Prestación y contratación de servicios técnicos en la organización y funcionamiento de operaciones comerciales. En los objetos señalados precedentemente la Sociedad podrá actuar por cuenta propia o ajenta en carácter de socio o copartícipe; F) Podrá en fin; realizar todas las actividades lícitas relacionadas con los objetos determinados precedentemente.

Capital, Acciones, Accionistas.

Artículo 3º. El capital se fija en la suma de N$ 50.000.00 (cincuenta mil nuevos pesos) representados por acciones al portador de N$ 1.000.00 (mil nuevos pesos) cada una, que podrá emitirse en títulos representativos de una o más acciones.

Art. 4º. El Directorio resolverá sobre lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, pudiendo integrarse acciones mediante entrega de bienes. Las acciones llevaran las firmas de dos Directores. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos Estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y Asambleas dentro de los límites de sus atribuciones sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 14.548.

Direccion y Administración

Artículo 5º. La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionistas. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la Asamblea que elegirá los nuevos Directores. Las personas jurídicas podrán ocupar sus cargos de directores, designando un representante.

Art. 6º. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior, el Directorio por unanimidad podra aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quien lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera Asamblea de Accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7º. El Directorio, una vez constituido, designará su Presidente y Secretario. Representan legalmente a la Sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más conveniente.

Art. 8º. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la Dirección y administración de la Sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos Estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar, y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario. Podrá otorgar poderes generales o especiales, indicando en cada caso el alcance de los mismos. En general podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley 11.073 del 24 de junio de 1948.

Art. 9º. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las Asambleas Generales de Accionistas podrán ser Ordinarias y Extraordinarias. Serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. También podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen como mínimo el 25% del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 30 días siguientes de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las Asambleas Generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con por lo menos cinco días de anticipacion. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento, a las disposiciones legales correspondientes. La convocatoria debera expresar: Orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias, convocadas para tratar los temas referidos en la ley de 29 de julio de 1976, se considerarán válidamente constituidas culquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos. Cada una acción tendrán derecho a un voto. El registro de accionistas deberá cerrarse en el acto de iniciarse la Asamblea, pudiendo inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjerás.

Art. 12. La Asamblea designará su Presidente y un accionista que deberá firmar el Acta correspondiente. Cualquier accionista puede hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la Sociedad no podrán ser mandatarios.

Art. 13. Las Asambleas Generales Ordinarias se realizarán anualmente dentro de los seis meses de terminado el ejercicio y tendrán por objeto considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluido en el Orden del Día.

Art. 14. Cualquier Asamblea de Accionistas podrá disponer cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes, la emisión de obligaciones negociables, con o sin garantía, estableciendo las condiciones de dicha emisión.

Síndico

Artículo 15. Cualquier Asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico. En este caso deberá fijar sus cometidos, atribuciones, responsabilidades y remuneraciones.

Ejercicio, Balance, Utilidades.

Artículo 16. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Dirección General Impositiva.

Art. 17. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea General Ordinaria el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y un Proyecto de Distribución de Utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

Disolución y Liquidación

Artículo 18. La Sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la Asamblea de Accionistas no resuelve prorrogarlo o si dicha prórroga no es aceptada por el OrganoJurisdiccional; B) En los casos previstos en las leyes; C) Cuando lo resuelva una Asamblea de Accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará al liquidador o liquidadores.

Disposiciones Transitorias

Artículo 19. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos, la designación del primer Directorio. En tanto no lo hagan, ellos representarán a la sociedad a firma única con totales facultades para designar apoderados y con las facultades que estos Estatutos confieren al Directorio, realizando todas las gestiones, actos, contratos, etc., sin limitación alguna con amplias facultades de administración y disposición.

Art. 20. Autorízase a los fundadores y a los Sres. Rubén D. Broncini y Víctor Porta para que en forma conjunta, separada o alternativamente tramiten ante el Organo Jurisdic-

cional la aprobación e inscripción de estos Estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las Oficinas Públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. Solicitan del Escribano actuante la certificación de sus firmas.— Freddie Aleman.— Irene Ksiazenicki.— José Rodolfo Abelenda.— Gonzalo M. Acosta y Lara, Escribano.

Certifico que: Las firmas que anteceden, pertenecen a los señores: Freddie Aleman, Irene Ksiazenicki y José Rodolfo Abelenda, de mi conocimiento, orientales, mayores de edad, los dos primeros ambos casados entre sí en primeras nupcias, y el tercero casado en primeras nupcias con la señora Nelly Tariño del Campo respectivamente, domiciliados en esta ciudad, calle Juan Carlos Gómez Nº 1348, P. 7º a quienes les leí el contrato que antecede, y así lo otorgaron y firmaron ante mí.

En fe de ello, y a solicitud de los firmantes, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el 18 de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.— Gonzalo M. Acosta y Lara, Escribano.

Testimonio— Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 7 de setiembre de 1981.— Sr. Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: En el entendido que la comunicación a que alude el artículo 16 (fs. 3 vta.) deberá cursarse a la Inspección General de Hacienda (artículo 20 del Dec. de 18/12/1947), la suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de IMPRESOS FREDDIE ALEMAN S.A. fs. 5 mediante el certificado extendido por esta Oficina, se han justificado los porcentajes mínimos legales de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 11 de setiembre de 1981.— De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen.— El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Dr. Eduardo Chavarría.— Vº. Bº. El Inspector General de Hacienda.— Carlos E. Zarazola.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno.— Entrada 21 de setiembre de 1981.— Salida: 24 de setiembre de 1981.— Vista Nº 4773.— Señor Juez: Con la salvedad manifestada por la Inspección General de Hacienda a fs. 7, puede Ud. aprobar los estatutos en vista, y procede su inscripción.— Montevideo, setiembre 23 de 1981.— Dr. Rafael Robatto Calcagno, Fiscal Letrado.

14.239.— Montevideo, setiembre 29 de 1981.— Vistos: Con la salvedad manifestada por la Inspección General de Hacienda a fs. 7, apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo establecido por la ley 12.977, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000.00.— Jorge Maraboto Lúgaro.— Beatriz Alciaturi Sueyras.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que obra a fojas 7, 7 vlta, 8, 8 vlta, del expediente caratulado: IMPRESOS FREDDIE ALEMAN SOCIEDAD ANONIMA, Estatutos, Ficha F/Nº 881/981, haciéndose constar que la providencia Nº 14.239, fue notificada el día 7 de octubre de 1981.

En fe de ello, expido el presente que sello y signo y firmo en Montevideo en fecha nueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.— Beatriz Alciaturi, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio.— Montevideo, presentado hoy veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y uno a las 16.24 horas e inscripta en este Registro con el Nº 498 al Fo. 2313 del Libro Nº 2 de Estatutos, Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.— Beatriz Alciaturi, Actuaria.

N$ 899.00 — 34348 — 1 pub.

GADEL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Doctor J. Panizza se hace saber que GADEL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese GADEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado no logrado ese quórum y pasada media hora,

sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. —Montevideo, agosto 9 de 1979. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes — H. Vignoli Laffitte.—

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo, y firmo la presente en Montevideo, a 9 de agosto de 1979. — Ana María Labanca, Escribana. 15580. Montevideo, 9 de setiembre de 1980. Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de GADEL S.A., y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de Ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. Todo, previo pago del tributo sobre honorarios; (Fictos N$ 1.500.00) — J. Panizza.— María H. Podestá. La resolución fue notificada con fecha 12 de setiembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 12 de noviembre de 1981 con el Nº 541 al Fo. 2636 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, noviembre 18 de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 570.00 — 34623 — 1 pub.

EDILON SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Doctor J. Panizza se hace saber que EDILON S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese EDILON SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. María Sara Pérez y María Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 9 de 1979.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, orientel, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental repectivamente todos mayores de edad, domiciliados en buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 9 de agosto de 1979.— Ana María Labanca.

16.960.— Montevideo, setiembre 26 de 1980. Visto, atento a lo que resulta de autos y de conformidad a lo dictaminado por la Inspección General de hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de EDILON S. A. y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítanse al Registro Público y General de Comercio, expídase testimonio, practíquense desgloses y archívese. Todo, previo pago del tributo sobre honorarios fictos (N$ 1.500.00). J. Panizza.— H. Podestá. La resolución fue notificada con fecha 1 de octubre de 1980.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 12 de noviembre de 1981 con el N° 542 al F° 2641 del Libro N° 3 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, noviembre 18 de 1981.— Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 570.00 — 34624 — 1 pub.

CRONOL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Doctor J. Panizza se hace saber que CRONOL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese CRONOL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o mas acciones al portador de N$ 1.00 cada una, sera de N$ 80.000.00. (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado util al objeto social.

Art. 8° El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srta. María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 8 de 1979. — H. Vignoli Laffitte.— I. Lublinerman.— Esther Reitzes.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento y así lo otorgan y firman.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo, y firmo la presente en Montevideo, a 8 de agosto de 1979.— Ana María Labanca. Escribana.

13836.— Montevideo, agosto 15 de 1980. Visto, por lo que surge de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se aprueban lo estatutos de CRONOL S.A. y decrétase la inscripción solicitada, publicándose. Remítase al Registro Público y General de Comercio, expídase testimonio, practíquense desgloses y archívese. Todo, previo pago del tributo sobre honorarios (Fictos N$ 1.500.00) J. Panizza. — María H. Podestá. — La resolución fue notificada con fecha 20 de agosto de 1980.

Registo Público y General de Comercio. Inscripta el 10 de noviembre de 1981 con el N° 528 al Fo. 2579 del Libro N° 3 de estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori,

Subdirector. — Montevideo, noviembre 16 de 1981. — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.

N$ 570.00 — 34625 — 1 pub.

DAGREN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Doctor J. Panizza se hace saber que DAGREN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese DAGREN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 80,000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se [illegible]riza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, agosto 9 de 1979.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 9 de agosto de 1979.— Ana María Labanca, Escribana. 15.620.— Montevideo, 9 de setiembre de 1980.— Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público apruébanse los estatutos de DAGREN S.A. y decrétase a inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley.— Remítanse al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. Todo, previo pago del tributo sobre Honorarios fictos: N$ 1.500.00 — J. Panizza. — María H. Podestá.— La resolución fue notificada con fecha 12 de setiembre de 1980.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 6 de noviembre de 1981 con el N° 506 al F° 2455 del Libro N° 3 de Estatutos.— Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.— Montevideo, noviembre 16 de 1981.— Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 570.00 — 34626 — 1 pub.

PRECODATA SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, Doctor M. I. Varela de Motta se hace saber que PRECODATA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese PRECODATA SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00. (nuevos pesos cincuenta mil) y estará representado por dos series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 25.000.00 y Serie "B" por acciones nominativas de N$ 25.000.00. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00, manteniendo en cada aumento la misma proporción existente entre las acciones de las Series "A" y "B". La transferencia de acciones nominativas deberá ser notificada a la sociedad, la que dejará constancia en las acciones transferidas.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art.10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado de cada serie.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 30 de 1980. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 30 de abril de 1980.— Ana María Labanca, Escribana.

Acta.— Los suscriptos, fundadores de: ABELI SOCIEDAD ANONIMA en formación, resuelven por unanimidad modificar los artículos 1° 3° y 11 del estatuto en la siguiente forma: Art. 1° Se modifica la primera cláusula que queda así redactada: Con el nombre de PRECODATA SOCIEDAD ANONIMA, se halla constituida una sociedad anónima que se regirá por el presente estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Art. 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00(nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00 Art. 11. Se modifica la quinta y última cláusula la que queda así redactada: "Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado." Para constancia y previa la solicitud de certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, a 2 de setiembre de 1981. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puesta en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, fundadores de ABELI SOCIEDAD ANONIMA en formación, ahora PRECODATA SOCIEDAD ANONIMA y personas de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 2 de setiembre 1981. Ana María Labanca Escribana.

20749.— Montevideo, 11 de noviembre de 1981. Vistos: Por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de PRECODATA SOCIEDAD ANONIMA , autorizando su funcionamiento previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese al Registro con los recaudos pertinentes. Expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. Honorarios fictos N$ 1.000,00, Notifíquese personalmente M. I.

Varela de Motta. — Arturo Yglesias. La resolución fue notificada con fecha 13 de noviembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio, Inscripto el 19 de noviembre de 1981 con el Nº 540, al Fº 2654 del Libro Nº 1 de Estatutos, Fernando Silvestri. Escribano Público, Montevideo noviembre 30 de 1981. Arturo Yglesias Perolo. Actuario Adjunto.

N$ 630.00 — 35058 — 1 pub.

FACTORING SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Eduardo Brito del Pino, se hace saber que FACTORING S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese FACTORING SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra; y servicios en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construccion y subsidiarios, cosmetica, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza; espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración; construcción y toda clase de operaciones; con bienes inmuebles; respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil industrial, química, y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliacion de redes de agua y afines ya sean éstas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50:000.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago de bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Resolver la distribución de dividendos provisorios, sujeta a la aprobación de la primera Asamblea Ordinaria que se realice; I) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, agosto 28 de 1981. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo, y firmo la presente en Montevideo, a 28 de agosto de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

15.654. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. Vistos: De conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Autorízase el funcionamiento de FACTORING S.A.. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese (art. 208 ley 13.318). (Honorarios fictos N$ 1.600.00). Eduardo Brito del Pino. — Hermán Peinado. — La resolución fue notificada con fecha 13 de noviembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 23 de noviembre de 1981 con el Nº 547, al Folio 2548 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, noviembre 30 de

1981. Gerardo Marichal García Actuario Adjunto.

N$ 477.00 — 35059 — 1 pub.

SURMAN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Doctor Francisco Jardi se hace saber que SURMAN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º. Constitúyese SURMAN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00.

Art. 4º. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5º. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionara con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y las Srtas. María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. —Montevideo, octubre 18 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — H. Vignoli Laffitte.—

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo, y firmo la presente en Montevideo, a 18 de octubre de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

1497. Montevideo, marzo 10 de 1981. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Registro Publico se resuelve: aprobar el estatuto de SURMAN SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle. — La resolución fue notificada con fecha 13 de marzo de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 12 de noviembre de 1981 con el Nº 540 al Fo. 2632 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri. Escribano Público. — Montevideo, noviembre 18 de 1981. — Gustavo Fernandez Di Maggio. Actuario Adjunto.

N$ 562.00 — 35060 — 1 pub.

LIREN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Eduardo Brito del Pino se hace saber que LIREN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese LIREÑ SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar, y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10.000.000.00

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados, por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 16 de 1979 — I. Lublinerman.— Esther Reitzes.— H. Vignoli Laffitte.—

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo, y firmo la presente en Montevideo, a 16 de octubre de 1979. — Ana María Labanca. Escribana.

2709.— Montevideo, marzo 30 de 1981. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el estatuto de LIREN SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle. — La resolución fue notificada con fecha 2 de abril de 1981.

Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 11 de noviembre de 1981 con el N° 534 al Fo. 2604 del Libro N° 3 de Estatutos — Fernando Silvestri, Escribano Público. — Montevideo, noviembre 18 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

N$ 562.00 — 35061 — 1 pub.

MILTEN SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Doctor Francisco Jardi se hace saber que MILTEN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese MILTEN SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio,

servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art.8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas.— Montevideo, octubre 16 de 1979.— Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que: las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede, por los señores Héctor Vignoli Laffitte. oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 16 de octubre de 1979 .— Ana María Labanca, Escribana.

739.— Montevideo, febrero 18 de 1981.— Vistos:Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar el estatuto de MILTEN S.A. autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y publíquse y oportunamente archívese.— Francisco Jardi.— Andrés Paselle.— La resolución fue notificada con fecha 23 de febrero de 1981.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 11 de noviembre de 1981 con el N° 531 al Fo. 2592 del Libro N° 3 de Estatutos.— Escribano Público Fernando Silvestri.— Montevideo, noviembre 18 de 1981.— H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 562.00 — 35063 — 1 pub.

SUDAMTAINER S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos SUDAMTAINER S.A.. Reforma de Estatutos (Ficha V/N° 618 Año 1981), se hace saber que ante esta oficina se presentó: SUDAMTAINER SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio.—SUDAMTAINER S.A. RUC 21084013001.

Acta de Asamblea General Extraordinaria

En Montevideo, a los diez días del mes de junio de 1981, siendo las nueve horas se celebra la Asamblea General Extraordinaria de SUDAMTAINER S.A. en cumplimiento del artículo 21 de los Estatutos Sociales, en la calle Julio Herrera y Obes 1416 piso 8 apto. 9. Las publicaciones de convocatoria las realizaron los Diarios "Oficial y la Gaceta Comercial" de acuerdo a lo estipulado en el artículo 22 de dichos Estatutos. Según consta en el libro Asistencia a Asamblea en el folio 6, asiste a la misma "Container Comercio e Industria S.A." poseedor de 225 (doscientos veinticinco) acciones representando un capital de N$ 225.000.00 (nuevos pesos doscientos veinticinco mil) y con derecho a 225 votos. Estan presentes los directores de la empresa Sres Carlos Ramela, Rafael Roquette Bruno y Carlos Balbino en sus calidades de Presidente y Directores respectivamente, y el Síndico Cr. Marcos Astiazarán. No concurre el Inspector de la Inspección General de Hacienda encargado de fiscalizar el acto. Estando legalmente constituida la Asamblea se pasa a tratar el siguiente orden del día : Reforma de Estatuto Social y Modificación de Artículos — 34 Estatuto Social. Leído el texto sustitutivo de los artículos a modificar propuestos por el Sr. Presidente Don Carlos Ramela no mereciendo observaciones por parte del accionista, es sometido a votación, resolviéndose aprobar la reforma del mismo, quedando en consecuencia el nuevo texto del Estatuto Social redactado de la siguiente manera:

Capítulo Uno

Denominación, Objeto, Domicilio y Plazo

Artículo 1°. — Nombre: Con el nombre de SUDAMTAINER SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima que se regirá por las leyes y reglamentos nacionales y por lo dispuesto en estos Estatutos.

Objeto

Artículo 2° La sociedad tendrá por objeto 1° la compra, venta, fabricación y operación de contenedores (contsiners), en este último caso por utilización o explotación directa o por medio del arrendamiento de los mismos sea por períodos de tiempo o por operaciones determinadas para su empleo en cualquier medio de transporte, dentro o fuera del país. 2°) Realizar todo tipo de servicios relacionados con el giro de contenedores. 3°) Parti-

cipar como accionista en el capital de otras sociedades. 4°). Ejercer representaciones, comisiones y mandatos en general. Decláranse comprendidos dentro del giro de la sociedad todos los actos o contratos directa o indirectamente necesarios para el cumplimiento de sus fines, debiendo entenderse que en su carácter en entidad independiente de las personas de los socios, es capaz de todos los derechos y obligaciones.

Domicilio

Artículo 3° La sociedad tendrá su sede en la ciudad de Montevideo, y podrá establecer sucursales, agencias, filiales o designar representantes en cualquier ciudad del interior o exterior del país.

Duración

Artículo 4° La sociedad tendrá una duración de 99 años, contados desde la inscripción de este Estatuto en el Registro Público y General de Comercio.

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 5° El capital social se fija en la suma de N$ 3:000.000.00 (nuevos pesos tres millones). El capital social estará integrado por acciones nominativas de un valor nominal de mil nuevos pesos (N$ 1.000.00) cada una pudiendo emitirse títulos que representen más de una acción. La Asamblea determinará en cada caso el plazo y las condiciones para la integración y suscripción de las mismas.

Títulos

Artículo 6° Los títulos representativos de las acciones serán numerados correlativamente, se desprenderán de un libro talonario y el talón correspondiente será firmado por la persona a quien se haga entrega del título. Los títulos llevarán el sello de la sociedad y la firma del Presidente del Directorio. En caso de que una o más acciones pertenezcan en común a varias personas, los condueños estarán obligados a designar un apoderado común de todos ellos para actuar en la sociedad. La sociedad no reconoce fracciones de acciones.

Registro de Accionistas

Artículo 7° La sociedad llevará un libro certificado, denominado Registro de Accionistas en el que se anotará: A) El nombre del accionista, su domicilio y el número respectivo de acciones suscriptas así como de su integración parcial o total.
B) Las trasmisiones que se efectúen de las acciones o certificados y la fecha en que esas trasmisiones se verifiquen.

Transferencia

Artículo 8 La transferencia de las acciones se hará por inscripción en el "Registro de Accionistas" de la sociedad en vista del título y de una comunicación dirigida al Presidente del Directorio firmada por el cedente y el cesionario. La acción y/o el título trasmitido deberá ser firmado por el cedente y por el cesionario o las personas que legalmente los representen y además, por el Presidente del Directorio. En los casos de trasmisión por causas de muerte deberán cumplirse los trámites legales correspondientes.

Capítulo III

Dirección y Administración

Artículo 9° La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de 4 miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, que serán el Presidente, Vicepresidente y dos directores ejecutivos. La Asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración.

Artículo 10 El Directorio sera convocado por el Presidente o Vicepresidente. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los Directores comparecer, votar, o ser representados por otro director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes, y por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Distribuir o redistribuir sus cargos; C) Proveer sus vacantes total o parcialemnte.

Art. 11 El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar fondos de reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 12 Dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente representará a la sociedad, salvo para los siguientes actos jurídicos para los que se requerirá la firma conjunta del Presidente y del Vicepresidente: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Dar o recibir préstamos; C) Dar poderes generales o especiales.

Capítulo IV

Asambleas

Artículo 13. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los 6 meses siguientes a cada balance y se considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 14. Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos 3 días antes, debiendo asimismo cursarse la comunicación respectiva a todos los accionistas con 7 días de antelación, por carta certificada o télex; ese día se abrirá el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas Financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple carta, poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 15. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrando ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Solo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado, resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley 14.548 el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 60% del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea Ordinaria podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número; B) Crear y/o la sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 17. Una vez aprobados estos Estatutos se procederá por el Directorio de la sociedad a designar los 4 miembros que integrarán el nuevo Directorio, según lo establecido en el artículo 9, cuyo mandato durará hasta la primera Asamblea Ordinaria de accionistas que se realice luego de la citada aprobación.

Art. 18 Para obtener la aprobación de Estatuto e inscribir la sociedad en Oficinas Públicas se autoriza indistintamente a los señores Carlos Ramela, Marcos Astiazarán, Milton Sans, Miguel Muniagurria y la Srta. Gladys Delgado. Sin otros asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9 horas 30 minutos.

R. Roquette: Carlos Balbino.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que obra de fojas once a catorce del Libro de Actas de Asamblea de SUDAMTAINER S.A.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente en cuatro sellados notariales de las series "H N° 729730" "I N° 052441", "I N° 090541 y "I N° 090550", que sello, signo y firmo en Montevideo a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno. Hay un signo notarial.— Milagros Ramela Sierra. Hay un sello que dice.— Ramela Sierra, Escribana.

Testimonio.— Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 22 de octubre de 1981. Sr. Director de División Cr. Juan Lucas Blasina: De conformidad con lo expresado en el testimonio notarial de fs. 13/16, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de SUDDAMTAINER S.A., resolvió proceder a la reforma de los estatutos sociales. Al respecto, corresponde efectuar las siguientes observaciones: 1. Artículo segundo inc. 3). La participación en otras sociedades, podrá efectuarse siempre que se trate de empresas con objeto social similar a la de autos (arts. 395, inc. 4, 404 y 406 del Código de Comercio). Inc. 4) Asimismo, deberá eliminarse el vocablo "indirectamente", en virtud de que su inclusión en el texto social, importa indeterminación del objeto a desarrollar y contraviene las disposiciones legales mencionadas anteriormente. — 2. Actuando la persona jurídica a través de sus representantes legales, cabe justificar que quienes asistieron a asamblea por CONTAINER COMERCIO E INDUSTRIA S.A. no eran directores, administradores, síndicos o empleados de SUDAMTAINER S.A. (art. 1° del Decreto de 16/7/943 y art. 10 de la ley 14.548 de 2/7/76). Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda.—Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 22 de octubre de 1981. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). Dr. Eduardo Chavarría. V° B°. El Inspector General de Hacienda. Cr. Carlos E. Zarazola.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Carlos Ramela por SUDAMTAINER S.A. en los autos de reforma de estatutos (Ficha V N° 618/81), al señor Juez, Dice: Que en función de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda en su dictamen de fs. 26 y 27, los incisos 3° y 4° del Artículo 2° del texto en aprobación, quedarán redactados de la siguiente forma: "Artículo 2° inc. 3). Participar como accionista en el capital de otras sociedades con similar objeto social" "inc. 4°). Ejercer representaciones, comisiones y mandatos en general. Decláranse comprendidos dentro del giro de la sociedad todos los actos o contratos directamente necesarios para el cumplimiento de sus fines, debiendo entenders

que en su carácter de entidad independiente de las personas de los socios, es capaz de todos los derechos y obligaciones". Por lo expuesto al señor Juez solicita: 1° Se devuelvan estos procedimientos a la Inspección General de Hacienda a sus fines. 2° Se ordene la agregación del certificado notarial que justifica el requerimiento formulado por la Inspección General de Hacienda en el num. 2° de su dictamen.— Carlos Ramela Regules, Abogado.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 5 de noviembre de 1981. Sr. Director de División Cr. Juan Lucas Biasina: Habiéndose contemplado las observaciones expuestas en el informe de fecha 22 de octubre de 1981 (fs. 26), la suscrita no tiene objeciones que formular a la reforma de estatutos promovida por SUDAMTAINER S.A., según lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de 10 de junio de 1981 (fs. 13/16). Se justificaron los porcentajes mínimos legales de sucripción e integración de capital a que alude el art. 1° del Decreto 123/967 de 23 de febrero de 1967 (fs. 19). Asimismo se agregaron los recaudos que acreditan la situación regular de la empresa en el pago de sus aportes a los Organismos Fiscales y de la Seguridad Social (fs 20/21). Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda.— Dra. Blanca Casas.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Montevideo, 6 de noviembre de 1981. De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. Dr. Eduardo Chavarría. V° B°. El Inspector General de Hacienda Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno. N° 7117.

Señor Juez: Procede aprobar la reforma de estatutos en vista y su inscripción. Montevideo, 11 de noviembre de 1981. Eduardo Piaggio Soto.— Fiscal Letrado.— Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno.

15970.— Montevideo, 17 de noviembre de 1981. Vistos: Con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébase la reforma de estatutos. Inscríbase y publíquese. (Honorarios fictos: N$ 1.500). Brito Peinado.

Concuerda, lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor que lucen en autos: "SUDAMTAINER S.A. Reforma de estatutos" (Ficha V N° 618 Año 1981), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

En fe de ello, de mandato judicial y para SUDAMTAINER S.A., expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.— Hay un signo notarial.—Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio.— Montevideo. Presentado hoy veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y uno a las 16.55 horas e inscripta en este Registro con el N° 545 al Fo. 2521 del Lo. N° 2 de Estatutos.— Hay un signo notarial.— Marta Soler de Darracq.— Hay un sello que dice.— Escribana.— Marta Soler de Darracq.— Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, noviembre 26 de 1981.— Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

N$ 18.000.00 — 34944 — 1 pub.

TAINER SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

Inscripción de Estatutos

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimprimer Turno, Dr. Francisco Jardi se hace saber que TAINER S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1°. Constitúyese TAINER SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo, y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2°. Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación artículos del hogar y oficina, automotriz, bar bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta joyería, juguetería, lana, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 80.000.00 (nuevos pesos ochenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 10:000.000.00.

Art. 4°. Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones en proporción a sus capitales.

Directorio

Artículo 5°. Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6°. Lo convocarán el Presidente, o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7°. El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art.8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9°. La Asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará, memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial" por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 70% del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las Srtas. María Sara Pérez y Mónica Elena Cáceres.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, a 18 de octubre de 1979, Esther Reitzes.— I. Lublinerman.— H. Vignoli Laffitte.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia previa lectura del documento que antecede por los señores

Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y primeras nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento, quienes así lo otorgaron y firmaron.

En fe de ello, y a su solicitud sello, signo, y firmo la presente en Montevideo, a 18 de octubre de 1979, Ana María Labanca, Escribana.

2435.— Montevideo, marzo 26 de 1981.— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatuto de: T AINER SOCIEDAD ANONIMA autorizándose su funcionamiento. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese yoportunamente archívese. Francisco Jardi.— Andrés Paselle. La resolución fue notificada con fecha 31 de marzo de 1981.

Registro Público y General de Comercio.— Inscripta el 11 de noviembre de 1981 con el N° 535 al Fo. 2608 del Libro N° 3 de Estatutos.— Fernando Silvestri, Escribano Público.— Montevideo, noviembre 18 de 1981.— H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 562.00 — 35062 — 1 pub.

HAPOALIM (LATIN AMERICA) CASA BANCARIA S.A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "HAPOALIM (LATIN AMERICA) CASA BANCARIA SOCIEDAD ANONIMA. Aumento de Capital — Ficha M 9/n° 235/981", se hace saber que ante esta oficina se presentó HAPOALIM (LATIN AMERICA) CASA BANCARIA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción del Aumento de su Capital y reforma de estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

El suscrito Escribano Certifica: Que tuve a la vista los Estatutos de la Sociedad HAPOALIM (LATIN AMERICA) CASA BANCARIA S.A., los que están debidamente aprobados, inscriptos y publicados, como asimismo sus libros de actas de Asamblea y Directorio, debidamente certificados, de los que resulta que el Directorio de dicha sociedad, el diez y seis de enero del corriente año, por unanimidad de integrantes y de presentes, resolvió: I) Aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de nuevos pesos setenta y cinco millones; y II) Autorizar para gestionar la aprobación e inscripción de dicho aumento de capital, indistintamente y con facultad para contestar observaciones al Directorio de la sociedad, a los contadores Raúl Lejavitzer y Miosés Telias y al doctor Ruben Haskel.

En fe de ello, a solicitud de la interesada, y para ser presentado ante oficinas públicas, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la Ciudad de Montevideo, el tres de febrero de mil novecientos ochenta y uno.— Hay un signo notarial.— Telmo Riveiro.— Hay un sello que dice: Telmo Riveiro, Escribano.

HAPOALIM (LATIN AMERICA) CASA BANCARIA S.A.— Montevideo — Uruguay. Florida 1251. P.O.B. 6566. Tel. 98-08-08 —91-11-37. Télex POALUY 6349. Gable Bankpoalim.

Nueva Redacción a dar al artículo 3° de los Estatutos.

Capital

Artículo 3°. El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.000.00 cada una, será de N$ 75:000.000.00 (nuevos pesos setenta y cinco millones). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta N$ 100:000.000.00 (nuevos pesos cien millones).— Raúl Lejavitzer.— Raúl Lejavitzer, Gerente.— Moisés Telias, Contador Moisés Telias, Contador.

Copia Testimoniada.— Ministerio de Economía y Finanzas.— Montevideo, 9 de setiembre de 1981.— Visto: la gestión de HAPOALIM (LATIN AMERICA) CASA BANCARIA S.A., a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de N$ 75:000.000.00. Considerando: que la presente gestión no ha merecido ninguna observación por parte de los organismos asesores, y está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares.

Atento: a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1°) Apruébase el aumento de capital de HAPOALIM (LATIN AMERICA) CASA BANCARIA S.A., el que queda fijado en la suma de N$ 75:000.000.00 (setenta y cinco millones de nuevos pesos). 2°) Expídase testimonio y devuélvanse la documentación que corresponda. 3°) Comuníquese, notifíquese y archívese. Teniente General (R) Gregorio C. Alvarez.— Valentín Arismendi. Es copia fiel — Montevideo, 11 de setiembre de 1981.— Alberto Calcagno Warren. Un sello dice: Alberto Calcagno Warren. Director de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.

Testimonio.— Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno.— Rúben Haske, por HAPOALIM (LATIN AMERICA) CASA BANCARIA SOCIEDAD ANONIMA, según copia de sustitución de poder certificada por Escribano Público que se adjunta, constituyendo domicilio en Rincón 531 Esc. 601, al señor Juez Digo: 1.- Que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 405 del Código de Comercio, art. 411 de la ley 13.892 y disposiciones legales y concordantes, vengo a solicitar se me autorice la inscripción y pulicación de la reforma de estatutos de mi mandante, aprobada por el Poder Ejecutivo. 2.- Acompaño fotocopia certificada del Estatuto de la sociedad así como el testimonio expedido por el Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 9 de setiembre de 1981, del que resulta la ya aludida aprobación del Poder Ejecutivo a la reforma del artículo 3°. Por la que se aumenta el capital social que es llevado a N$ 75:000.000.00. 3°.- Según surge del testimonio referido precedentemente, el Banco Central del Uruguay y la Inspección General de Hacienda, han prestado su conformidad para la gestión en trámite. 4.- Adjunto a este escrito certificado de estar al día, a la fecha de la reunión de Directorio que resolvió el aumento de capital y reforma de estatutos, con las siguientes oficinas: A) Caja de Jubilaciones Bancarias; B) Banco de Previsión Social; C) Dirección General Impositiva; D) Asignaciones Familiares; E) Dirección de los Seguros Sociales por Enfermedad; y F) Certificado de la reunión de Directorio que resolviera la reforma de estatutos, en uso de las facultades del art. 3°. 5.- Atento a que esta reforma de estatutos ya fuera aprobada por el Poder Ejecutivo, en cuya oportunidad ya fuera oída la Inspección General de Hacienda, según testimonio adjunto, debe tenerse presente que este expediente no deberá ser enviado nuevamente a esa Oficina. Por lo expuesto, al señor Juez solicito. I) Me tenga por presentado, por acreditada la personería y por constituida el domicilio. II) Previa conformidad del Ministerio Público, disponga se inscriba en el Registro Público y General de Comercio, la reforma de estatutos mencionada y se publique, a cuyos efectos se expedirán y se me entregarán los testimonios y edictos correspondientes. III) Se desglose y se me entregue la documentación agregada.— Otro si Digo: Que se tenga presente que a los efectos del art. 9° del Decreto 405/80 estimo los honorarios profesionales en N$ 5.125.- 2°) Otro si Digo: Se tenga presente que autorizo al Proc. Ricardo Lomiento para notificarse, examinar el expediente y recibirse de toda clase de documentación que sea de darse.- 3°) Otro si Digo: Que a los efectos de la expedición de los edictos pertinentes y su publicación en el "Diario Oficial" se habilite la feria judicial mayor, lo que pido se tenga presente.— Dr. Rúben Haskel, Abogado.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno.— Entrada. 28 de setiembre de 1981.— Salida 29 de setiembre de 1981. Vista N° 4899. Señor Juez: El suscripto no se opone a que se acceda a lo solicitado en el petitorio "II" de fs 25 vto.— Montevideo, setiembre 29 de 1981.— Dr. Rafael Robatto Calcagno. Fiscal Letrado.

14.545.— Montevideo, 2 de octubre de 1981. Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébase la reforma de estatutos de HAPOALIM (LATIN AMERICA) CASA BANCARIA SOCIEDAD ANONIMA y decrétase la inscripción solicitada, haciéndose las publicaciones de ley. Remítase al Registro Público y General de Comercio. Háganse los desgloses del caso. Expídase testimonio y archívese. (Honorarios fictos N$ 5.000.00).— J. P. Faracchio.— María Podestá Taracido.

Concuerda, lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que obra a fojas 25, 25 vlto, 26, 26 vlto, del expediente caratulado: HAPOALIM (LATIN AMERICA) CASA BANCARIA SOCIEDAD ANONIMA. Aumento de Capital — Ficha M 9/N° 235/981 haciéndose constar que la providencia N° 14.545, fue notificada el día siete de octubre de 1981.

En fe de ello, expido el presente que sello y signo y firmo en Montevideo en fecha nueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.— María H. Podestá.— Dra. María H. Podestá, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio.— Montevideo.— Presentado hoy veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y uno a las 16.25 horas e inscripta en este Registro con el N° 499 al Fo. 2318 del Lo. N° 2 de Estatutos.— Miguel Angel Cacciatori. Un sello dice: Escribano Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo noviembre 11 de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

N$ 18.000.00 — 35116 — 1 pub.

TIENDA RIVIERA SOCIEDAD ANONIMA

Río Branco 1183 (P.6)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos "TIENDA RIVIERA S.A. Estatuto" (Ficha F/1394/981), se hace saber que ante esta oficina se presentó TIENDA RIVIERA SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de Constitución

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Domicilio, Plazo y Objeto

Artículo 1°. Constitúyese una sociedad anónima denominada TIENDA RIVIERA S.A. que se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años desde la fecha.

Artículo 2°. Su objeto será: A) Comercialización e industrialización, de bienes y servicios, en las ramas: textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos del hogar y oficina, mecánica, electrotecnia, música, radio, televisión, fotografía, óptica, deportes, medicina, máquinas, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, turismo, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, agencia de viajes, bar, construcción y subsidiarios, cosmética, editorial, fotocopias, fibras sintéticas, lana, lavadero, marítimo, minería, perfumería, tipografía, valores mobiliarios, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones; C) Arrendamientos, construcción, compra, venta, administración y explotación de inmuebles; D) Casa de cambio previa autorización de las autoridades competentes, cumpliendo con las disposiciones vigentes; E) Adquisición o participación en otras empresas, cuya actividad sea acorde con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de actos, operaciones, convenios y contratos que directamente se relacionen con el objeto de la sociedad.

Capital

Artículo 3°. Será de N$ 1.000.000.00 (nuevos pesos un millón) representado por títulos de una o más acciones nominativas de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) cada una. El Directorio con autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 2:000.000.00 (nuevos pesos dos millones). En los casos de aumento de capital los accionistas existentes tendrán preferencia para suscribir el aumento a prorrata del capital de que sean titulares al tiempo de resolverse la reforma.

Directorio

Artículo 4° El Directorio tendrá hasta siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 5°. El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 6° Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7°. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio, con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art.8°. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 9° El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta siete; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asambleas.

Artículo 10. La Asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 11. La Asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico si lo hubiera, o a petición de accionistas que representen, como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocase en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 12 Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial" con antelación mínima de tres días, si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias

Art. 13 El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas por simple carta poder.

Art. 14 La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrando este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 15 Se resolverá por mayoría de votos presentes, cada diez acciones darán derecho a un voto. En los casos de la ley 14.548, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 16. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 50% del capital autorizado sobre estas bases: los accionistas existentes; tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15%; la acumulación no excederá de tres ejercicios; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 17. Se designa el siguiente Directorio: Felipe Eliazar, Presidente.

Art. 18 Para obtener la aprobación del estatuto con facultad para modificarlo o inscribir la sociedad y fijar cuotas en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a las Srtas. Adriana Dearmas y a Silvia Ramilo.

Los comparecientes solicitan al Escribano Enrique Arizaga Bidart actuante, y la certificación de sus firmas. —Montevideo, 14 de setiembre de 1981. —Laura Suárez.— A. De Los Santos.— Susana Viñan

Enrique Arizaga Bidart, Escribano, Certifico: Que las firmas que lucen en el Estatuto que precede, son auténticas, pertenecen a Laura Suárez, casada en únicas nupcias con Julio Pezzolano; Susana Viñan, casada en únicas nupcias con Jorge López y Ambrosio De Los Santos, soltero, todos uruguayos, mayores de edad, con domicilio en Río Branco 1183 piso 6 y de mi conocimiento, quienes de previa lectura que les dí de dicho instrumento, lo otorgaron y firmaron en mi presencia, ratificándose de su contenido y me solicitaron les certificara las firmas.

En fe de ello, lo signo, firmo y sello en Montevideo, el día 14 de setiembre de 1981. Hay un signo notarial.— Enrique Arizaga Bidart.— Enrique Arizaga Bidart, Abogado, Escribano.

17098.— Montevideo, 19 de noviembre de 1981.— Vistos: En mérito a los dictámenes precedentes, se resuelve: Apruébanse los estatutos de TIENDA RIVIERA S.A., autorizándose su funcionamiento. Inscríbase, publíquese, y ofíciese. Satisfecho el tributo correspondiente (Hon. fictos N$ 1000), devuélvanse recaudos y archívese.— Fernández Rey.— Alciaturi. Haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.

Registro Público y General de Comercio.— Montevideo.— Presentado hoy treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, e inscripto en este Registro con el N° 589 al Fo. 2747 del Lo. N° 2 de Estatutos.— Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, 7 de diciembre de 1981.— Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 3.426.00 — 36192 — 1 pub.